

MEMORIA

DE

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PRESENTADA

AL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1910-1911



BUENOS AIRES

IMPRESA Y CASA EDITORA « JUAN A. ALSINA »

259 — CALLE ALBERTI — 259

1911

HONORABLE CONGRESO:

Las declaraciones solemnemente reiteradas en el Mensaje leído por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, al inaugurar el actual período legislativo, en lo que concierne al estado de las relaciones que la República Argentina mantiene con las naciones extranjeras, hacen innecesario que á mi vez insista sobre este particular, por más que sea siempre grato recordar en toda ocasión, que los vínculos amistosos que mantenemos se afirman cada día más, al amparo de una política fundamentada en la práctica invariable del derecho y la justicia.

V. H. ha sido igualmente informada, de que por iniciativa del Señor General Pando, Agente Confidencial de Bolivia, han quedado reanudadas nuestras relaciones con la República vecina,



de acuerdo con los protocolos firmados oportunamente, cuyo texto se encuentra publicado en el apéndice de esta Memoria. Esos documentos y los discursos cambiados en ocasión de la recepción de los Plenipotenciarios acreditados por ambos Gobiernos expresan los altos móviles que inspiraron tales negociaciones, al mismo tiempo que dejan constancia de sentimientos de inalterable estimación que no pudieron ser destruidos por desinteligencias pasajeras.

El Gobierno Argentino, guiado siempre por la preocupación de impulsar el desarrollo de sus relaciones de vecindad en términos amistosos y recíprocamente ventajosos, espera que le será dado reanudar en breve los trabajos de deslinde de la frontera con Bolivia, para preocuparse después de llevar adelante el pensamiento que ambos Gobiernos han alimentado siempre, de impulsar su aproximación material, ya que moralmente están unidos por vínculos históricos y de sangre.

La documentación que comprende esta Memoria, se inicia con la originada por la preparación y conmemoración de nuestro Centenario. Vivo está aún el recuerdo del patriótico acon-

tecimiento, como inalterable permanece nuestro reconocimiento hacia las naciones amigas que en forma tan espontánea y amistosa, contribuyeron á dar brillo y esplendor á las solemnidades de los días de Mayo de 1910.

La gratitud argentina no ha perdonado ocasión para manifestarse, y tanto las autoridades como los particulares, han exteriorizado sus sentimientos de intenso reconocimiento á las naciones que con tanta amistad nos trajeran en aquellos días el concurso de representaciones altamente caracterizadas, por el rango oficial, y por la categoría individual de los representantes.

Respondiendo á la invitación que oportunamente fué dirigida por el Poder Ejecutivo á todos aquellos Gobiernos con quienes mantiene relaciones, 22 naciones enviaron Delegaciones especiales con el encargo de asociarse, como lo hicieron, á nuestro aniversario.

Entre esas *Delegaciones*, debo mencionar desde luego, la presidida por el malogrado mandatario de Chile, Excmo. Señor D. Pedro Montt, y la enviada por el Rey de España. Llegó el primero acompañado por una brillante comitiva en la que figuraban miembros del Gabinete, del Parlamento y caracterizadas personalidades del ejército y la marina, y la segunda presidida por S. A. R. la Infanta Doña Isabel de Borbón,



acompañada de un Embajador Extraordinario y considerable séquito de personas altamente representativas en la Corte de la Madre Patria.

La mención especial de estas dos Delegaciones, no importa desconocer la importancia de las restantes, encomendadas algunas á personalidades políticas con el rango de Embajadores Extraordinarios y otras á Delegaciones especiales, en las que figuraban hombres eminentes de sus respectivos países.

Muchas de las Naciones concurrentes á las fiestas realizadas enviaron á nuestras aguas, unidades de sus escuadras que fueron revistadas por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, conjuntamente con las nuestras.

La recepción, instalación y agasajos de las Delegaciones Extranjeras, durante su permanencia en esta Capital, impuso á este Departamento una tarea activa y delicada que fué desempeñada con éxito satisfactorio, realizando así los propósitos del Poder Ejecutivo, deseoso como era natural de hacer que la estadía de los distinguidos huéspedes en nuestro país les fuera grata.

El sensible fallecimiento del Rey Eduardo VII ocurrido en Abril del año ppdo., obligó al Gobierno de Inglaterra, en razón de su duelo, á suspender el viaje de la Delegación que ya había

designado; pero, en el deseo de demostrar la amistad y simpatía que la Nación Británica profesa á nuestro país, resolvió enviar algún tiempo después una importante división naval para realizar una visita de honor á la República. Dicha escuadra, llegó á esta Capital en Noviembre del año ppdo. Innecesario me parece agregar que el Gobierno, se esmeró en agasajar á los Jefes, oficiales y tripulaciones de los buques que nos visitaron con toda la solicitud que imponía la marcada deferencia del Gobierno Inglés.

Con igual esmero fueron atendidas las Misiones Extraordinarias que los Gobiernos de las Repúblicas del Brasil, Chile y Uruguay se sirvieron acreditar con ocasión de la renovación constitucional del Gobierno de la Nación. Nos fué dado retribuir tales demostraciones de amistad y cortesía, haciéndonos representar en la misma forma en las solemnidades análogas que se realizaron en dichos países, á fines del pasado año y principios del corriente.



Razones de cortesía internacional, decidieron al Señor Presidente de la Nación á trasladarse á la Capital de la vecina República de Chile en Septiembre del año ppdo., con ocasión de las fiestas centenarias allí celebradas, para tomar en ellas la participación que nos estaba marcada, por las poderosas vinculaciones que nos unen á la República amiga.

Las manifestaciones de amistad y simpatía con que el pueblo y Gobierno de Chile agasajaron al Primer Magistrado y su comitiva, fueron tan intensas y sinceras, como las que el pueblo y Gobierno Argentino tributó al malogrado Presidente Montt y sus distinguidos acompañantes.

Es incuestionable que esas visitas han contribuido á estrechar más aún, los sólidos vínculos de amistad que ligan á ambos países.

Guiados por el mismo espíritu de fraternal amistad que indujo al Gobierno á asociarse á las fiestas celebradas en México, en conmemoración de su primer centenario, ha quedado acordada la participación argentina en las solemnidades análogas que se realizarán en la Capital de Venezuela en el corriente mes.

El Señor Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, Doctor Naón, ha sido designado para llevar el saludo argentino á los hermanos de Venezuela.

Respondiendo á la invitación que el Gobierno Argentino recibió oportunamente, para hacerse representar en la solemnidad de la coronación del Rey Jorge de Inglaterra, fué designado nuestro Ministro en la Capital del Reino para que, ejercitando la Misión Especial que se le confirió, presentara á Su Majestad las congratulaciones del Gobierno y pueblo argentino, en tan memorable ocasión.

El crucero Buenos Aires, ha asistido también en representación de nuestra escuadra á la Revista Naval realizada en Spethead.

La proclamación del régimen republicano en Portugal ocurrido el año ppdo., en circunstancias y condiciones que son del dominio público, fué precedida de una declaración del Gobierno



Provisorio, tendente á asegurar sus propósitos de respetar las obligaciones derivadas de los tratados y compromisos contraídos por la monarquía.

Conocidas que fueron estas declaraciones, informado por otra parte el Poder Ejecutivo de los contornos normales que revestía la nueva situación creada y en homenaje al pueblo portugués, resolvió por decreto de Octubre 22 de 1910, confirmar en su cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al Señor Baldomero García Sagastume.

Quedaron establecidas así las relaciones con el nuevo Gobierno Portugués, el que á su turno envió á nuestra aguas el Crucero Adamastor, llegado á Buenos Aires el 7 de Diciembre.

A fin de retribuir esa atención, el Poder Ejecutivo, aceptando una invitación de ese Gobierno, resolvió que la Fragata Escuela Presidente «Sarmiento» en viaje por Europa tocase en Lisboa, adonde arribó en Diciembre último.

Siguiendo la práctica internacional establecida, el Poder Ejecutivo reconoció oportunamente al Señor Coronel Jara, en el carácter de Presidente de la República del Paraguay, mante-

niendo con ese Gobierno las relaciones de buena vecindad que las conveniencias recíprocas aconsejan, observando como ha tenido ocasión de demostrarlo practicamente, una conducta de leal prescindencia en las cuestiones que afectan á su política interna.

Es así, que cuando ocurrió el último movimiento revolucionario, el Gobierno puso especial empeño en impedir que en el territorio argentino, se organizaran elementos que pudieran servir para favorecer la causa de los partidos en lucha, y si alguna vez ha salido de la pasividad que se habia impuesto, ha sido por contener actos cuya tolerancia habria comprometido la política y los intereses argentinos.

En los comienzos de la Revolución, el Poder Ejecutivo tuvo noticia de que, tanto las fuerzas gubernistas como las de la revolución, en el deseo de allegar elementos de éxito á su causa, se habían apoderado de varios buques mercantes de nuestra bandera, poniéndolos al servicio de sus respectivas fuerzas.

Inmediatamente de conocidos estos hechos, el Departamento á mi cargo, cumpliendo instrucciones del Excmo. Señor Presidente de la Nación, tomó las medidas conducentes á salvaguardar los derechos de nuestro pabellón, entablando las reclamaciones correspondientes, las que dieron por resultado la inmediata devolución de los



mismos, ofreciendo el Gobierno del Paraguay las explicaciones del caso, con la promesa de abonar oportunamente los daños y perjuicios causados.

En la actualidad los damnificados tramitan ante el Gobierno aludido, sus respectivos reclamos y debemos esperar, dados los propósitos manifestados por el Gobierno deudor, que este asunto será satisfactoriamente solucionado.

El apresamiento de los buques de bandera argentina á que me he referido, fué reagrado por algunos actos de las fuerzas armadas, que importaban entorpecimientos á la tranquila navegación de los ríos. A fin de impedir la repetición de tales actos, atentatorios de los derechos é intereses de los ciudadanos argentinos y para mantener la más estricta neutralidad, el Poder Ejecutivo estableció una vigilancia especial, mandando una escuadrilla con la orden de recorrer las costas.

Me es agradable dejar constancia de la actividad y discreción con que nuestros marinos desempeñaron la delicada misión que les fué confiada.

Los rumores que á principios del año pasado, circularon sobre la probable naturaleza del fallo de Su Majestad el Rey de España en la cuestión de límites entre el Perú y el Ecuador, sometida á su decisión arbitral por el Tratado de 1887, produjeron en esos países serias agitaciones, seguidas de preparativos bélicos que hicieron temer la posibilidad de una guerra.

Ante tal situación, los Gobiernos de la República Argentina y del Brasil, conjuntamente con el de los Estados Unidos de América, y por iniciativa de éste, animados del vivo deseo de conservar la paz en el continente americano, y por un sentimiento de amistad hacia las dos Repúblicas hermanas, ofrecieron á ambos gobiernos sus buenos oficios para buscar una solución amistosa de las dificultades existentes, siempre que ellos se comprometieran á retirar sus tropas de las fronteras contiguas y suspendieran los aprestos bélicos en que estaban empeñados.

El Ecuador y el Perú aceptaron el ofrecimiento y procedieron de acuerdo con lo indicado, evitándose así, gracias á las gestiones de los Estados mediadores, una guerra que parecía de todo punto segura.

Continuando las gestiones iniciadas y con el fin de dejar definitivamente solucionadas las cuestiones pendientes, los mediadores, propu-



sieron se firmase un protocolo por el que el Perú y el Ecuador, después de darse mútuas explicaciones por los avances y actos de sus respectivas fuerzas en las fronteras, que ambos juzgaron atentatorias de su soberanía, se comprometían á aceptar la línea que las potencias mediadoras llegaran á sugerir, como solución definitiva de las cuestiones de límites pendientes.

Esta proposición no fué aceptada por el Gobierno Ecuatoriano, por considerar que le era imposible firmar un protocolo así concebido, hasta tanto Su Majestad el Rey de España dictara un fallo ó renunciase á hacerlo.

Poco después y habiendo Su Majestad Católica declinado su misión de árbitro, los Estados Mediadores invitaron al Ecuador y al Perú, á que sometieran sus cuestiones al Tribunal Permanente de Arbitraje de la Haya.

El Perú aceptó esta nueva proposición de los mediadores, pero no así el Ecuador, fundando su negativa en que, la cuestión de fronteras pendiente afecta la existencia y los intereses vitales del país y en consecuencia es de aquellas que se excluyen expresamente del arbitraje, declarando al mismo tiempo que en ningún caso podría acceder al sometimiento de la cuestión al Tribunal de La Haya, sin llevar también conjuntamente los litigios que tiene

con la República de Colombia, pues á ello lo obliga un tratado firmado con esa República.

En este estado han quedado un tanto paralizadas las gestiones de las Potencias mediadoras, siendo de lamentar que no hayan podido hasta la fecha cumplir su alto propósito, solucionando las cuestiones enunciadas, pero es de esperar que ello no tardará en producirse, siempre que el Perú y el Ecuador compartan la confianza de que los mismos solo desean prestarles con su gestión amistosa, un servicio desinteresado, salvaguardando sus verdaderos intereses.

El 4 de Octubre del año ppdo., se firmó entre este Gobierno y el de los Estados Unidos del Brasil, un Protocolo por el que se confirma la aprobación prestada separadamente por ambos, á todos los trabajos ejecutados por la Comisión Mixta Argentino-Brasileña en cumplimiento del fallo Arbitral de 1895, del Tratado de Límites de 1898 y de las Instrucciones de 1900.

Por ese Protocolo queda definitivamente aceptada la demarcación efectuada, solucionando para siempre las cuestiones de límites que pudieran presentarse con aquella nación, desde



la Isla de la boca del Río Cuareim en el Uruguay, hasta la confluencia del Iguazú con el Paraná.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 5.º del instrumento enunciado, se han dado las órdenes del caso á las autoridades argentinas á fin de que procedan á ocupar administrativamente todas las islas é islotes que por el mismo, correspondan á la República y que no se encuentren ya bajo la jurisdicción de la Nación.

En el anexo respectivo va incluido el texto del Protocolo recientemente aprobado.

Firmóse también con el Brasil, en la misma fecha, una Convención Complementaria del Tratado de Límites de 6 de Octubre de 1898, que tiene por objeto facilitar la delimitación de la frontera en el Río Uruguay hasta el extremo austral de la isla «Brasilera» ó «Cuareim».

Esta Convención, aprobada por el Poder Ejecutivo, fué sometida oportunamente á la consideración de V. H.

En el curso del año que abarca esta Memoria, el Departamento á mi cargo, ha concluido diversos Tratados y Convenciones Internacio-

nales. De algunas de ellas V. H. tiene ya conocimiento por haber sido sometidas oportunamente á su ilustrada consideración.

La sanción de esos acuerdos, así como la de otros firmados con anterioridad y que también esperan la aprobación legislativa facilitará las gestiones de este Departamento, simplificando las relaciones de diversa índole que se susciten entre los ciudadanos y autoridades de los países contratantes.

Por lo demás, y consecuente con el propósito de completar y perfeccionar nuestra legislación convencional, adaptándola á las nuevas modalidades que derivan de los progresos del derecho y de las exigencias de nuestra expansión comercial, se estudian en este momento con algunos representantes de naciones amigas, proyectos de tratados de diversa índole, que serán sometidos en breve á la consideración legislativa.

En esta materia se procede con un criterio de uniformidad, de acuerdo con las doctrinas y principios que responden á la orientación que señalan nuestras aspiraciones ó conveniencias, y para llegar á tal resultado, trataremos también de modificar cuando fuera posible, los tratados vigentes que no armonicen con tales aspiraciones.



La posición que la República Argentina ocupa hoy en el concierto mundial como consecuencia del desarrollo de su comercio y de los intereses políticos y económicos que la vinculan á las naciones del viejo y nuevo continente, contribuye á que frecuentemente sea invitada á tomar parte en Congresos y Conferencias Internacionales de diversa índole.

Tanto por consideraciones de conveniencia, como por razones de cortesía internacional, el Gobierno procura estar representado en esas Asambleas, por medio de Delegados técnicos cuando el caso lo requiere ó valiéndose de los servicios de nuestros Agentes Diplomáticos y Consulares, quienes en todos los casos proceden de acuerdo con las instrucciones que este Ministerio les expide, de acuerdo con la repartición á la que directamente interesan los asuntos que han de debatirse.

En los anexos de esta Memoria y sobretodo en el Boletín de este Ministerio, se publican varios informes relacionados con estos asuntos, algunos de los cuales han sido ya ó serán en breve sometidos á la consideración de V. H.

Con motivo de la reciente resolución del Gobierno del Brasil, aumentando del 20 al 30 por ciento la bonificación fiscal de que gozan las harinas de los Estados Unidos de América, se iniciaron oportunamente gestiones diplomáticas, de acuerdo con la autorización conferida al P. E. por el artículo 16 de nuestra ley de presupuestos, para obtener igual concesión en favor del producto similar de nuestra industria.

Cabe esperar que, al favor de las cordiales relaciones que nos ligan con la República vecina y dado el propósito que anima á ambos Gobiernos, de facilitar en cuanto sea posible el desarrollo de los vínculos comerciales, podremos llegar á una solución satisfactoria.

Por el momento no me es posible adelantar, como lo hubiera deseado, el resultado de las negociaciones, pues ellas se encuentran en el período de tramitación. Espero, sin embargo, que en breve podremos llegar á un acuerdo, que os será comunicado con la correspondiente documentación.

Entretanto me es satisfactorio agregar que la gestión amistosa que esta Cancillería inició ante la de Washington, para buscar fórmulas que eviten los perjuicios que pudieran ocasionar á nuestra industria harinera, las bonificaciones obtenidas por los Estados Unidos, han motivado la declaración que en síntesis



me fué dado comunicar oportunamente á la H. Cámara de Diputados, en la que dicho gobierno establece que no tiene el pensamiento actual de solicitar del gobierno del Brasil mayores concesiones en beneficio de sus harinas que, aquellas que ha tenido ya á bien concederle el Gobierno del Brasil considerando sus propios intereses económicos. A esta declaración, el Gobierno de los Estados Unidos se complace en agregar la seguridad de que si sobrevinieran circunstancias al presente imprevistas que cambiaran la situación, el Gobierno de los Estados Unidos de América, siguiendo su deseo de tratar honradamente con el Gobierno de la República Argentina, dará á ese Gobierno con anticipación de seis meses, la noticia de su propósito de negociar con el Brasil mayor tratamiento preferencial en favor de la harina americana, á fin de que pueda discutirse amplia, oportuna y amistosamente entre los Gobiernos de la Argentina y de los Estados Unidos de América, arreglando cualquier divergencia que por las actuales negociaciones con el Gobierno del Brasil, podría creerse que se interpondrían en las relaciones comerciales entre la República Argentina y los Estados Unidos.

Aún cuando los esfuerzos y cuantiosos gastos que debió afrontar el Gobierno con motivo de las diversas Exposiciones del Centenario, habrían justificado la abstención, por cierto tiempo, de toda participación en solemnidades análogas, el Poder Ejecutivo aceptó en su oportunidad y sin vacilar la invitación que se le hizo para asistir á la Exposición de Turin, estimando que la concurrencia ofrecía al Gobierno una oportunidad preciosa de asociarse á las fiestas del cincuentenario que con tanto éxito ha celebrado aquella Nación, á la cual cada día nos sentimos más estrechamente vinculados.

El Pabellón Argentino en Turin constituye la más amplia demostración de los progresos realizados por la producción é industria argentinas, al mismo tiempo que retribuye la generosa participación de Italia en nuestras fiestas centenarias.

Iguals consideraciones é idénticos sentimientos decidieron la erección del pabellón argentino en la Exposición Internacional de Roubaix, á donde hemos llegado venciendo los obstáculos surgidos de la premura del tiempo.



V. H. tiene conocimiento de los cambios ocurridos en el personal del Cuerpo Diplomático Argentino—por razón de las renunciaciones presentadas por los Ministros en Alemania, Italia, Francia—y el sensible fallecimiento de nuestros Plenipotenciarios en Inglaterra y cerca de la Santa Sede. Al proveer al reemplazo de esas vacantes, como así mismo al de los cargos de Encargado de Negocios en Suecia, el Japón y otros inferiores en la gerarquía diplomática, el Poder Ejecutivo ha puesto especial empeño en obtener la colaboración de ciudadanos que por sus antecedentes distinguidos son una garantía del éxito de las delicadas funciones que se les ha confiado, y ha de continuar en el porvenir esmerándose en las elecciones que se hagan necesarias, porque es indudable que el acierto en las designaciones, contribuye más eficazmente que las leyes y reglamentos á los resultados que deben esperarse de nuestra representación exterior.

Los Secretarios de Legación como colaboradores inmediatos y reemplazantes en ciertos casos de los Ministros, están llamados á prestar

servicios importantes y ejercer funciones delicadas, que requieren esmerada preparación y probada competencia. El Poder Ejecutivo, consecuente con los propósitos ya enunciados, ha dictado el decreto de 21 de Junio del corriente año, en la esperanza de que sus benéficos resultados han de manifestarse en el porvenir, ya que la excelente iniciativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, al organizar el curso diplomático, proporciona á los jóvenes que deseen ingresar á la carrera, los elementos necesarios para adquirir en condiciones satisfactorias, los conocimientos que los habiliten para el desempeño de las funciones á que aspiran.

El decreto á que acabo de referirme, cuyo texto se encuentra publicado en el cuerpo de esta Memoria, exige como requisito indispensable para ingresar en la carrera diplomática, que el candidato posea un diploma que acredite haber cursado satisfactoriamente las materias comprendidas en el curso especial de diplomacia, establecido en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y dispone también que á partir del mes de Mayo del año próximo, el Poder Ejecutivo llamará sucesivamente y á medida que las necesidades del servicio lo permitan, á los actuales Secretarios, á fin de que acrediten su competencia, rindiendo un examen de las materias que comprende dicho curso.



El plazo de un año acordado se reputa suficiente para que un funcionario, á quien hay derecho á suponer provisto de preparación, pueda perfeccionar sus conocimientos y habilitarse para hacer frente á la prueba á que se le somete.

Con igual criterio se ha procedido á la provisión de los nuevos Consulados creados por la ley del presupuesto vigente, nombrando directamente y ascendiendo y trasladando otros según los méritos y aptitudes de los elegidos.

Consagrado el sistema de ascensos como principio, el Poder Ejecutivo piensa y así lo practica, que la antigüedad en el desempeño de los cargos públicos, es un antecedente muy digno de tenerse en cuenta, pero, á condición de que vaya acompañado de las aptitudes especiales que requiere el cargo que se ha de ejercer.

La División de Límites Internacionales, ejercitando las funciones que le son propias, ha proseguido los trabajos de relevamiento de los hitos erigidos sobre la línea de nuestra frontera con la República de Chile, por la Comisión Arbitral Inglesa, á fin de encontrarse en condiciones de dar cumplimiento al Convenio de 2 de Mayo de 1904, celebrado con aquel país.

Con este fin, organizó las Comisiones Técnicas que principiaron el relevamiento de dichos hitos desde el lago Lacar, por la latitud $40^{\circ} 6'$ Sur, y llegaron hasta los hitos del río Puelo, en la latitud Sur $42^{\circ} 6'$.

Estas operaciones fueron continuadas el año pasado por otra Comisión técnica, habiendo llegado en sus operaciones hasta los hitos del río Frias ó Cisnes, por la latitud Sur $44^{\circ} 40'$.

Actualmente se prosiguen los trabajos de gabinete.

La tarea del relevamiento no está terminada, pues ella debe complementarse en el paralelo 52° de latitud Sur, para formular la lista enumerativa á que se refiere el convenio recordado y tener á la vez perfeccionada nuestra cartografía en la región Patagónica.

La misma División, ha preparado, compilado y publicado en dos volúmenes y una carpeta de mapas, toda la documentación referente á la demarcación definitiva de límites con el Brasil,



y se ocupa actualmente de ordenar elementos para cooperar á la construcción del Mapa del Mundo, en la forma propuesta por los delegados de varias naciones de Europa y Estados Unidos de Norte América, al IX Congreso Geográfico Internacional, realizado en Ginebra en 1903 al que adhirió nuestro Gobierno.

Se trata de la construcción del Mapa Internacional del Mundo observando uniformidad de escala, proyección, signos convencionales y demás disposiciones, tendientes á suprimir la diversidad de sistema con que están construidas las Cartas en general, lo que facilitará la inteligencia de cualquier porción de la tierra en él representada.

En la Tercera conferencia Pan-Americana de Rio de Janeiro, se resolvió celebrar en el año 1910, en la Ciudad de Buenos Aires la Cuarta Asamblea, asociándose así á la celebración del Centenario Argentino.

Consecuente con esa resolución, el 12 de Julio de 1910, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina y presiden-

te provisorio de la Conferencia, Dr. Victorino de la Plaza, declaró en nombre del Presidente de la República inaugurado el periodo de Sesiones de la Cuarta Conferencia Internacional Americana, con asistencia de 20 naciones representadas por las Delegaciones: de los Estados Unidos de América, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Santo Domingo, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, El Salvador, Uruguay y Venezuela.

Por moción de la Delegación del Perú, fueron proclamados Presidentes honorarios de la Conferencia los Señores Victorino de la Plaza, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina y Philander C. Knox, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América y como Presidente definitivo el Dr. Antonio Bermejo, Presidente de la Delegación Argentina.

La Conferencia celebró doce Sesiones en las cuales fueron discutidas y sancionadas las siguientes convenciones y resoluciones:

Convenciones.—Marcas de fábricas y de Comercio, Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales, Propiedad Literaria y Artística, Reclamaciones Pecuniarias.



Resoluciones.—Censos, Conmemoración de la Independencia de las Repúblicas Americanas, Conmemoración de la Apertura del Canal de Panamá, Comunicaciones por Vapor, Congreso Científico Internacional Americano, Congreso del Café, Documentos Consulares, Estadísticas Comerciales, Ferrocarril Pan-Americano, Futuras Conferencias, Homenaje á Sir Andrew Carnegie, Intercambio de Profesores y Alumnos, Memorias é Informes, Oficinas Bibliográficas Nacionales, Policía Sanitaria, Reglamentación Aduanera, Reorganización de la Unión de las Repúblicas Americanas, Sección Comercio, Aduanas y Estadística, Unión Pan-Americana.

Terminados los trabajos que constituían el programa adoptado, el Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente Honorario de la Conferencia, Dr. Carlos Rodríguez Larreta, declaró en nombre del Presidente de la República, clausuradas las Sesiones el día 30 de Agosto de 1910, quedando solo en funciones la Secretaría encargada de la impresión y traducción de todos los documentos emanados de la Conferencia.

Dicha Secretaría ha realizado hasta la fecha, los siguientes trabajos:

Se han impreso las Actas, Convenciones y Resoluciones de la Conferencia, en pergamino

y en cuatro idiomas, castellano, inglés, francés y portugués.

El libro de la Conferencia en castellano que consta de dos tomos. El primero comprende las Actas de las Sesiones, Informes de los Señores Delegados, Informes de Comisiones y el Acta General aprobada y firmada por todas las Delegaciones, con 562 páginas.

El segundo tomo comprende los anexos sobre el Ferrocarril Pan-Americano, Policía sanitaria, Documentos consulares, Congreso del Café, etc., etc., y las Convenciones y Resoluciones sancionadas por la Conferencia, este tomo tiene 665 páginas, que junto con el primero forman dos volúmenes de 1237 páginas, los que se han remitido á los Gobiernos representados en la Conferencia.

La misma obra, se está imprimiendo en inglés, y portugués habiéndose llegado en la impresión del inglés hasta la página 525 y en la del portugués hasta la página 480, esperando que quede terminada en los tres idiomas, inglés, portugués y francés, en el mes de Septiembre del corriente año.

Además, por separado se han impreso y está ya distribuido el informe de cada una de las Delegaciones, relativo á las disposiciones de sus Gobiernos respectivos, sobre las resoluciones de la Tercera Conferencia Pan Americana; el

informe sobre Policía sanitaria y el proyecto presentado por la Delegación de Chile sobre Uniformidad de Reglamentos Aduaneros. Se han distribuido también colecciones de las Resoluciones y Convenciones de esta Conferencia y el Acta General en castellano, inglés, francés y portugués.

CULTO Y BENEFICENCIA

La Iglesia Argentina continúa desempeñando eficazmente sus elevadas funciones por intermedio de los dignos prelados que la representan.

Con motivo de la creación de las nuevas Diócesis de Catamarca y de Corrientes, el P. E. una vez cumplidas las prácticas constitucionales, encomendó á nuestra Legación ante la Santa Sede, presentara para ocupar dichas Diócesis, en calidad de Obispos titulares, á Monseñor Bernabé Piedrabuena y Presbítero Don Luis A. Niella. Estas gestiones han tenido un resultado satisfactorio y conforme á lo expresado en la presentación hecha ante la Santa Sede; ambos



prelados han sido puestos en posesión de sus respectivas Diócesis, después de haber prestado el juramento de Ley.

La Sociedad de Beneficencia, que tantos y tan meritorios servicios presta al país, prosigue su obra filantrópica secundada por este Gobierno, quien le proporciona todos los medios de que dispone para el mejor desempeño de su alta misión.

El extraordinario aumento de la población de la Capital Federal ha sobrepasado en pocos años, la capacidad de las instalaciones de los Asilos y Hospitales que dirige la digna Sociedad, trayéndole como consecuencia, dificultades financieras para cubrir sus presupuestos é imposibilidad material para recibir, por falta de local, todos los enfermos que acuden á sus establecimientos en demanda de asistencia.

El hacinamiento de enfermos en el Hospital Nacional de Alienadas, la ha decidido á proyectar la ampliación de esta casa, obra que será comenzada muy en breve, con parte de las sumas votadas por la Ley N.º 6780.

En condiciones más ó menos semejantes



se encuentran, el Hospital de Niños, Asilo Marítimo, Asilo General Martín Rodríguez, Consultorio Oftalmológico, Asilo de Huérfanos, Hospital Rivadavia y Casa de Expósitos, establecimientos, todos éstos, que para responder á las necesidades del presente, van á ser ampliados conforme á lo aconsejado por los técnicos.

En cuanto al estado en que se encuentra el desenvolvimiento del plan de construcción de asilos y hospitales regionales, iniciado con la ley núm. 4953; me es grato anunciar que con fecha 12 de Diciembre último, se inauguró el Hospital de Resistencia, destinado á atender el servicio de asistencia pública en la región del Chaco.

Funciona, igualmente, en la Provincia de Córdoba, el sanatorio nacional Santa María, adquirido de conformidad á lo dispuesto por V. H. por ley núm. 7517. Este establecimiento, destinado á tuberculosos, ha venido á llenar una sentida necesidad, pues hasta el presente, el Estado no contaba con ningún Hospital de ese género, ubicado en las sierras de esa Provincia,

razón por la cual, la clase pobre y menesterosa se encontraba privada de la asistencia por el clima de alturas, factor indispensable para la curación del tuberculoso en determinado período de su dolencia.

Los vastos asilos para alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, y para retardados, en Luján, Provincia de Buenos Aires, se librarán al servicio público á fines del corriente año, con lo cual podrán retirarse no menos de mil enfermas del Hospital de Alienadas de la Capital, y todo el departamento de retardados del Hospicio de las Mercedes.

Entre las obras cuyos proyectos están concluidos, figuran los hospitales regionales en las ciudades de Bell-Ville, Salta y Mendoza, á las que se dará principio también en breve, á cuyo fin se está practicando el estudio de las aguas, en algunos de los terrenos destinados á esos establecimientos.

Al plan de dotar á la República de un servicio hospitalario completo, se ha agregado la iniciativa de establecer asilos nocturnos en la Capital Federal.

El P. E. piensa que hay una necesidad apremiante de instalar en la Capital esta clase de establecimientos, — que existen en todas las grandes ciudades europeas, — en salvaguardia de la moral pública y de la higiene.



La instalación de estos asilos para el desheredado y el vago, permitirán al gobierno llenar las necesidades de un servicio indispensable, y al propio tiempo seguir, en todos sus detalles, el aumento ó disminución de esa población flotante, de la cual no hay que esperar sino males, si se la abandona á su ley natural de crecimiento y expansión.

Conforme á estos propósitos, es que se ha establecido un asilo nocturno provisorio, en la calle Cangallo N.º 2471, el que se libraré al servicio muy pronto, y se encuentra ya proyectada la construcción de otro que se levantará en un terreno adyacente al puerto de la Capital.

En vista de la renuncia presentada por el Señor D. Jacinto Alvarez del cargo de Miembro de la Comisión de Asilos y Hospitales Regionales, el P. E. ha designado para reemplazarlo al Señor Senador Nacional, Dr. Salvador Maciá.

En el anexo respectivo figuran las Memorias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales

Regionales, del Hospicio de las Mercedes, de la Colonia Nacional de Alienados y de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, así como los decretos dictados por el P. E. sobre repartición de decenas, etc., por cuyo motivo creo innecesario detenerme en detalles, pues dichos documentos bastan para dar á V. H. una idea bien exacta de los importantes servicios que esas instituciones prestan al país.

ERNESTO BOSCH.

Junio de 1911.



ANEXO I

ANEXOS



ANEXO I

CONVENIOS INTERNACIONALES

A

PROTOCOLO ARGENTINO - URUGUAYO

Reunidos en el Salón del Ministerio de Relaciones Exteriores los Señores Dr. Roque Saenz Peña, E. E. y M. P. de la República Argentina, en Misión Especial, debidamente autorizado por su Gobierno, y el Dr. Gonzalo Ramírez, E. E. y M. P., debidamente autorizado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, después de un amistoso cambio de ideas y sin perjuicio de ulteriores convenciones entre ambas naciones, declaran:

1.º Los sentimientos y aspiraciones de uno y otro pueblo son recíprocos en el propósito de cultivar y mantener los antiguos vínculos de amistad, fortalecidos por el común origen de ambas naciones.

2.º Con el propósito de dar mayor eficacia á la declaración que precede y de eliminar cualquier resentimiento que pudiera haber quedado con motivo de pasadas divergencias, convienen en que, no habiendo tenido ellos por móvil inferirse agravio alguno, se las considera como insubsistentes y que, por lo tanto, en nada amenguan el espíritu de armonía que los anima ni las consideraciones que mutuamente se dispensan.

3.º La navegación y uso de las aguas del Río de la Plata, continuará sin alteración, como hasta el presente, y cualquier diferencia que con ese motivo pudiese surgir, será allanada y resuelta con el mismo espíritu de cordialidad y buena armonía que han existido siempre entre ambos países.



Firmado y sellado en doble ejemplar, por ambas partes, en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, á los 5 dias del mes de Enero del año 1910.

ROQUE SAENZ PEÑA.

GONZALO RAMÍREZ.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

Aprobado

J. FIGUEROA ALCORTA

V. DE LA PLAZA.

B

ACTA CON EL BRASIL

Sobre los incidentes callejeros producidos en algunas ciudades y pueblos argentinos y brasileños, en contra de los emblemas nacionales y consulados de los respectivos países.

A los 15 días del mes de Agosto de 1910, en la ciudad de Rio de Janeiro, en el Palacio Itamaraty, se reunieron los Señores D. José María Cantilo, Encargado de Negocios Interino de la República Argentina, y José Maria da Silva Paranhos do Rio Branco, Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores del Brasil, y, debidamente autorizados, labraron la presente acta para que en ella queden registradas las declaraciones que espontánea y amigablemente resolvieron hacerse el uno al otro los Gobiernos de la República Argentina y del Brasil.

Los dos Gobiernos han examinado cuidadosamente las informaciones que reunieron sobre los hechos ocurridos en el mes de Mayo último en algunas ciudades y poblaciones de la República Argentina y del Brasil, en las cuales, en uno y otro país, agrupaciones populares, excitadas por noticias falsas ó exageradas, se entregaron á manifestaciones hostiles contra agencias consulares y emblemas nacionales colocados en esas agencias ó enarbolados en establecimientos particulares.

De ese examen ha resultado que las autoridades locales, en todos esos puntos, tanto las argentinas como las brasileiras, tomaron prontas y enérgicas medidas para impedir ó reprimir tales desacatos.



Cada uno de los dos Gobiernos declara al otro que lamenta esos hechos de irreflexiva desconsideración, felizmente condenados desde el primer momento por la unanimidad de la opinión en uno y otro país.

Y afirman los dos Gobiernos que esos incidentes no han podido perturbar sus relaciones y en manera alguna modificar el sincero y firme propósito en que están de colaborar para que se estrechen siempre más los lazos de antigua amistad y buena vecindad entre las dos naciones, como tanto conviene á los grandes intereses de ambas y á los de nuestro continente.

Hecha en dos ejemplares, cada uno en las lenguas castellana y portuguesa, en la fecha y lugar arriba declarados.

JOSÉ MARÍA CANTILLO.

RIO BRANCO.

Departamento
de
R-laciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1910.

Aprobado.

FIGUEROA ALCORTA.

C. RODRÍGUEZ LABRETA.

C

PROTOCOLO, ACTA ADICIONAL Y DECRETO

Sobre restablecimiento de las relaciones diplomáticas con la
República de Bolivia.

Reunidos en el despacho de Relaciones Exteriores de la República Argentina, el día trece de Diciembre del año mil novecientos diez, el Excmo. Señor Epifanio Portela, Ministro del ramo y el Excmo. Señor General Don José Manuel Pando, Agente Confidencial del Gobierno de Bolivia, con el propósito de buscar una fórmula que conduzca al restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre sus respectivos Gobiernos, facilitando la realización de un acto oficial en que se haga constar la solución á que se arribare, debidamente autorizados para estos fines. El Señor Pando manifestó: que el Gobierno de Bolivia reconoce la sinceridad y el espíritu de rectitud del Presidente de la Nación Argentina, al pronunciar en calidad de árbitro entre Bolivia y Perú, el laudo de nueve de Julio de mil novecientos nueve; y que, al formular ciertas observaciones de orden jurídico conservó sus tradicionales sentimientos de afecto á la Nación Argentina; el Señor Portela declaró, que concordaba con la fórmula, que lealmente restablece, con la verdad en la apreciación en los actos del Gobierno Argentino, la cordialidad de las relaciones entre ambos Países.

En seguida se convino en redactar en doble ejemplar, el presente Protocolo, para que previa la aproba-



ción de los respectivos Gobiernos, expidan éstos un Decreto con la declaración de estar restablecidas las relaciones diplomáticas entre Bolivia y la República Argentina, Decreto que se promulgará en la Paz y Buenos Aires simultáneamente el día quince del corriente mes y año.

EPIFANIO PORTELA.
JOSÉ M. PANDO.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Aprobado.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Reunidos en el despacho del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, los Señores Doctor Ernesto Bosch, Ministro titular del Ramo y el Señor General Don Manuel Pando, Agente Confidencial de Bolivia, ambos debidamente autorizados al efecto; éste expuso:

Que en razón de la crisis ministerial producida en su país, el Señor Presidente de la República de Bolivia se había visto en la imposibilidad de expedir el decreto que, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de 13 del mes pasado, debía dictarse el día 15, y que, desaparecido ese inconveniente con la constitución del nuevo Gabinete Boliviano proponía se prorrogara el indicado plazo hasta el día 9 de Enero de 1911.

El Doctor Bosch, por su parte, declaró que aceptaba la proposición formulada por el Señor General Pando, y se convino en dejar constancia de ello, redactando,

en doble ejemplar, la presente acta, en Buenos Aires, á los 4 días del mes de Enero del año 1911.

JOSÉ MANUEL PANDO.
ERNESTO BOSCH.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Enero 5 de 1911.

Aprobado.

SAENZ PEÑA
ERNESTO BOSCH.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Enero 9 de 1911.

Atento lo establecido en el Protocolo firmado en esta Capital el día 13 de Diciembre ppdo., entre los Señores Don Epifanio Portela, Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto de esta República y el General Don José Manuel Pando, Agente Confidencial del Gobierno de Bolivia y el acta adicional de 4 del corriente suscripta por el Señor Ministro titular de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Ernesto Bosch, y el Señor General Don José Manuel Pando, en ese indicado carácter,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º—Desde la fecha quedan restablecidas las relaciones diplomáticas entre este Gobierno y el de Bolivia.



Art. 2.º—Dése conocimiento de esta resolución oportunamente al Honorable Congreso, comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» é insértese en el Registro Nacional.

ROQUE SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

D

ACTA CON EL BRASIL

Sobre toma de posesión de las Islas del Uruguay.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto

I

ARTÍCULOS DECLARATORIOS DE LA DEMARCACIÓN DE FRONTERAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL, FIRMADOS EN RIO DE JANEIRO EL 4 DE OCTUBRE DE 1910.

En la ciudad de Río de Janeiro, á los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos diez, reunidos en el Palacio Itamaraty los Señores Dr. Julio Fernández, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, y el Dr. José Maria da Silva Paranhos do Rio Branco, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos del Brasil, debidamente autorizados, convinieron en los siguientes artículos declaratorios:

1.º El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de los Estados Unidos del Brasil confirman la aprobación que, después de atento examen de los documentos, cada uno, separadamente,

prestó á todas las Actas de conferencias, á las de inauguración de hitos, Carta general de la línea divisoria entre los dos países, Planos parciales de la misma línea y de todas las islas é islotes y, en general, á todos los trabajos ejecutados, desde el tres de Noviembre de mil novecientos hasta el seis de Octubre de mil novecientos cuatro, por la Comisión Mixta Argentina-Brasileña, en cumplimiento del Fallo Arbitral de cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, del Tratado de Límites de seis de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho y de las Instrucciones del dos de Agosto de mil novecientos.

2.º Consiguientemente, queda aceptada la demarcación efectuada en toda la extensión de la frontera demarcada, demarcación que empezó en la boca del río Cuareim (Quarahim), margen izquierda ó brasileña del Uruguay, y en un punto situado enfrente á dicha boca en la margen derecha ó Argentina del Uruguay, según las Actas de Inauguración de los dos primeros hitos principales de cuatro de Abril de mil novecientos uno, y la primera Acta principal de diez y ocho de Junio de mil novecientos cuatro, continuando por el thalweg de los ríos Uruguay y Pepirí-Guazú, por lo más alto del terreno entre las cabeceras principales de éste y la del San Antonio y, después, por el thalweg del San Antonio y del Iguazú hasta la confluencia de éste en el Paraná.

3.º Por la demarcación hecha, de acuerdo con el artículo cuarto del Tratado de seis de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, y según las tres Actas principales, descriptivas de la línea divisoria, suscriptas por la Comisión Mixta el diez y ocho de Junio, quince de Julio y ocho de Agosto de mil novecientos cuatro, y, también, según los Planos parciales y la Carta general á que se refiere el Acta de la octava Conferencia de seis de Octubre de mil novecientos cuatro, pertenecen á la República Argentina ó á los Estados Unidos del Brasil las siguientes islas é islotes en el río Uruguay desde la altura de la confluencia del Cuareim (Quarahim) hasta la boca del Pepirí-Guazú:



Á LA ARGENTINA

Pacú.—Isla.—Situada tres kilómetros aguas abajo de Uruguayana.

Tiene hito, inaugurado el catorce de Septiembre de mil novecientos uno.

Grande de Saudade.—Isla.—Dividida por un canal secundario en dos partes, forma de hecho dos islas, teniendo de cada lado un islote.

La llamada isla Grande de Saudade dista cuatro kilómetros arriba de Paso de los Libres, en la Argentina, y seis de Uruguayana, en el Brasil.

Hay dos hitos, uno en cada isla, inaugurados el día primero de Junio de mil novecientos dos.

AL BRASIL

Yapeyú.—(Japejú, como escriben los brasileños).—Isla.—Su punta superior está situada cerca de dos kilómetros abajo de la confluencia del Ibi-



Á LA ARGENTINA

Chaparro.—Isla.—Unos cinco kilómetros arriba del puerto argentino de La Cruz y aguas abajo de Itaquy (Brasil) y Alvear (Argentina).

Á LA ARGENTINA

Tiene hito, inaugurado el día primero de Junio de mil novecientos dos.

Aguapey.—Isla.—Enfrente á la boca del río de este nombre, un poco abajo de Itaquy y Alvear.
No tiene hito.

Murciélagos (Morcegos).—Isla.—Situada junto á la costa argentina, cerca de mil seiscientos metros arriba de la isla brasileña de Palomas y

AL BRASIL

cuy, en el Brasil, y la punta inferior casi enfrente á la población argentina de San Martín. Hay un islote en el canal brasileño.

La isla tiene hito, inaugurado el día primero de Junio de mil novecientos dos.

De la Cruz.—Isla é islote.—La isla tiene un hito inaugurado el día primero de Junio de mil novecientos dos, y, con el islote, que queda entre ella y la margen brasileña, está situada cerca del arroyo de la Cruz, en el Brasil, entre las confluencias del Ibicuy, también en el Brasil, y la población argentina de La Cruz.

AL BRASIL

Palomas.—Isla.—Cerca de seis kilómetros arriba de Itaquy y Alvear, cerca de la costa brasileña y abajo de la boca del arroyo Pintado Pequeño, en el Brasil.

No tiene hito.



Á LA ARGENTINA

abajo de la boca del arroyo Pintado Pequeño, en el Brasil.

No tiene hito.

Tacuaras Inferior.—Isla.—Diez y siete kilómetros arriba de Itaquy y Alvear, siete de la isla Murciélagos y un poco arriba de la boca del arroyo Pintado Grande, del Brasil.

Tiene hito, inaugurado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos dos.

.....

AL BRASIL

Cuadrada.—Isla.—Poco arriba del Paso de las Piedras y abajo del arroyo Pirayú, afluente de la margen argentina.

Tiene hito inaugurado el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos dos.

— 18 —

Á LA ARGENTINA

.....

AL BRASIL

Butuhy Grande y Butuhy Chica.—Islas.—En la confluencia del Butuhy. La Butuhy Grande es formada por la bifurcación del río Butuhy viniendo á ser un delta cuya margen setentrional sigue el alineamiento de la orilla izquierda del Uruguay.

En la isla Butuhy Chica, situada entre aquella y la margen argentina, hay un hito, inaugurado el diez de Noviembre de mil novecientos dos. De la punta inferior de la Butuhy Grande á la isla Cuadrada hay cerca de seis kilómetros.

.....

Del Vado (do Váo).—Isla.—Unos cuatro kilómetros arriba de la boca del Butuhy.

Tiene hito, inaugurado el cuatro de Febrero de mil novecientos tres.

— 19 —

Á LA ARGENTINA

Islote del Tigre.—Arriba de la precedente, unos cuatro kilómetros.
No tiene hito.

Isla del Cuai.—Enfrente á la boca del arroyo Cuai, en la Argentina, y á tres kilómetros de la precedente.
No tiene hito.

Isla de Santa Ana.—Poco abajo del Paso de Santa Ana. Su punta superior dista unos veinte kilómetros de S. Borja, en el Brasil, treinta y tres próximamente de Santo Tomé, en la Argentina, y nueve de la isla del Cuai.

Tiene hito, inaugurado el cinco de Diciembre de mil novecientos dos.

AL BRASIL

.....
.....
.....

Á LA ARGENTINA

.....
.....
.....

Santa Lucia Superior ú Occidental (en portugués Santa Luzia Superior). Esta isla es mayor que la Santa Lucia Inferior. Está arriba del Paso de Santa Ana y del arroyo Santa Lucia (Santa Luzia) en el Brasil, doce kilómetros abajo del puerto argentino de Hormiguero y del puerto brasileño de S. Borja, ó Paso de S. Borja.

AL BRASIL

Santa Lucia Inferior ú Oriental (en portugués Santa Luzia Inferior).—Isla.—Menor que la Santa Lucia Superior (Argentina). Está arriba del Paso de Santa Ana y del arroyo de Santa Lucia (Santa Luzia), en el Brasil, y á unos catorce kilómetros abajo del puerto brasileño de S. Borja, ó Paso de S. Borja, y del puerto argentino de Hormiguero.
Tiene hito inaugurado el cinco de Diciembre de mil novecientos dos.

.....



Á LA ARGENTINA

Tiene hito, inaugurado el cinco de Diciembre de mil novecientos dos.

De Vargas.—Isla.—En el mismo alineamiento de la margen argentina y de ella separada por un canal. Dista dos mil doscientos metros del puerto argentino de Hormiguero y del brasileño de S. Borja.

No tiene hito.

San Mateo (llamada por los brasileños S. Matheus).—Isla.—Situada arriba de la boca del arroyo Pariopá, en la Argentina, y abajo del paso de San Mateo (S. Matheus). La punta inferior de la isla está á unos diez kilómetros del puerto argentino de Santo Tomé.

AL BRASIL

.....
.....

— 22 —

Á LA ARGENTINA

Tiene hito, inaugurado el quince de Diciembre de mil novecientos dos.

Sarandí.—Grupo de cuatro islotes, situado arriba del arroyo Ibirocay y abajo del Iyoasá, ambos en la Argentina. Dista quince kilómetros aguas arriba de la isla de S. Mateo y veinte y seis y medio, más ó menos, del puerto argentino de Santo Tomé.

No tiene hito.

.....

AL BRASIL

.....

Mercedes.—Una isla y dos islotes. — Situada cerca de seis kilómetros abajo de la Vuelta de Mercedes y del Paso de las Mulas, y cerca de treinta kilómetros de la isla de San Mateo (S. Matheus).

En la isla hay un hito, inaugurado el quince de Diciembre de mil novecientos dos.

— 23 —



Á LA ARGENTINA

.....

Grande.—Isla.—Dos kilómetros arriba de la isla Pequeña, brasileña, y sesenta y ocho arriba del puerto argentino de Santo Tomé. Es la primera isla aguas abajo del Paso de los Garruchos. Tiene hito, inaugurado el veinte de Diciembre de mil novecientos dos.

.....

Á LA ARGENTINA

San Lucas Grande.—Isla.—Situada poco arriba de Barra Concepción, puerto argentino hasta donde llegan hoy, en aguas medias, los vapores que navegan el Alto Uruguay. La punta inferior de la isla, cerca de la cual hay dos islotes, está diez kilómetros, poco más ó menos, del Paso de los Garruchos. En la isla hay un hito, inaugurado el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos dos.

AL BRASIL

Pequeña.—Abajo de la isla Grande, argentina arriba de la boca del arroyo S. Lucas, en el Brasil, y unos quince kilómetros arriba de la Vuelta de Mercedes. Tiene hito, inaugurado el quince de Diciembre de mil novecientos dos.

.....

De los Garruchos. — Grupo de cuatro islotes.—Arriba del Paso de los Garruchos, uno de ellos cerca de la margen argentina. El meridional, que es

AL BRASIL

el mayor, está mil trescientos metros arriba del Paso de los Garruchos, donde se hallan, en la margen izquierda, la población brasileña de Garruchos, y en la derecha, el puerto argentino del mismo nombre. En el mayor hay un hito, inaugurado el veinte de Diciembre de mil novecientos dos.

.....

— 24 —

— 25 —



Á LA ARGENTINA

.....
.....
.....
.....
.....

AL BRASIL

San Lúcas Pequeña, ó Isla del Cordeiro.—Isla é islote.—Situados á unos cuatro mil ochocientos metros arriba de la isla argentina de San Lúcas Grande, y entre el Paso de los Garruchos y la boca del Piratiní.

Hay un hito, en la isla, inaugurado el veintiseis de Diciembre de mil novecientos dos.

Tacuaras Superior ó de Arriba.—(Islas de las) é islotes vecinos.—Situado este grupo cinco kilómetros, más ó menos arriba de la isla brasileña de San Lúcas Pequeñas y abajo de la boca del arroyo Capibary, en la Argentina, y de la del río Piratiní, en el Brasil.

Hay un hito en la isla, inaugurado el veintiseis de Diciembre de mil novecientos dos.

— 26 —

Á LA ARGENTINA

Cerrito.—Isla.—Abajo de la boca del río Piratiní ó Piratinín en el Brasil, y poco arriba de la del Capibary, en la Argentina. Su punta inferior dista unos treinta y dos kilómetros del Paso de los Garruchos.

Tiene hito, inaugurado el dos de Enero de mil novecientos tres.

.....

AL BRASIL

Piratinín ó Piratiní.—El grupo compónese de cuatro islas y un islote.—Las tres islas más orientales y el islote pertenecen al Brasil. De esas tres, la más meridional queda enfrente á la barra del Piratiní, en el Brasil, distando su punta inferior unos treinta y cinco kilómetros del puerto argentino de Garruchos y del brasileño del mismo nombre.

En esa isla brasileña más meridional hay un

— 27 —



Á LA ARGENTINA

Piratini.—Una de las cuatro islas de ese nombre, la occidental y más próxima de la margen argentina. Está un poco arriba de la boca del río Piratinin, en el Brasil, y su punta inferior dista treinta y seis kilómetros y medio, poco más ó menos, arriba del puerto argentino de Garruchos y del brasileño del mismo nombre.

Tiene un hito, inaugurado el seis de Enero de mil novecientos tres.

.....

AL BRASIL

hito, inaugurado el seis de Enero de mil novecientos tres.

San Isidro.—Grupo de islotes, formado de tres mayores y varios otros pequeños, situado en la corredera de ese nombre, poco arriba del paso de San Isidro ó de la Concepción. Todos esos islotes,

Á LA ARGENTINA

San Isidro.—Uno de los tres islotes mayores del grupo de este nombre, situado á unos noventa metros de la margen argentina, juntamente con dos islotes menores que quedan cerca de la punta inferior del mayor. Están enfrente de los que pertenecen al Brasil.

No tienen hito.

.....

AL BRASIL

menos uno de los mayores, cerca de la margen argentina, pertenecen al Brasil.

No tienen hito.

.....

Santa María.—Grupo de tres islas mayores, una de las cuales, la de abajo, dividida en tres partes, y de varios islotes, en la corredera del mismo nombre.

En la más occidental de las tres islas mayores



Á LA ARGENTINA

Ijuhy.—Dos islotes cerca de la margen argentina, un poco arriba de la confluencia del Ijuhy en la margen brasileña.

No tiene hito.

Itacaruaré Chica.—Isla.—Enfrente del arroyo Itacaruaré, en la Argentina, y ocho mil quinientos metros arriba de los islotes de Ijuhy.

Á LA ARGENTINA

Tiene hito, inaugurado el seis de Enero de mil novecientos tres.

AL BRASIL

hay un hito, inaugurado el seis de Enero de mil novecientos tres.

Esta isla está unos cinco kilómetros arriba del precedente grupo de San Isidro, y, aproximadamente, seis mil seiscientos metros aguas abajo de la confluencia del río Ijuhy, en la margen brasileña del Uruguay.

AL BRASIL

Itacaruaré Grande.—Isla y su grupo.

La isla mayor está tres kilómetros arriba de la isla argentina de Itacaruaré Chica, doce kilómetros abajo del antiguo Paso de San Javier y diez y seis del puerto argentino del mismo nombre (San Javier).

En la misma isla mayor hay un hito, inaugurado el seis de Enero de mil novecientos tres.

San Xavier.—(San Javier). Tres islotes cerca de la margen izquierda ó brasileña, arriba del Cerro Pelado, en el Brasil, y del antiguo Paso de San Javier, y abajo de la población de S. Javier en la Argentina.—No tiene hito.



Á LA ARGENTINA

San Javier.—Islote.—Situado arriba de los tres brasileños de San Javier, junto á la margen derecha del Uruguay y cerca de la población argentina de San Javier.

No tienen hito.

.....
.....
.....
.....
.....

AL BRASIL

Cumanday.—Grupo de tres islas y diversos islotes y bancos en la corredera del mismo nombre, unos dos mil cuatrocientos metros aguas arriba del arroyo del Monje, en la margen argentina, y poco abajo de la confluencia del río Cumanday, en la margen brasileña.

En la isla mayor, que es la segunda del grupo descendiendo el río, hay un hito, inaugurado el catorce de Enero de mil novecientos tres.

Grandeó Comprida (llamada Larga por los argen-

— 32 —

Á LA ARGENTINA

Chico Alferez.—Grupo de islotes y arrecifes en la corredera del mismo nombre, tres kilómetros arriba de la boca del arroyo Boa Vista, en el Brasil.

No tienen hito.

.....

AL BRASIL

tinis).—Isla.—Está arriba de la boca del arroyo Ferreiro, en la margen brasileña, quedando su punta superior, ú occidental, á siete kilómetros y medio, más ó menos, abajo del arroyo Once Vueltas, ó del Toro, en la margen argentina.

Tiene hito, inaugurado el once de Enero de mil novecientos tres.

.....

Del Roncador.—Arrecifes en la corredera de ese nombre, junto á la margen brasileña, dos kilóme-

— 33 —



Á LA ARGENTINA

.....

Del Borracho—Grupo de cuatro islotes situados junto á la margen argentina, como se ve en la Carta General de la Comisión Mixta, entre el arroyo Selva Quemada y la corredera Murciéla-

AL BRASIL

tros arriba del grupo de Chico Alférez y abajo del arroyo de los Bugres.

No tienen hito.

Del Bugre ó de los Bugres.—Isla con tres islotes cerca de su punta superior. Está situada tres kilómetros arriba del arroyo de los Bugres, afluente de la margen brasileña, y siete kilómetros, más ó menos, abajo del arroyo de Selva Quemada ó Iyoazá Guazú, afluente de la margen argentina.

El hito, en la isla, fué inaugurado el día cuatro de Enero de mil novecientos tres.

.....

Á LA ARGENTINA

gos. Esos cuatro islotes no fueron mencionados en el Acta General de diez y ocho de Junio de mil novecientos cuatro.

No tienen hito.

.....

Canal Tuerto (en portugués Canal Torto).—Pequeños islotes en la corredera del mismo nombre, junto á la margen argentina, entre la boca del Pirai-Guazú y la del Pirai-Mini, en la misma margen.

No tienen hito.

AL BRASIL

Biguá.—Isla en el rápido del mismo nombre, tres kilómetros, más ó menos, abajo del canal Tuerto (en portugués Canal Torto). Un poco abajo de esta isla hay un islote junto á la margen brasileña.

No tiene hito.

.....



Á LA ARGENTINA

AL BRASIL

Jacaré (Yacaré, como escriben los argentinos).
—Isla.—Esta pequeña isla está situada en el rápido del mismo nombre, un kilómetro, poco más ó menos, de la boca del río Santa Rosa. Arriba de la mitad superior de la isla, y hasta la parte media del Uruguay, encuéntrase diversos islotes, bajos y anegadizos, cubiertos de sarandíes y también pertenecientes al Brasil.

No hay hito.

Saltinho (Saltiño en español).—Islotes y arrecifes en la corredera de ese nombre, arriba de la boca del río Santa Rosa y de la del arroyo de las Tres Piedras, ambos en el Brasil, y dos kilómetros abajo de la del arroyo del Saltiño, en la Argentina.

No tienen hito.

Á LA ARGENTINA

AL BRASIL

Chafariz.—Dos islas y varios islotes en la corredera del mismo nombre, abajo del río Buricá ó Mburicá, en el Brasil, y doce kilómetros abajo de las islas brasileñas de Buricá. La más alta de las dos islas del Chafariz es la menor, que queda aguas arriba y está muy próxima de la margen brasileña.

No tienen hito.

Buricá ó Mburicá.—Dos islas pequeñas y varios islotes, como se ve en el plano parcial, situados en la corredera de Buricá, tres kilómetros arriba de la boca del río de ese nombre, en el Brasil.

No tienen hito.

Pucha Para Atrás.—Islote muy bajo, anegadizo,

Á LA ARGENTINA

en el pequeño rápido de ese nombre, donde existe un remolino.

No tiene hito.

Dino ó Ndo.—La extremidad inferior de esta isla queda enfrente á la boca del arroyo S. Francisco, en el Brasil, y dos kilómetros y medio arriba de la colonia militar brasileña del Alto Uruguay y de la población argentina de Monteagudo.

Tiene hito, inaugurado el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos dos.

Pepirí-Guazú (Pepiry-Guassú).—Islote anegadizo, cerca de la punta argentina de la boca del río Pepirí-Guazú (Pepiry-Guassú). No mencionado en el Acta General pero representado en la Carta General y en el plano parcial de la boca del

AL BRASIL

— 38 —

Á LA ARGENTINA

Pepirí-Guazú («Situación Topográfica de los Hitos Principales»).

No tiene hito.

AL BRASIL

Y en el río Iguazú, de la confluencia del San Antonio para abajo:

Pesqueiro.—Isla situada dos kilómetros abajo de la boca del río San Francisco, afluente de la margen izquierda, ó argentina, del Iguazú.

Tiene hito inaugurado el veinte y cinco de Julio de mil novecientos tres.

Isla Grande (Ilha Grande).—Grupo de cuatro islas y un islote, teniendo la mayor, que da el nombre al grupo, unos cuatro mil doscientos metros de largo. Quedan abajo del arrecife de las

— 39 —



Á LA ARGENTINA

Antas, teniendo todo el grupo la extensión de nueve kilómetros.

En la grande está un hito, inaugurado el diez y ocho de Agosto de mil novecientos tres.

.....

AL BRASIL

Islotes de las Tacuaras. — Grupo situado poco más de ocho kilómetros abajo de la boca del arroyo Bello, afluente de la margen derecha, ó brasileña, y á ocho kilómetros de los sarandíes que señalan el lugar de los islotes Cuatro Hermanas, mencionados en los diarios y planos de los demarcadores españoles y portugueses del siglo XVIII.

La punta inferior del islote mayor está unos siete kilómetros arriba del Salto Irene. El grupo tiene la extensión de kilómetro y medio.

En ese islote mayor hay un hito, inaugurado el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos tres.

— 40 —

Á LA ARGENTINA

Isla San Agustín ó Sola.—Está situada un kilómetro abajo del Salto Irene.

Tiene hito, inaugurado el treinta de Agosto de mil novecientos tres.

Islas, islotes y arrecifes que preceden á las cataratas del Iguazú y están del lado de la margen izquierda ó argentina.

No tienen hito.

.....

AL BRASIL

Islas, islotes y arrecifes que preceden á las cataratas del Iguazú y están próximas de la margen derecha ó brasileña.

No tienen hito.

.....

— 41 —



Cataratas del Iguazú.—Como declaran el Acta de dos de Octubre de mil novecientos tres y el Acta principal de ocho de Agosto de mil novecientos cuatro, el thalweg del río Iguazú, en la parte superior de las cataratas, vulgarmente llamadas Salto Grande del Iguazú, está situado en el Salto Unión. Por ahí pasa, por tanto, la línea divisoria, y, en la parte inferior, comienza del pie del referido Salto Unión y continúa, dejando del lado argentino las otras caídas, hasta trasponer la Garganta del Diablo.

Artículo 4.º—Además de los hitos en las islas del Uruguay y del Iguazú, mencionados en el artículo anterior, existen otros establecidos en tierra firme á orilla de aquellos dos ríos y á lo largo de la línea divisoria que une las nacientes del Pepiry-Guazú con el San Antonio y son:

1.º Hito principal brasileño en el ángulo formado por la orilla derecha del Cuareim y por la izquierda del Uruguay. Inaugurado el cuatro de Abril de mil novecientos uno.

Latitud Sud: treinta grados, once minutos, dos segundos. Longitud: cincuenta y siete grados, treinta y cinco minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste del meridiano Greenwich, á que se refieren todas las longitudes que á continuación se declaran.

2.º Hito principal argentino en la barranca de la orilla derecha del Uruguay, en el Rincón de San Pedro y casi en la línea Norte-Sud de la boca del Cuareim. Inaugurado el cuatro de Abril de mil novecientos uno.

Latitud: treinta grados, diez minutos, diez y nueve segundos. Longitud: cincuenta y siete grados, treinta y cinco minutos, treinta segundos.

3.º Hito principal argentino en la barra del Pepiry-Guazú junto á la margen derecha de éste y del Uruguay. Inaugurado el veinte y seis de Septiembre de mil novecientos dos.

Latitud: veinte y siete grados, nueve minutos, cin-

cuenta y tres segundos y dos décimos. Longitud: cincuenta y tres grados, cincuenta minutos, diez y nueve segundos y cinco décimos.

4.º Hito principal brasileño en la barra del Pepiry-Guazú sobre la margen izquierda de éste y derecha del Uruguay. Inaugurado el veinte y seis de Septiembre de mil novecientos dos.

Latitud: veinte y siete grados, nueve minutos, cincuenta y seis segundos y cuatro décimos. Longitud: cincuenta y tres grados, cincuenta minutos, quince segundos.

5.º Hito principal común á ambos países en la cabecera principal del Pepiry-Guazú. Inaugurado el dos de Julio de mil novecientos tres.

Latitud: veinte y seis grados, catorce minutos, cuarenta y siete segundos. Longitud: cincuenta y tres grados, treinta y ocho minutos, treinta y siete segundos y cinco décimos.

6.º Primer hito secundario común á ambos países en la línea fronteriza entre las cabeceras del Pepiry-Guazú y del San Antonio, inaugurado el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos tres.

Latitud: veinte y seis grados, doce minutos, veinte y cinco segundos. Longitud: cincuenta y tres grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y nueve segundos y cinco décimos.

7.º Segundo hito secundario común á ambos países entre las cabeceras del Pepiry-Guazú y del San Antonio. Inaugurado el veinte y siete de Julio de mil novecientos tres.

Latitud: veinte y seis grados, diez minutos, once segundos. Longitud: cincuenta y tres grados, cuarenta minutos, treinta segundos.

8.º Tercer hito secundario común á ambos países, entre las cabeceras del Pepiry-Guazú y del San Antonio. Inaugurado el dos de Septiembre de mil novecientos tres.

Latitud: veinte y seis grados, ocho minutos, cin-



cuenta y dos segundos. Longitud: cincuenta y tres grados, cuarenta y dos minutos, seis segundos.

9.º Hitos terciarios ó pilares comunes á ambos países entre las cabeceras del Pepiry-Guazú y del San Antonio. Son en número de cuarenta y cinco. Inaugurados el veinte de Septiembre de mil novecientos tres, y erigidos, como los secundarios, en la línea divisoria de aguas.

10. Hito principal común á ambos países en la cabecera principal del río San Antonio. Inaugurado el nueve de Julio de mil novecientos tres.

Latitud: veinte y seis grados, seis minutos, cincuenta y cuatro segundos. Longitud: cincuenta y tres grados, cuarenta y cuatro minutos, veinte y dos segundos y cinco décimos.

11. Hito principal argentino en la barra del río San Antonio, en la orilla izquierda de éste y del Iguazú. Inaugurado el catorce de Julio de mil novecientos tres.

Latitud: veinte y cinco grados, treinta y cinco minutos, diez segundos. Longitud: cincuenta y tres grados, cincuenta y nueve minutos y tres segundos.

12. Hito principal brasileño en la barra del río San Antonio, en la orilla derecha de éste é izquierda del Iguazú. Inaugurado el catorce de Julio de mil novecientos tres.

Latitud: veinte y cinco grados, treinta y cinco minutos, ocho segundos y siete décimos. Longitud: cincuenta y tres grados y cincuenta y nueve minutos.

13. Hito principal argentino en la confluencia del Iguazú con el Paraná, en la margen izquierda de los dos. Inaugurado el veinte de Julio de mil novecientos tres:

Latitud: veinte y cinco grados, treinta y cinco minutos, treinta y cinco segundos y siete décimos. Longitud: cincuenta y cuatro grados, treinta y cinco minutos, treinta segundos y cinco décimos.

14. Hito principal brasileño en la confluencia del Iguazú con el Paraná, en la margen derecha del pri-

mero é izquierda del segundo. Inaugurado el veinte y tres de Julio de mil novecientos tres.

Latitud: veinte y cinco grados, treinta y cinco minutos, diez y nueve segundos y cinco décimos. Longitud: cincuenta y cuatro grados, treinta y cinco minutos, veinte y ocho segundos y cinco décimos.

Art. 5.º.—Los dos Gobiernos interesados darán á sus autoridades de la frontera noticia particularizada de la repartición de las islas del Uruguay y del Iguazú, hecha por los demarcadores, tal como queda especificada en la presente Acta, y después de sesenta días contados desde hoy, cuatro de Octubre de mil novecientos diez, cada una de las dos Repúblicas podrá proceder á la ocupación administrativa de cualquiera de las islas é islotes que le pertenezcan y de que no esté ya en posesión.

En fe de lo cual, los dos Plenipotenciarios, en el día y lugar arriba declarados, firman y sellan con sus respectivos sellos esta Acta en cuatro ejemplares, dos en castellano y dos en portugués, para que en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina y en el del Brasil se conserven dos ejemplares, uno en cada idioma.

(L. S.) JULIO FERNÁNDEZ.

(L. S.) RIO BRANCO.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Aprobado.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

E

CONVENCIÓN

Sobre una junta de jurisconsultos encargada de proyectar un Código de Derecho Internacional Público y otro Privado. (Tercera Conferencia Pan-americana).—Instrumento de ratificación.

Roque Saenz Peña, Presidente de la Nación Argentina, á todos los que la presente vieren

SALUD

POR CUANTO:

Entre la República Argentina y las Repúblicas del Ecuador, Paraguay, Bolivia, Colombia, Honduras, Panamá, Cuba, Dominicana, Perú, Salvador, Costa Rica, Estados Unidos de México, Guatemala, Uruguay, Nicaragua, Estados Unidos del Brasil, Estados Unidos de América y Chile, se negoció y firmó en la ciudad de Rio de Janeiro, el día 23 de Agosto de 1906, por sus respectivos Plenipotenciarios Delegados á la 3.^a Conferencia Internacional Americana; una Convención sobre la creación de una Junta de Jurisconsultos, cuyo texto es el siguiente:

Sus Excelencias el Presidente del Ecuador, el del Paraguay, el de Bolivia, el de Colombia, el de Honduras, el de Panamá, el de Cuba, el de la República Dominicana, el del Perú, el del Salvador, el de Costa Rica, el de los Estados Unidos de México, el de Gua-



temala, el del Uruguay, el de la República Argentina, el de Nicaragua, el de los Estados Unidos del Brasil, el de los Estados Unidos de América y el de Chile;

Deseando que sus países respectivos fueran representados en la Tercera Conferencia Internacional Americana, enviaron á ella, debidamente autorizados para aprobar las recomendaciones, resoluciones, convenciones y tratados que juzgaren útiles á los intereses de América, á los siguientes señores Delegados:

Ecuador.—Dr. Emilio Arévalo, Olmedo Alfaro.

Paraguay.—Manuel Gondra, Arsenio López Decoud, Gualberto Cardús y Huerta.

Bolivia.—Dr. Alberto Gutiérrez, Dr. Carlos V. Romero.

Colombia.—Rafael Uribe Uribe, Dr. Guillermo Valencia.

Honduras.—Fausto Dávila.

Panamá.—Dr. José Domingo de Obaldía.

Cuba.—Dr. Gonzalo de Quesada, Rafael Montoro, Dr. Antonio González Lanuza.

República Dominicana.—E. C. Joubert.

Perú.—Dr. Eugenio Larrabure y Unánue, Dr. Antonio Miró Quesada, Dr. Mariano Cornejo.

El Salvador.—Dr. Francisco A. Reyes.

Costa Rica.—Dr. Ascensión Esquivel.

Estados Unidos de México.—Dr. Francisco León de La Barra, Ricardo Molina Hübbe, Ricardo García Granados.

Guatemala.—Dr. Antonio Batres Jáuregui.

Uruguay.—Luis Melián Lafinur, Dr. Antonio María Rodríguez, Dr. Gonzalo Ramírez.

Argentina.—Dr. J. V. González, Dr. José A. Terry, Dr. Eduardo L. Bidau.

Nicaragua.—Luis F. Corea.

Estados Unidos del Brasil.—Dr. Joaquim Aurelio Nabuco de Araujo, Dr. Joaquim Francisco de Assis Brasil, Dr. Gastão da Cunha, Dr. Alfredo de Moraes Go-

mes Ferreira, Dr. João Pandiá Calogeras, Dr. Amaro Cavalcanti, Dr. Joaquim Xavier da Silveira, Dr. José P. da Graça Aranha, Antonio da Fontoura Xavier.

Estados Unidos de América.—William I. Buchanan, Dr. L. S. Rowe, A. J. Montague, Tulio Larrinaga, Dr. Paul S. Reinsch, Van Leer Polk.

Chile.—Dr. Anselmo Hevia Riquelme, Joaquín Walker Martínez, Dr. Luis Antonio Vergara, Dr. Adolfo Guerrero.

Quienes después de haberse comunicado sus plenos poderes y encontrándolos en buena y debida forma, han convenido en crear una Junta Internacional de Jurisconsultos, en los términos siguientes:

Artículo 1.º—Una Junta Internacional de Jurisconsultos, que se compondrá de un Representante por cada uno de los Estados signatarios, nombrado por su respectivo Gobierno, se constituirá para tomar á su cargo la preparación de un proyecto de Código de Derecho Internacional Privado y otro de Derecho Internacional Público, que reglen las relaciones entre las Naciones de América. Dos ó más Gobiernos pueden nombrar de acuerdo un solo representante, el cual en este caso tendrá un voto.

Art. 2.º—Las comunicaciones de los nombramientos de los miembros de la Junta serán dirigidas, por los gobiernos que se adhieran á la presente Convención, al de los Estados Unidos del Brasil, el que podrá disponer lo conveniente para que se verifique la primera sesión.

Estos nombramientos serán comunicados al Gobierno de los Estados Unidos del Brasil antes del 1.º de Abril de 1907.

Art. 3.º—La primera reunión de la Junta se realizará en la ciudad de Rio Janeiro en el transecurso del año 1907, y se considerará constituida cuando se hallen reunidos los Representantes de doce, por lo menos, de los Estados signatarios.



La misma Junta designará las fechas y lugares de sus reuniones posteriores, siempre que el plazo de la última permita comunicar á los Gobiernos alguno de los proyectos concluidos, ó partes importantes de los mismos, un año, por lo menos, antes de la fecha que se designare para la Cuarta Conferencia Internacional Americana.

Art. 4.º—Reunida la Junta, con objeto de organizarse y distribuir el trabajo entre sus miembros, podrá dividirse en dos comisiones distintas que se ocupen: la una de preparar el proyecto de Código de Derecho Internacional Privado y la otra del Derecho Internacional Público, debiendo en este caso proceder separadamente hasta la terminación de su mandato, ó en la forma de la cláusula final del artículo 3.º

Una y otra comisión pueden recabar de los Gobiernos la adscripción de peritos especiales para determinados estudios, en vista de la más pronta y eficaz terminación de sus proyectos, pudiendo fijar plazos razonables para su presentación.

Art. 5.º—Con el objeto de determinar las materias que deben comprender los proyectos, la Tercera Conferencia Internacional Americana recomienda á las Comisiones que presten atención preferente á los principios y puntos que hayan sido objeto de acuerdos uniformes en los Tratados y Convenciones, y en que exista conformidad entre las leyes nacionales de los Estados de América, y especialmente que tengan en cuenta los Tratados de Montevideo de 1889, los proyectos adoptados en la Segunda Conferencia Internacional celebrada en México en 1902, y los debates á que unos y otros dieron lugar, y demás cuestiones que importen un progreso jurídico efectivo, ó que tiendan á la eliminación de causas de desinteligencias ó conflictos entre aquellos mismos Estados.

Art. 6.º—Los gastos que demande la preparación de los proyectos, inclusive los de los estudios técnicos que se requiriesen, de acuerdo con el artículo 4.º, serán abo-

nados por todos los Estados signatarios en la misma proporción y formas establecidas para el sostenimiento de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, con excepción de honorarios de los Miembros de la Junta, que serán pagados por cada Gobierno á los que hubiese nombrado.

Art. 7.º—La Cuarta Conferencia Internacional Americana hará constar en uno ó más tratados los principios sobre los cuales se obtuviere acuerdo, procurando su adopción y ratificación por las Naciones de América.

Art. 8.º—Los Gobiernos que tengan á bien ratificar la presente Convención, lo harán saber al de los Estados Unidos del Brasil á fin de que dicho gobierno lo comunique á los demás por la vía diplomática, haciendo este trámite las veces de canje.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios y Delegados firman la presente Convención, y ponen en ella el sello de la Tercera Conferencia Internacional Americana.

Hecho en la ciudad de Río de Janeiro, el día veintitres de Agosto de mil novecientos seis, en español, portugués é inglés, y depositado en la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, á fin de que se saquen copias certificadas para enviarlas por la vía diplomática á cada uno de los Estados signatarios.

Por el Ecuador.—Emilio Arévalo, Olmedo Alfaro.

Por el Paraguay.—Manuel Gondra, Arsenio López Decoud, Gualberto Cardús y Huerta.

Por Bolivia.—Alberto Gutiérrez, Carlos V. Romero.

Por Colombia.—Rafael Uribe Uribe, Guillermo Valencia.

Por Honduras.—Fausto Dávila.

Por Panamá.—José Domingo de Obaldía.

Por Cuba.—Gonzalo de Quesada, Rafael Montoro, Antonio González Lanuza.

Por la República Dominicana.—Emilio C. Joubert.



Por el Perú.—Eugenio Larrabure y Unánue, Antonio Miró Quesada, Mariano Cornejo.

Por los Estados Unidos del Brasil.—Joaquim Aurelio Nabuco de Araujo, Joaquim Francisco de Assis Brasil, Gastão da Cunha, Alfredo de Moraes Gomes Ferreira, João Pandiá Calogeras, Amaro Cavalcanti, Joaquim Xavier da Silveira, José P. da Graça Aranha, Antonio da Fontoura Xavier.

Por el Salvador.—Francisco A. Reyes.

Por Costa Rica.—Ascensión Esquivel.

Por los Estados Unidos de Méjico.—Francisco León de La Barra, Ricardo Molina-Hübbe, Ricardo García Granados.

Por Guatemala.—Antonio Batres Jáuregui.

Por la República Oriental del Uruguay.—Luis Melián Lafinur, Antonio María Rodríguez, Gonzalo Ramírez.

Por la República Argentina.—J. V. González, José A. Terry, Eduardo L. Bidau.

Por Nicaragua.—Luis F. Corea.

Por los Estados Unidos de América.—William I. Buchanan, L. S. Rowe, A. J. Montague, Tulio Larrinaga, Paul S. Reinsch, Van Leer Polk.

Por Chile.—Anselmo Hevia Riquelme, Joaquín Walker Martínez, Luis Antonio Vergara, Adolfo Guerrero.

POR TANTO:

Visto y examinado el presente Convenio y después de haber sido aprobado por la siguiente—

LEY:

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1910.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.º—Apruébase la Convención relativa á la reunión de una Junta de Jurisconsultos encargada de proyectar la redacción de los Códigos de Derecho Internacional Público y Privado.

Art. 2.º—Apruébase igualmente la Convención relativa á la condición de los ciudadanos naturalizados que renuevan su residencia en el país de origen.

Art. 3.º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte y seis de Diciembre de mil novecientos diez.

E. CANTÓN.

Alejandro Sorondo.

Secretario de la Cámara
de Diputados.

V. DE LA PLAZA.

B. Ocampo.

Secretario del Senado.

Registrada bajo el N.º 8111.



POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

Acepto, confirmo y ratifico el Convenio preinserto, comprometiéndome y obligándome á nombre de la Nación á cumplir y á hacerlo cumplirlo fiel é inviolablemente.

En fe de lo cual, firmo con mi mano, el presente Instrumento de Ratificación, sellado con el Gran Sello de las Armas de la República y refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Dado en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, á los 31 días del mes de Mayo de 1911.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

F

CONVENCION

Sobre condición de los ciudadanos naturalizados que renuevan su residencia en el país de origen (3.ª Conferencia Pan Americana). — Instrumento de ratificación.

Roque Saenz Peña, presidente de la Nación Argentina, á todos los que el presente vieren

SALUD

Por cuanto entre la República Argentina y las Repúblicas del Ecuador, Paraguay, Bolivia, Colombia Honduras, Panamá, Cuba, Perú, Salvador, Costa Rica, Estados Unidos de México, Guatemala, Uruguay, Nicaragua, Estados Unidos del Brasil, Estados Unidos de América y Chile se negoció y firmó en la ciudad de Rio de Janeiro el día 13 de Agosto de 1906, por sus respectivos Plenipotenciarios Delegados á la Tercera Conferencia Internacional Americana; una Convención que fija la condición de los ciudadanos naturalizados que renuevan su residencia en el país de su origen, cuyo texto es el siguiente:

«Sus Excelencias el Presidente del Ecuador, el del Paraguay, el de Bolivia, el de Colombia, el de Honduras, el de Panamá, el de Cuba, el del Perú, el del Salvador, el de Costa Rica, el de los Estados Unidos de México, el de Guatemala, el del Uruguay, el de la República Argentina, el de Nicaragua, el de los Estados Unidos



del Brasil, el de los Estados Unidos de América y el de Chile:

«Deseando que sus países respectivos fueran representados en la Tercera Conferencia Internacional Americana, enviaron á ella, debidamente autorizados para aprobar las Recomendaciones, Convenciones y Tratados que juzgaren útiles á los intereses de la América, á los siguientes señores Delegados:

«Ecuador. — Dr. Emilio Arévalo, Olmedo Alfaro.

«Paraguay. — Manuel Gondra, Arsenio López Decoud, Gualberto Cardús y Huerta.

«Bolivia. — Dr. Alberto Gutiérrez, Dr. Carlos V. Romero.

«Colombia. — Rafael Uribe Uribe, Dr. Guillermo Valencia.

«Honduras. — Fausto Dávila.

«Panamá. — Dr. José Domingo de Obaldía.

«Cuba. — Dr. Gonzalo de Quesada, Rafael Montoro, Dr. Antonio González Lanuza.

«Perú. — Dr. Eugenio Larabure y Unánue, Dr. Antonio Miró Quesada, Dr. Mariano Cornejo.

«El Salvador. — Dr. Francisco A. Reyes.

«Costa Rica. — Dr. Ascensión Esquivel.

«Estados Unidos de México. — Dr. Francisco León de la Barra, Ricardo Molina-Hübbe, Ricardo García Granados.

«Guatemala. — Dr. Antonio Batres Jáuregui.

«Uruguay. — Luis Melián Lafinur, Dr. Antonio María Rodríguez, Dr. Gonzalo Ramírez, Martín Martínez.

«Argentina. — Dr. J. V. González, Dr. José A. Terry, Dr. Eduardo L. Bidau.

«Nicaragua. — Luis F. Corea.

«Estados Unidos del Brasil. — Dr. Joaquim Aurelio Nabuco de Araujo, Dr. Joaquim Francisco de Assis Brasil, Dr. Gastão da Cunha, Dr. Alfredo de Morães Gomes Ferreira, Dr. João Pandiá Cologeras, Dr. Amaro Cavalcanti, Dr. Joaquim Xavier da Silveira, Dr. José P. da Graça Aranha, Antonio da Fontoura Xavier.

«Estados Unidos de América. — William I. Buchanan, Dr. L. S. Rowe, A. J. Montague, Tulio Larrinaga, Dr. Paul S. Reinsch, Van Leor Polk.

«Chile. — Dr. Anselmo Hevia Riquelme, Joaquín Walker Martínez, Dr. Luis Antonio Vergara, Dr. Adolfo Guerrero.

«Quiénes, después de haberse comunicado sus plenos poderes y encontrándolos en buena y debida forma, han convenido en fijar la condición de los ciudadanos naturalizados que renuevan su residencia en el país de su origen, en los términos siguientes:

«Artículo 1.º—Si un ciudadano nativo de cualquiera de los países firmantes de la presente Convención, y naturalizado en otro de éstos, renovase su residencia en el país de su origen sin intención de regresar á aquel en el cual se hubiere naturalizado, se considerará que reasume su ciudadanía originaria y que renuncia á la ciudadanía adquirida por dicha naturalización. Este artículo comprende no solo al ciudadano ya naturalizado como también á los que se naturalicen después.

«Art. 2.º—La intención de no regresar se presumirá cuando la persona naturalizada resida en el país de su origen por más de dos años. Pero esta presunción podrá ser destruida por prueba en contrario.

«Art. 3.º—Esta Convención se pondrá en vigencia entre los países que la ratifiquen, tres meses después de la fecha en que comuniquen dicha ratificación al Gobierno de los Estados Unidos del Brasil; y si fuere denunciada por cualquiera de ellos, continuará en vigencia un año más, á contar desde la fecha de dicha denuncia.

«Art. 4.º—La denuncia de esta Convención, por cualquiera de los Estados signatarios, se hará ante el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, y solo surtirá efecto respecto del país que la hiciere.



«En fe de lo cual, los Plenipotenciarios y Delegados firman la presente Convención y ponen en ella el sello de la Tercera Conferencia Internacional Americana.

«Hecho en la ciudad de Rio de Janeiro, el día trece de Agosto de mil novecientos seis, en español, portugués é inglés y depositado en la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, á fin de que se saquen copias certificadas para enviarlas por la vía diplomática á cada uno de los Estados signatarios».

Por el Ecuador.—Emilio Arévalo.

Por el Paraguay.—Manuel Gondra, Arsenio López Decoud, Gualberto Cardús y Huerta.

Por Bolivia.—Alberto Gutiérrez, Carlos V. Romero.

Por Colombia.—Rafael Uribe Uribe, Guillermo Valencia.

Por Honduras.—Fausto Dávila.

Por Panamá.—José Domingo de Obaldía.

Por Cuba.—Gonzalo de Quesada, Rafael Montoro, Antonio González Lanuza.

Por el Perú.—Eugenio Larabue y Unánue, Antonio Miró Quesada, Dr. Mariano Cornejo.

Por el Salvador.—Francisco A. Reyes.

Por Costa Rica.—Ascensión Esquivel.

Por los Estados Unidos de México.—Francisco León de La Barra, Ricardo Molina-Hübbe, Ricardo García Granados.

Por Guatemala.—Antonio Batres Jáuregui.

Por la República Oriental del Uruguay.—Luis Melián Lafinur, Antonio Maria Rodríguez, Gonzalo Ramírez, Martín Martínez.

Por la República Argentina.—J. V. González, J. A. Terry, Eduardo L. Bidau.

Por Nicaragua.—Luis F. Correa.

Por los Estados Unidos del Brasil.—Joaquim Aurelio Nabuco de Araujo, Joaquim Francisco de Assis Brasil, Gastão da Cunha, Alfredo de Morães Gomes Ferreira,

João Pandiá Calogeras, Amaro Cavalcanti, Joaquim Xavier da Silveira, José P. da Graça Aranha, Antonio da Fontoura Xavier.

Por los Estados Unidos de América.—William I. Buchanan, L. S. Rowe, A. J. Montague, Tulio Larrinaga, Paul S. Reinsch, Van Leer Polk.

Por Chile.—Anselmo Hevia Riquelme, Joaquín Walker Martínez, Luis Antonio Vergara, Adolfo Guerrero.

POR TANTO:

Visto y examinado el presente Convenio y después de haber sido aprobado por la siguiente—

LEY:

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1910.

«POR CUANTO:

«El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

«Artículo 1.º—Apruébase la Convención relativa á la reunión de una Junta de Jurisconsultos encargada de proyectar la redacción de los Códigos de Derecho Internacional Público y Privado.

«Art. 2.º—Apruébase igualmente la Convención relativa á la condición de los ciudadanos naturalizados que renuevan su residencia en el país de origen.

«Art. 3.º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.



«Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte y seis de Diciembre de mil novecientos diez.

E. CANTÓN.

Alejandro Sorondo.

Secretario de la Cámara
de Diputados.

V. DE LA PLAZA.

B. Ocampo.

Secretario del Senado.

«Registrada bajo el N.º 8111.»

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

Acepto, confirmo y ratifico el convenio preinserto, comprometiéndome y obligándome á nombre de la Nación á cumplirlo y hacerlo cumplir fiel é inviolablemente.

En fe de lo cual, firmo con mi mano, el presente Instrumento de Ratificación, sellado con el Gran Sello de las Armas de la República y refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Dado en Buenos Aires, Capital de la República Argentina á los 31 días del mes de Mayo de 1911.

(L. S.)

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

ANEXO II

CUARTA

CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

A

DECRETO

Designando Secretario General de la Conferencia al Delegado del Gobierno Argentino, Sr. Don Epifanio Portela.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Vista la nota de la Delegación Argentina á la Cuarta Conferencia Internacional Americana de 8 del corriente, por la cual insinúa la conveniencia de designar desde luego el Delegado que deberá actuar como Secretario General en dicha Conferencia, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento respectivo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrese Secretario General de la Cuarta Conferencia Internacional Americana que tendrá lugar en el mes de Julio próximo en esta Capital, al Delegado del Gobierno Argentino ante la misma y En-



viado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, Don Epifanio Portela.

Art. 2.º—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

V. DE LA PLAZA.

B

APROBANDO

La designación de Secretarios de la Conferencia, hecha por la Delegación Argentina.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Junio 22 de 1910.

Vista la nota que precede de la Delegación Argentina ante la IV Conferencia Internacional Pan-Americana, y habiéndose designado con fecha 17 de Junio del corriente año, el Secretario General de la misma Conferencia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º—Apruébase la designación hecha por la Delegación Argentina ante la IV Conferencia Internacional Pan - Americana de los Señores Doctores Arturo L. Domínguez y Matías G. Sánchez Sorondo, para que desempeñen el cargo de Secretarios de la Cuarta Conferencia Internacional, con retención de sus funciones de Secretarios de la Delegación Argentina.

Art. 2.º—Los referidos señores en sus nuevos cargos actuarán bajo la dependencia del Secretario General de la Cuarta Conferencia Internacional Pan - Americana,



el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, Don Epifanio Portela.

Art. 3.º—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

V. DE LA PLAZA.

C

NOMBRANDO

Al Sr. Dr. Carlos Salas, para integrar el número de Delegados á la IV Conferencia.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Julio 7 de 1910.

Por cuanto es conveniente integrar el número de los Delegados que deben representar á este Gobierno en la Cuarta Conferencia Internacional Americana que tendrá lugar próximamente en esta Capital.

El Presidente de la República,

DÉCRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase con el carácter de Delegado á dicha Conferencia al Señor Doctor Carlos Salas.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

V. DE LA PLAZA.

D

FIJANDO LA FECHA

De inauguración de la IV Conferencia.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Vista la nota de 2 del corriente, por la cual el Secretario General de la IV Conferencia Internacional Americana, insinúa la conveniencia de fijar el día y hora en que ha de celebrarse la sesión inaugural de dicha Conferencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la misma,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º - Fijase el día 12 del actual á las 4 p. m. para la inauguración de la Cuarta Conferencia «Internacional Americana».

Art. 2.º— Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

V. DE LA PLAZA.

E

NOTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA CUARTA CONFERENCIA

**Solicitando un refuerzo de la partida para gastos de la misma
y acuerdo concindiendo 300.000 pesos á su efecto.**

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1910.

Señor Ministro:

La preparación de la Cuarta Conferencia Internacional Americana que tuvo á su cargo la Delegación Argentina que tengo el honor de presidir, exigió en primer término, la ejecución de diversas obras especiales en el Palacio de Justicia, donde aquella celebró sus sesiones, á fin de adaptar el local á las necesidades más indispensables para el funcionamiento de la Conferencia.

Como tiene conocimiento V. E. los presupuestos de esas obras de albañilería, carpintería, calefacción, salubridad, etc., etc., fueron elevados á ese Ministerio para que solicitara el informe técnico de las oficinas respectivas del Ministerio de Obras Públicas, cuyo expediente ha vuelto informado y se encuentra en trámite para el pago del importe total de los trabajos realizados.

Una vez verificadas esas obras en el edificio, fué necesario habilitarlo para los servicios á que se destinaba y se procedió á la instalación del salón de sesiones,



salas de comisiones, presidencia, secretaría y demás dependencias indispensables, proveyéndolas de los muebles, cortinados, alfombras, útiles de escritorio, papeles, etc.

Las impresiones de los trabajos de la Conferencia, informaciones de las delegaciones, órdenes del día, dictámenes, anexos, actas, ha sido necesario hacerlo de día y de noche, con toda urgencia, exigiendo esto una labor extraordinaria á la imprenta que las ha efectuado.

La instalación de un bufet en el Palacio de Justicia, para el servicio de las Delegaciones, como también la de una oficina interna de correos y telégrafos para el uso gratuito y exclusivo de los señores Delegados ha demandado igualmente un gasto extraordinario.

La atención de estos diversos servicios ha agotado la partida de trescientos mil pesos moneda nacional que se puso á disposición de esta Delegación para los fines antes expresados, quedando aún sin abonar muchas cuentas por concepto de alguno de los motivos ya referidos.

Con el objeto de cancelar todas las cuentas pendientes, cuyo monto total no es posible precisar en estos momentos, la Delegación que presido ha resuelto solicitar de V. E. quiera ordenar la entrega de la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional más, de cuya inversión como de la suma anteriormente recibida, se rendirá cuenta oportunamente.

Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

ANTONIO BERMEJO

A. L. DOMÍNGUEZ.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1910.

CONSIDERANDO:

1.º Que ha resultado insuficiente la partida de trescientos mil pesos moneda nacional consignada en el presupuesto de Relaciones Exteriores vigente para atender los gastos ocasionados para la celebración de la IV Conferencia Internacional Americana;

2.º Que es necesario arbitrar recursos para abonar las cuentas que aún se hallan pendientes según manifiesta la Delegación en su nota 6 de Septiembre ppdo., cuyo monto total por no serle posible precisar lo calcula en trescientos mil pesos moneda nacional;

3.º Que es también indispensable mantener el personal de la Secretaría de la citada Conferencia, hasta que se terminen los trabajos de organización, traducción, impresiones, etc., de las conclusiones de la misma, lo que demandará gastos que deben ser cubiertos mensualmente; y,

4.º Que no es posible solicitar del H. Congreso los fondos destinados al objeto indicado por hallarse éste en sesiones de prórroga y tratándose de un gasto urgente;

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.º—El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al Habilitado de Relaciones Exteriores y Culto, la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (§ 350.000 m/n) con el fin expresado.



Art. 2.º—El Habilitado de Relaciones Exteriores y Culto pondrá á su vez á disposición del señor Delegado Dr. José Antonio Terry, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional para cubrir las referidas cuentas y retendrá la cantidad de cincuenta mil pesos restantes para poder hacer frente á los gastos de Secretaría de que se ha hecho mención.

Art. 3.º—Este desembolso se hará de rentas generales y se imputará al presente Acuerdo, debiendo darse oportunamente cuenta al Honorable Congreso.

Art. 4.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

C. RODRÍGUEZ LARRETA (HIJO).

M. DE IRIONDO.

E. RAMOS MEXÍA.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.

No obstante lo observado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.º—Insístese en el Acuerdo de 1.º del corriente por el cual se arbitra la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional para sufragar los gastos de la IV Conferencia Internacional Americana.

Art. 2.º—Vuelva este expediente por intermedio del Ministerio de Hacienda á la Contaduría General á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.

C. RODRÍGUEZ LARRETA (HIJO).

E. RAMOS MEXÍA.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

E. RACEDO.

F

HONORARIOS

Del Secretario de la Delegación Argentina, Dr. Horacio Beccar Varela.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.

Habiendo desempeñado el doctor Horacio Beccar Varela el cargo de Secretario de la Delegación Argentina y Comisión Organizadora de la IV Conferencia Internacional Americana, desde el 24 de Agosto de 1909 hasta el 8 de Enero del corriente año,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º— Fijase en la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($\$ 5.000 \frac{m}{n} c/1$), los honorarios que le corresponden al Dr. Horacio Beccar Varela por los servicios prestados en la mencionada Comisión.

Art. 2.º— Este gasto se abonará de la partida de trescientos mil pesos moneda nacional que por Acuerdo fecha 1.º del actual, se manda entregar al señor Delega-



do Dr. José A. Terry para el pago de las cuentas pendientes.

Art. 3.º — A sus efectos comuníquese á quienes correspondan, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

C. RODRÍGUEZ LARRETA (HIJO).

EXHIBICION

G

INFORME DE LA DELEGACIÓN ARGENTINA

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Don Carlos Rodríguez Larreta.

Tenemos el honor de dirigirnos á V. E. para informarle sobre el desempeño de la misión que nos fué confiada por el P. E., según decreto expedido con fecha Agosto 24 de 1909.

Por ese decreto, el Excmo. Señor Presidente de la República designó Delegado del Gobierno Argentino á la Cuarta Conferencia Internacional Americana, á los Señores Dr. Antonio Bermejo, Dr. Eduardo L. Bidau, Dr. Luis María Drago, Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, Epifanio Portela, Dr. Carlos Rodríguez Larreta, Dr. Roque Saenz Peña, Dr. José A. Terry y Dr. Estanislao S. Zeballos, y designó también, como Secretarios, á los Drs. Horacio Beccar Varela y Arturo L. Domínguez.

Al dictarse esa resolución, se hallaban en el extranjero los señores Delegados Dr. Luis María Drago, Epifanio Portela y Dr. Roque Saenz Peña. El Dr. Drago, en 28 de Septiembre de 1909, presentó renuncia del cargo, que fué aceptada el 7 de Enero de 1910. El Sr. Portela se incorporó á la Delegación el día 1.º de Ju-



nio de 1910; pero, con anterioridad y desde Washington, como Ministro Plenipotenciario y miembro del Consejo Directivo de las Repúblicas Americanas, contribuyó eficazmente á los trabajos preparatorios encomendados á la Delegación. El Dr. Saenz Peña solo pudo incorporarse á la Comisión y al Congreso en la sesión de clausura.

Para integrar el número de Delegados, en vísperas de la apertura de la Conferencia, fué nombrado el Dr. Carlos Salas, el 7 de Julio de 1910.

El Señor Secretario Dr. Horacio Becar Varela renunció el puesto el 30 de Diciembre de 1909 y fué reemplazado por el Dr. Matías G. Sánchez Sorondo.

La Delegación así organizada tenía una doble misión que realizar. Por una parte, debía representar á la Nación en la Conferencia; y, por la otra, llevar á cabo los trabajos preparatorios necesarios para su celebración á cuyo fin se la autorizó explícitamente por el recordado decreto de Agosto. Fueron estos últimos los que demandaron su atención, en los primeros tiempos, porque se conceptuó de transcendencia suma instalar el Congreso con sus anexos y dependencias en forma que respondiera dignamente á la posición de la República, que iba á albergar en su seno á los plenipotenciarios del Continente.

En 14 de Septiembre de 1909 la Delegación se constituyó nombrando su presidente, al Dr. Antonio Bermejo y comenzó sus trabajos de acuerdo con las instrucciones verbales que le fueron impartidas por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Victorino de la Plaza, quien convocó á los Delegados, por indicación del Señor Presidente de la República, y les expresó que «debían ponerse todos los medios para que la Cuarta Conferencia Internacional Americana tuviera el mayor éxito y alcanzara un brillo por lo menos igual al que habían tenido las Conferencias anteriores. En ese sentido, el Señor Ministro, en nombre del Excmo. Señor Presidente y en el suyo propio, hizo presente

que esperaba del patriotismo, de los Señores Delegados que contribuirían al fin buscado. Agregó el Dr. Plaza que habían sido distribuidas las invitaciones á la Conferencia á todas las naciones americanas, con excepción de Bolivia, por las razones conocidas, debiendo establecer con referencia á ésta que el Gobierno Argentino no había manifestado el propósito de excluirla de la Conferencia. Añadió que varias Naciones habían solicitado ya el programa, pues el publicado por el Bureau de Washington era un simple proyecto, informando que la Comisión permanente que constituye ese Bureau entraba en vacaciones, de manera que recién en Noviembre volvería á reunirse, lo que permitía esperar que en Enero podría tener listo el programa definitivo. Las contestaciones de los países invitados, expresó el Señor Ministro, serían comunicadas á la Delegación á medida que se recibieran. En cuanto á las comunicaciones, manifestó que creía natural que fueran llevadas por los secretarios de la Delegación, sin perjuicio de hacerlo por el Ministerio cuando se lo juzgare oportuno, agregando también que los Delegados quedaban facultados en absoluto, para adoptar todas las providencias necesarias para la celebración de la Conferencia, tanto respecto á los preparativos de carácter político, como para acordar lo necesario desde el punto de vista de la preparación del local, designación de empleados, gastos en general, etc., etc. Respecto á la fecha de la reunión de la Conferencia, dijo el Señor Ministro que, teniendo en consideración la diversidad de celebraciones que han de realizarse en los días del Centenario de Mayo, se había considerado preferible señalar el mes de Julio, y dependería de los Señores Delegados proponer el día de la apertura; indicó igualmente, el Señor Ministro, la conveniencia de que se solicitaran los recursos que se consideran indispensables para el debido éxito de la Conferencia y concluyó haciendo presente que los Señores Delegados podían distribuirse en Comisiones si así lo consideraban más expeditivo.»



La Delegación se preocupó, en primer término, de la preparación del local donde debía instalarse la Conferencia, proyectando lo referente á su arreglo y á la distribución de sus oficinas.

El Palacio de Justicia, elegido para las sesiones, se hallaba y se halla todavía en construcción. Fué necesario, entonces, procurar que se terminara una de sus partes, se la aislara, en lo posible, del resto del edificio y se organizara, con la celeridad requerida, un local donde los Señores Delegados pudieran contar con las comodidades exigidas por estas asambleas. Dentro de ese criterio, la Delegación con la actividad impuesta por la premura del tiempo, tomó las medidas indispensables para asegurar la conveniente instalación y mobiliaje y los servicios de teléfonos internos y externos, de mensajeros, de máquinas de escribir, de oficinas postales y telegráficas, de lectura, de periodistas, de traducciones, de taquígrafos y, en una palabra, de todo lo que, en conjunto y en detalle, exige la celebración de una Conferencia diplomática.

Las actas de Delegación que, junto con los documentos de la Conferencia se entregarán para su archivo al Ministerio, informan circunstanciadamente de los pormenores de esta parte de los trabajos y de las dificultades vencidas para que todo estuviera convenientemente preparado para el día de la apertura.

En la preparación de fiestas y excursiones, y para atender á las familias de los Delegados extranjeros, la Delegación ha contado con la cooperación eficaz de la Comisión de Señoras, organizada así, bajo la presidencia de la Señora Leonor Quirno Costa de Terry, por las Señoras Angela L. de Bidau, Amelia R. de Montes de Oca, Dalinda R. de Portela, Carmen M. del P. de Rodríguez Larreta, María M. de Salas, María Josefa C. A. de Zeballos, Angela A. de Domínguez, Micaela C. P. de Sánchez Sorondo y Señorita Lila Bermejo.

Con el objeto de hacer conocer á los Señores Delegados el desenvolvimiento de la República en todos

los órdenes de la vida colectiva, la Comisión creyó necesaria la preparación de informes y memorias, que solicitó de algunos institutos y reparticiones nacionales, dirigiéndose á este fin á los Señores Rectores de las Universidades, Intendente Municipal, Jefe de Policía, Administración de Aduana, Presidente de la Caja de Conversión, Crédito Público, Banco de la Nación é Hipotecario Nacional, Consejo de Higiene, Consejo de Educación, Comisión de las Obras de Salubridad y Departamento del Trabajo.

Nos es grato manifestar á V. E. que estas gestiones fueron atendidas con toda deferencia, sirviendo, algunos de los trabajos remitidos, de elementos de información para el estudio de ciertos temas de programa y, otros, particularmente el estudio histórico de la Universidad de Córdoba, de base á la pequeña biblioteca con que se acordó obsequiar á los miembros de las diversas Delegaciones y que se formó con Códigos y Leyes vigentes en la República, con los últimos censos y estadísticas y con obras de autores nacionales que exteriorizan la actividad del país en sus diversas fases.

Para estudiar los diversos puntos que abarcaba el programa y que iban á constituir, y constituyeron en definitiva el tema de las deliberaciones de la Conferencia, la Delegación resolvió, por de pronto, dividir la tarea entre sus miembros, encargando al Dr. Bidau, los puntos seis, once y doce sobre el ferrocarril pan-americano, las reclamaciones pecuniarias y el intercambio de profesores y estudiantes entre Academias y Universidades; al Dr. Terry los puntos siete y ocho sobre comunicaciones por vapor y uniformidad de los documentos consulares, reglamento de aduana, censos y estadísticas comerciales; al Dr. Zeballos, los puntos nueve, diez y trece, sobre policía sanitaria, patentes, marcas de fábrica, propiedad intelectual y literaria, y Congreso científico pan-americano; al Dr. Montes de Oca, el punto tres sobre las disposiciones de los diversos gobiernos relativas á las resoluciones y convenio



nes de la Tercera Conferencia; y, al Señor Portela, los puntos cuatro y quince, sobre organización de la Oficina Internacional de las repúblicas Americanas y futuras Conferencias.

Esta distribución fué ulteriormente alterada por razón de haberse incorporado á la Delegación el Doctor Salas, á quien se le encomendó el estudio de la cuestión conexas con la policía sanitaria; por razón del nombramiento del Señor Portela como Secretario General de la Conferencia, en Junio 17 de 1910, que hizo recaer en el Dr. Montes de Oca las materias referentes á las Conferencias futuras y á la Oficina Internacional de Washington; y, por razón de la distribución de las Comisiones que dió por resultado atribuir al Dr. Zeballos, en lugar de la policía sanitaria y propiedad intelectual, las credenciales y el ferrocarril pan-americano, al Dr. Bidau la propiedad literaria, y al doctor Rodríguez Larreta las publicaciones.

En cada uno de estos puntos, la Delegación procedió con la amplitud de facultades y de criterio que derivaban de las instrucciones generales que le fueron dadas al instalarse y que se rectificaron con posterioridad, según se hizo constar en el acta respectiva. En los casos y cuestiones en que los Señores Delegados lo creyeron necesario, hicieron las consultas pertinentes á la Delegación en masa, procurándose de ese modo, la mayor homogeneidad de pensamiento y la mayor uniformidad en la orientación de conjunto.

La Conferencia inició las sesiones el día 12 de Julio y eligió su Presidente al Dr. Antonio Bermejo, que lo era de la Delegación Argentina. Para reemplazarlo dentro del seno de ésta, fué designado el 15 de Julio, con carácter de Vicepresidente, el Dr. José A. Terry.

Habíase acordado, por considerar que así correspondía á la representación del país en cuya capital se celebraba la Conferencia y para dejar en mayor libertad de acción á las Delegaciones, que ninguno de los miembros de la Argentina aceptara Presidencia de Co-

misiones, ni formara parte de éstas, en cuanto fuera posible.

Las Delegaciones de los Estados Unidos de América y del Brasil declinaron también, el honor de las Presidencias en atención á la circunstancia de haberse celebrado en Washington y en Rio de Janeiro la primera y la tercera, bajo la presidencia de los Señores Blaine y Nabuco.

No pudo mantenerse el propósito en lo que respecta á las Comisiones, porque en la sesión del 14 de Julio se reformó el artículo 6 del reglamento, aumentándose á catorce el número de aquellas.

En consecuencia, los miembros de la Delegación se incorporaron á ellas, en la siguiente forma:

Primera Comisión: Reglamento y Credenciales, Doctor Estanislao S. Zeballos; *Tercera Comisión:* Informes ó memorias sobre las resoluciones de la Tercera Conferencia, Dr. Manuel A. Montes de Oca; *Cuarta Comisión:* Informe del Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, Dr. Manuel A. Montes de Oca; *Quinta Comisión:* Ferrocarril Pan-americano, Dr. Estanislao S. Zeballos; *Séptima Comisión:* Uniformidad de los documentos consulares, reglamentos de Aduana, el censo y estadísticas comerciales, Dr. José A. Terry; *Octava Comisión:* Policía sanitaria, Dr. Carlos Salas; *Novena Comisión:* Patentes y Marcas de Fábrica, Dr. Estanislao S. Zeballos; *Décima Comisión:* Para el estudio de un convenio entre las Repúblicas Americanas relativo á propiedad intelectual y literaria Tema XII, Dr. Eduardo L. Bidau; *Undécima Comisión:* Reclamaciones pecunarias, Dr. Eduardo L. Bidau; *Duodécima Comisión:* Futuras Conferencias, Dr. Manuel A. Montes de Oca; y, *Décima tercera Comisión:* Publicaciones, Dr. Carlos Rodríguez Larreta.

Durante las sesiones se han votado diez y siete Mociónes, veinticuatro Resoluciones y cuatro Convenciones, despachándose todos los asuntos comprendidos en el programa aprobado por el Consejo Directivo de las Repúblicas Americanas.



De conformidad con los precedentes establecidos, ha habido un acuerdo tácito para no admitir la consideración de tópicos nuevos, que hubieran prolongado más allá del límite fijado en el Reglamento—1.º de Septiembre—las tareas de la Conferencia, provocando acaso discusiones estériles, sobre temas que no estén maduros y en que hay imposibilidad de arribar actualmente á la conciliación de intereses y al acuerdo necesario de opiniones y voluntades, sin los cuales no cabe dar vida á convenios internacionales. Por lo demás, el espíritu de concordia, de mutua deferencia y consideraciones, que ha animado á todos los distinguidos representantes de las Naciones de América, ha hecho fáciles la tarea y las soluciones.

Del resultado de los trabajos de la Cuarta Conferencia informa el Acta general que, en copia impresa, acompañamos. Para las Resoluciones adoptadas, bastará la aprobación del P. E.; requiriéndose la sanción legislativa solamente para las Convenciones.

Pero, para la ejecución de unas y otras, y, especialmente, para la referente á la Conmemoración de la Independencia de las Repúblicas Americanas, que comprenden la instalación en Buenos Aires, con carácter permanente, de la «Exposición Pan-americana de productos», votada por iniciativa de la Delegación de Chile, —se impone la organización definitiva de la Comisión Pan-americana argentina, cuyas funciones serán en adelante más continuas, numerosas é importantes, como que sus miembros deberán formar parte de la Junta Directiva de la Exposición y, además, y entre otras, ejercer las siguientes, que enumera el artículo 10º de la Resolución de 11 de Agosto de 1910 (Reorganización de la «Unión de las Repúblicas Americanas»):

«a) Gestionar la aprobación de las Resoluciones adoptadas por estas Conferencias.»

«b) Suministrar á la «Unión Pan-Americana» con precisión y á la mayor brevedad, todos los datos que ella necesite para la preparación de sus trabajos.

«c) Presentar, por iniciativa propia, los proyectos que juzgue convenientes á los fines de la Unión, y ejercer las demás atribuciones que, á los mismos fines, les confirieren los respectivos Gobiernos.

«Estas Comisiones se comunicarán con la «Unión Pan-Americana» directamente, ó por medio de los Representantes Diplomáticos en Washington.

«Los Gobiernos representados tendrán derecho de enviar, á su costo, á la «Unión Pan-Americana», un Agente especial de la respectiva Comisión, con el encargo de que suministre los datos y noticias que se le pidan y de que adquiera el mismo tiempo los que su Gobierno necesite.»

Con la clausura del Congreso la Delegación debería dar por terminado su cometido, pero, en su carácter de Comisión organizadora, le falta aún liquidar las cuentas pendientes y proceder á la enagenación ó entrega de los muebles, útiles de escritorio, etc. Además, la Secretaría y una parte del personal de empleados continúan ocupados con la publicación de las actas, documentos y anexos y sus traducciones al inglés, portugués y francés.

Saludamos á V. E. con nuestra consideración más distinguida.

ANTONIO BERMEJO. — CARLOS SALAS. —
E. L. BIDAU. — EPIFANIO PORTELA.
— J. A. TERRY. — M. A. MONTES
DE OCA. — E. S. ZEBALLOS.

M. SÁNCHEZ SORONDO. — F. L. DOMÍNGUEZ.
Secretarios.

H

DECRETO

Aprobando el proceder de la Delegación Argentina y fijando los honorarios de sus miembros.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1910.

Visto el informe presentado con fecha 30 de Septiembre próximo pasado, por la Delegación Argentina á la IV Conferencia Internacional Americana dando cuenta de su cometido,

El Presidente de la República,

DECRETA :

Artículo 1.º—Apruébase el proceder de los Señores Delegados tanto en su carácter de comisión organizadora como de representantes del Gobierno ante la Conferencia.

Art. 2.º—Declárase disuelta dicha comisión, debiendo quedar los Señores Secretarios de la misma, Doctores Arturo L. Domínguez y Matías G. Sánchez Sorondo con el personal á sus órdenes, adscritos á este Ministerio hasta la terminación de los trabajos de publicación



de actas, documentos y anexos y su traducción, etc., á que se refiere el citado informe.

Art. 3.º—Acuérdase como honorarios por los servicios prestados á los Señores Dr. Antonio Bermejo, Dr. Eduardo L. Bidau, Dr. Manuel A. Montes de Oca, Dr. Epifanio Portela, Dr. Carlos Rodríguez Larreta, Dr. José A. Terry y Dr. Estanislao S. Zeballos, en el carácter de comisión organizadora, la suma de diez mil pesos moneda nacional (10.000 \$) á cada uno é igual cantidad como delegados á la Conferencia; y al Doctor Carlos Salas la suma de diez mil pesos moneda nacional (10.000 \$) en su calidad de delegado.

Art. 4.º—Asígnase á los Señores Dr. Arturo L. Domínguez y Dr. Matías G. Sánchez Sorondo, en su carácter de Secretarios de la Comisión Organizadora; de la Delegación Argentina; y de la IV Conferencia Internacional Americana, así como por los trabajos que aún deben efectuar para la publicación de las actas, etcétera, la suma de veinte mil pesos moneda nacional (20.000 \$) á cada uno.

Art. 5.º—Los gastos que demande el cumplimiento de este Decreto se abonarán con la partida de trescientos mil pesos moneda nacional (300.000 \$) que se mandó entregar á la Delegación, por acuerdo de esta fecha.

Art. 6.º—El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda por ser parte interesada el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

M. DE IRIONDO.

NOTA.—No se publica el acta general de la Conferencia y las convenciones y resoluciones votadas, por haberlo sido hecho por separado.

REPRESENTACION ARGENTINA

ANEXO III

MISIONES ESPECIALES

A

REPRESENTACIÓN ARGENTINA

En las fiestas del Centenario de México.

I.

**DECRETO ACEPTANDO LA INVITACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉ-
XICO PARA QUE EL GOBIERNO SE HAGA REPRESENTAR EN
LAS FIESTAS DEL CENTENARIO DE ESE PAÍS, Y NOMBRANDO
DELEGADOS EN MISIÓN ESPECIAL.**

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Julio 16 de 1910.

Vista la nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México fecha 12 de Abril último, por la cual se invita al Gobierno Argentino á hacerse representar en las próximas fiestas del primer Centenario de la Independencia de ese país,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º—Acéptase la invitación del Gobierno de los E. U. Mexicanos para que el Gobierno Argentino se haga representar en la celebración de dicho Primer



Centenario y nombrese al Capitán de Fragata Don Enrique Fliess para que en unión del Sr. Jacinto G. García, actualmente Encargado de Negocios en aquella Nación y en el carácter de Delegados en Misión Especial representen al Gobierno de la República en los mencionados festejos.

Art. 2.º—Por el Ministerio de Marina se dispondrá lo necesario á fin de que la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento», que, en un viaje de instrucción al mando del capitán Fliess debe hacer escala en el puerto de Veracruz, se asocie á las mismas fiestas en representación de la Marina de Guerra Argentina.

Art. 3.º—Extiéndanse las plenipotencias respectivas, comuníquese á quienes corresponda, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

V. DE LA PLAZA.

II

INFORME DE LA DELEGACIÓN

Norfolk, Noviembre 1.º de 1910.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Habiendo dado cumplimiento á la misión de representar á la República Argentina en las fiestas del primer Centenario de la Independencia Mexicana, en carácter de Delegado del Gobierno Argentino en Misión Especial y en unión del Señor Jacinto S. García, Encargado de Negocios en México, para que fui designado

por nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 16 de Julio de 1910, tengo el honor de dirigirme á V. E. elevando el informe de las fiestas y ceremonias en que tomé parte acompañado por la Delegación de Oficiales del buque de mi mando y de los Aspirantes en él embarcados, como también de la actuación de la compañía de marineros que desembarcó con armas, bandera y música para tomar parte en el desfile militar del 16 de Septiembre en la Ciudad de México.

Para mayor claridad y mayor información, remito á V. E. por separado una colección de recortes de los diarios principales de México en que se refieren á dichas fiestas.

Al agradecer á V. E. el honor y la distinción de que he sido objeto con la designación de Delegado en Misión Especial del Gobierno Argentino á las fiestas del primer Centenario de la Independencia de México, debo manifestar á V. E. que á la decidida cooperación de los Señores Oficiales y tripulantes á mis órdenes, así como á sus condiciones de cultura y corrección, se debe el buen éxito obtenido, al que también ha contribuido en buena parte la excelente consideración que siempre he visto demostrar en las esferas oficiales y sociales á nuestro Encargado de Negocios en México, Señor Jacinto S. García, quien estaba también acreditado en Misión Especial, á los efectos de la celebración de este Centenario.

Dios guarde á V. E.

ENRIQUE G. FLIESS.

Capitán de Fragata;
Comandante de la Fragata
«Presidente Sarmiento».



CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO. — MISIÓN ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA FRAGATA «PRESIDENTE SARMIENTO» EN LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DE MÉXICO.

La República Argentina estuvo representada en los festejos del Centenario de la Independencia de México que se celebraron en la Capital de la República de México y en los del puerto de Vera Cruz.

En los primeros lo estuvo por los Enviados Especiales, Señor Jacinto S. García, Encargado de Negocios de la República Argentina en México y Capitán de Fragata, Enrique G. Fliess, Comandante de la Fragata «Sarmiento», integrada esta representación con los siguientes Oficiales de la «Sarmiento».

Tenientes de Fragata Juan M. Gómez, Américo Fincati y Adolfo Garnaud; Ingeniero maquinista de 1.º, Juan B. Castellano; Alférez de Navío, Juan M. Pastor y Capellán Enrique Potesta. Además debían trasladarse á la ciudad de México los 23 Aspirantes embarcados, que á cargo del Teniente de Fragata, Teodoro Callet Bois y Alférez de Navío Ismael Zurueta, alojarían en el Castillo de Chapultepec, donde funciona el Colegio Militar.

La compañía de desembarco al mando de dos Oficiales, el Teniente de Fragata Juan M. Gómez, y Alférez de Navío Juan M. Pastor, con un efectivo de 100 fusiles, 20 músicos y con bandera, sería enviada también á México para tomar parte en el desfile del 16 de Septiembre, día del Centenario. La Fragata permanecería mientras tanto en Vera Cruz, á cargo del 2.º Comandante, Teniente de Navío Julio Mendeville, y participaría en todos los festejos á celebrarse en dicho puerto.

10 de Septiembre de 1910.—En seguida de fondear en el puerto de Vera Cruz y hecho el saludo á la plaza, se presentaron á bordo de la Fragata el Señor Encargado

de Negocios de la República Argentina en México, Don Jacinto S. García, y los Señores Salvador Castelli, Cónsul General de México en Barcelona; Licenciado Alberto González de León, Diputado Nacional, y Licenciado Guillermo Obregón (hijo), Diputado Nacional; que constituían la Delegación designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores para recibirnos en Vera Cruz y acompañarnos hasta México. Estos Señores manifestaron que las Autoridades Civiles, Militares y Navales de la ciudad y el puerto, presididas por el Señor General Don Joaquín Maas, Comandante Militar y Naval del Estado de Vera Cruz, nos esperaban en el desembarcadero para dar la bienvenida á la «Sarmiento» y recibirme en mi calidad de Enviado Especial.

A 1 hora p. m. desembarcábamos en el muelle el Señor Encargado de Negocios y el que suscribe, acompañados de varios Oficiales del buque, siendo recibidos por las Autoridades antes citadas, gran cantidad de pueblo, tropa y banda de música militar y al desembarcar tocaron los himnos mexicano y argentino.

Después del cambio de saludos nos dirigimos en comitiva al hotel de Diligencia, donde habían preparado un almuerzo del cual nos excusamos de tomar parte por haberlo hecho ya á bordo antes de entrar á puerto y porque debiendo partir esa misma noche para México, apenas había el tiempo preciso para hacer las visitas Oficiales y de rigor y para tomar á bordo las providencias necesarias antes de dejar el buque.

Ese mismo día á las 7 p. m., partí para México con el Señor Encargado de Negocios, la Delegación que nos había recibido y los Oficiales del buque designados, quedando en Vera Cruz el Alférez de Navío J. M. Pastor, con el fin de conducir á México la compañía de desembarco del buque.

En la estación de Vera Cruz fuimos despedidos por las mismas personas y en la misma forma en que habíamos sido recibidos oficialmente en el muelle por la tarde. En las estaciones principales del trayecto, hasta



altas horas de la noche, fuimos saludados por comisiones que daban la bienvenida á la Representación Argentina y agrupaciones populares que vitoreaban con gran entusiasmo á nuestro país.

11 de Septiembre.—En la mañana del 11 llegamos á México, donde esperaban las personas designadas al efecto y cantidad de pueblo que vitoreaba nuestra patria, siendo conducidos á la residencia donde debíamos alojarnos con la Misión Especial de la República de Chile. Este mismo día se hicieron las visitas oficiales, según las listas remitidas por el Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de México y á la Embajada y Delegaciones de las otras naciones, como también al Cuerpo Diplomático. En la visita de presentación y que acompañado de nuestro Encargado de Negocios, hice á S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, éste me manifestó que el gran número de ceremonias y fiestas que comprendía el programa de festejos había obligado á establecer un día fijo para que S. E. el Presidente de la República recibiera á las Misiones Oficiales; que ello había tenido lugar el 6 de Septiembre y que en esa fecha al presentar nuestro Encargado de Negocios su credencial de Enviado Especial había mencionado la próxima llegada de la «Sarmiento» y manifestado que yo traía también categoría de Enviado Especial, por lo que pedía me diera por reconocido por el momento, asegurándome que se aprovecharía la primera oportunidad, para que antes de mi partida pudiera hacer entrega en acto oficial, de la carta autógrafa de S. E. el Señor Presidente de la República Argentina de que era portador.

Al mismo tiempo el Señor Ministro de Relaciones Exteriores me hizo presente que las ceremonias principales tenían lugar desde el 14 al 23 de Septiembre y que en esta última fecha S. E. el Señor Presidente de la República ofrecía un baile á las Delegaciones Extranjeras y sociedad mexicana, manifestando el deseo de

que asistiéramos á dicho baile y que para ello pidiéramos la autorización necesaria para prolongar nuestra estadía en México. Con ese objeto, dirigí á los Señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Marina un telegrama, siendo concedido el permiso.

A medio día asistimos á la recepción del Señor Embajador de Francia y Delegados de Bolivia, Holanda, Perú y Ecuador y á la ofrecida por el Presidente de la República en el Palacio Nacional.

Por la noche asistí al banquete que el Presidente de la República ofrecía al Cuerpo Diplomático Extranjero, Representantes Especiales y altos funcionarios.

El Presidente de la República habló sobre el adelanto á que había llegado México, pidió á los Delegados que cuando regresaran á sus países dijeran el estado en que encontraron á México, brindó por la humanidad civilizada encarnada por los representantes de las naciones extranjeras y brindó también por los Soberanos y Jefes de los Estados representados.

Contestó el Embajador de Francia. Después del banquete se pasó al teatro Abreu donde se dió una función de gala con asistencia de S. E. el Presidente de la República.

Septiembre 12.— Banquete ofrecido por la Delegación Americana al Señor Presidente Díaz, altos funcionarios y Cuerpo Diplomático.

Visitas oficiales á los Ministros de Guerra y Marina, etc.

Septiembre 13.— Inauguración del monumento á Humboldt dedicado por S. M. el Emperador de Alemania á la Nación Mexicana. Asistió el Presidente de la República, altos funcionarios y Cuerpo Diplomático.

A 8 horas a. m., llegaron de Vera Cruz la compañía de desembarco y los aspirantes.

Los aspirantes fueron recibidos por una delegación de cadetes del Colegio Militar. Los alrededores y el



interior de la estación desbordaban de pueblo que esperaba á nuestra tropa así como una banda militar y numerosos Jefes y Oficiales de Marina.

Nuestro Encargado de Negocios, el que suscribe y los Oficiales de la Delegación los recibimos en el andén.

Al entrar el tren en la estación la banda del ejército tocó el himno argentino; hice formar la banda y la compañía de desembarco, la banda tocó el himno mexicano, dimos un viva á México y la tropa desfiló enseguida bajo una salva continua de aplausos y vivas.

Los aspirantes se dirigieron al Colegio Militar acompañados por la comisión de Oficiales y Cadetes que habían venido á esperarlos. La compañía se dirigió á su cuartel siendo aplaudida otra vez, vitoriada y festejada en todo el trayecto.

Septiembre 14.—Gran procesión cívica que á su paso por la Catedral depositó ofrendas de flores sobre las urnas que contienen los restos de los héroes de la Independencia.

El Presidente de la República, su Gabinete, Delegaciones Especiales, Cuerpo Diplomático, la sociedad, etc., presenciaron el desfile desde los balcones del Palacio Nacional.

En vista de la importancia del acto dispuse que la compañía de desembarco, sin armas, y la banda de música, á las órdenes del Alférez de Navío J. M. Pastor, y los aspirantes á las del Teniente de Fragata Caillet Bois, tomaron parte en la procesión cívica y depositaran coronas de flores en la Catedral. También formaron los cadetes alemanes.

El pueblo agradeció esta participación, vitoreando con entusiasmo á nuestro país y marinería.

Después asistí á un almuerzo ofrecido por el Embajador Especial de los E. E. U. U. de América, Señor Contin Guild, quien lo ofreció en un conceptuoso discurso, cuyos párrafos más salientes son:

«Los E. E. U. U. de América no pretenden nuevos territorios ni nuevas conquistas. Nuestro pueblo odia la guerra y quiere la paz, paz con honor. Nosotros felicitamos á los mexicanos por sus altos principios. Pedimos que se nos permita trabajar con vosotros y con nuestras hermanas repúblicas, hasta que el crédito y honor de todas las naciones americanas desde el polo norte hasta la Tierra del Fuego, sean igualmente respetadas en todo el universo.»

Brindó después por la confraternidad de todas las naciones.

En la tarde y en la noche grupos del pueblo recorrían las calles de la ciudad profusamente iluminadas.

Nuestros marineros fraternizaban con los grupos populares y eran muy agasajados.

Por la tarde la Señora del Presidente de la República ofreció un festival en el castillo Chapultepec, residencia de verano, con el objeto de felicitar al Presidente en ocasión de su onomástico. Concurrieron los altos funcionarios militares, marinos, Diplomáticos, Representantes Especiales y sociedad mexicana. Fué una fiesta grandiosa.

15 de Septiembre.—Por la mañana gran desfile histórico, conmemorativo del descubrimiento y conquista de México y de la Independencia, presenciado por el Señor Presidente, Autoridades Nacionales, Cuerpo Diplomático, Delegaciones Especiales y la sociedad mexicana, desde los balcones del Palacio Nacional.

A las 11 a. m. felicitación del Cuerpo Diplomático y Representaciones Especiales al Presidente de la República en el Palacio Nacional.

Tarde: Corrida de toros y jaripeo, ofrecida por el Gobernador del Distrito Federal y Presidente de la Comisión del Centenario, Señor Guillermo Sondra y Escandra.

Noche: Ceremonia oficial de la conmemoración de la independencia en la plaza de la Constitución. El himno



nacional es cantado por los coros preparados en la plaza y el Presidente de la República hace sonar la campana de la independencia desde los balcones del Palacio Nacional, desde los cuales los altos funcionarios, Diplomáticos, Representantes Especiales y la sociedad mexicana presencian la ceremonia.

16 de Septiembre.—Inauguración del monumento á la Independencia efectuada por el Señor Presidente con asistencia de los Diplomáticos, Representantes Especiales, Autoridades, la sociedad y el pueblo.

Desfile militar de las tropas mexicanas y las marinerías alemanas, francesa, argentina y brasileña, ante S. E. el Señor Presidente de la República en el día del centenario de la independencia de México.

La tropa mexicana y las marinerías extranjeras desfilaron con gran corrección, siendo todas ovacionadas y aplaudidas y vitoreadas las naciones á que pertenecían.

Mientras desfilaba cada contingente extranjero el Presidente de la República invitaba al Embajador ó Ministro y al Jefe del Buque á colocarse, respectivamente, á su derecha é izquierda en el balcón presidencial, saludaba la bandera y felicitaba al jefe del buque.

A las 4.30 p. m. se celebró un Tedéum en la iglesia catedral; el Tedéum no era oficial, pero como las invitaciones eran hechas por los Excmos. Señores Arzobispo de México y Señor Delegado Apostólico, asistí con los Oficiales de la Delegación.

A las 6 p. m. tuvo lugar la apertura de las Cámaras con la solemnidad de práctica asistiendo el Señor Presidente, Diplomáticos, Representantes Especiales, etc.

17 de Septiembre —Banquete ofrecido por el Ministro de Relaciones Exteriores y Señora, al Cuerpo Diplomático y Delegaciones Extranjeras.

El Embajador de España, Capitán General Polavieja hizo entrega al Presidente de la República en nombre

del Rey de España, del uniforme del General Morelos, prócer de la independencia de México. Asistió el Cuerpo Diplomático y Delegaciones Especiales.

18 de Septiembre.—El Presidente de la República inauguró el monumento del benemérito Benito Juárez, con asistencia de funcionarios, Diplomáticos, Representantes Especiales, etc.

En la tarde dispuse que los oficiales de la Delegación y los Aspirantes me acompañaran á depositar una corona de flores naturales al pie del monumento de la Independencia. Para dar mayor realce á esta ceremonia ordené que la compañía de desembarco con armas, banda de música formara al frente del monumento: hice presentar armas; tocar el himno mexicano; los aspirantes condujeron la corona al pie del monumento; se tocó el himno argentino y después de dar un viva á México la compañía desfiló en columna de honor alrededor del monumento, retirándonos después.

Una gran multitud presenciaba esta ceremonia, aplaudía frenéticamente á nuestros marinos y vitoreaba con entusiasmo á la Argentina y su Presidente.

EN HONOR DE CHILE

Siendo esta la fecha en que la República de Chile celebra el centenario de su independencia, dadas las amistosas relaciones existentes entre nuestro país y Chile y el estar alojados en la misma casa las Delegaciones Especiales chilena y argentina en México, presidida la primera por el Excmo. Señor Carlos Concha Subercassaux, que fué Ministro de Chile en nuestro país, resolví que la Delegación Argentina se adhiriera á la fiesta patria de la República de Chile en la siguiente



forma, para lo cual había, con suficiente anticipación, solicitado del Ministerio de Relaciones Exteriores de México las autorizaciones necesarias.

A las 12.30 p. m. la compañía de desembarco con su bandera y banda, formó frente a la residencia de las Delegaciones y recibió con los honores debidos a la Embajada Especial de España, presidida por el Capitán General, Marqués de Polavieja, y Legación permanente Española, Ministro de Chile y Secretarios, Ministro Especial del Brasil, Encargado de Negocios del Brasil en México, Oficiales del «Benjamín Constant», Agregado Naval del Brasil en Washington, Comandante Marqués de Acevedo, Encargado de Negocios de la Argentina, que con varias familias habían aceptado la invitación de asistir a una misa en acción de gracias que en honor de Chile celebró el Capellán de la «Sarmiento», Presbítero Potestá, en nuestra residencia, a la misa concurrió también la delegación Especial de Chile, presidida por el Señor Ministro, Don Carlos Concha Subercassaux, constituida por el Señor General de Brigada I. Vial, Capitán de Navío A. Cuevas, Señor Francisco Bulnes y Señora y Teniente Germán Ossa, la Delegación Especial Argentina y la bandera de la compañía con su escolta y los aspirantes.

Durante la Misa el Capellán pronunció una alocución patriótica en honor de Chile.

Terminada la Misa y devuelta la bandera a las filas de la compañía, salieron todos los concurrentes a situarse frente a ésta y se tocó el himno de Chile, presentándose las armas.

Después del himno, el Señor Ministro Concha Subercassaux dió un viva a la Argentina, que fué contestado por mí con vivas a Chile, a España y Brasil.

Al retirarse la Embajada de España, el Ministro Especial del Brasil, etc., fueron despedidos con los honores correspondientes.

Después tuvo lugar un almuerzo, que ofrecí en un brindis amistoso para Chile y su ejército y marina,

contestando el Señor Ministro Concha Subercassaux en términos llenos de afectos para nuestro país.

Por la tarde, nuestra compañía desfiló frente a la Legación permanente de Chile en unión con una brigada del ejército de México y la compañía de desembarco del «Benjamín Constant», buque escuela de la marina del Brasil.

Además había ordenado al 2.º Comandante a cargo de la «Sarmiento» en Vera Cruz, que invitara a las autoridades navales mexicanas y al «Constant» a engalanar en honor de Chile y hacer los saludos al cañón, aceptando los buques y establecimientos mexicanos, y el «Benjamín Constant».

La Delegación Argentina concurrió a la recepción que ofrecían el Señor Ministro permanente de Chile, Señor Suárez Mujica y Señora, siendo atendida preferentemente.

19 de Septiembre.—Regresó a Vera Cruz la compañía de desembarco, despedida por numeroso pueblo que la aclamaba.

Banquete ofrecido por el Ministro Especial del Brasil al que concurrió el Vicepresidente de la República, Altos Funcionarios, Cuerpo Diplomático, Enviados Especiales, sociedad, etc.

Por la noche recepción en la Embajada China.

20 de Septiembre.—El Estado Mayor del Presidente de la República ofreció un almuerzo a los Militares y Marinos extranjeros. Fué brindado por el Jefe del Estado Mayor del Presidente, Coronel García Cuellas y contestando el Capitán General, Marqués de Polavieja, a nombre de los Militares y Marinos extranjeros.

Por la noche hubo una brillante recepción y baile en el Palacio Municipal concurriendo el Presidente, Ministros, funcionarios, Cuerpo Diplomático y Delegaciones Especiales.

En el Centro Asturiano, la colonia asturiana resi-



dente en México, ofreció una comida de 400 cubiertos á los marinos y aspirantes de la «Sarmiento», concurriendo varios Oficiales, todos los aspirantes, 10 cadetes del Colegio Militar de Chapultepec y 10 de la Escuela Naval Mexicana. Se cambiaron entusiastas brindis.

Por la noche asistimos á una recepción en la Embajada americana, á la que concurrió el Presidente de la República, Ministros, Funcionarios, Diplomáticos, Delegaciones Especiales y la sociedad mexicana.

21 de Septiembre.—A las 4 p. m. S. E. el Señor Presidente de la República, General de División Porfirio Díaz recibió en audiencia especial á la Delegación Argentina.

S. E. el Señor Presidente conversó amablemente con los Enviados Especiales y Oficiales de la Delegación, manifestándose muy al corriente de nuestro país, por el que repetidas veces expresó la mayor simpatía y la satisfacción y agradecimiento que sentía por haberse hecho representar el gobierno por un buque de la escuadra, dando así una valiosa prueba de amistad hacia México; recordó la corrección y bizarría de nuestra tropa en el desfile y dijo que se había sentido orgulloso de saludar la bandera argentina, participando del día de México.

22 de Septiembre.—Inauguración solemne de la Universidad Nacional por su Excelencia el Presidente, acompañado por Ministros, Funcionarios, Diplomáticos, Delegaciones Especiales, etc.

Garden Party en el bosque de Chapultepec, asistió el Presidente de la República, Ministros, Funcionarios Diplomáticos, Enviados Especiales, sociedad mexicana, etc., pudiendo calcularse en más de 40.000 personas del pueblo que presenciaban la fiesta.

23 de Septiembre.—Visita especial á S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Gran baile ofrecido por S. E. el Presidente de la República. Es, á mi juicio, la fiesta más espléndida de todas las que se han dado en el centenario de México.

24 de Septiembre.—El Ministerio de Instrucción Pública nos ofreció una recepción en la escuela «Presidente Sarmiento», así llamada, en homenaje á la memoria de nuestro ex Presidente.

La Delegación Argentina y los aspirantes fueron acompañados hasta el local de la escuela por el Subsecretario, Señor Chaves, y recibidos por el cuerpo docente y 250 alumnas.

El local de la escuela había sido adornado; uno de los salones dispuesto para la recepción y en él habían colocado un busto del General Sarmiento, perteneciente á la escuela, adornado con banderas argentinas y mexicanas.

El programa comprendía números de declamación, recitados, canto, música, gimnasia, etc. Una niña de siete años recitó un resumen de la vida y obra de Sarmiento.

Agradecí en nombre de la Fragata el honor que nos hacía la escuela Sarmiento. El Subsecretario Señor Chaves pronunció una brillante disertación en forma de lección, sobre Sarmiento y sobre la República Argentina.

Después visitamos la escuela, y nos despedimos profundamente agradecidos y emocionados de oír 250 niñas vivir á nuestra patria, á Sarmiento y á nuestro buque.

Por la tarde se celebró la *matinée* que ofrecíamos á las autoridades, sociedad mexicana y Cuerpo Diplomático. Concurrieron los Ministros, el Cuerpo Diplomático y lo más escogido de la sociedad mexicana.

Además de la *matinée* se había preparado una cena con capacidad para 200 personas, teniendo un grupo numeroso que esperar *segundá mesa* por ser imposible habilitar mesas para más cubiertos.



La matinée y cena se dió en el Automóvil Club, situado sobre el lago de Chapultepec, que había sido esplendidamente iluminado.

La fiesta se prolongó desde las 5 p. m. hasta después de las 11 p. m.

Los diarios que se adjuntan traen una descripción muy detallada y exacta de la fiesta y concurrencia.

Un grupo de gauchos argentinos, que según supe entonces, se hallaban en México, se presentaron durante la fiesta y cantaron improvisando algunas relaciones dedicadas á México y á los personajes más importantes. A la fiesta concurrieron de 400 á 500 personas.

Los aspirantes se despidieron de sus camaradas del Colegio de Chapultepec, ofreciéndole un bronce artístico «Le Genie Humain» y una copa de champagne en el comedor del Colegio, solicitado al efecto y adornado por ellos. Asistieron al acto el Director, General Bertrán, y todos los Jefes y Oficiales del Colegio. Habló el aspirante Gafrascoli en nombre de sus compañeros, y le contestó el alumno mexicano, Sargento Cortina. El General Bertrán abrazó á cada uno de los aspirantes.

Hablaron después el Teniente de Fragata Callet Bois, Oficial encargado de los aspirantes, contestando largamente el General Bertrán en términos muy afectuosos y encomiásticos para los aspirantes Argentinos.

25 de Septiembre.—Por la mañana visita de despedida.

A la 5 p. m. fui recibido por S. E. el Señor Presidente de la República, á efecto de presentar las credenciales que me acreditaban con el carácter de Enviado Especial del Gobierno Argentino.

Esta ceremonia á la que asistí acompañado por los Oficiales del buque, se desarrolló dentro de las reglas de práctica. En el mismo día presentaban sus credenciales los Enviados de Rusia, Noruega y Panamá.

Al hacer entrega de la carta autógrafa de S. E. el Señor Presidente de la República, leí el siguiente discurso:

Excelentísimo Señor Presidente de la República de México General Don Porfirio Díaz.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de entregar á V. E. la carta autógrafa del Excelentísimo Señor Presidente de la República Argentina, por la cual me acredita en Misión Especial para la conmemoración del primer Centenario de la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos.

Lamento no haber podido entregar con anterioridad la credencial que me acredita como representante de mi país, más, por otra parte, me congratulo de ello, pues me proporciona la satisfacción inmensa de agradecer, de una manera especial, en nombre de mi gobierno y en el mio propio, las delicadas y múltiples atenciones que, tanto de V. E. como de su ilustrado gobierno y de la cultísima sociedad, hemos continuamente recibido, atenciones que dejarán profundas huellas en los corazones argentinos.

Los Jefes y Oficiales de la Fragata Argentina «Presidente Sarmiento» se sienten orgullosos de haber sido designados para asociarse á los festejos de la nación mexicana en su fausto centenario, y esta elevada misión será uno de los recuerdos más halagüeños que conservará el buque de mi mando; cuya tripulación compuesta de jóvenes concriptos, que rinden á la patria el tributo de la sangre, se han sentido entusiasmados al rendir honores ante V. E., en el gran día de la patria, y presentar armas ante el monumento de la Independencia, exteriorizando así el sentimiento de amistad del pueblo argentino hacia los Estados Unidos Mexicanos.

Partimos, Excelentísimo Señor complacidos de nuestro triunfo, porque él encarna la sublime sanción de la gran causa americana, y porque constituye una nueva victoria de los grandes pueblos latinos.



Al presentaros efusivamente las congratulaciones del gobierno y pueblo argentino, aceptad, Excelentísimo Señor, las mías personales, pues la honrosa misión que se me ha confiado, me ha brindado la ocasión de satisfacer una de mis grandes aspiraciones, conocer al Ilustre organizador de los Estados Unidos Mexicanos por cuya gran República formulamos los más ardientes votos de grandeza nacional y de indefinible progreso.

En su contestación el Señor Presidente agradeció el envío de la Fragata Sarmiento, de la Delegación Especial, la brillante participación de la marinería argentina é hizo votos por que la República Argentina siguiera conquistando el aplauso del mundo.

Los aspirantes regresaron á Vera Cruz siendo acompañados parte del viaje por una delegación del Colegio Militar y gran número de personas.

26 de Septiembre.—Regreso de la Delegación Especial á Vera Cruz. En la estación fué despedida por considerable número de militares, marinos, personas de la sociedad y los Comisionados del Protocolo, designados para atendernos durante la estadía en México.

En la Estación de Vera Cruz fuimos recibidos por las autoridades militares, navales y civiles, presididas por el Gobernador Militar General Maas, gran cantidad de pueblo y banda de música.

Debo hacer notar que ese día tenía lugar una matiné á bordo de la Sarmiento y que el General Maas, y gran número de los concurrentes habían desembarcado para esperar la Delegación Argentina, volviendo después á bordo á seguir tomando parte en la fiesta.

FESTEJOS EN VERA CRUZ

27 de Septiembre.—El Comandante del «Benjamín Constant» ofreció, en su buque, un almuerzo en honor de los Comandantes de los buques de la marina militar

mexicana, invitándome especialmente al saber mi regreso de la Capital.

El Comandante Perry del «Constant», ofreció el almuerzo brindando por México y la Argentina. Agradeció el capitán de Navío Agustín Cendrero, Comandante de la «Zaragoza» y Jefe Superior de la Escuadrilla.

Después pronuncié algunas palabras exteriorizando nuestras impresiones de México y manifestando nuestro agradecimiento por todas las consideraciones y gentilezas de que habíamos y seguíamos siendo objeto. Invité al Comandante y Oficiales del «Constant» á brindar por México y á los Comandantes mexicanos á levantar su copa en honor del Brasil. El Comandante del «Constant» volvió á tomar la palabra para agradecer los términos que en mi brindis había dedicado al Brasil é hizo votos por la República Argentina, á la que llamó la joya de la América del Sud, de que estaban orgullosos.

Por la tarde fuimos en compañía del 2.º Comandante á visitar al Gobernador Militar, General Maas, allí encontramos al Comandante Perry y como la Oficina Central Meteorológica de Washington y la de México comunicaran la existencia de un ciclón en el golfo de México, lo que nos impedía partir, nos invitó á un almuerzo íntimo para el día siguiente, el que transcurrió en la mayor y más franca amistad.

El 29 de Septiembre habiendo desaparecido el huracán del golfo de México resolví fijar la salida para esa tarde, poniéndome de acuerdo con el Comandante Perry del «Benjamín Constant» para salir juntos é invitándolo á saludar la plaza á nuestra partida como una demostración extraordinaria de simpatía y agradecimiento á México. Esta resolución la comunicamos al Gobernador Militar, General Maas, quien se manifestó conmovido y dijo la pondría en conocimiento de su Gobierno.

La visita de despedida al General Maas la hice en



compañía del Comandante del «Constant». Al salir de esta visita supimos que acababa de llegar á Vera Cruz el Enviado Especial del Brasil, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Cuba, Señor Antonio Fontoura Xavier, quien terminada su misión en México venía á embarcarse con destino á Cuba.

Inmediatamente fui á presentarle mis respetos, sin poder encontrarlo.

A las dos horas de la tarde del 29 de Septiembre levamos anclas saliendo del puerto escoltados por los alumnos de la Escuela Naval en botes y muchos Jefes, Oficiales y familias en lanchas que vivaban continuamente á nuestro país y á la «Sarmiento».

Al levar anclas, la fortaleza hizo un saludo al cañón con bandera argentina en honor de mi carácter de Enviado Especial, saludo que fué contestado por la «Sarmiento» haciendo enseguida nosotros un saludo de 21 cañonazos con bandera mexicana, inmediatamente devuelto por el fuerte.

El «Benjamín Constant», que recibió la visita del Ministro Fontoura Xavier en momentos que nosotros maniobramos para virar dentro del puerto, después de saludar el cañón á su ministro, levó anclas, saludó la bandera mexicana con 21 disparos y salió despedido en la misma forma que la «Sarmiento».

VIAJE DE VERA CRUZ HASTA FRENTE Á LA HABANA

Por más que esta parte está fuera de mi misión en México, creo de interés informar á V. E. al respecto.

Teniendo el mismo derrotero que el «Constant», hasta frente á La Habana, habíamos convenido con el comandante del «Constant» navegar juntos desde Vera Cruz hasta frente á la Habana. Al efecto, una vez fuera del puerto disminuí la marcha para esperar su salida y una vez reunidos seguimos á nueve millas de velocidad. El

Comandante del «Constant», basándose en tener menos graduación militar que yo quiso mantenerse navegando, como se mantuvo, durante los tres y medio días que navegamos juntos, por la aleta de babor de la «Sarmiento» á unos 400 metros de distancia.

Durante todo el viaje nos comunicamos continuamente por radiotelegrafía cambiando mensajes amistosos y cordiales y congratulándonos mutuamente. Al llegar cerca de la Habana, en la mañana del 3 de Octubre, en momentos que el comandante Perry me transmitía un afectuosísimo telegrama de despedida, hacía arriar un bote y enviaba un oficial al «Constant» á agradecer su compañía en el viaje y entregar al buque, como recuerdo del viaje, una fotografía tomada desde á bordo, en que se ven los palos de la «Sarmiento» y al «Benjamín Constant», cuyo comandante me agradeció en una sentida carta.

Izado el bote de regreso de su comisión y debiendo separarnos, el crucero brasileño para tomar el puerto de la Habana que estaba á la vista y la «Sarmiento» para seguir su itinerario hacia Filadelfia; en ambos buques se mandó la gente á sus puestos de honor en las vergas, se formaron las guardias y las bandas de música, se dieron hurras, se tocaron los himnos, los Oficiales y aspirantes saludaban con sus gorras y con vivas, presentaron las armas las guardias y con el pabellón de la nación amiga al tope, se hizo una salva de 21 disparos.

Vuelta la gente á sus puestos de faena y perdiéndose ya la silueta de los buques, continuaba aún la radiografía, transmitiendo saludos y despedidas que se cambiaban entre los dos buques, cuyos comandos, oficialidad y tripulaciones habían alternado en franca y leal amistad y camaradería en México y en Vera Cruz.



REPRESENTACIÓN EN VERA CRUZ PRESIDIDA POR EL 2.º
COMANDANTE DE LA «SARMIENTO» DURANTE MI ESTADÍA
EN MÉXICO.

El día 11 se hicieron las visitas oficiales á las autoridades civiles y militares de tierra y á los Comandantes de buques nacionales y extranjeros.

El 12, á las 11 a. m. se recibió la visita del General Don Joaquín Maas, Comandante Militar del Estado de Vera Cruz, siendo despedido con todos los honores reglamentarios. Este mismo día por el tren nocturno salieron para la capital mexicana el Teniente de Fragata Teodoro Callet Bois, los alférez Zurueta y Pastor, los 23 aspirantes, la compañía de desembarco compuesta de 100 hombres y la banda de música; concurriendo á despedirlos á la estación el Comandante Militar del Estado, acompañado por los Jefes y Oficiales de la guarnición y de los buques nacionales surtos en el puerto y una banda de música de la guarnición de Vera Cruz. Al partir el tren se cambiaron entusiastas vivas á México y á la Argentina.

El día 13 se recibió á bordo la visita de una comisión de la junta patriótica organizadora de los festejos patrios para invitar al buque á concurrir á todos los festejos del programa.

Ese mismo día entró al puerto el buque escuela brasileño «Benjamín Constant».

Se cambiaron las visitas de estilo con su Comandante en forma amistosa y afable y éste recordó con gratitud que había residido en Buenos Aires como emigrado político en 1893.

Conforme con lo acordado con la autoridad militar del puerto, en los días 15 y 16 se mantuvo el buque engalanado de día y de noche y se hicieron tres salvas de 21 cañonazos cada día. Además se hizo otra salva de 21 cañonazos el 15, á las 11 p. m. para festejar la

conmemoración del grito de Dolores. A esta ceremonia que se verificó en el Palacio Municipal concurrieron para acompañar á las autoridades todos los Oficiales francos. Con este motivo se felicitó á las autoridades civiles y militares brindando por la grandeza y prosperidad de la nación mexicana.

El día 16 se verificaban las regatas internacionales en el puerto de Vera Cruz tomando parte en ellas botes argentinos, mexicanos y brasileños, obteniendo el primer premio el bote argentino y mereciendo por esto grandes ovaciones de parte de la numerosa concurrencia que las presenciaba, la que también dió repetidas y entusiastas vivas á la República Argentina. Después de las regatas se celebró una animada recepción en el club de regatas Veracruzano con asistencia de autoridades y familias de la sociedad de Vera Cruz y Jefes y Oficiales de los buques mexicanos y extranjeros: brasileño «Benjamín Constant», alemán «Freya». De la «Sarmiento» concurrieron seis Oficiales. Se brindó por todas las naciones allí representadas.

El mismo día á las 4 p. m., concurrieron los Oficiales francos del buque á acompañar á las autoridades á una procesión patriótica que recorrió la ciudad y á la que también concurrieron dos regimientos de infantería de línea. Después de terminada la procesión se regresó al Palacio Municipal desde donde se presenció el desfile de la columna y de la tropa.

El día 18 concurrió una lancha á vapor con Oficiales á una procesión marítima de embarcaciones menores que salió del puerto de la ciudad y se dirigió al fuerte de San Juan de Ulúa, en homenaje al proto mártir de la independencia, Fray Melchor de Talamante. Llegados al pie del monumento que se halla en dicho fuerte, los Oficiales concurrentes depositaron una corona de flores naturales como ofrenda de la Fragata «Sarmiento».

Durante la noche el buque encendió su engalanado eléctrico para contribuir á la fiesta veneciana que se



verificó en la bahía. A las 10 p. m. concurrieron los Oficiales francos á la inauguración oficial del faro Benito Juárez. Terminada la inauguración se organizó una fiesta con asistencia de las autoridades civiles y militares y marinos nacionales y extranjeros.

El día 20 el 2.º Comandante á cargo del buque y un Oficial concurrieron á saludar al Señor Gobernador del Estado de Vera Cruz, acompañándolo después á inaugurar el edificio del colegio de Estudios Preparatorios.

Por la noche el club La Lonja Mercantil ofreció un baile á los marinos extranjeros, concurriendo á él, el Señor Gobernador del Estado y su familia, autoridades locales, civiles y militares y la mejor sociedad de Vera Cruz. El Gobernador fué invitado á visitar la Fragata repitiendo igual invitación el Comandante del buque alemán y á cuyas invitaciones respondió que tendría gran placer en hacer estas visitas antes de regresar á Jalapa, la capital del Estado y que las verificaría al día siguiente á las 4 p. m.

Esta visita se llevó á cabo el día anunciado siendo recibido y despedido con los honores correspondientes á Gobernador de Provincia; durante su estadía á bordo fué obsequiado con una copa de champagne, la que se brindó por la prosperidad del Estado que gobernaba y su salud personal; á este brindis contestó con palabras elocuentes de afecto y admiración por la República Argentina.

Como esta visita había sido convenida con los jefes alemán y argentino solamente, por no hallarse presente el brasileño, y como un acto de leal cortesía hacia éste, se le dió anticipado aviso de ello, lo que agradeció muy expresivamente.

El Gobernador asistió acompañado de su familia y autoridades locales, como así también de muchas familias de la sociedad que se habían agregado á la comitiva. Con este motivo se dió una ligera recepción.

El día 22 el Comandante Militar del Estado ofreció un almuerzo á los Comandantes de los buques extran-

jeros en el edificio de la Dirección de Faros, concurriendo los comandantes alemán, brasileño y argentino, autoridades civiles y militares y comandantes de los buques mexicanos; asistió también el Encargado de Negocios del Brasil en México, por hallarse ocasionalmente de visita á bordo del «Constant». Ofreció la comida el Señor General Joaquín Maas, que ejerce la superior autoridad militar y naval del Estado, con palabras de agradecimiento por la concurrencia de los marinos extranjeros allí presentes á los festejos organizados por la junta patriótica de la que formaba parte y haciendo votos porque fueran perdurables los vínculos de amistad entre las naciones representadas.

Este brindis fué contestado y retribuido por cada uno de los Comandantes extranjeros; hablaron después del Encargado de Negocios del Brasil, el Alcalde Municipal, el Jefe Político y el Jefe del Puerto y Administrador de Aduana. El escritor veracruzano Dr. J. L. Prado, pronunció un bien inspirado brindis en verso. A la tarde del mismo día los Oficiales francos asistieron á un garden party dado por el mismo General Maas á los marinos extranjeros y al que asistieron las familias de la sociedad veracruzana.

En esa misma tarde salió del puerto el crucero alemán «Freya».

El día 23 se dió una matinée en el buque escuela «Benjamín Constant» á la sociedad de Vera Cruz, asistiendo el comandante y los Oficiales francos de la «Sarmiento» por invitación especial de los brasileños; se ofreció á la «Benjamín Constant» el concurso de una lancha á vapor y otra á remolque para ayudarles á transportar la concurrencia á su bordo, ofrecimiento que fué aceptado y acogido con calurosas manifestaciones de agradecimiento del comandante brasileño. Durante la recepción el comandante reunió en su cámara á las autoridades, principales familias y al comandante de la «Sarmiento» y en un breve brindis hizo presente á los concurrentes su agradecimiento al



comandante de la «Sarmiento» por su cooperación que calificó de gentil y amiga.

El día 24 el comandante asistió á un almuerzo á bordo de la «Benjamín Constant», ofrecido por su comandante á las autoridades; se cambiaron brindis amistosos y cordiales, asistiendo doce personas. Después de terminada la comida el comandante brasileño pidió al argentino le permitiera llevarlo á su buque en la falúa del comandante del «Constant», ofrecimiento que fué aceptado y agradecido en su verdadero significado.

El 25 se verificó á bordo de la «Sarmiento» un almuerzo en honor de las autoridades civiles y militares, el que se efectuó en la cámara de oficiales con asistencia del General Maas, Comandante Militar del Estado, Ingeniero E. Vela, Jefe Político, Licenciado R. Alcolea, Alcalde Municipal, Don J. Castello, Administrador de Aduana y Jefe del Puerto, Capitán de Corbeta Perry, Comandante de la «Constant», Generales H. Hernández y F. Mier, y los Comandantes de buques y reparticiones navales mexicanas en número de 25. Esta comida fué ofrecida á las autoridades, brindando por la grandeza de México y la salud de su presidente el general don Porfirio Díaz. Contestó el General Maas en términos altamente elogiosos para la República, haciendo fervientes votos por su prosperidad y grandeza. Sucesivamente hicieron uso de la palabra el Jefe Político, Alcalde Municipal, Administrador de Aduanas, Capitán de Navío Cendrerros en nombre de la marina mexicana y el Comandante de la «Constant».

A esta fiesta la caracterizó una expansiva animación.

El 26 á medio día los aspirantes dieron un almuerzo á bordo á 20 aspirantes de la Escuela Naval Mexicana y el 25 á la noche los oficiales dieron una comida á los oficiales de los buques mexicanos y del «Constant».

El 26 los Comandantes de los buques mexicanos ofrecieron un almuerzo en tierra á los comandantes y oficiales de la «Sarmiento» y «Constant» y al que asistie-

ron además de los mencionados, las autoridades locales civiles y militares y el Cuerpo Consular. En esta comida se repitieron nuevamente las manifestaciones de amistad y simpatía cultivadas durante nuestra permanencia en las aguas mexicanas.

Por la tarde del mismo día se dió á bordo de la «Sarmiento» una matinée concurriendo á ella las autoridades y familias de la sociedad veracruzana, Jefes y Oficiales del buque brasileño y de los buques mexicanos.

El Comandante del «Constant» ofreció el concurso de sus embarcaciones y de su banda de música, las que fueron aceptadas y agradecidas en debida forma.

Durante la estadía en Vera Cruz se cultivaron con la «Benjamín Constant» amistosas relaciones entre los jefes, oficiales y tripulaciones respectivamente.

El 27 los aspirantes de la «Sarmiento» asistieron á un almuerzo en la Escuela Naval mexicana, dado por los alumnos.

ENRIQUE G. FLIESS.

B

MISIÓN ESPECIAL ANTE EL GOBIERNO DEL BRASIL

I

**DECRETO NOMBRANDO ENBAJADOR EXTRAORDINARIO EN
MISIÓN ESPECIAL ANTE EL GOBIERNO DEL BRASIL,
AL SEÑOR DR. M. A. MONTES DE OCA.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.

CONSIDERANDO:

Que es un deber retribuir la cortesía del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil al enviar una Misión Especial con motivo de la transmisión del mando supremo de la República; que á este fin corresponde acreditar una representación de igual carácter para que en nombre de este Gobierno asista al acto análogo que se verificará en ese país amigo el 15 de Noviembre próximo,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrese con tal objeto y de conformidad con el acuerdo prestado por el H. Senado en 25 de Oc-



tubre último, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, al Diputado Nacional, Dr. Manuel Augusto Montes de Oca.

Art. 2.º—Designase á los Señores General de División, D. Francisco Reynolds y Almirante, D. Enrique Howard para que formen parte de dicha Embajada en representación del Ejército y Armada Nacional, respectivamente.

Art. 3.º—Nómbrese Secretario de la misma al Señor Dr. D. Matías Sánchez Sorondo; y Agregados Militar y Naval á los Señores Coronel D. Tomás Vallée y Capitán de Navío, D. José Moneta.

Art. 4.º—Expídase la plenipotencia é instrucciones del caso; comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

EPIFANIO PORTELA.

II.

FIJANDO LOS HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA MISIÓN ESPECIAL ANTE EL GOBIERNO DEL BRASIL.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Habiendo el Honorable Congreso votado por Ley N.º 8105 del 17 del corriente, la suma de cincuenta mil pesos oro sellado para el envío de las Embajadas á los Es-

tados Unidos del Brasil y á Chile á fin de asistir á la trasmisión del mando supremo de aquellos países, cantidad que debe ser dividida por partes iguales entre ambas Embajadas; y,

CONSIDERANDO:

Que la misión al Brasil nombrada con ese objeto por Decreto del 31 de Octubre último, ha cumplido ya su cometido á satisfacción del Gobierno y que en consecuencia corresponde fijar sus honorarios y atender al pago de los gastos realizados por la misma,

El Presidente de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.º—Acuérdase como honorarios al Doctor Manuel Augusto Montes de Oca en su carácter de Embajador Extraordinario, la suma de cinco mil pesos oro sellado.

Al Almirante D. Enrique Howard y al General de División D. Francisco Reynolds, como representantes de la Armada y del Ejército Nacionales, respectivamente, y al Dr. Matías Sánchez Sorondo, como Secretario de la Embajada, la suma de dos mil quinientos pesos de igual moneda, á cada uno, y al Capitán de Navío D. José Moneta y al Coronel D. Tomás Vallée, como Agregados Naval y Militar, la cantidad de mil quinientos pesos oro á cada uno.

Art. 2.º—Los nueve mil quinientos pesos oro que restan hasta cubrir los veinticinco mil correspondientes á esta Embajada, se destinan para los gastos efectuados por ella, de acuerdo con su rendición de cuentas presentada con fecha 5 del actual.

Art. 3.º—A sus efectos pase al Habilitado del Ministerio para que haga efectivas estas asignaciones con imputación á la mencionada Ley.



Art. 4.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

(Fdo.) SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

C

MISIÓN ESPECIAL ANTE EL GOBIERNO DE CHILE

I.

DECRETO NOMBRANDO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO EN
MISIÓN ESPECIAL ANTE EL GOBIERNO DE CHILE, AL
DR. J. A. TERRY.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910.

CONSIDERANDO:

Que es un deber retribuir la cortesía del Gobierno de Chile al enviar una Misión Especial con motivo de la transmisión del mando supremo de la República; Que á este fin corresponde acreditar una representación de igual carácter para que en nombre de este Gobierno asista al acto análogo que se verificará en ese país amigo el próximo mes de Diciembre;

El Presidente de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.º—De conformidad con el acuerdo prestado por el H. Senado en 27 de Octubre último, nóm-



brase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial al Dr. Don José Antonio Terry.

Art. 2.º—Desígnase á los Señores General de División D. Ignacio J. Garmendia y Vice Almirante Don Rafael Blanco para que formen parte de dicha Embajada en representación del Ejército y Armada Nacional, respectivamente.

Art. 3.º—Nómbrase Secretario de la misma al Señor D. Juan M. Terrero; y Agregados Naval y Militar á los Señores Capitán de Navío D. Juan A. Martín y Coronel D. José F. Uriburu.

Art. 4.º—Expídase la plenipotencia é instrucciones del caso, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

EPIFANIO PORTELA.

II.

FALLECIMIENTO DEL DR. J. A. TERRY

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.

Habiendo fallecido el Dr. D. José Antonio Terry, que actualmente investía el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno tributar un justo homenaje á los distinguidos servidores de la Nación, que, como el Dr. Terry, pusieron su inteligencia y sus esfuerzos al servicio del país, desempeñando elevados cargos públicos con dedicación y patriotismo;

Que su actuación en el desempeño de las misiones que se le confiaron en el extranjero y al frente de los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda, ha sido fecunda para los intereses del país;

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.º—En el día de hoy y en el de mañana permanecerá izada á media asta la bandera nacional en todos los edificios públicos de la Nación, buques de la Armada y fortalezas, en señal de duelo por el fallecimiento del Dr. José Antonio Terry, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno de Chile.

Art. 2.º—Por los Ministerios respectivos se invitará á concurrir al sepelio que tendrá lugar el día de mañana á las 10 y 45 a. m. en el Cementerio del Norte, á los miembros del Congreso, Poder Judicial, del Clero, Cuerpo Diplomático Extranjero y funcionarios principales de la Administración.

Art. 3.º—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto hará uso de la palabra en nombre del Poder Ejecutivo, en el acto de la inhumación.

Art. 4.º—Por el Ministerio de Guerra se dispondrán los honores fúnebres correspondientes al grado de Teniente General de la Nación.

Art. 5.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

V. DE LA PLAZA.

ERNESTO BOSCH.



III.

DESIGNANDO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO EN MISIÓN ESPECIAL ANTE EL GOBIERNO DE CHILE, AL SEÑOR D. RICARDO LAVALLE.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.

Habiendo fallecido el Señor Dr. D. José Antonio Terry, nombrado por Decreto de fecha 19 de Noviembre ppdo., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno de Chile, y habiendo renunciado con tal motivo el Secretario de dicha Embajada, D. Juan Manuel Terrero;

El Presidente de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.º—De conformidad con el acuerdo prestado por el H. Senado con fecha 17 del actual, nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno de Chile, al Señor Don Ricardo Lavalle, á fin de que represente al Gobierno argentino en el acto de la trasmisión del mando supremo de aquella República.

Art. 2.º—Nómbrase Secretario de la Embajada, al Señor D. Juan Simón Gómez.

Art. 3.º—Confírmense las demás designaciones hechas por el Decreto de la referencia.

Art. 4.º—Expídase la plenipotencia é instrucciones del caso, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

IV.

GASTOS DE LA EMBAJADA A CHILE

LEY N.º 8105

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º—Abrese un crédito extraordinario al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de cincuenta mil pesos oro sellado, para costear los gastos que demande el envío á las Repúblicas de los Estados Unidos del Brasil y de Chile, de una repre-



sentación especial, en ocasión de la trasmisión del mando gubernativo en ambos países.

Art. 2.º—Este gasto se hará de rentas generales con imputación á la presente ley.

Art. 3.º—Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires á diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez.

V. DE LA PLAZA.

Adolfo J. Labougle.

Secretario del Senado.

ELISEO CANTON.

Alejandro Sorondo.

Secretario de la C. de Diputados.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

V.

HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA EMBAJADA Á CHILE

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Habiendo el Honorable Congreso votado por Ley N.º 8105 del 17 del corriente, la suma de cincuenta mil pesos oro sellado para el envío de las Embajadas á los

Estados Unidos del Brasil y á Chile á fin de asistir á la trasmisión del mando supremo de aquellos países, cantidad que debe ser dividida por partes iguales entre ambas Embajadas, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de esta fecha se dispone la forma en que deben ser distribuidos los veinte y cinco mil pesos oro (25.000 \$ o/s.) correspondientes á la Embajada al Brasil y que en consecuencia corresponde proceder de igual manera en lo que respecta á la Embajada á Chile, nombrada por decretos de 19 de Noviembre y 17 del corriente, la que ha emprendido viaje ya para su destino,

El Presidente de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.º—Acuérdase como honorarios al Señor D. Ricardo Lavalle en su carácter de Embajador Extraordinario, la suma de cinco mil pesos oro sellado;

Al Vice-Almirante D. Rafael Blanco y al General de División D. Ignacio I. Garmendia como representantes de la Armada y Ejército Nacionales, respectivamente, y al Señor D. Juan Simón Gómez, como Secretario de la Embajada, la suma de dos mil quinientos pesos de igual moneda, á cada uno, y al Capitán de Navío D. Juan A. Martín y al Coronel D. José F. Uriburu, como Agregado Naval y Militar, la cantidad de mil quinientos pesos oro sellado á cada uno.

Art. 2.º—Los nueve mil quinientos pesos oro que restan hasta cubrir los veinte y cinco mil correspondientes á esta Embajada, se destinan para los gastos de la misma y de cuyo importe deberá darse cuenta.

Art. 3.º—A sus efectos pase al Habilitado del Ministerio para que haga efectiva estas asignaciones con imputación á la mencionada Ley.



Art. 4.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

VI.

INFORME DE LA DELEGACIÓN

Embajada Argentina

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Señor Ministro:

Cumplo con el grato deber de dar cuenta á V. E. de la forma en que he desempeñado la elevada misión que se me confió al acreditarme Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Especial ante el Gobierno de la República de Chile.

A fin de satisfacer los deseos del Excmo. Señor Presidente de la Nación y los de V. E., emprendí viaje el 19 de Diciembre último, llegando á Santa Rosa de Los Andes al día siguiente por la tarde. En esta localidad, primer punto del territorio chileno en que me detuve, me fué agradable recibir los saludos de bienvenida de los Excmos. Señores Vice-Presidente de la República y Ministro de Relaciones Exteriores, por intermedio del Introdutor de Ministros, Señor Morla Vicuña, que que allí me esperaba, del Dr. Gonzalo Bulnes, Intendente del territorio, así como de representaciones del Ejército y de la Armada, y del personal de Jefes desti-

nados para ayudantes, del Embajador y de los Jefes argentinos, los que eran mensajeros de iguales sentimientos amistosos.

También esperaban á la Embajada el Secretario de la Legación Argentina Señor Portela, el Cónsul General Señor Manuel A. Cuadros, el Vicecónsul Señor Salvador Nicosia y algunos periodistas de Santiago.

Después de breves instantes se siguió viaje para llegar á Santiago á las 10 y 40 p. m.

Una vez que el tren que conducía á la Embajada se detuvo en la estación central, la numerosa concurrencia que la esperaba la recibió con prolongados aplausos, prorrumpiendo en vivas entusiastas á la Nación Argentina y á Chile, al propio tiempo que las bandas militares tocaban los himnos de ambos países.

Al descender el personal de la Embajada, el Sub-Secretario de Relaciones Exteriores, Señor Bernardino Toro Codecido, la cumplimentó en representación del Gobierno, reiterando los saludos de que era portador á los Andes el Introdutor de Ministros. Allí se encontraban el Ministro de Chile en nuestro país, Señor Cruchaga Tocornal, el Señor Ministro argentino Doctor Lorenzo Anadón, el ex-Ministro de Relaciones Exteriores Señor Agustín Edwards, varias representaciones de los cuerpos de guarnición de Santiago, compuesta cada una de un Jefe y tres oficiales, y numerosa concurrencia, entre la que figuraban personalidades políticas y sociales que demostraban con su presencia el deseo de agasajar á la Embajada.

Después de retribuir saludos y atenciones, la comitiva ocupó varios carruajes que le estaban reservados y se dirigió al palacio del Señor D. Ismael Tocornal, residencia que el gobierno había preparado especialmente con destino á la Embajada.

El recibimiento de que ha sido objeto la Embajada á su llegada á Santiago, debe apreciarse por la intervención popular que el acto revistió, y dada la espontaneidad y entusiasmo que lo inspiraba, como un impre-



sionante homenaje de simpatía tributado á la Nación Argentina, cuyo recuerdo permanecerá imborrable en las personas que tuvieron la dicha de presenciarlo.

La misma noche como en los días siguientes el personal de la Embajada recibió innumerables visitas de personas distinguidas que iban á manifestar de manera inequívoca sus simpatías y ofrecimientos amistosos.

El miércoles 21 visité particularmente al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, para presentarle mis respetos y los agradecimientos por las distinciones que se me habían prodigado, y para rogarle que solicitara en mi nombre, del Excmo. Señor Vicepresidente de la República, quisiera fijarme día y hora á fin de presentar la credencial respectiva, á cuyo efecto hice entrega de la nota oficial correspondiente.

Como consecuencia de esta visita, obtuve una audiencia privada del Excmo. Señor Vicepresidente, D. Emiliano Figueroa, con quien conversé algún tiempo sobre la misión que se me había encomendado, manifestándose muy complacido por la resolución del Gobierno Argentino, al acreditar la Embajada Extraordinaria, acto que la Nación Chilena apreciaba debidamente dado su particular significado.

Me retiré de La Moneda satisfecho por las demostraciones de consideración que me dispensaron el Señor Vicepresidente como el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y sabiendo que al día siguiente se recibiría á la Embajada en audiencia solemne y pública.

Inmediatamente pasé á presentar mis saludos al Señor Presidente electo, D. Ramón Barros Luco, y le expresé el objeto del envío de la Embajada que me honraba en presidir. El Señor Barros Luco me habló con la amabilidad que le distingue, diciéndome que le impresionaba gratamente la demostración de alta cortesía del Gobierno Argentino y que al estimarla y agradecerla podía asegurar que su país sabría darle todo el alcance que merecía ese acto de especialísima con fraternidad.

El día 22 á las 3 p. m., de acuerdo con el ceremonial

que el protocolo establece, puse en manos del Excmo. Señor Vicepresidente de la República de Chile, la credencial que me acreditaba en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Especial.

Hechas las presentaciones de estilo, mantuve con el Señor Vicepresidente una conversación cortés y breve, en la que se reiteraron por ambas partes los mismos sentimientos amistosos expresados en los discursos á que hago referencia anteriormente.

No puedo dejar de decir á V. E. que al llegar la Embajada á La Moneda, como al retirarse, numeroso público allí estacionado, aclamó á la Nación Argentina, siendo los aplausos y los vivas prologados y sostenidos.

La misma noche el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Luis Izquierdo, tuvo la gentileza de ofrecer un banquete en el Club de Santiago, en honor de la Embajada. A esa fiesta asistió el Ministerio, los Presidentes del Senado y Cámara de Diputados, Presidente de la Corte Suprema, varios Senadores y Diputados y personalidades de primera fila en los partidos políticos.

En momento oportuno el Señor Ministro Izquierdo se levantó para darme el saludo de bienvenida, que agradecí debidamente.

En esa ocasión me fué particularmente grato conocer y vincularme á las principales personalidades políticas de actual figuración en el Congreso y en la Administración, de quienes recibí felicitaciones efusivas por la simpática misión que llevaba, la que confirmaba los tradicionales vínculos amistosos de ambos países.

Como el día 23 era el señalado para la trasmisión del mando Presidencial, acto que se realizaría en el Salón de Honor del Congreso Nacional, se invitó oficialmente á la Embajada para asistir á dicha ceremonia y al solemne *Te-deum* que debía celebrarse en la Iglesia Catedral, después que el Excmo. Señor D. Ramón Barros Luco tomara posesión del mando.

Concurrí con el personal de la Embajada á las dos ceremonias y terminadas éstas nos trasladamos á La Mo-



neda para cumplimentar al Excmo. Señor Presidente y presentarle los homenajes de alta consideración y de especial aprecio del pueblo y Gobierno Argentinos hacia la Nación hermana y amiga.

El Señor Presidente me reiteró en esa ocasión los sentimientos de profundo reconocimiento que particularmente me había ya expresado respecto á la importancia que atribuía al envío de la Embajada Extraordinaria y al elevado significado y alcance con que la estimaban el pueblo y Gobierno Chilenos.

Momentos después se inició el desfile militar de la guarnición de la Capital y de las Escuelas Naval y Militar, el que me fué grato presenciar acompañando al Excmo. Señor Presidente de la República, y felicitarle por el grado de adelanto que se nota en el ejército por la apostura, corrección admirable de la marcha y la exactitud de las evoluciones de los distintos cuerpos que tuve oportunidad de observar.

El día 24 se me presentó la agradable ocasión de entrar en relaciones con el Cuerpo Diplomático residente en Santiago, pues con ese propósito le había señalado una hora de audiencia en la Embajada, atención que retribuí oportunamente, dejando así llenado ese deseo personal y los procedimientos protocolarios.

Por la noche asistí al banquete que el Excmo. Señor Presidente ofrecía en La Moneda, concurriendo el Ministerio, Cuerpo Diplomático, Presidentes del Senado y Cámara de Diputados y altas personalidades de la Administración.

El 25 la Embajada se trasladó á Valparaíso por invitación que se le hizo para visitar la ciudad y puerto y asistir á las carreras y otras fiestas de Viña del Mar.

En el deseo de cumplir fielmente con las instrucciones que se me impartieron, creí que era conveniente producir una demostración atenciosa y cortés con el primer Magistrado de la Nación, y en consecuencia, inicié las gestiones oportunas para saber si el Excmo. Señor D. Ramón Barros Luco se hallaría en disposición

de aceptar un banquete en su honor ofrecido por la Embajada.

Conocida su respuesta favorable, el señor Ministro Dr. Lorenzo Anadón, se prestó gentilmente para formular la lista de invitados, distribuir invitaciones y dirigir los demás detalles de la fiesta, atención que acepté agradecido dada su elevada posición oficial y recordando las importantes relaciones que mantiene con los hombres dirigentes y con la sociedad de Santiago.

La asistencia del Excmo. Señor Presidente al banquete, es una manifestación de obsecuencia deferente hacia la Nación Argentina hecha en la persona de su Embajador, sobre la que me permito llamar la atención de V. E., desde que por el protocolo y por los precedentes establecidos en ese país, el primer magistrado no acepta invitaciones de tal naturaleza.

El día antes del señalado para el banquete me trasladé á La Moneda á fin de invitar personalmente al Señor Presidente y á su dignísima Señora esposa, excusando la inasistencia de ella por razones de luto.

El banquete tuvo lugar la noche del 26, en el Club de Santiago, asistiendo distinguidas damas, los Ministros del Ejecutivo, miembros representativos de los partidos políticos y personas caracterizadas de Santiago.

Oportunamente ofrecí al Excmo. Señor Presidente esa fiesta, la que se hallaba realzada por la belleza y la elegancia de las distinguidas damas que se dignaron favorecerla con su presencia.

Instantes después el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rafael Orrego, contestó en nombre del Señor Presidente en términos de afecto y gratitud por el envío de la Embajada para solemnizar la ceremonia de la trasmisión del Mando Supremo de su país, y brindando por el engrandecimiento y prosperidad de la Nación Argentina, por el Excmo. Señor Presidente, Dr. Roque Sáenz Peña y por la representación que presido.



Las impresiones que experimenté y que me llegaron sobre el conjunto de esa fiesta son muy halagüeñas y satisfactorias, en mérito que la opinión estaba de acuerdo al pensar que en ella se hallaba reunido el elemento más selecto de Santiago en sociabilidad y figuración política.

Fueron tan expresivos y numerosos los agasajos y deferencias de afecto de que era objeto el personal de la Embajada, que consideré indispensable antes de regresar á Buenos Aires, dar un testimonio público de nuestro íntimo reconocimiento y en la noche del 28 se realizó una recepción social en la casa ocupada por la Embajada.

Para organizarla conté con la decidida cooperación y buena voluntad de nuestro distinguido representante, el Dr. Lorenzo Anadón, quien tomó un interés particular á fin de que fuera digna de la sociedad á que era destinada.

La recepción estuvo favorecida con la presencia del Excmo. Señor Presidente de la República y de distinguidas damas y caballeros, dominando en ella la belleza, la elegancia y la alegría, condiciones que tanto caracterizan á la cultísima sociedad de Santiago.

Para dar á V. E. una ligera idea de la animación que reinó en esa fiesta, bastará señalar que se inició á las 10 p. m. para finalizar á las 4 a. m.

Realizado este acto social creí cumplidos los propósitos que inspiraron la elevada misión que se me confió, y solicité del Excmo. Señor Presidente de la República se dignara acordarme una audiencia para despedirme y presentarle mi respeto, como tuve el honor de anticiparle á V. E. telegráficamente, pues la salida de Santiago estaba fijada para el 29 por la tarde.

La audiencia se señaló para el día 29, estableciéndose el mismo ceremonial que el observado en la recepción.

Al despedirme manifesté al Señor Presidente, D. Ramón Barros Luco, que la Embajada no olvidará las atenciones y cortesías que le han sido dispensadas por las

autoridades y la sociedad de Santiago, cuyo grato recuerdo conservará indeleble.

El Señor Presidente me expresó, á su vez, que podía estar seguro de que en Chile dejaba la Embajada un recuerdo perdurable de la delicada misión que la inspiró y que con tanto brillo y gentileza ha desempeñado, agregando el profundo reconocimiento del gobierno y del pueblo de Chile, por la nueva prueba de amistad que le han ofrecido el gobierno y el pueblo de la Nación Argentina al asociarse por medio de una Embajada Extraordinaria á la trasmisión del Mando Supremo de la República.

Debo recordar también otra grata atención que el Excmo. Señor Presidente se dignó dispensar á la Embajada.

El día 27 tuve la satisfacción de recibir la visita del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien me expresó en nombre del Señor Presidente el deseo de obsequiar á la Embajada, antes de su regreso, con un banquete en la Moneda, la noche del 29.

Aún cuando la salida de Santiago estaba fijada para esa tarde, acepté con íntimo agradecimiento la elevada cortesía del primer magistrado, postergando, en consecuencia, el viaje para el día siguiente.

A ese banquete asistieron: la distinguida Señora del Excmo. Señor Presidente, los Señores Ministros, el Señor Ministro Argentino y esposa, el personal de la Embajada, los miembros de mi familia residentes en Santiago y las personas de la casa civil y militar del Señor Presidente.

Tuve oportunidad de renovar en esa ocasión propicia, el reconocimiento del Gobierno Argentino y del personal de la Embajada por las deferentes pruebas de amistad y los múltiples agasajos que le han sido dispensados durante su estadía en Chile, recordando con especial simpatía la participación que tomó en ellos la alta sociedad y el pueblo de Santiago.

Cúmpleme recordar también que los señores jefes re-



presentantes del ejército y de la armada argentina, que formaban parte de la Embajada, fueron recibidos cariñosamente por sus compañeros de armas de Chile y extraordinariamente atendidos y agasajados.

El Exemo. Ministro de Guerra y Marina, Señor D. Carlos Larrain Claro, se dignó ofrecerles un banquete en el Club de Santiago, en el que se hallaba reunido el elemento más distinguido del ejército y de la marina de Chile.

El Exemo. Señor Larrain Claro saludó á los representantes del ejército y de la armada argentina, agradeciéndoles el valioso concurso que prestaban á la solemne ceremonia que importa en la vida republicana, la trasmisión del mando supremo. Agregó que aprovechaba la ocasión para reiterar al coronel Uriburu sus agradecimientos por los términos benévolos y brillantes que ha expresado en su patria, del ejército de Chile y terminó brindando por el ejército y la armada de la República Argentina.

El Señor general D. José Ignacio Garmendia y el señor vicealmirante don Rafael Blanco, contestaron al brindis del Señor Ministro de Guerra y Marina.

El Club Militar de Santiago dió una recepción en honor de los jefes argentinos.

Una vez llenadas las formalidades de los saludos de bienvenida, el coronel José Uriburu hizo entrega al Club del bronce titulado «El Vencedor», ofrecido por el Círculo Militar Argentino como testimonio de afectuoso recuerdo.

Con ese motivo pronunció el discurso que fué contestado por el Señor coronel D. José María Bari.

Los generales, almirantes y coroneles residentes en Santiago, obsequiaron con un banquete á los jefes argentinos, y esa fiesta de amistoso compañerismo fué ofrecida por el jefe de la 2.^a División del Ejército, general D. Elías Yáñez.

Al brindis del general Yáñez contestó el vicealmirante Blanco.

La visita á Valparaíso y Viña del Mar á que antes hice referencia, dejó en el personal de la Embajada gratísimos recuerdos por las exquisitas deferencias que se les dispensaron.

En la estación de Viña del Mar esperaban á su llegada numerosa concurrencia, entre la que se distinguía al Intendente de Valparaíso, Señor D. Enrique Larrain Alcalde; al Señor Director General de la Armada D. Jorge Montt; á los vicealmirantes Señores Juan Simpson y Luis Uribe; al Contraalmirante, Señor Muñoz Hurtado; al Secretario del Intendente, D. Alberto Kloss Basaure; al Secretario General de la Armada, Señor Carlos Merino Carvallo; al decano del Cuerpo Consular, Señor Manuel A. Cuadros, y á los miembros de la Corte de Apelaciones, Señores Braulio Moreno, Luis Ignacio Silva, Pedro M. Pineda y Marco A. Quirell.

De este punto nos dirigimos al fundo de «Las Salinas», donde el Señor vicealmirante Montt tenía preparado un almuerzo.

Después de visitar el fundo y sus espléndidas instalaciones, nos trasladamos al «Valparaíso Sporting Club», donde se realizaban las carreras que se habían organizado en honor de la Embajada.

Terminadas las carreras, la Embajada pasó al Grand Hotel, donde se le ofrecía un banquete dado por las autoridades de Valparaíso, seguido de un gran baile al que concurrieron las familias que pasan la temporada en este balneario y algunas de Valparaíso.

La concisa relación que dejo expuesta bastará á V. E. para apreciar en conjunto la importancia de las atenciones que ha merecido la Embajada, debiendo señalar en esta ocasión, que me he visto en el caso de excusar, con verdadero pesar y reconocimiento á la vez, gentilezas y agasajos de orden diverso por la circunstancia de que, como V. E. sabe, la duración de estas misiones extraordinarias son breves y están sujetas á plazos determinados.

Como ampliación de detalles acompaño una colección



de diarios de Santiago de Chile, que contienen crónicas minuciosas de las fiestas realizadas.

Antes de terminar la presente nota, cumplo con el grato deber de recomendar especialmente á la consideración del gobierno á los representantes del Ejército y de la Armada que formaban parte de la Embajada, general don José Ignacio Garmendia, vicealmirante D. Rafael Blanco, contraalmirante D. Juan A. Martín y coronel D. José Uriburu, así como al secretario de la misma, D. Juan Simón Gómez.

La elevada jerarquía militar de los jefes nombrados y las relevantes condiciones personales que les distinguen, sirvieron para coadyuvar con eficacia á la acción y al éxito de la Embajada que tuve la honra de presidir.

Estimo, Señor Ministro, que la misión con que se me distinguió ha sido benéfica para los intereses de ambos países, después de producidas las manifestaciones amistosas originadas por las fiestas centenarias, porque confirma una vez más los inalterables sentimientos de tradicional y franca confraternidad que vinculan á los dos pueblos y gobiernos, los que sin duda alguna, conviene mantener cuidadosamente desde que están inspirados en anhelos de prosperidad y engrandecimiento comunes.

Al renovar al Excmo. Señor Presidente de la Nación y á V. E. mi íntimo reconocimiento por la distinción de que se me hizo objeto designándome para desempeñar tan elevado cargo, espero haber merecido la aprobación superior, por la conducta observada, por creer que he ajustado mis procedimientos á los móviles que se tuvieron en vista para el envío de la Embajada Extraordinaria.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con las seguridades de mi mayor consideración y particular aprecio.

RICARDO LAVALLE
JUAN SIMÓN GÓMEZ
Secretario

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Ernesto Bosch.

D

MISIÓN ESPECIAL

Ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

I.

DECRETO ARBITRANDO LA CANTIDAD DE 20.000 PESOS ORO SELLADO PARA ATENDER A LOS GASTOS QUE DEMANDE EL ENVÍO DE UNA MISIÓN ESPECIAL Á LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

Debiendo tener lugar el 1.º de Marzo próximo, la transmisión del Mando Supremo de la República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno Argentino retribuir en esa ocasión la cortesía que el de aquel país tuvo con el nuestro al enviar en análoga circunstancia una representación extraordinaria y tratándose de un acto impostergable y conveniente para las relaciones de ambos Estados,



*El Presidente de la Nación, en acuerdo general de
Ministros*

DECRETA:

Artículo 1.º—El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, la suma de veinte mil pesos oro (§ 20.000 oro) para atender á los gastos que demande el envío á Montevideo, de una Misión Especial para que en representación de este Gobierno asista al acto solemne de la trasmisión del mando Presidencial.

Art. 2.º—Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso, comuníquese á quienes corresponde, publíquese en el «Boletín Oficial» é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

JOSÉ M. ROSA.

JUAN M. GARRO.

ERNESTO BOSCH.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

E. RAMOS MEXÍA.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

No obstante lo observado por la Contaduría General,
*El Vicepresidente de la Nación, en ejercicio del Poder
Ejecutivo,*

DECRETA:

Artículo 1.º—Insístese en el Acuerdo de fecha 18 de Febrero último, por el que se arbitra la suma de veinte mil pesos oro (§ 20.000 oro sellado) para el envío de una Embajada á Montevideo.

Art. 2.º—A sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda.

PLAZA.

ERNESTO BOSCH.

JUAN M. GARRO.

J. M. ROSA.

INDALECIO GÓMEZ.



II.

DECRETO NOMBRANDO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO EN MISION ESPECIAL ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, AL SEÑOR DOCTOR CARLOS ROSETI.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

De conformidad con el decreto dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 12 del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que por hallarse en receso actualmente el H. Congreso no es posible recabar del H. Senado el acuerdo respectivo,

El Presidente de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en comisión al Dr. Don Carlos Roseti, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, á fin de que asista en representación del Gobierno Argentino al acto solemne de la trasmisión del Mando Supremo de aquel país.

Art. 2.º — Designase á los Señores Vicealmirante Don Atilio S. Barilari y General de Brigada D. Ramón Ruíz, para que formen parte de dicha Embajada en representación de la Armada y del Ejército Nacionales, respectivamente.

Art. 3.º—Nómbrase Secretario de la misma, al Señor D. José María Cantilo y Segundo Secretario al Señor D. Carlos Acuña.

Art. 4.º—Sométase oportunamente á la aprobación del H. Senado, la designación del Dr. Roseti como Embajador; expídase la Plenipotencia é instrucciones del caso, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

III.

HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA EMBAJADA EXTRAORDINARIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Visto el Acuerdo dictado con fecha 18 del corriente y el Decreto del 25 del mismo mes,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º—Acuérdase como honorarios al Señor Dr. D. Carlos Roseti, en su carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, que le confiere dicho decreto, la suma de cinco mil pesos oro sellado (pesos 5.000 oro sellado).



Art. 2.º—Acuérdase al Vicealmirante D. Atilio S. Barilari y al General de Brigada D. Ramón Ruíz como miembros de esta Embajada, en representación de la Armada y del Ejército Nacionales respectivamente, y al Dr. D. José María Cantilo como Secretario de la misma, la suma de dos mil pesos oro (pesos 2.000 oro sellado) á cada uno; al Señor Carlos Acuña como Segundo Secretario, mil pesos oro (pesos 1.000 oro sellado); y á los Ayudantes: Teniente de Fragata Emilio J. Beltrame y Capitán Eugenio Ramírez, quinientos pesos oro (pesos 500 oro sellado) á cada uno.

Art. 3.º—Entréguese al Secretario de la Embajada la cantidad de seis mil pesos oro (pesos 6.000 oro sellado) para que abone todos los gastos que origine el viaje de la misma hasta la ciudad de Montevideo, así como su permanencia en ella y regreso hasta esta Capital, debiendo dar cuenta oportunamente de la inversión de dichos fondos.

Art. 4.º—A sus efectos pase, al Habilitado del Ministerio para que haga efectivas estas asignaciones con imputación al acuerdo mencionado.

Art. 5.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

IV

INFORME DE LA DELEGACIÓN

Embajada Argentina

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. el informe sobre la misión que, por honroso encargo del Excmo. Señor Presidente de la Nación, y de V. E., me cupo desempeñar en la República Oriental del Uruguay, con motivo de la renovación constitucional de su más alta autoridad.

En tal circunstancia, me complazco en hacer presente á V. E. que la Embajada Argentina durante su estancia en Montevideo, fué objeto de múltiples y delicadas atenciones que hicieron fácil y grata su misión de confraternidad. He podido notar en los hombres públicos del Uruguay el sincero anhelo de mantener los vínculos amistosos que ligan á su patria con la nuestra.

Salidos la noche anterior de Buenos Aires, desembarcamos en el puerto de Montevideo el martes 28 de Febrero á las 11 a. m., recibiendo en tal ocasión los saludos del Gobierno Uruguayo, representado por S. E. el Señor Dr. Daniel Muñoz, Ministro Plenipotenciario de aquel país ante él nuestro, el Señor Yerregui, Introdutor de Diplomáticos, y el Señor Comandan-



te Jaime Bravo, designado para acompañarme como edecán durante mi estadía en aquella ciudad.

A las 12 m. se verificó la recepción oficial de la Embajada por el Excmo. Señor Presidente de la República, Dr. D. Claudio Williman, en cuyo acto se pronunciaron los discursos cordiales, que conoce V. E.

El Señor Presidente me hizo el honor de invitarme para que concurriera á las diez de la noche, con el personal de la Embajada, á presenciar el curso desde los balcones de su residencia particular. En tan grata ocasión tuve el placer de conocer á distinguidos hombres públicos del Uruguay.

A las 12 de la noche asistí con el personal de la Embajada al baile del Club Uruguayo para el cual habíamos recibido invitaciones especiales. Al llegar al local de dicho Club fuimos recibidos con una nutrida salva de aplausos.

El día 1.º de Marzo la Embajada asistió al acto de transmisión del mando, recibiendo, al dirigirse á la Casa de Gobierno, una entusiasta ovación del pueblo estacionado en el trayecto.

Al presentar al nuevo Presidente, el Excmo. Señor D. José Batlle y Ordóñez, los cumplimientos de mi gobierno, me aseguró sus vivos deseos de que durante su gobierno se mantuviera inalterable la amistad del Uruguay y la República Argentina.

En la mañana del día siguiente, acompañados del Señor Dr. Muñoz y del Introdutor de Diplomáticos, recorrimos la ciudad, visitando el cuartel de Blandengues y la Escuela Militar, que llamaron justamente nuestra atención.

A las cinco de la tarde, la Embajada asistió al té que en su honor ofrecía el Señor Dr. Daniel Muñoz, á quien el nuevo Gobierno invistió con el carácter de Ministro interino de Relaciones Exteriores. Creo un deber, Señor Ministro, hacer presente que la Embajada Argentina está muy grata á las nobles atenciones de este distinguido amigo de nuestro país.

El viernes 3 de Marzo, á las 12.30 m., se realizó en la Casa de Gobierno el banquete que S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores ofrecía, en nombre del Excmo. Señor Presidente de la República, en honor de la Embajada Argentina y de las representaciones especiales de los Gobiernos del Brasil, Chile é Inglaterra. Al discurso del Ministro Muñoz, en su parte pertinente á nosotros, contesté con las palabras que también V. E. conoce.

El sábado á la noche se verificó en el Centro Argentino, una fiesta en honor de la Embajada, en la que fui representado por el secretario, concurriendo además el comandante y oficiales del crucero «Buenos Aires». A las 12 de la noche concurrí con todo el personal al baile que se daba en el teatro Solís en honor de las misiones especiales.

El domingo 5 de Marzo, me dediqué á retribuir las atenciones recibidas. A las 12 y 30 se sirvió en el crucero «Buenos Aires» un banquete en honor del Señor Ministro de Relaciones Exteriores. De 5 á 8 p. m. se efectuó en el mismo buque una matinée á la que concurrieron las familias más distinguidas de la sociedad uruguaya y los miembros del cuerpo diplomático acreditado en el país.

El día siguiente á las 10 y 30 a. m. nos despedimos del Excmo. Señor Presidente, que nos recibiera para tal objeto en audiencia privada. En tal ocasión el Excmo. Señor Presidente renovó su agradecimiento á la cortesía del Gobierno Argentino y su propósito de propender desde el Gobierno, á que se hiciera más estrecha, si fuera posible, la amistad que vincula á las dos naciones.

A las 5 y 30 de la tarde nos embarcamos para efectuar el viaje de regreso, siendo despedidos á bordo por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, altos funcionarios públicos, y por los Ministros de Chile y Brasil. Concurrieron también al puerto, como lo habían hecho á nuestra llegada, el Encargado de Negocios



Argentino, Señor Torres Cabrera, y el Señor Mendoza, segundo secretario de nuestra Legación en Montevideo.

Tal fué, señor Ministro, el desempeño de la Embajada Argentina en el Uruguay.

Creo haber seguido fielmente las instrucciones de mi Gobierno en esta grata misión de cortesía y amistad. En cuanto al personal de la Embajada, me complazco en hacer presente á V. E. que contribuyó muy eficazmente al éxito de ésta. Hago extensivas estas palabras al digno comandante y distinguida oficialidad del crucero «Buenos Aires».

Al saludar á V. E. con mi distinguida consideración, le repito mi agradecimiento por la honrosa misión que me fué confiada.

CARLOS ROSETI.

JOSÉ MARÍA CANTILLO.

Secretario.

A S. E. el Señor Dr. Ernesto Bosch, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

ANEXO IV

CUERPOS DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES

A

CUERPO DIPLOMÁTICO ARGENTINO

Abril de 1911

A M É R I C A

BOLIVIA

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario
en Misión Especial:* Dr. Dardo Rocha.

Primer Secretario: Señor Ricardo Marcó del Pont.

Agregado: el Cónsul General Señor Alfredo de
Arteaga.

BRASIL

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Dr. Julio Fernández.

Primer Secretario: Dr. Raymundo Parravicini.

Segundo Secretario: Señor Dr. Germán de Elizalde.

Agregado Militar: Mayor Manuel J. Costa.

CHILE

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Dr. Lorenzo Anadón.

Primer Secretario: Señor Julián E. Portela.

Segundo Secretario: Dr. Eduardo de Igarzábal.

Agregado Militar: Coronel Eduardo Broquen.



CUBA Y PANAMÁ

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Señor Baldomero M. Fonseca.
Primer Secretario: Dr. Jorge Reyes.

COLOMBIA

Encargado de Negocios: Señor Toribio Ruiz Guñazú.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Dr. Rómulo S. Naón.
Primer Secretario: Dr. Manuel Malbrán.
Segundo Secretario: Señor Eduardo Racedo.
Canciller: Señor José Sirvent.

MÉXICO

Encargado de Negocios: Señor Jacinto S. García.

PARAGUAY

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Señor Gabriel Martínez Campos.
Primer Secretario: Señor René Correa Luna.

PERÚ Y ECUADOR

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Señor Daniel García Mansilla.
Primer Secretario: Señor Pedro Guesalaga.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Señor Enrique B. Moreno.
Primer Secretario: Señor Solano Torres Cabrera.
Segundo Secretario: Señor Ramón L. Mendoza.

VENEZUELA

Encargado de Negocios: Señor Alfredo de Arteaga.

EUROPA

ALEMANIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Dr. Luis B. Molina.
Primer Secretario: Señor Federico Quintana.
Segundo Secretario: Señor Martín Lucero.
Agregado Militar: Mayor Basilio Pertiné.

AUSTRIA-HUNGRÍA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Dr. Fernando Pérez.
Primer Secretario: Dr. Alberto Figueroa.
Agregado Militar: Mayor Cornelio Giménez.

BÉLGICA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Dr. Alberto Blancas.



Primer Secretario: Señor Paulino Llambí Campbell.
Agregado Militar: Coronel Eduardo P. Villarruel.

DINAMARCA

Encargado de Negocios: Señor Carlos María Ocantos.

ESPAÑA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Dr. Eduardo Wilde.

Primer Secretario: Señor Julián Enciso.
Segundo Secretario: Señor Atilio Barilari.
Agregado Militar: Coronel Amadeo de Baldrich.

FRANCIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Dr. Enrique Rodríguez Larreta.

Primer Secretario: Señor Carlos Zavaglia.
Segundo Secretario: Señor Luis Bemberg.
Agregado Militar: Coronel Alfredo F. de Urquiza.

HOLANDA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Señor Alejandro Guesalaga.

Primer Secretario: Señor Dr. Eduardo Labougle.

INGLATERRA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Señor Vicente J. Domínguez.

Primer Secretario: Señor Jacinto L. Villegas.
Segundo Secretario: Señor Luis H. Domínguez.
Agregado Militar: Coronel Alfredo F. de Urquiza.

ITALIA Y SUIZA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Dr. Epifanio Portela.

Primer Secretario: Dr. Alberto Palacios Costa.
Segundo Secretario: Dr. Hernán Cullen Ayerza.
Segundo Secretario: Señor Conrado Rolandone.
Agregado Militar: Coronel Pedro Toscano.
Canciller: Señor Fortunato Milani.

PORTUGAL

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Señor Baldomero García Sagastume.

Primer Secretario: Doctor Juan A. Areco (hijo).

RUSIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Señor Belisario J. Montero.

Primer Secretario: Señor Baldomero Gayan.

SANTA SEDE

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Señor Angel Estrada.

Primer Secretario: Señor Hilarión Moreno.



SUECIA Y NORUEGA

Encargado de Negocios: Dr. Juan Lagos Marmol.

ASIA

JAPÓN

Encargado de Negocios: Señor Francisco Ortíz (hijo).

B

CUERPO DIPLOMATICO EXTRANJERO

Abril de 1911.

SANTA SEDE

Internuncio Apostólico: S. E. Monseñor Aquiles Locatelli, Arzobispo de Tesalónica. (Reconocido el 11 de Mayo de 1907).

Secretario: Secretario de Nunciatura, Monseñor Clement Micara.

NORUEGA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario: S. E. el Señor Andrés Christophersen. (Reconocido el 9 de Junio de 1906).

Señora Sara L. de Christophersen, Señorita Lola Legarreta.

ITALIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario: S. E. el Señor Conde V. Macchi di Cellere. (Reconocido el 3 de Enero de 1907).

Condesa Dolores Macchi di Cellere.

Primer Secretario: Conde Gianfranco Viganotti Giusti.

Agregado: Cav. Silvio Coletti.



INGLATERRA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
S. E. el Señor Walter Beaupré Townley. (Reconocido el
4 de Enero de 1907).

Lady Susan Townley.

Primer Secretario: Señor Claude F. W. Russel.

Secretario: Señor Elice Michael Hicks Beach.

Agregado Militar: Teniente Coronel Sir Edouard Grogan.

Señora Grogan.

PORTUGAL

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
S. E. el Vizconde de Meirelles. (Reconocido el 15 de No-
viembre de 1907).

Vizcondeza de Meirelles.

Encargado de Negocios Interino: S. S. el Señor Anto-
nio López Agrelo, Vizconde de Riba Tua. (Reconocido
el 30 de Noviembre de 1910).

PAÍSES BAJOS

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
S. E. el Señor Leonardo van Riet. (Reconocido el 28 de
Enero de 1908).

Señora Marta van Riet.

CHILE

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
S. E. el Señor Dr. Miguel Cruchaga Tocornal. (Reconoci-
do el 28 de Febrero de 1908).

Señora Elvira Matte de Cruchaga Tocornal.

Primer Secretario: Señor Francisco Echaurren Orrego.

Segundo Secretario: Señor Manuel Salinas Fuenzalida.

Adicto Militar: Mayor Luis Cabrera.
Señora L. de Cabrera.

ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
S. E. el Señor Domicio da Gama. (Reconocido el 20 de
Agosto de 1908).

Primer Secretario: Consejero de Legación Señor Dr.
Luis Martins de Souza Dantas.

Segundo Secretario: D. Carlos de Rostaing Lisboa.

Segundo Secretario: Dr. Adolfo da Silva Gordo Junior.

Agregado: el Cónsul General Sr. Alberto Conrado.

Agregado Comercial: Señor José M. Moraes Barros.

Agregado Naval: Capitán de Corbeta Arthur L. de
Mello.

Agregado Militar: Teniente Coronel Mayor Tasso
Fragoso.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
S. E. el Señor Dr. Daniel Muñoz. (Reconocido el 3 de
Febrero de 1911).

Señora Alcira C. de Muñoz y Señorita Alcira Muñoz.

Primer Secretario: Señor Pantaleón Pérez Gomar.

Señora María Elina L. de Pérez Gomar.

Segundo Secretario: Señor Emilio Cerdán.

Señora María Delfina Lugones de Cerdán.

AUSTRIA-HUNGRÍA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
S. E. el Señor Norberto de Schmucker. (Reconocido el
4 de Marzo de 1909).

Señora baronesa Marie Gussich de Schmucker.

Agregado: Señor Pablo Hevesy de Heves.



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
S. E. el Señor Charles H. Sherrill. (Reconocido el 30 de
Junio de 1909).

Señora Sherrill.

Secretario: Encargado Interino de Negocios, S. S. el
Señor Robert Woods Bliss. Desde el 16 de Septiembre
de 1910.

Señora Bliss.

Agregado Naval: Capitán de Fragata Albert P. Ni-
black.

Señora Niblack.

Agregado Militar: Teniente John S. Hanmmond.
Señora Hanmmond.

ALEMANIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
S. E. el Señor Baron Hilmar von dem Bussche-Hadden-
hausen. (Reconocido el 6 de Abril de 1910).

Señora Baronessa Eleonor von dem Bussche-Hadden-
hausen.

Agregado: Teniente Primero Baron von Breidbach
Bürresheim.

Agregado Civil: Dr. Von Böttinger.

BÉLGICA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
S. E. Señor Carlos Renoz. (Reconocido el 11 de Mayo
de 1910).

Madame Charles Renoz.

Primer Secretario: Señor Conde Roberto van der Stra-
ten Ponthoz.

Agregado: Señor Alberto Remes.

ESPAÑA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:

Primer Secretario: Encargado Interino de Negocios,
S. S. el Señor Antonio Benítez, desde el 8 de Marzo de
1911.

Segundo Secretario: Señor Manuel García de Acilu,
Señora de Acilu.

Agregado Militar: Teniente Coronel D. Sebastián
Ramos y Serrano.

JAPÓN

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
S. E. el Señor Hioki Eki Shagoy. (Ausente). Reconocido
el 11 de Mayo de 1910.

Secretario: S. Amari. (Ausente).

PERÚ

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
S. E. el Señor Dr. Carlos Alvarez Calderón. (Reconocido
el 13 de Junio de 1910).

Señora Filomena Flores de Alvarez Calderón, Seño-
rita Carmen Rosa Alvarez Calderón.

Primer Secretario: Señor Dr. Alfredo Alvarez Cal-
derón.

RUSIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
S. E. el Señor Maximow. (Reconocido el 16 de Junio de
1910.)

Señora de Maximow.

Secretario: S. S. el Encargado Interino de Negocios,
Señor Eugenio Stein, desde el 31 de Octubre de 1910.

Agregado: el Arcipreste Constantino Izrastzoff.

Señora Elena B. de Izrastzoff.



CUBA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario: S. E. el Señor General Carlos García Vélez. (Reconocido el 1.º de Agosto de 1910).

Encargado Interino de Negocios: S. S. el Primer Secretario Señor Manuel de la Vega y Calderón, desde el 30 de Septiembre de 1910.

Señora de la Vega Calderón.

FRANCIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario: S. E. el Señor Carlos A. Fouques Duparc. (Reconocido el 31 de Diciembre de 1910).

Señora de Fouques Duparc.

Primer Secretario: Señor Marcel Guiard.

Ministros Residentes

DINAMARCA

Ministro Residente: Señor Carl Ellis Wandel. (Reconocido el 8 de Marzo de 1909).

Señora Luisa Wandel.

SUIZA

Ministro Residente: S. E. el Señor Alfonso Dunant (Reconocido el 10 de Febrero de 1911.)

Secretario de Legación: Señor Carlos Egger.

SUECIA

Ministro Residente: S. E. el Señor Baron de Corven. (Reconocido el 8 de Marzo de 1911).

Encargados de Negocios

PARAGUAY

Encargado de Negocios: S. S. el Señor Cónsul General D. Pedro Sagnier. (Reconocido el 14 de Julio de 1908).

ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO

Encargado de Negocios: S. S. el Señor A. Mujica y Sá-yago. (Reconocido el 18 de Julio de 1910).

Señora G. Díez de Bonilla de Mujica, Señoritas Margarita de Mujica y Concepción de Mujica.

C

CUERPO CONSULAR ARGENTINO

AMÉRICA

BOLIVIA

Cónsul

Ricardo C. Acuña, en Tupiza (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 21 de Enero de 1910.

Vicecónsules

Félix G. Sarmiento, en Oruro (con jurisdicción en el departamento del mismo nombre), nombrado el 10 de Julio de 1910.

Alfredo A. Gómez, en Tarija, nombrado en Mayo de 1911.

Bernardo Austerlitz, en Sucre, nombrado el 10 de Marzo de 1911.

BRASIL

Cónsul General

Carlos Lix Klett, en Rio de Janeiro (con jurisdicción en los Estados Unidos del Brasil), nombrado el 25 de Enero de 1906.



Cónsules

Francisco A. Susini, en Río Grande del Sur (con jurisdicción en el estado del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

F. Aberastain Oro, en Santos (con jurisdicción en el estado de San Paulo), nombrado el 21 de Abril de 1909.

A. Moreno de Torres, en Paranaguá (con jurisdicción en el estado de Paraná), nombrado en Agosto de 1910.

Canciller

C. Lix Klett (hijo), en Rio de Janeiro, nombrado el 21 de Abril de 1909.

Vicecónsules

Francisco G. Montes de Oca, en Bahía, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Alberto Gómez Moreira, en Corumbá (con jurisdicción en el estado de Matto Grosso), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Antonio Miranda Araujo, en Manaos (con jurisdicción en el estado de Amazonas), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Baldomero Barbará, en Uruguayana, nombrado el 25 de Enero de 1906.

A. V. de Cunha Porto, en Pernambuco (con jurisdicción en los estados de Pernambuco, Parahyba, Río Grande del Norte, Ceara y Piahy), nombrado el 16 de Marzo de 1907.

S. Nicolás Savas, en Florianopolis (con jurisdicción en el estado de Santa Catalina, exceptuando San Francisco y su distrito), nombrado el 10 de Agosto de 1907.

Guillermo Luce, en Porto Alegre, nombrado el 3 de Septiembre de 1907.

G. Vieira Miranda, en Belén (con jurisdicción en los

estados del Pará y Maranhao), nombrado el 30 de Abril de 1908.

C. J. de la Peña, en San Francisco, nombrado el 9 de Febrero de 1909.

Francisco A. Marcello, en Antonina, nombrado el 30 de Septiembre de 1910.

CANADÁ

Cónsul General

Horacio L. Mayer, en Ottawa (con jurisdicción en el Canadá), nombrado el 26 de Julio de 1909.

Vicecónsules

León Famelart, en Montreal Este (con jurisdicción en los condados de Portneuf, Champain, San Maurice, Kaskinoge, Berthier, Joliette, Montcalm, Assomgton, Richelieu, Zamaska, Drumont, Richmond, Sherbrooke, Wolfe, Compton, Standteap, Shefford, Brome, Missisquoi, Rouville, Iberville, St. Hyacinde, Bagot, Chambly y Vorcheres), nombrado el 10 de Febrero de 1908.

J. Alex Gordon, en Montreal Oeste (con jurisdicción en los condados de Pontiac, Wright, Labelle, Argenteuil, Terrebonne, Two Mountains, Jacques-Gartier, Chateauguay, Soulangés, Vaudreil, Isle de Perrod, Huntingdom, St. Johns, Hchelaga, Loyal, La Prayrie, Napierville, Prescott, Stormont, Dundas, Grenville, Glengarry y Leeds), nombrado el 10 de Febrero de 1908.

John A. Neville, en Halifax (con jurisdicción en la provincia de Nueva Escocia), nombrado el 10 de Febrero de 1908.

Hugo Havelock Mc Lean, en Saint John (con jurisdicción en la provincia de New Brunswick), nombrado el 10 de Febrero de 1908.



Tomás J. Carbray, en Quebec (con jurisdicción en los condados de Raguénay Chiccutimi, Lac S. Jean, Charlevoix, Montmorency, Quebec, Rimouski, Temiscouata, Península Gaspé, Matane, Bonaventure, Kamouraska, L'Islet, Montmagny, Bellechasse, Levis, Dorchester, Beauce, Lotbinière, Arthabaska y Nicolet), nombrado el 10 de Febrero de 1908.

COLOMBIA

Cónsul General

Toribio Ruiz Guiñazú, en Bogotá (con jurisdicción en la República de Colombia), nombrado el 24 de Enero de 1910.

Vicecónsul

Eloy Pareja, en Cartagena (con jurisdicción en el departamento de Bolívar), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Manuel J. Alzamora, en Barranquilla, nombrado el 30 de Junio de 1910.

Dr. César Campo, en Santa Marta, nombrado el 30 de Junio de 1910.

CUBA

Cónsul General

Lúcas A. Córdoba, en Habana (con jurisdicción en la República de Cuba), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Vicecónsules

Silvio Silvera y Gálvez, en Matanzas (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Alberto G. Prieto, en Sagua la Grande (con jurisdicción en los partidos judiciales de Sagua la Grande y San Juan de los Remedios), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Francisco Otero y Cossio, en Cienfuegos (con jurisdicción en los partidos judiciales de Cienfuegos Trinidad, Sancti Spiritus y Santa Clara), nombrado el 25 de Enero de 1906.

D. Parreño Echavarría, en Santiago de Cuba (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 17 de Noviembre de 1907.

CHILE

Cónsul General

Manuel A. Cuadros, en Valparaíso (con jurisdicción en la República de Chile), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Cónsules

Juan C. Margueirat, en Punta Arenas (con jurisdicción en el territorio de Magallanes), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Horacio Bossi Cáceres, en Antofagasta (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 21 de Enero de 1910.

Vicecónsules

Gustavo Wyneken, en Concepción (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 31 de Enero de 1911.

Félix Garay, en Copiapó (con jurisdicción en la provincia de Atacama), nombrado el 31 de Enero de 1911.

Alfredo Syers Jones Zuluaga, en Iquique (con jurisdicción en la provincia de Tarapacá), nombrado el 31 de Enero de 1911.



dicción en la provincia de Tarapacá), nombrado el 31 de Enero de 1911.

Camilo Ocaña, en Taltal (con jurisdicción en el departamento de Taltal), nombrado el 31 de Enero de 1911.

Gustavo Prochelle, en Valdivia (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 31 de Enero de 1911.

Jorge Polech, en Victoria (con jurisdicción en la provincia de Malleco y Cautín), nombrado el 31 de Enero de 1911.

Enrique F. Glade, en Puerto Montt (con jurisdicción en la provincia de Llanquihué), nombrado el 6 de Diciembre de 1906.

Samuel Sánchez Sarmiento, en Valparaiso, nombrado el 14 de Febrero de 1908.

Andrónico Figueroa O., en Vallenar (con jurisdicción en el departamento de Vallenar y el de Freirina), nombrado el 30 de Septiembre de 1908.

Salvador Necorea, en Santiago de Chile, nombrado el 28 de Julio de 1910.

ECUADOR

Cónsul General

Adolfo Arámburu, en Quito (con jurisdicción en la República del Ecuador), nombrado el 7 de Octubre de 1910.

Vicecónsules

Dr. José Ignacio Arellano, en Quito (con jurisdicción en la provincia de Pichincha), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Julio Arias, en Loja, nombrado el 31 de Agosto de 1910.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Cónsul General

Dr. José Vicente Fernández en Nueva York (con jurisdicción en los Estados Unidos de América), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Cónsul Auxiliar

Carlos A. Galarce en Nueva York, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Vicecónsules

James S. Ferguson, en Baltimore (con jurisdicción en el estado de Maryland), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Guillermo Mc Kissock, en Boston (con jurisdicción en el estado de Massachussetts) nombrado el 25 de Enero de 1906.

Tomás C. Borden, en Fernandina, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Clerestopher S. Felanagan, en Port Arthur, nombrado el 18 de Enero de 1911.

Guillermo P. Wilson, en Filadelfia, nombrado el 25 de Enero de 1906.

M. S. Mascías, en Mobile (con jurisdicción en el estado de Alabama, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Alfred Le Blanc, en New Orleans (con jurisdicción en el estado de Louisiana), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Guillermo Klyber, en Norfolk (Portsmouth), nombrado el 25 de Enero de 1906.

J. Harris Pierpont, en Pensacola (con jurisdicción en el estado de Florida), nombrado el 25 de Enero de 1906.



Clarence W. Small, en Portland (con jurisdicción en el estado de Maine, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Gustavo von Brecht, en San Luis (con jurisdicción en el estado de Missouri), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Andrés E. Moyoelo en Savannah (con jurisdicción en el estado de Georgia), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Rosendo Torras, en Brunswick, nombrado el 9 de Octubre de 1906.

Juan L. Dantzler, en Pascagoula (con jurisdicción en el estado de Mississippi), nombrado el 7 de Diciembre de 1906.

Pedro Carrasco, en Nueva York, nombrado el 14 de Mayo de 1907.

Vicente D. Fernández, en Manila (con jurisdicción de la Isla de Luzón), nombrado el 13 de Marzo de 1908.

Boutwill Dunlap, en San Francisco (con jurisdicción en el estado de California), nombrado el 19 de Febrero de 1909.

W. W. Pooser, en Apalachicola (con jurisdicción en esta ciudad y en el puerto de Saint Joseph en el estado de Florida), nombrado el 30 de Noviembre de 1909.

Ghester Bradford, en Indianópolis (con jurisdicción en el estado de Indiana), nombrado el 30 de Noviembre de 1909.

Francisco C. Enrigit, en Chicago, nombrado el 28 de Julio de 1910.

H. C. Lestre, en Newport Heros, nombrado el 26 de Abril de 1910.

GUATEMALA

Cónsul General

Arturo G. Belgrano, en Guatemala (con jurisdicción en la República del mismo nombre), nombrado el 21 de Enero de 1910.

Vicecónsul

Juan van de Putte (hijo) en Guatemala, nombrado el 11 de Enero de 1909.

HAITI

Cónsul

W. Pohlman, en Port-au-prince, nombrado en Febrero de 1911.

MÉXICO

Cónsul

Pablo Della Costa (hijo), en México (con jurisdicción en los Estados Unidos Mexicanos), nombrado el 21 de Enero de 1910.

Vicecónsul

H. Piñanzo Lara, en Veracruz, nombrado el 11 de Agosto de 1910.

PARAGUAY

Cónsul General

Alfredo Díaz Váldez, en Asunción (con jurisdicción en la República del Paraguay), nombrado el 4 de Octubre de 1910.

Cónsul

Pedro J. Ruda, en Villeta (con jurisdicción en Ipaué, San Antonio, Colonia Elisa, Guarambaré, Itá, Villa Oliva y Villafranca), nombrado el 25 de Enero de 1906.



Canciller

Darío Gómez, en Asunción, nombrado el 21 de Abril de 1909.

Vicecónsules

Adolfo M. de Arrechea, en San José Mi (con jurisdicción en Ayolas), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Raimundo Benítez, en Santa María (con jurisdicción en Hyaty, Yatayty, Mbocayty, Estación Borja é Itapé), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Pedro A. Duarte, en Paraguary (con jurisdicción en Acahay, Carapeguá, Tabapí, Ibicuy, Escobar y Pirajúí), nombrado el 14 de Mayo de 1906.

Emilio M. Arigós, en Villa Encarnación (con jurisdicción en Jesús, Trinidad del Carmen, y San Cosme), nombrado el 15 de Junio de 1907.

J. M. del Pino, en Villa del Pilar (con jurisdicción en Isla Umbú, Humaytá, González, San Juan Bautista y Paso de la Patria), nombrado el 20 de Abril de 1908.

T. Pietranera, en Villa Concepción (con jurisdicción en Capilla Larza, Belén y Horqueta), nombrado el 30 de Septiembre de 1908.

PANAMÁ

Cónsul General

Mariano de Elía, en Panamá (con jurisdicción en la República del mismo nombre), nombrado el 21 de Enero de 1910.

PERÚ

Cónsul General

Pedro P. Goytía, en Lima (con jurisdicción en la República del Perú), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Vicecónsules

Enrique S. Berninzon, en Callao (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Federico Rey de Castro, Mollendo (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Manuel Ugarteche, en Arequipa (con jurisdicción en el departamento del mismo nombre, exceptuando la provincia de Mollendo), nombrado el 28 de Noviembre de 1906.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Cónsul General

José F. López, en Montevideo (con jurisdicción en la República Oriental del Uruguay), nombrado el 27 de Diciembre de 1910.

Cónsules

Pedro Echeverry, Salto (con jurisdicción en el departamento del mismo nombre y en los de Artigas y Rivera), nombrado el 25 de Enero de 1906.

M. Botet Bullrich, en Colonia (con jurisdicción en el departamento del mismo nombre y en los de Soriano, San José y Flores), nombrado el 21 de Abril de 1909.

Ireneo Lima, en Páysandú (con jurisdicción en el departamento del mismo nombre y en los de Río Negro y Tacuarembó), nombrado el 7 de Octubre de 1910.

Oswaldo Botet, en Conchillas (con jurisdicción en su distrito), nombrado el 13 de Octubre de 1910.

Cónsul auxiliar

F. Rossani Parodi, en Montevideo, nombrado el 21 de Abril de 1909.



Vicecónsules

Pedro Solsona, en Carmelo, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Ernesto Piazzese, en Dolores, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Eustaquio L. Gutiérrez, en Fray Bentos, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Fernando Beltramo, en Mercedes, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Doctor Uberfil Acuña, en Minas, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Luis F. Cambiasso, en Nueva Palmira, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Aurelio J. Hernández, en Riachuelo, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Isaac Castro, en San Eugenio, nombrado el 25 de Enero de 1906.

José Sixto, en Santa Rosa, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Manuel P. Castañón, en Juan L. Lacaze, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Eduardo Alvarez Martínez, en Martín Chico, nombrado el 19 de Noviembre de 1907.

Juan S. Bolentino, en San José, nombrado en Marzo de 1911.

Santiago Ruiz Moreno, en Paysandú, nombrado el 30 de Abril de 1910.

Cancilleres

Edgardo Sívori, en Montevideo, nombrado el 21 de Enero de 1910.

José María Arámburu, en Conchillas, nombrado el 21 de Abril de 1909.

VENEZUELA

Cónsul General

Alfredo de Arteaga (E. de N.), en Caracas (con jurisdicción en los Estados Unidos de Venezuela), nombrado el 21 de Abril de 1909.

Vicecónsules

Francisco Herrera Vegas, en Caracas, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Alberto Wallis, en La Guayra, nombrado el 25 de Enero de 1906.

EUROPA

ALEMANIA

Cónsul General

General Reynolds, en Hamburgo (con jurisdicción en el imperio alemán, teniendo por distrito especial todos los estados de la confederación y provincias prusianas que no estén especialmente asignadas á otros consulados existentes en Alemania), nombrado el 27 de Diciembre de 1910.

Cónsules

Enrique Hayton, en Bremen (con jurisdicción en la Ciudad libre del mismo nombre y en el gran ducado de Oldemburgo), nombrado el 5 de Diciembre de 1907.



Cónsul Auxiliar

Francisco Scheil, en Hamburgo, nombrado el 25 de Junio de 1907.

Canciller

F. Dato Tesitore, en Hamburgo, nombrado el 23 de Junio de 1909.

Vicecónsules

Federico Landgraf, en Chemnitz, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Enrique Haesloop, en Dessau, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Rodolfo Michelsen, en Lübeck, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Jacobo Friedmann, en Nuremberg, nombrado el 25 de Enero de 1906.

E. Waetge, en Berlin, nombrado el 31 de Diciembre de 1906.

Carlos von Brederlow, en Königsberg, nombrado el 28 de Febrero de 1907.

Curt Berger, en Leipzig, nombrado el 10 de Agosto de 1907.

Willy Osswald, en Dresde, nombrado el 27 de Septiembre de 1907.

Arturo Hobrecht, en Frankfurt, nombrado el 9 de Enero de 1908.

Adolfo Hinrichs, en Pforzheim, nombrado el 10 de Agosto de 1910.

M. A. Neubunger, en Annaberg, nombrado el 10 de Octubre de 1910.

J. Denker, en Colonia, nombrado el 15 de Abril de 1910.

C. E. Johanns, en Stettin, nombrado el 11 de Abril de 1908.

German Romahn, en Friburg, nombrado el 31 de Agosto de 1908.

Emilio Brauer, en Magdeburgo (con jurisdicción en la Sajonia, Prusiana, Silesia y Hanover), nombrado el 9 de Febrero de 1909.

Rodolfo Hauthal, en Hildesheim (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre y los principados de Waldeck, Pyrmont, Lippe, Deutmol y Schaumburg Lippe), nombrado el 23 de Junio de 1909.

Adolfo Hinrichs, en Pforzheim (Baden), nombrado el 13 de Septiembre de 1909.

Rodolfo F. de Colditz, en Dusseldorf (con jurisdicción en Wesfalia), nombrado el 8 de Noviembre de 1909.

Felipe Daidler, en Kiel, nombrado el 30 de Marzo de 1910.

Faustino Henry, en Munich, nombrado el 31 de Marzo de 1910.

Eugenio Haffran, en Stuttgart, nombrado el 15 de Marzo de 1910.

AUSTRIA

Cónsul General

German Burmeister, en Trieste (con jurisdicción en Austria), nombrado el 21 de Enero de 1910.

Vicecónsules

Julio Pollack, en Trieste, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Enrique Paats, en Viena, nombrado el 31 de Marzo de 1910.

BÉLGICA

Cónsul General

Christian Sommer, en Amberes (con jurisdicción en el reino de Bélgica), nombrado el 5 de Diciembre de 1907.



Vicecónsules

Eugenio Lazard, en Arlon (con jurisdicción en la provincia de Luxemburgo), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Remy Himmer, en Dinant (con jurisdicción en la provincia de Namur), nombrado el 25 de Enero de 1906.

León Cruyplants, en Gante (con jurisdicción en la provincia de Flandes oriental), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Ernesto J. Beduwé, en Lieja (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Justino Despá, en Verviers, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Pablo Wendelen, en Bruselas, nombrado el 18 de Septiembre de 1906.

Parthon de Vone, en Tournai (con jurisdicción en la provincia de Hainaut), nombrado el 12 de Noviembre de 1909.

Guillermo Dumon, en Brujas, nombrado el 17 de Junio de 1909.

Canciller

Teodoro L. Maire, en Amberes, nombrado el 25 de Enero de 1909.

DINAMARCA

Cónsul

Andreas Hennigsen, en Copenhague (con jurisdicción en el reino de Dinamarca), nombrado el 21 de Enero de 1910.

Vicecónsules

E. T. Nygaasd, en Copenhague, nombrado el 24 de Julio de 1907.

H. Ranmar, en Odensea (con jurisdicción en la isla Fyen), nombrado el 24 de Julio de 1907.

Cipril E. Daniel, en Santo Tomás (Antillas Danesas), nombrado el 21 de Octubre de 1910.

Preben Nellemann, en Aarhus (con jurisdicción en Jutlandia), nombrado el 20 de Noviembre de 1909.

ESPAÑA

Cónsul general

Alberto I. Gache, en Barcelona (con jurisdicción en el reino de España), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Cónsules

Jaime Vieyra Latorre, en Bilbao (con jurisdicción en la provincia de Vizcaya), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Angel Picardo, en Cádiz (con jurisdicción en las provincias de Andalucía exceptuando la de Málaga), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Enrique Martínez Ituño, en Málaga (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Enrique Lagos, en Vigo (con jurisdicción en las provincias de Galicia, exceptuando la de la Coruña), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Carlos E. Vigoureux, en San Sebastián (con jurisdicción en la provincia de Guipuzcoa), nombrado el 20 de Abril de 1907.

Pedro G. Blanco, en Valencia (con jurisdicción en las provincias de Valencia, Albacete y Castellón de la Plana), nombrado el 21 de Abril de 1909.

Canciller

Alberto Gache (hijo), en Barcelona, nombrado el 21 de Enero de 1910.



Vicecónsules

Enrique Ravello, en Alicante (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Santiago Peydro, en Almería (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Juan Sánchez Domenech, en Cartagena, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Faustino Otero, en Carril y Villa García, nombrado el 25 de Enero de 1906.

José González Cereijo, en Corcubión, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Manuel Olmos, en Coruña (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre, excepto Corcubión y su distrito), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Eduardo Menén y Valdez, en Gijón, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Manuel Espejo y Valverde, en Granada (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Fernando Suárez, en Huelva (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

León Bravo, en Las Palmas (con jurisdicción en la Gran Canaria), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Angel Castellanos y López, en Madrid (con jurisdicción en las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca y Segovia), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Jaime Mesquida Batione, en Mahón (con jurisdicción en la Isla Menorca), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Ildefonso Muruéndano, en Orense (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

José San Román, en Oviedo (con jurisdicción en Asturias exceptuando Gijón y su distrito), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Eusebio Arroyo, en Palencia (comprenderi su distrito y la provincia de Burgos), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Secundino Barca, en Rivadeo, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Conrado A. Martínez Denis, en Santa Cruz de Tenerife (con jurisdicción en Tenerife), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Cándido González, en Santander (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre exceptuando Logroño y su distrito), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Rafael Tovia, en Sevilla (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Benigno López Beltrán, en Tarragona (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Angel Sanfelú y Barba, en Torrevieja, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Faustino María Díez Uré, en Victoria, (con jurisdicción en la provincia de Alava), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Bartolomé Ramón Campany, en Ibiza (con jurisdicción en la isla del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Mariano Verdejo y Caroñal, en Zaragoza (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre, exceptuando Huesca, Lérida y sus distritos), nombrado el 30 de Noviembre de 1910.

Manuel Calaza, en Nieve de Cetados, nombrado el 10 de Marzo de 1906.

Andrés Barceló y Marco, en Palma de Mallorca, (con jurisdicción en la isla de Mallorca), nombrado el 16 de Octubre de 1906.

Fernando Jardón Perissé, en Madrid, nombrado el 29 de Diciembre de 1906.

M. I. Orge Pérez, en Marín (con jurisdicción en la provincia de Pontevedra exceptuando Carril y Villa García), nombrado el 8 de Enero de 1907.



Ricardo Serrano, en Córdoba (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 16 de Marzo de 1907.

Dimas Oya, en Vigo, nombrado el 18 de Octubre de 1907.

S. Alonso Criado, en Astorga, nombrado el 31 de Marzo de 1909.

Eduardo Lorenzo Barrera, en Jaen, nombrado el 15 de Abril de 1910.

Dr. José C. Lestadu, en Valladolid, nombrado el 21 de Julio de 1910.

Manuel A. Molina, en Barcelona, nombrado el 20 de Septiembre de 1910.

Guillermo Mones y Mateo, en Logroño, nombrado el 25 de Noviembre de 1910.

Faustino Alonso, en León, nombrado el 25 de Noviembre de 1910.

Adolfo Rugeroni, en Algeciras, nombrado el 11 de Febrero de 1911.

FRANCIA

Cónsul General

J. M. Llobet, en París (con jurisdicción en la República Francesa, teniendo por distrito especial los departamentos del Seine, Seine et Oise, Seine et Marne, Eure et Loire y todos los departamentos que no estén especialmente asignados á los consulados existentes en Francia), nombrado el 19 de Mayo de 1908.

Cónsul Auxiliar

Pedro J. Cádiz, en París, nombrado el 21 de Abril de 1909.

Cónsules

Rufino de la Serna, en Havre (con jurisdicción en los departamentos de Seine Inferieure, Eure Calvados,

Manche, Arne, Sarthe, Mayenne, Ille et Vilains, Morbihan, Finisterre y Côtés du Nord), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Pablo Amespil, en Dunkerque (con jurisdicción en los departamentos de Pas de Calais, Nord, Somme, Aisne, Oise y Ardennes), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Enrique E. Yateman, en Marsella (con jurisdicción en los departamentos de Bouches du Rhône, Var, Alpes Maritimes, Basses Alpes, Hautes Alpes, Drome, Ardeche, Vancluse, Gard, Herault, Lozere, Aute Loire, Aveyron, Lot, Cantal, Haute Vienne, Puy de Dôme, Creux, Correze, é isla de Córcega), nombrado el 30 de Enero de 1907.

Pedro Quintana Alcorta, en Burdeos, (con jurisdicción en los departamentos de Gironde, Landes, Basses Pyrénées, Lot et Garonne, Dordogne, Vienne, Deux Sevres, Charante, Charante Inferieure, Indre et Loire, Maine et Loire, Loire, Inferieure y Vendée), nombrado el 21 de Enero de 1910.

Dr. Alfredo Colmo, en Toulouse, nombrado el 15 de Mayo de 1911.

Vicecónsules

Pablo Novión, en Bayona, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Alfonso Delor, en Burdeos, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Enrique Gautier, en Cette, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Terasmó Calderón, en Cherbourg, nombrado el 10 de Octubre de 1910.

Juan Napp, en Havre, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Roberto Guerin, en Marsella, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Félix Bouderon, en Olorón, nombrado el 25 de Enero de 1906.



H. Julián, en Orán, nombrado el 25 de Enero de 1906.
Marc Cariaac, en Tarbes, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Julio Segard, en Tourcoing, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Aimé Therré, en Vich, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Dr. Segismundo Appenzeller, en Mentone, nombrado el 2 de Junio de 1906.

Frank Pilliet, en La Rochelle, nombrado el 7 de Enero de 1907.

Juan G. Coudray, en Argel, nombrado el 31 de Mayo de 1907.

José Galibert, en Mazamet (con jurisdicción en el departamento de Tarn), nombrado el 10 de Agosto de 1907.

Luis de Bary, en Reims, nombrado el 18 de Octubre de 1907.

Raul Courdesse, en Niza, nombrado el 30 de Abril de 1908.

Juan Durán Gasselin, en Nantes, nombrado el 26 de Mayo de 1908.

Alberto Martínez de Hoz, en Boulogne-sur-mer, nombrado el 24 de Octubre de 1908.

Alberto Supervielle Samparre, en Pau, nombrado el 24 de Octubre de 1908.

Emilio Masson, en Dakar (Africa), nombrado el 29 de Enero de 1909.

Ernesto Dorgueil, en Toulon, nombrado el 18 de Febrero de 1910.

Luis Quirasu, en Dijón, nombrado el 10 de Octubre de 1910.

Cancilleres

Carlos Le Bris, en Havre, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Eugenio del Busto, en Burdeos, nombrado el 21 de Abril de 1909.

José Chinchilla, en Paris, nombrado el 16 de Diciembre de 1909.

Martín A. Etcheverry, en Dunkerque, nombrado el 21 de Enero de 1910.

J. O. Pizzorno, en Paris, nombrado el 7 de Octubre de 1910.

GRECIA

Cónsul General

Bernardo de Speluzzi, en Pireo (con jurisdicción en el Reino de Grecia, nombrado el 6 de Marzo de 1910.

Vicecónsules

J. A. Gialistras, en Pireo, nombrado el 17 de Noviembre de 1910.

D. Caizohouleos, en Kalamata, nombrado el 30 de Noviembre de 1910.

A. Pappahani, en Sira, nombrado el 19 de Noviembre de 1910.

HUNGRÍA

Cónsul General

Ignacio C. Belvis, en Budapest (con jurisdicción en el Reino de Hungría), nombrado el 21 de Enero de 1910.

Vicecónsul

Leo Kremesek, en Fiume, nombrado el 25 de Enero de 1906.

INGLATERRA

Cónsul General

Dr. Sergio García Uriburu, en Londres (con jurisdicción en el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda), nombrado el 25 de Enero de 1906.



Cónsules

Carlos B. Massot, en Liverpool (con jurisdicción en el condado de Lancashire, exceptuando Manchester y su distrito), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Alejandro T. Bollini, en Glasgow (con jurisdicción en el condado de Lanark y en el de Renfrew) nombrado el 5 de Diciembre de 1907.

José Díaz Herrera, en Newcastle-on-Tyne (con jurisdicción en los condados de Northumberland y de Durham), nombrado en 21 de Abril de 1909.

Eduardo L. Colombes, en Cardiff (con jurisdicción en el condado de Glamorgan), nombrado el 1.º de Mayo de 1909.

Ulises A. Bártoli, en Newport Mon (con jurisdicción en los condados de Mommouth y Glousceter, nombrado el 21 de Enero de 1910.

Guillermo Mac Carthy, en Southampton (con jurisdicción en el condado de Hants, isla de Wight é islas del Canal de la Mancha) nombrado el 21 de Enero de 1910.

Cónsules Auxiliares

Arturo Parker, en Londres, nombrado el 21 de Enero de 1910.

J. Colón Godoy, en Liverpool, nombrado el 21 de Enero de 1910.

Luis Figueroa, en Cardiff, nombrado el 19 de Noviembre de 1910.

Cancilleres

Teodoro Rostchild, en Londres, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Carlos Lovet, en Londres, nombrado el 29 de Mayo de 1906.

Vicente Casado, en Cardiff, nombrado el 21 de Abril de 1909.

Alejandro Bollini (hijo), en Glasgow, nombrado el 21 de Enero de 1910.

Carlos P. Cádiz, en Southampton, nombrado el 21 de Enero de 1910.

Juan J. Dauber, en Liverpool, nombrado el 21 de Enero de 1910.

Vicecónsules

Daniel Mearns, en Alberdeen (con jurisdicción en el condado del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Henry Tighe Rea, en Belfast (con jurisdicción en el condado de Antrin), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Mignel Jordi, en Dublin (con jurisdicción en el condado de Meaht), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Tomás Murdock, en Dundee (con jurisdicción en el condado de Forfar, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Carlos E. Rugeroni, en Gibraltar, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Frank Fitzroy Lambert, en Hull (con jurisdicción en el condado de York), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Jorge Simpson, en Manchester, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Alberto Holzapfel, en Newcastle-on-Tyne, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Sydney Burges, en Swansea, nombrado el 25 de Enero de 1906.

John Stewart Menzies (hijo), en Edimburgo (con jurisdicción en el condado del mismo nombre), nombrado el 30 de Mayo de 1906.

Tomás Marwood Rose, en Birmingham (con jurisdicción en el condado de Warwick) nombrado el 13 de Abril de 1909.

Campbell Wad Rhodes, en Calcuta, nombrado el 28 de Enero de 1910.

J. W. Brown, en Middlesbrough, nombrado el 18 de Febrero de 1910.



M. C. Houlder, en Bristol, nombrado el 6 de Septiembre de 1910.

ITALIA

Cónsul General

Miguel Escalada, en Génova (con jurisdicción en el reino de Italia), nombrado en Septiembre de 1910.

Cónsules

Angel M. Bottero, en Turín (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 20 de Abril de 1907.

Agustín Pasalagua, en Nápoles (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 27 de Diciembre de 1907.

Eleodoro Curubeto, en Palermo (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 10 de Junio de 1908.

Alejandro del Carril, en Liorna (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 28 de Agosto de 1908.

T. Checchi, en Ancona, nombrado el 7 de Octubre de 1910.

Cónsul Auxiliar

Antenor Gerez, en Génova, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Canciller

Esteban Colombi, en Génova, nombrado el 23 de Junio de 1909.

Vicecónsules

Godofredo Novelli, en Ancona (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Escipión Combes, en Barletta (con jurisdicción en la provincia de Capitanata), nombrado el 25 de Enero de 1906.

José Romei, en Bolonia (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Miguel Cugusi, en Cagliari (con jurisdicción en Cerdeña), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Celestino Remonda, en Cuneo (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Ignacio Giambertoni, en Girgenti (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

A. Gori, en Liorna (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Stefano Hermite, en Lucca, (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Dr. Juan F. Vanni, en Milán (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Fernando Dusmet, en Nápoles, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Dr. Carlos Rassi, en Ravena (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Tomás Bobone, en San Remo (con jurisdicción en la provincia de Mauricio), nombrado el 25 de Enero de 1906.

José Cecconi, en Venecia' (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.



César Falco, en Turín, nombrado el 4 de Agosto de 1906.

Luis Barabino, en Spezia, nombrado el 28 de Febrero de 1907.

Decio D'Ali, en Trápani (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 16 de Abril de 1907.

Felipe Montechiaro, en Bari (con jurisdicción en la provincia de Bari), nombrado el 22 de Mayo de 1907.

Atilio Parazzoli, en Roma (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 27 de Noviembre de 1907.

Doro Rosetti, en Forlí (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 10 de Febrero de 1908.

Loreto La Duca, en Catania, nombrado el 30 de Abril de 1908.

Humberto Garroni, Savona (con jurisdicción en el distrito del mismo nombre), nombrado el 16 de Octubre de 1908.

José Ronza, en Alejandría (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 18 de Enero de 1909.

Enrique Bellone, en Como (con jurisdicción en la provincia de Como), nombrado el 18 de Enero de 1909.

S. J. Grondona, en Chiavari, nombrado el 18 de Enero de 1909.

Luis Musumeci, en Siracusa, nombrado el 5 de Marzo de 1909.

Arturo Dresco, en Florencia (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 5 de Marzo de 1909.

Antonio Micela, en Palermo, nombrado el 19 de Marzo de 1909.

Pablo A. Luisoni, en Pisa, nombrado el 26 de Julio de 1909.

L. Scarcella Perino, en Mesina, nombrado el 31 de Agosto de 1909.

C. Asprani, en Frascati, nombrado el 28 de Marzo de 1910.

E. Colonelli, en Cremona, nombrado el 30 de Mayo de 1910.

P. Soave Bessana, en Jorea, nombrado el 21 de Julio de 1910.

N. Ricardone hijo, en Novara, nombrado el 11 de Agosto de 1910.

A. Sucocci Palma, en Pistaja, nombrado el 20 de Agosto de 1910.

MÓNACO

Cónsul General Honorario

Roberto Pérez, en Mónaco, nombrado el 17 de Marzo de 1909.

NORUEGA

Cónsul General

Leopoldo Díaz, en Cristiania (con jurisdicción en Noruega), nombrado el 21 de Abril de 1910.

Canciller

Héctor Díaz, en Cristiania, nombrado el 21 de Enero de 1910.

Vicecónsules

G. A. Dubourg, en Cristiania, nombrado el 25 Enero de 1906.

A. Boysen, en Kristianssand, S. (con jurisdicción en el distrito del mismo nombre), nombrado el 30 de Septiembre de 1907.

Thomás Thiis, en Stavagner, nombrado el 30 de Septiembre de 1907.



Adolphus Halvorsen, en Bergen (con jurisdicción en su distrito), nombrado el 30 de Septiembre de 1907.

Knut Engdahl, en Kristiansund N., nombrado el 30 de Septiembre de 1907.

August Fosse, en Trondjhen (con jurisdicción en su distrito y en el de Tromso), nombrado el 30 de Septiembre de 1907.

PAÍSES BAJOS

Cónsul General

Carlos F. Saguier, en Amsterdam (con jurisdicción en el Reino de Holanda y sus posesiones), nombrado el 1.º de Abril de 1909.

Cónsul

Emilio de Onrubia, en Rotterdam, nombrado el 7 de Octubre de 1910.

Canciller

Arturo Belgrano, en Amsterdam, nombrado el 7 de Octubre de 1910.

Vicecónsules

A. C. Meurs, en Amsterdam, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Maarten Reuchlin, en Rotterdam, nombrado el 9 de Marzo de 1907.

PORTUGAL

Cónsul General

Pablo Lascano, en Lisboa (con jurisdicción en Portugal y especialmente en los distritos administrativos de Vizen, Guarda Branco, Thomar, Santarem, Portalegre, Lisboa, Beja y Evora), nombrado el 21 de Abril de 1909.

Cónsul

Eduardo Oldendorf, en Oporto (con jurisdicción en los distritos administrativos de Oporto, Braga, Villa Real, Braganza y Aveiro), nombrado el 28 de Enero de 1910.

Vicecónsules

Raúl Ferro, en Isla San Vicente de Cabo Verde (con jurisdicción en el archipiélago de Cabo Verde excepto Isla de Santiago), nombrado el 25 de Enero de 1906.

José Augusto Coelho de Magalhães, en Isla Fayal y Pico, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Alfredo Terin, en Isla San Miguel, nombrado el 25 de Enero de 1906.

C. Monteiro de Macedo, en Lisboa, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Enrique J. da Cunha, en Oporto, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Manuel José do Nascimento é Oliveira, en Setubal, nombrado el 25 de Enero de 1906.

J. María d'Oliveira Negalho, en Sines, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Antonio de Magalhães, en Viana do Castello (con jurisdicción en el distrito administrativo del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

José da Costa Bello, en Villa de Peniche (con jurisdicción en el distrito administrativo de Leyría), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Esteban Rodríguez y Rodríguez, en Villa Real de San Antonio, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Joaquin Tomás Gonçalves, en Funchall (con jurisdicción en el archipiélago de Madeira), nombrado el 12 de Junio de 1906.

Antonio Luis de Mendoça, en Lagens da Flores (con jurisdicción en las Islas de Flores, Corvo y Graciosa), nombrado el 15 de Enero de 1908.



Augusto C. Freire Pires, en Faro (con jurisdicción en el distrito administrativo de Faro), nombrado el 24 de Noviembre de 1908.

Juan Monteiro de Macedo, en Praia (con jurisdicción en la Isla de Santiago), nombrado el 25 de Noviembre de 1909.

RUMANIA

Cónsul General

Carlos Heynemann, en Bucarest (con jurisdicción en Rumania), nombrado el 22 de Marzo de 1906.

RUSIA

Cónsules Generales

Ernesto C. Pérez, en Odessa (con jurisdicción en la Rusia Europea), nombrado el 21 de Abril de 1909.

Mariano N. Candiotti, en Helsingfors (con jurisdicción en Finlandia), nombrado el 26 de Julio de 1909.

Vicecónsules

Nicolás Björklund, en Helsingfors, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Alberto Chary, en Odessa (con jurisdicción en Kershon), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Arwed Sellmer, en Riga (con jurisdicción en Livonia), nombrado el 25 de Enero de 1906.

E. Bamonatro, en San Petersburgo, nombrado el 19 de Agosto de 1910.

V. A. Kähler, en Libau (con jurisdicción en Curlandia), nombrado el 15 de Febrero de 1907.

Julio Goldfarb, en Nicolaief, nombrado el 15 de Septiembre de 1908.

SUECIA

Cónsul

Esteban de Loqui, en Estocolmo (con jurisdicción en Suecia), nombrado el 8 de Noviembre de 1909.

Vicecónsules

Carlos Gustavo Weinberg, en Gottemburgo (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Erskine Gottfried Folke-Hain, en Malmö (con jurisdicción en el distrito de Malmöhuslan), nombrado el 5 de Febrero de 1907.

Herman Laurell, en Sundsvall (con jurisdicción en el distrito de Westerbottenlan), nombrado el 5 de Febrero de 1907.

Vils Kjerllerstedt, en Gäfle (con jurisdicción en el distrito de Gäfleborgslan), nombrado el 5 de Febrero de 1907.

Axel E. Kuelberg, en Estocolmo, nombrado el 6 de Diciembre de 1908.

M. Dathamán, en Helmigborg, nombrado el 23 de Enero de 1911.

C. Ar. Hessel, en Strainstad, nombrado el 23 de Enero de 1911.

K. Nilson, en Kristianstad, nombrado el 23 de Enero de 1911.

J. Krenger, en Kolmar, nombrado el 23 de Enero de 1911.

E. Fappelboff, en Norrkoping, nombrado el 23 de Enero de 1911.



SUIZA

Cónsul General

Francisco Molina Salas, en Ginebra (con jurisdicción en la confederación Suiza), nombrado el 30 de Septiembre de 1908.

Cónsul

José J. Visca, en Lausana (con jurisdicción en el Cantón de Vaud), nombrado el 8 de Noviembre de 1909.

Vicecónsules

Valentín Molo, en Bellinzona (con jurisdicción en el Cantón del Ticino, exceptuando Lugano), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Juan Buzzi, en Lugano, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Enrique Baer, en Solothurn (con jurisdicción en el Cantón del mismo nombre), nombrado el 25 Enero de 1906.

A. Imobersteg, en Bâle (con jurisdicción en el Cantón de Bâle), nombrado el 9 de Abril de 1907.

A. Wegelin, en Saint Gall (con jurisdicción en el Cantón de San Gall), nombrado el 9 de Abril de 1907.

J. Fuchs, en Zurich (con jurisdicción en el Cantón del mismo nombre), nombrado el 28 de Noviembre de 1907.

Rod. Buser van Dyck, en Berna, nombrado el 13 de Diciembre de 1907.

Luis D. Bétemps, en Ginebra, nombrado el 18 de Enero de 1909.

Ireneo Zust, en Lucerna (con jurisdicción en el Cantón del mismo nombre), nombrado el 18 de Enero de 1909.

TURQUÍA

Cónsul General

Dr. Jacobo Peuser, en Constantinopla, nombrado el 28 de Octubre de 1910.

A. de Leuciano, en Beyroch, nombrado el 28 de Febrero de 1910.

OCEANÍA

AUSTRALIA

Cónsul General

Diego Tomás Tillock, en Sydney (con jurisdicción en la Confederación Australiana), nombrado el 28 de Marzo de 1901.

Vicecónsules

Tomás Fergus, en Dunedin (con jurisdicción en la Isla Sur de Nueva Zelandia), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Alfredo Gollin, en Melbourne (con jurisdicción en el estado Victoria), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Manuel Molinas, en Newcastle (N. Gales del Sur), nombrado el 9 de Abril de 1907.

Juan Currie, en Brisbane (con jurisdicción en el estado Queensland), nombrado el 15 de Octubre de 1907.

W. H. Burgess, en Hobart (con jurisdicción en el estado de Tasmania), nombrado el 20 de Abril de 1908.

H. H. Rosyward, en Wellington, nombrado el 29 de Septiembre de 1910.



AFRICA

SUD AFRICA

Cónsul General

Francisco P. Hansen, en Capetown (con jurisdicción en las colonias del Cabo, Natal, Río Orange, Transvaal, é Isla Mauricio), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Cónsul

Enrique Sturiza, en Durban (con jurisdicción en el distrito del mismo nombre), nombrado el 25 de Enero de 1906.

Vicecónsules

Juan Brown, en Port Elisabeth, nombrado el 25 de Enero de 1906.

Jacobo Herbert, en East London, nombrado el 8 de Mayo de 1908.

ASIA

JAPÓN

Cónsul General y Encargado de Negocios

Señor J. Ortiz (hijo), en Tokio (con jurisdicción en el Japón nombrado en 1911.

Vicecónsules

S. Fioravanti Chimenz, en Yokohama, nombrado el 17 de Septiembre de 1908.

Gabriel Thouroude, en Kobe, nombrado el 22 de Diciembre de 1909.

D

CUERPO CONSULAR EXTRANJERO

AMÉRICA

BOLIVIA

Cónsules

Benjamín J. Yáñez, en Córdoba, nombrado el 19 de Abril de 1904.

Dr. Adolfo Flores, en Buenos Aires, nombrado el 5 de Noviembre de 1904.

Eduardo Gutiérrez Abecia, en Jujuy, nombrado el 5 de Noviembre de 1904.

Walter Salinas R., en Rosario de Santa Fe, nombrado el 29 de Mayo de 1906.

Vicecónsul

Luis Carrasco, en Orán, nombrado el 19 de Octubre de 1869.

BRASIL

Cónsul General

Alberto Báez Conrado, en Buenos Aires, nombrado el 27 de Febrero de 1909.



Vicecónsules

Sócrates Moglia, en Posadas, nombrado el 11 de Abril de 1901.

Augusto Guimaraes, en Bahía Blanca, nombrado el 23 de Septiembre de 1902.

Arturo Costa Alvarez, en La Plata (con jurisdicción en la provincia de Buenos Aires), nombrado el 18 de Febrero de 1903.

M. Peixoto de Magalhães, en Alvear (Corrientes), nombrado el 20 de Abril de 1907.

Manuel da Costa Barradas, en Paso de los Libres, nombrado el 15 de Junio de 1907.

José de Almeida Lencinas, en Santo Tomé, nombrado el 30 de Septiembre de 1907.

Francisco E. E. Emery, en Rosario de Santa Fe, el 19 de Noviembre de 1907.

M. Augusto de Azevedo (provisorio), en Buenos Aires, nombrado el 30 de Diciembre de 1908.

C. Luis Viana (provisorio), en Monte Caseros, nombrado el 1.º de Marzo de 1909.

Agentes Consulares

Domingo de Sa Pereira, en Rosario de Santa Fe, nombrado el 23 de Septiembre de 1902.

Juan B. Caballo, en Bahía Blanca, nombrado el 31 de Diciembre de 1909.

Agentes Comerciales

Israel Rossi, en Posadas, nombrado el 30 de Mayo de 1906.

Florentino Corso, en Paso de los Libres, nombrado el 30 de Diciembre de 1907.

Pedro Frotta (hijo) (provisorio), en Santo Tomé, nombrado el 18 de Marzo de 1908.

A. B. Parodi (provisorio), en La Plata, nombrado el 15 de Mayo de 1908.

B. Antonio da Silva, en Alvear, nombrado el 8 de Junio de 1908.

COLOMBIA

Cónsul General

Enrique del Castillo, en Buenos Aires.

CUBA

Vicecónsul

(Adscripto á la Legación)

J. A. Campuzano, en Buenos Aires, nombrado el 30 de Noviembre de 1909.

Cónsul

Jaime Pavía, en Rosario de Santa Fe, nombrado el 26 de Octubre de 1903.

COSTA RICA

Cónsul

Dr. Eduardo Pflaumer, en Buenos Aires, nombrado el 17 de Febrero de 1911.

CHILE

Cónsul General

Aníbal Contreras, en Mendoza, nombrado el 13 de Septiembre de 1909.



Cónsules

José Francisco Esbry, en San Juan, nombrado el 24 de Enero de 1895.

Víctor Aquiles Bianchi, en Chosmalal (con jurisdicción en el territorio de la Pampa y en el del Neuquen), nombrado el 27 de Marzo de 1900.

Vicente Barrios, en Corrientes (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre y en los territorios del Chaco, Formosa y Misiones), nombrado el 13 de Marzo de 1903.

Enrique Pearson, en Córdoba (con jurisdicción en las provincias de La Rioja y Catamarca), nombrado el 15 de Abril de 1903.

Jorge Perkins y Navarro, en Rosario (con jurisdicción en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos), nombrado el 22 de Octubre de 1903.

Leonidas Pérez, en Nahuel Huapí, nombrado el 4 de Diciembre de 1905.

Juan Duncan, en Gallegos (con jurisdicción en los territorios de Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego), nombrado el 31 de Julio de 1907.

Carlos Henriquez, en Buenos Aires, nombrado el 20 de Febrero de 1908.

Gustavo Quevedo Avalos, en Bahía Blanca, nombrado el 17 de Junio de 1908.

V. Santelices Serrano, en Quiaca, nombrado el 24 de Diciembre de 1903.

Vicecónsules

Luis Stoppel, en Mendoza, nombrado el 23 de Diciembre de 1895.

Isidro Blanco Moreno, en San Luis, nombrado el 14 de Octubre de 1903.

Manuel Collao, en Calingasta (San Juan), nombrado el 26 de Noviembre de 1903.

José M. Casanova, en Junín de los Andes (con jurisdicción en Bariloche), nombrado el 30 de Julio de 1904.

Francisco A. Galván, en Chilecito (Rioja), nombrado el 21 de Septiembre de 1905.

Santiago Macías, en Colonia 16 de Octubre (con jurisdicción en el Chubut), nombrado el 25 de Noviembre de 1909.

EL SALVADOR

Cónsul General (ad honorem)

Roberto A. Gross, en Buenos Aires (con jurisdicción en la República), nombrado el 27 de Octubre de 1910.

ECUADOR

Cónsul General

G. L. de Gálvez, en Mendoza, nombrado el 20 de Julio de 1907.

Cónsul (ad hoc)

Adolfo Ochoa, en Buenos Aires, nombrado el 14 de Septiembre de 1910.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Cónsul General

Ricardo M. Bartleman, en Buenos Aires, nombrado el 16 de Marzo de 1909.

Vicecónsules Generales

Otto Hollender, en Buenos Aires, nombrado el 14 de Junio de 1907.



Eli Taylor, en Buenos Aires, nombrado el 4 de Octubre de 1910.

Carlos León Chandler, en Buenos Aires, nombrado el 31 de Diciembre de 1909.

Cónsul

Tomás B. van Horne, en Rosario de Santa Fe, nombrado el 15 de Septiembre de 1905.

Vicecónsules

Latham Hall, en Rosario de Santa Fe, nombrado el 10 de Septiembre de 1906.

Agentes Consulares

Walter F. Jones, en Bahía Blanca, nombrado el 11 de Agosto de 1892.

Juan M. Thome, en Córdoba, nombrado el 7 de Septiembre de 1906.

Jorge C. Norman, en Santa Fe, nombrado en Marzo de 1911.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Cónsul General

Juan Guelfreire, en Buenos Aires, nombrado el 22 de Junio de 1899.

Cónsul

Germán Wiedenburg, en Rosario de Santa Fe, nombrado el 18 de Agosto de 1904.

Vicecónsules

Rodolfo Laas, en Buenos Aires, nombrado el 24 de Octubre de 1901.

Carlos Gilberto Schuerb, en Córdoba, nombrado el 30 de Abril de 1908.

GUATEMALA

Cónsul General

Pedro Hahn, en Buenos Aires, nombrado el 18 de Diciembre de 1905.

HAITÍ

Cónsul

Emilio Schuster, en Buenos Aires, nombrado el 24 de Enero de 1907.

NICARAGUA

Cónsul General

Bartolomé M. Pons, en Rosario (con jurisdicción en la República Argentina), nombrado el 18 de Febrero de 1907.

Cónsul

Dr. José H. Nava, en La Plata, nombrado el 13 de Octubre de 1891.

PANAMÁ

Cónsul

Dr. Félix Martín y Herrera, en Buenos Aires, nombrado en 1910.

PARAGUAY

Cónsul General

Pedro Saguier, en Buenos Aires, nombrado el 31 de Marzo de 1905.



Cónsules

Antonio Decoud, en Corrientes, nombrado el 17 de Octubre de 1876.

Benigno T. Martínez, en Concepción del Uruguay, nombrado el 15 de Diciembre de 1880.

José Gabasso, en Gualaguaychú, nombrado el 20 de Septiembre de 1889.

Francisco J. Piria, en Mendoza, nombrado el 25 de Abril de 1899.

Domingo Macera, en Rosario, nombrado el 25 de Noviembre de 1899.

Pedro Parallé, en La Paz (Entre Ríos), nombrado el 29 de Enero de 1903.

Jaime J. Puig, en Paraná, nombrado el 29 de Enero de 1903.

Rodolfo Benuzzi, en Santa Fe, nombrado el 4 de Junio de 1906.

Vicecónsules

Francisco B. Clucellas, en Santa Fe, nombrado el 4 de Febrero de 1879.

Santiago Paggi, en Victoria, nombrado el 28 de Mayo de 1886.

Oreste Vila, en Goya, nombrado el 10 de Febrero de 1890.

Carlos L. Roselli, en Corrientes, nombrado el 11 de Octubre de 1893.

Eusebio Zubielqui, en Diamante, nombrado el 18 de Septiembre de 1896.

Luis Alonso, en Esquina, nombrado el 30 de Julio de 1900.

Pastor Pintos, en Curuzú Cuatiá, nombrado el 13 de Junio de 1902.

Guillermo Aguirre, en Ituzaingó (Corrientes), nombrado el 14 de Abril de 1904.

Horacio Molero, Posadas, nombrado el 10 de Diciembre de 1904.

Diego Perkin, en Alvear (Corrientes), nombrado el 30 de Junio de 1906.

Nicolás Delbueno, en Itá Ibaté (Corrientes), nombrado el 30 de Junio de 1906.

Arturo M. Queirel, en Empedrado, nombrado el 13 de Julio de 1906.

Francisco Wit, en Resistencia, nombrado el 20 de Marzo de 1907.

PERÚ

Cónsul General

Manuel Elías, Bonnemaïson, en Buenos Aires, nombrado el 20 de Diciembre de 1904.

Cónsules

Carlos C. Cumming, en Bahía Blanca (con jurisdicción en dicho puerto y en los territorios de la Pampa, Neuquen, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), nombrado el 30 de Abril de 1908.

Fernando Luis Jiménez, en Córdoba (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre y en la de Catamarca y la Rioja), nombrado el 30 de Abril de 1908.

Manuel Pracias, en Tucumán (con jurisdicción en esa provincia y en Santiago del Estero), nombrado el 20 de Mayo de 1908.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Cónsul General

(Encargado) José Barboza Terra, en Buenos Aires, nombrado el 27 de Diciembre de 1907.



Cónsules

Carlos T. Garbino, en Gualeguay, nombrado el 1.º de Octubre de 1880.

José Visillac, en Dolores, nombrado el 19 de Mayo de 1897.

Tomás L. Martínez, en Santa Fe, nombrado el 26 de Enero de 1897.

Diego J. Sanguinetti Sáez, en Villa Colón, nombrado el 28 de Enero de 1898.

Diego Olavarría Le Bas, en Rosario de Santa Fe, nombrado el 5 de Abril de 1898.

Antonio Daneri, en Gualeguachú, nombrado el 2 de Noviembre de 1898.

Bernardo Milhas, en Buenos Aires, nombrado el 28 de Febrero de 1907.

Rodolfo V. Viera, en Concordia, nombrado el 23 de Febrero de 1907.

Leandro García, en La Plata, nombrado el 28 de Agosto de 1908.

Ramón F. Bergadá, en Concepción del Uruguay, nombrado el 14 de Septiembre de 1908.

Fernando Pareja, en Paraná, nombrado el 14 de Septiembre de 1908.

Gabriel Debrús Reyes, en Córdoba, nombrado el 15 de Diciembre de 1909.

Ricardo Regules, en Monte Caseros, nombrado el 27 de Febrero de 1911.

Vicecónsules

E. Spangenberg, en Gualeguaychú, nombrado el 2 de Agosto de 1865.

Félix Martínez, en Zárate, nombrado el 21 de Agosto de 1880.

Juvenal N. Nin, en Dolores, nombrado el 11 de Octubre de 1881.

Juan P. Castro, en Goya, nombrado el 30 de Octubre de 1882.

Federico Gard, en San Nicolás de los Arroyos, nombrado el 6 de Noviembre de 1882.

Pascual Quartino, en Colonia Helvecia (Santa Fe), nombrado el 9 de Junio de 1884.

Nicolás Dulce, en Campana, nombrado el 23 de Septiembre de 1887.

José B. Canabal, en Ensenada, nombrado el 20 de Marzo de 1888.

Martín J. Warnes, en Tucumán, nombrado el 25 de Octubre de 1888.

Federico Gadea, en Gualeguay, nombrado el 6 de Agosto de 1891.

Silvestre Hernández, en Santa Fe, nombrado el 7 de Noviembre de 1894.

B. Mesa, en Monte Caseros, nombrado el 26 de Abril de 1897.

Federico W. Mux, en Bahía Blanca, nombrado el 25 de Enero de 1899.

Miguel Pisano, en Córdoba, nombrado el 27 de Noviembre de 1900.

Alfredo Varando, en Puerto Gallegos, nombrado el 22 de Febrero de 1902.

José Rodino, en Pergamino, nombrado el 16 de Diciembre de 1904.

Julián Millot, en Olavarría, nombrado el 9 de Agosto de 1905.

Juan B. Halty, en Posadas, nombrado el 7 de Septiembre de 1905.

Manuel Núñez Regueiro, en Rosario de Santa Fe, nombrado el 12 de Junio de 1906.

Francisco Oliver Britos, en Corrientes, nombrado el 9 de Abril en 1907.

Manuel Coll, en Mercedes (Corrientes), nombrado el 13 de Octubre de 1908.

Francisco Onetti, en San Fernando, nombrado el 16 de Abril de 1909.



Angel A. de la Llosa, en La Paz (Entre Ríos), nombrado el 27 de Mayo de 1909.

Abelardo Escalada (hijo), en Santo Tomé, nombrado el 2 de Junio de 1909.

Andrés Muñoz Anaya, en Florencio Varela (con jurisdicción en Quilmes y Almirante Brown), nombrado el 24 de Febrero de 1911.

EUROPA

ALEMANIA

Cónsul General

Guillermo von Sanden, en Buenos Aires (con jurisdicción en la República), nombrado el 18 de Enero de 1906.

Cónsules

Woltje Tietjen, en Rosario de Santa Fe (con jurisdicción en los departamentos del Rosario, General López, San Lorenzo, Iriondo y San Gerónimo), nombrado el 20 de Septiembre de 1899

D. D. Meyer, en Bahía Blanca, nombrado el 31 de Mayo de 1910.

Vicecónsules

Pablo Arno Loos, en Mendoza (con jurisdicción en San Luis y San Juan), nombrado el 12 de Mayo de 1887.

G. Giebert (ausente), nombrado el 22 de Marzo de 1907, en Santa Elena (Entre Ríos) (con jurisdicción en los departamentos de San José de Feliciano, La Paz, Paraná y Diamante, de la Provincia de Entre Ríos y en los territorios del Chaco, Formosa y Misiones.

Pablo Wauer, en la Provincia de Entre Ríos, excep-

tuando los departamentos de Feliciano, La Paz, Paraná y Diamante (con jurisdicción en los departamentos de la Cruz, Paso de los Libres, Mercedes, Curuzú-Cuatía, Monte Caseros y Santo Tomé de la provincia de Corrientes), nombrado el 16 de Diciembre de 1898.

Enrique Schroder, en Puerto Gallegos (con jurisdicción en los territorios de Santa Cruz y Tierra del Fuego), nombrando el 18 de Diciembre de 1905.

Hermann Nagel en Santa Fe, nombrado el 28 de Septiembre de 1906.

Jorge Vogt, en Tucumán (con jurisdicción en las provincias de Catamarca y Santiago del Estero), nombrado el 28 de Diciembre de 1908.

Guillermo Ausburg, en Salta (con jurisdicción en las provincias de Salta y Jujuy), nombrado el 30 de Junio de 1909.

J. Sterrihoff, en Puerto Madryn, nombrado el 28 de Julio de 1910.

J. Krüg, en Córdoba y La Rioja, nombrado el 18 de Enero de 1910.

AUSTRIA-HUNGRÍA

Cónsul General

Nicolás Mihanovich, en Buenos Aires, nombrado el 21 de Noviembre de 1899.

Cónsul

Adalberto Saentirmay de Daroastó, en Buenos Aires, nombrado el 31 de Mayo de 1909.

Vicecónsules

Maximiliano F. Bohm, en Rosario de Santa Fe, nombrado el 11 de Mayo de 1907.

J. Oliver Croft, en Bahía Blanca, nombrado el 20 de Julio de 1907.



Alberto Maranjnich, en Paraná, nombrado el 24 de Diciembre de 1908.

J. Wolf, en Córdoba, nombrado el 14 de Septiembre de 1910.

Agentes Consulares

Raimundo Robert de Blosset, en Posadas (con jurisdicción en el territorio de Misiones), nombrado el 19 de Noviembre de 1900.

José Biassi, en Río Cuarto, nombrado el 25 de Agosto de 1905.

Juan Mihovilcevic, en Corrientes (con jurisdicción en la provincia de Corrientes y en los territorios nacionales del Chaco y Formosa), nombrado el 20 de Abril de 1907.

J. Kohn, en Mendoza y San Juan, nombrado el 19 de Mayo de 1910.

BÉLGICA

Cónsul General

Alberto Oostendorp, en Buenos Aires (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre), nombrado el 27 de Marzo de 1888.

Cónsul

Alberto Wooght, en Rosario de Santa Fe (con jurisdicción en la ciudad y distrito del Rosario, provincia de Santa Fe (excepto la ciudad de Santa Fe y sus colonias y territorios del Chaco y Formosa), nombrado el 27 de Noviembre de 1906.

Vicecónsules

G. Blaque Belair, en Córdoba (con jurisdicción en la Rioja), nombrado el 24 de Julio de 1895.

Gustavo de Deken, en Gualeguay (con jurisdicción en las provincias de Corrientes y de Entre Ríos), nombrado el 6 de Octubre de 1900.

Luis Grunauer, en Tucumán (con jurisdicción en las provincias de Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán), nombrado el 6 de Octubre de 1900.

Desiré Bernier, en La Plata, nombrado el 28 de Enero de 1901.

León Bousseus hijo, en San Nicolás (con jurisdicción en los partidos de Baradero, B. Mitre, Colón, General Arenales, Junín, Pergamino, Ramallo, Rojas, San Pedro, San Nicolás y Zárate), nombrado el 31 de Agosto de 1910.

Gastón Boutellier, en Santa Fe, nombrado el 11 de Mayo de 1906.

Franz Rorremans, en Mendoza (con jurisdicción en las provincias de Mendoza, San Luis y San Juan), nombrado el 5 de Febrero de 1907.

M. J. Pawly, en Bahía Blanca, nombrado en Noviembre de 1910.

DINAMARCA

Cónsul General

C. E. Wandell, en Buenos Aires, nombrado el 16 de Abril de 1909.

Vicecónsules

Lars Larsen, en Buenos Aires, nombrado el 21 de Mayo de 1901.

Axel Katstrup, en Bahía Blanca, nombrado el 13 de Enero de 1902.

Jorge Beck, en Buenos Aires, nombrado el 12 de Abril de 1905.

Kai Schöning, en Santa Fe, nombrado el 16 de Marzo de 1907.

Cristián Fanhoé, en Rosario de Santa Fe, nombrado el 18 de Junio de 1907.



ESPAÑA

Cónsules

Carlos de Arjona, en la Plata (con jurisdicción en la misma Ciudad, en los partidos de Almirante Brown, Barracas al Sud, Brandzen, Cañuelas, Florencio Varela, General Sarmiento, General Paz, Rodríguez, Las Conchas, Lomas de Zamora, Luján, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Monte, Morón, Matanza, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Martín, San Vicente, Exaltación de la Cruz, Las Heras, Las Flores y Azul), nombrado el 17 de Julio de 1907.

Luis Villas y Villareal, en Rosario de Santa Fe (con jurisdicción en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, Salta, Catamarca, Rioja y San Juan y territorios del Chaco, Formosa y Misiones), nombrado el 28 de Febrero de 1908.

Joaquín de Iturralde y López Silvero, en Buenos Aires (jurisdicción en la Capital Federal, Territorio de Tierra del Fuego), nombrado el 8 de Junio de 1909.

Vicecónsules

Pablo Papió, en La Rioja, nombrado el 7 de Septiembre de 1885.

Isidro Buada, en Gualeguaychú, nombrado el 26 de Mayo de 1887.

Adolfo Trelles, en Necochea, nombrado el 15 de Septiembre de 1890.

Pedro Fernández, en Santo Tomé, nombrado el 4 de Diciembre de 1891.

Gabriel Montañéz Gómez, en Mar del Plata, nombrado el 24 de Noviembre de 1894.

M. Vázquez, en San Nicolás de los Arroyos, nombrado el 10 de Abril de 1896.

P. Guarrochena y Larragán, en La Paz, nombrado el 17 de Julio de 1897.

Indalecio Menchaca, en Concordia (con jurisdicción en Federación y Feliciano), nombrado el 7 de Enero de 1898.

José G. Pérez, en General Acha (con jurisdicción en los territorios de la Pampa y del Neuquen), nombrado el 31 de Enero de 1898.

Rogelio Barrondo, en Patagones (con jurisdicción en los territorios de Río Negro, del Chubut y de Santa Cruz), nombrado el 3 de Marzo de 1898.

Mariano Centeno, en Mercedes (Buenos Aires) (con jurisdicción en el partido del mismo nombre y en los de Giles, Suipacha, Carmen de Areco y Navarro), nombrado el 22 de Octubre de 1898.

Tarcisio Avila, en Olavarría (con jurisdicción en Rauch), nombrado el 1.º de Junio de 1901.

Dr. M. G. Fernández de Arias, en Dolores, nombrado el 17 de Diciembre de 1901.

Gabriel Céspedes y Solier, en Córdoba, nombrado el 21 de Julio de 1902.

Pedro Núñez y Robledo, en Posadas, nombrado el 26 de Enero de 1903.

Francisco A. Moreira, Laboulaye (Córdoba), nombrado el 17 de Abril de 1905.

Ildefonso Casanova, en Corrientes (con jurisdicción en Corrientes, Bella Vista, Caa Catí, Empedrado, Esquina, Itatí, Ituzaingó, Lavalle, Lomas, Iburucuyá, Salvador, San Cosme, San Antonio de Itatí y Gobernaciones de Formosa y Misiones), nombrado el 5 de Julio de 1906.

Juan B. Quintana y Soler, en Rosario de Santa Fe, nombrado el 10 de Agosto de 1906.

Antonio Tettamanzi (provisorio), en 25 de Mayo, nombrado el 21 de Septiembre de 1906.

Gumersindo Alonzo (provisorio), en Río Cuarto, nombrado el 8 de Febrero de 1907.

Severiano Sánchez (provisorio), en La Madrid, nombrado el 22 de Febrero de 1907.



Antonio Lantra, en Bolívar, nombrado el 18 de Junio de 1907.

Gerardo Fernández, en Salto, nombrado el 25 de Junio de 1907.

Cipriano Aragón, en Ayacucho, nombrado el 25 de Junio de 1907.

Fidel Floran, en Chivilcoy, nombrado el 25 de Junio de 1907.

Agustín Alvarez, en Chacabuco, nombrado el 25 de Junio de 1907.

Agustín Ruibal, en Coronel Pringles, nombrado el 25 de Junio de 1907.

Gumersindo Pérez, en Azul, nombrado el 25 de Junio de 1907.

José Perea Muñoz, en Tucumán (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre y en la de Santiago del Estero), nombrado el 16 de Agosto de 1907.

José Altea, en Jujuy, nombrado el 9 de Septiembre de 1907.

Ramón Cerdá, en Goya, nombrado el 30 de Septiembre de 1907.

Luis Badía Almató, en Santa Rosa de Toay, nombrado el 30 de Septiembre de 1907.

José Pérez, en Puán, nombrado el 30 de Septiembre de 1907.

José Cuesta Alvarez, en 9 de Julio, nombrado el 2 de Octubre de 1907.

G. Rodríguez Nogueira, en Coronel Suárez, nombrado el 2 de Octubre de 1907.

F. Urrestarazu, en Salta, nombrado el 15 de Octubre de 1907.

J. Aguirrezabala, en Gualeguay, nombrado el 24 de Diciembre de 1907.

Pedro Iraizoz Paz Gazcué, en Paraná, nombrado el 20 de Marzo de 1908.

J. M. Sempere y Olivares, en Buenos Aires, nombrado el 10 de Abril de 1908.

Juan Piñón, en Concepción del Uruguay, nombrado el 31 de Julio de 1908.

Vicente Navia, en Santa Fe, nombrado el 25 de Septiembre de 1908.

Ramón López, en Junín, nombrado el 1.º de Diciembre de 1908.

Gervasio Díez, en Bahía Blanca, nombrado el 19 de Mayo de 1909.

Cosme Gadilla, en Catamarca, nombrado el 13 de Septiembre de 1909.

M. Vélez y Guillén, en Mendoza, nombrado el 21 de Octubre de 1910.

J. Carlés y Batel, en Paso de los Libres, nombrado el 21 de Octubre de 1910.

J. Otero, en C. de Patagones, nombrado el 15 de Abril de 1910.

A. Vega, en Dolores, nombrado el 21 de Julio de 1910.

Jaime Colomé, en San Juan, nombrado el 18 de Febrero de 1910.

Angel Alvarez Cadorniga, en Bragado (con jurisdicción en ese partido y en los de 25 de Mayo y Lincoln), nombrado el 28 de Febrero de 1910.

Agentes Consulares

Angel Godoy, en Pergamino, nombrado el 17 de Septiembre de 1883.

Joaquín A. Rivera, en Tandil, nombrado el 17 de Septiembre de 1883.

Dr. Joaquín Robles y Gómez, en Saladillo, nombrado el 1.º de Julio de 1886.

Lorenzo Navarro y Falcón, en Reconquista, nombrado el 16 de Octubre de 1890.

Ignacio Zubillaga, en Olavarría, nombrado el 25 de Octubre de 1890.

Francisco Fernández (interino), en Campana, nombrado el 5 de Septiembre de 1891.

Laureano Aller, en Lobos, nombrado el 30 de Septiembre de 1899.



Nicolás Gallego, en Rosario de Santa Fe, nombrado el 7 de Junio de 1901.

Salvador Canto, en Choele Choel, nombrado el 18 de Noviembre de 1901.

Pablo Berdaguer, en Santiago del Estero, nombrado el 8 de Abril de 1902.

M. Goyeneché y Echeverría, en Victoria (Entre Ríos), nombrado el 17 de Abril de 1902.

José Ulla Pérez, en General Villegas (con jurisdicción en Trenque Lauquen, Guaminí y Alsina), nombrado el 22 de Septiembre de 1904.

Carlos Pérez Villanueva, en Tres Arroyos, nombrado el 7 de Marzo de 1908.

Manuel Genna, en Pehuajó, nombrado el 24 de Noviembre de 1908.

Ezequiel Retés, en Balcarce, nombrado el 11 de Enero de 1909.

Serafín Alfonsín, en Chascomús, nombrado el 16 de Abril de 1909.

P. Carrasco é Iglesias, en Trelew, nombrado el 31 de Mayo de 1910.

J. Fernández y Fernández, en Gallegos, nombrado el 18 de Enero de 1910.

FRANCIA

Cónsul General

Antonio Bourquet (Encargado del Consulado) en Buenos Aires (con jurisdicción en el territorio federal y parte septentrional de la Provincia de Buenos Aires), nombrado el 17 de Febrero de 1911.

Cónsules

Juan Arturo Barron, en el Rosario (con jurisdicción en las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe y en los territorios del Chaco, Formosa y Misiones, nombrado el 12 de Abril de 1907.

Leopoldo Edgardo Piettre, en Córdoba (con jurisdicción en las provincias de Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy), nombrado el 30 de Abril de 1909.

Alfonso Luis de Casabianca, en Bahía Blanca (con jurisdicción en la parte meridional de la provincia de Buenos Aires y Gobernaciones del Chubut, Pampa, Río Negro y Santa Cruz), nombrado el 23 de Julio de 1909.

Agentes Consulares

Santiago Mautalen, en Mercedes (Buenos Aires), nombrado el 5 de Noviembre de 1886.

Juan María Dhers, en el Tandil; nombrado el 3 de Enero de 1887.

Martín Abeberry, en el Azul, nombrado el 21 de Agosto de 1891.

Carlos Pedro J. Jeanningros, en Chascomús, nombrado el 21 de Agosto de 1891.

M. M. Juan Lafont, en Mercedes (San Luis), nombrado el 18 de Enero de 1892.

R. Robert de Blosset, en Posadas, nombrado el 18 de Julio de 1896.

Casimiro Prat, en San Cristóbal (Santa Fé), nombrado el 4 de Junio de 1897.

Adrián Daffis, en Tucumán, nombrado el 8 de Junio de 1898.

Denis Cavallie, en Pigüé, nombrado el 21 de Junio de 1899.

Juan Pedro Emprin, en Corrientes, nombrado el 17 de Febrero de 1900.

José Serratrice, en Resistencia, nombrado el 24 de Marzo de 1908.

Bernardo Eugenio Loustaret, en Saladillo.

Juan Bautista Bouchet, en Chivilcoy, nombrado el 19 de Mayo de 1909.



Juan M. Lier, en Santa Rosa de Toay, nombrado el 11 de Julio de 1900.

Juan Bautista Quenard, en Dolores, nombrado el 6 de Agosto de 1902.

Juan Bautista Pedro Saillard, en Mendoza, nombrado el 6 de Agosto de 1902.

Pedro Crausac, en Paraná, nombrado el 9 de Octubre de 1902.

Francisco Eduardo Langlois, en San Juan, nombrado el 31 de Agosto de 1903.

Pedro Barthet, en Santiago del Estero, nombrado el 1.º de Octubre de 1903.

Julio Luis Vivés, en San Pedro, nombrado el 18 de Abril de 1904.

Domingo Esteguy, en La Plata, nombrado el 10 de Junio de 1904.

René A. Hardy, en San Nicolás de los Arroyos, nombrado el 2 de Octubre de 1906.

Julio Emilio Comble, en Santa Fe, nombrado el 10 de Agosto de 1907.

Alberto Sené de Gastón, en Reconquista, nombrado el 19 de Noviembre de 1907.

José M. Leo, en Concepción del Uruguay, nombrado el 19 de Diciembre de 1907.

Clemente R. Martín Elissamburu, en Balcarce, nombrado el 24 de Julio de 1909.

P. Cazenave, en Mendoza, nombrado el 18 de Enero de 1911.

INGLATERRA

Cónsul

H. M. H. Mallet, en el Rosario (con jurisdicción en la provincia de Santa Fe, Córdoba Corrientes, y Entre Ríos), nombrado el 2 de Agosto de 1899.

Alejandro Carnegie Ross, en Buenos Aires (con jurisdicción en la República, á excepción de las provincias de Santa Fe, Córdoba, Corrientes y Entre Ríos), nombrado el 3 de Junio de 1901.

Vicecónsules

Eduardo Tomás Puleston, en La Plata, nombrado el 19 de Agosto de 1892.

Carlos Clugston Cumming, en Bahía Blanca, nombrado el 14 de Mayo de 1894.

Ducan M. Munro, en Córdoba, nombrado el 29 de Octubre de 1894.

Franck W. Darch, en V. Constitución (Santa Fe), nombrado el 26 de Mayo de 1902.

Tomás Royle Wood, en Buenos Aires, nombrado el 20 de Octubre de 1905.

Herbert Gatcombe Norman, en Campana, nombrado el 13 de Noviembre de 1905.

Herbert Robinson, en Santa Fe, nombrado el 28 de Noviembre de 1906.

Tomás Eduardo Hulme, en Concordia, nombrado el 16 de Agosto de 1907.

Gordon Oliver Seers, en Rosario de Santa Fe, nombrado el 9 de Febrero de 1909.

Francisco E. Tirbutt, en Tucumán, nombrado el 9 de Febrero de 1909.

F. Gordon Bule, en Buenos Aires, nombrado el 16 de Agosto de 1910.

G. A. Bat, en Paraná, nombrado el 25 de Noviembre de 1910.

Agentes Consulares

Juan Duncan, en Gallegos, nombrado el 31 de Octubre de 1907.

Cuthbert Tempest Alt, en Puerto Madryn, nombrado el 20 de Abril de 1908.

Sidney Herbert Puleston, en La Plata, nombrado el 31 de Agosto de 1908.



Procónsul

Gerardo Otway Batt, en Paraná, nombrado el 19 de Septiembre de 1902.

ITALIA

Cónsules Generales

Cav. Luis Testa, en el Rosario de Santa Fe (con jurisdicción en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes y en los territorios nacionales de Misiones, Formosa y el Chaco), nombrado el 30 de Noviembre de 1905

Com. David de Gaetani, en Buenos Aires (con jurisdicción en la Capital Federal y su distrito), nombrado el 30 de Noviembre de 1909.

Cónsules

Cav. Tito Chioventa, en Córdoba (con jurisdicción en las provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Rioja, Jujuy, Catamarca, San Luis, Mendoza y Territorio Nacional de los Andes), nombrado el 14 de Septiembre de 1910.

Cav. Esteban Carrara, en La Plata (con jurisdicción en la provincia de Buenos Aires y territorios nacionales de La Pampa, Río Negro, Neuquen, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), nombrado el 17 de Febrero de 1909.

Vicecónsules

G. de Lucchi (1^{er}. vicecónsul), en Buenos Aires, nombrado el 12 de Diciembre de 1900.

Ulises Ifante, en el Rosario, nombrado el 8 de Marzo de 1902.

Mario Garrau, en Santa Fe (con jurisdicción en la provincia de Entre Ríos), nombrado el 31 de Enero de 1903.

Marqués, Juan Bautista Bartolucci Godolini, en Buenos Aires, nombrado el 13 de Abril de 1903.

Conde M. Tornielli di Crestvolant, en Buenos Aires, nombrado el 9 de Diciembre de 1908.

Conde Julio Bolognesi, en Bahía Blanca, nombrado el 29 de Enero de 1909.

Agentes Consulares

Domingo Carboni, en Guleaguay, nombrado el 22 de Julio de 1878.

Miguel Rizzi, en Chivilcoy, nombrado el 26 de Agosto de 1880.

José Benci, en Tucumán, nombrado el 1.º de Abril de 1884.

Cayetano Caragnani, en Dolores, nombrado el 5 de Julio de 1889.

Víctor Manuel Nicolini, en Mar del Plata, nombrado el 10 de Abril de 1890.

José Bonaldi, en Pergamino, nombrado el 15 de Septiembre de 1890.

Tancredo Tosco, en Junín, nombrado el 7 de Noviembre de 1890.

G. Flesia, en Coronel Pringles, nombrado el 26 de Mayo de 1891.

Juan B. Desimone, en Corrientes, nombrado el 1.º de Mayo de 1893.

Jerónimo Piazza, en Reconquista, nombrado el 28 de Mayo de 1893.

Santiago de Donati, en Concordia, nombrado el 19 de Octubre de 1893.

C. A. Saltery, en Villa Libertad, nombrado el 20 de Octubre de 1893.

Vicente Cuccurullo, en Gálvez, nombrado el 20 de Abril de 1894.



Juan Perini, en Bolívar, nombrado el 24 de Enero de 1895.

Carlos A. S. Boggio Marcet, en Resistencia, nombrado el 11 de Febrero de 1895.

José Rosini, en San José de la Esquina, nombrado el 11 de Diciembre de 1895.

José Varaldo, en Coronel Suárez, nombrado el 1.º de Septiembre de 1898.

Félix Re, en Ceres (Santa Fe), nombrado el 17 de Octubre de 1898.

Sebastián Barateri, en Tres Arroyos, nombrado el 4 da Noviembre de 1898.

Lorenzo Ambrosio Raggio, en Gualeguaychú, nombrado el 3 de Abril de 1899.

Dr. Guido Borra, Mercedes (Bs. As.), nombrado el 11 de Abril de 1899.

Miguel Ricardini, en Concepción del Uruguay, nombrado el 7 de Diciembre de 1899.

Sextilio V. Zar, en Venado Tuerto, nombrado el 5 de Febrero de 1900.

Luis Chiavetta, en Trenque Lauquen, nombrado el 27 de Junio de 1900.

Bernardino Clerice, en Azul, nombrado el 14 de Agosto de 1900.

Domingo Depretis, en M. Juárez (Córdoba), nombrado el 20 de Septiembre de 1900.

Antonio Salina, en Lobos (Buenos Aires), nombrado el 22 de Septiembre de 1900.

Leopoldo Caputo, en San Juan, nombrado el 10 de Mayo de 1901.

Benito Giudice (provisorio), en Paraná, nombrado el 20 de Mayo de 1901.

Pedro Enrique Mibelli, en Lincoln, nombrado el 28 de Septiembre de 1901.

Juan Antonio Cassetta, en Tandil, nombrado el 22 de Octubre de 1901.

Nicolás Marchese, en Zárate, nombrado el 23 de Julio de 1903.

Carlos Reggiardo, Victoria (Entre Ríos), nombrado el 26 de Septiembre de 1903.

Orsino Melegari, en Pehuajó, nombrado el 17 de Octubre de 1903.

Juan Pavesio, en San Francisco (Córdoba), nombrado el 7 de Marzo de 1904.

Carlos Alfredo Ricci, en Santiago del Estero, nombrado el 12 de Abril de 1904.

Dr. Andrés Bello, en Mendoza, nombrado el 29 de Septiembre de 1904.

Carmen Amicarelli, en Ballesteros (Córdoba), nombrado el 30 de Noviembre de 1904.

Enrique Carlomagno, en Bell Ville (Córdoba), nombrado el 23 de Mayo de 1905.

Vicente Arquati, en Salta, nombrado el 21 de Septiembre de 1905.

José Canessa, en San Nicolás (Bs. As.), nombrado el 20 de Octubre de 1905.

Vicente Caccio, en Lomas de Zamora (Bs. As.), nombrado el 20 de Octubre de 1905.

Juan Grisi, en Ayacucho (Bs. As.), nombrado el 27 de Octubre de 1905.

Dr. Rodolfo Fagioli, en Necochea (Bs. As.), nombrado el 27 de Octubre de 1905.

Antonio Grippo, en General Villegas (Bs. As.), nombrado el 30 de Noviembre de 1905.

Angel Brumana, en Chascomús (Bs. As.), nombrado el 13 de Diciembre de 1905.

Carmelo Bottazzi, en Carmen de Patagones (Bs. As.), nombrado el 23 de Diciembre de 1905.

Juan Michelutti, en Puan (Bs. As.), nombrado el 23 de Diciembre de 1905.

Celestino Battaglia, en las Rosas (Santa Fe), nombrado el 11 de Abril de 1906.

Luis Villa, en Goya, nombrado el 21 de Septiembre de 1906.

Gustavo Pastorino, en 9 de Julio, nombrado el 6 de Octubre de 1906.



Antonio Datolli, en Olavarría, nombrado el 6 de Octubre de 1906.

Carlos Itria, La Paz (Entre Ríos), nombrado el 1.º de Diciembre de 1906.

Saverio Barletta, en Campana, nombrado el 23 de Abril de 1907.

F. Rolla, en San Fernando, nombrado el 6 de Mayo de 1907.

Domingo Ponessa, en Catamarca, nombrado el 9 de Septiembre de 1907.

Francisco Vismara, en Balcarce, nombrado el 30 de Septiembre de 1907.

Rafael Bruno (provisorio), en Río Cuarto, nombrado el 30 de Noviembre de 1907.

Virgilio Milecchio, en Ríoja, nombrado el 8 de Mayo de 1908.

Andrés Cavallo, en Bahía Blanca, nombrado el 15 de Mayo de 1908.

Miguel Magaldi, en Monte Caseros, nombrado el 26 de Mayo de 1908.

Paolo Santucci, en Rafaela, nombrado el 8 de Junio de 1908.

Antonio Damiano, en El Trébol, nombrado el 31 de Julio de 1908.

José Fenoglio, en Laboulaye, nombrado el 31 de Julio de 1908.

Pedro Julio Roasenda, en Avellaneda, nombrado el 7 de Octubre de 1908.

Francisco Piscopo, en V. Mercedes (San Luis), nombrado el 24 de Diciembre de 1908.

Juan Pinto, en San Luis, nombrado el 2 de Abril de 1909.

Angel Bari, en Las Flores, nombrado el 23 de Julio de 1909.

Octavio Pantanetti, en Villa María (en Córdoba), nombrado el 13 de Agosto de 1909.

Pompeyo Moro, en San Carlos (Santa Fe), nombrado el 22 de Noviembre de 1909.

F. Carlomagno, en Oliva, nombrado el 31 de Mayo de 1910.

E. Suffo, en Ucacha, nombrado el 31 de Agosto de 1910.

NORUEGA

Cónsul General

Guillermo P. Christophersen, en Rosario de Santa Fe (con jurisdicción en las provincia de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes y territorios nacionales de Misiones Formosa y Chaco), nombrado el 16 de Agosto de 1906.

G. Stoltz Petersen, en Buenos Aires, nombrado el 25 de Abril de 1907.

Vicecónsules

Axel Kattrup, en Bahía Blanca (con jurisdicción en la Pampa, Río Negro, Neuquen, Chubut y Santa Cruz, nombrado el 6 de Octubre de 1906.

Kai Schöning, en Santa Fe, nombrado el 8 de Junio de 1907.

PAÍSES BAJOS

Cónsul General

L. van Riet, en Buenos Aires, nombrado el 7 de Octubre de 1890.

Cónsules

G. J. van Oppen, en Rosario de Santa Fe, nombrado el 11 de Septiembre de 1900.

Herman Emilio Jongeward de Boer, en Buenos Aires, nombrado el 28 de Febrero de 1905.



Vicecónsules

F. G. Rahle, en Bahía Blanca.
K. R. Hamakers, en Tucumán (con jurisdicción en esa provincia y en las de Catamarca, Salta y Santiago del Estero), nombrado el 13 de Octubre de 1909.

PERSIA

Cónsul General

Enrique Enthoven, en Buenos Aires, nombrado el 4 de Enero de 1901.

PORTUGAL

Cónsul General

Vizconde de Meirelles, en Buenos Aires, nombrado el 19 de Noviembre de 1907.

Cónsul

A. Guimaraes, en Bahía Blanca, nombrado el 5 de Enero de 1911.

Vicecónsules

Augusto Guimaraes, en Bahía Blanca, nombrado el 14 de Agosto de 1900.

Vizconde de Riba Tua, en Buenos Aires, nombrado el 18 de Enero de 1906.

Juan V. Sampaio, en San Nicolás, nombrado el 19 de Noviembre de 1906.

Servando Teófilo Gómez, en La Plata, nombrado el 23 de Abril de 1907.

C. A. Catello, en el Rosario de Santa Fe, nombrado el 28 de Julio de 1910.

RUSIA

Consulado General

(A cargo de la Legación), en Buenos Aires.

Cónsul

Johanes Reuter, en Buenos Aires, nombrado el 29 de Octubre de 1908.

Vicecónsul

Uladislao Szulc, en Buenos Aires, nombrado el 24 de Noviembre de 1908.

SUECIA

Vicecónsules

J. E. Ryberg, en el Rosario de Santa Fe, nombrado el 3 de Septiembre de 1907.

Luis Lindeloff, en Buenos Aires, nombrado el 15 de Diciembre de 1909.

A. Reinhala Geyer, en Bahía Blanca, nombrado el 18 de Octubre de 1910.

SUIZA

Cónsul General

Alfonso Dunant, en Buenos Aires, nombrado el 10 de Febrero de 1911.

Cónsul

J. Ulises Martín, en el Rosario, nombrado el 31 de Mayo de 1910.



Vicecónsules

Alberto Hugentobler, en Esperanza (con jurisdicción en los departamentos de Santa Fe, Esperanza, San Javier y San José), nombrado el 2 de Junio de 1894.

Adrián Hochner, en Corrientes (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre y en los territorios del Chaco, Formosa y Misiones), nombrado el 6 de Marzo de 1902.

A. Lagier, en Concepción del Uruguay (con jurisdicción en los departamentos de Uruguay, Colón, Concordia, Gualagnaychú y Federación), nombrado el 25 de Abril de 1910.

Francisco Henzi, en el Rosario de Santa Fe, nombrado el 14 de Diciembre de 1903.

Pablo Tissot, en Mendoza (con jurisdicción en las provincias de San Luis, Mendoza y San Juan), nombrado el 31 de Octubre de 1905.

Eduardo Oberlín, en Paraná, con jurisdicción en los departamentos del Paraná, Victoria, Diamante, Gualagnay, Nogoyá, La Paz, Tala, Villaguay y Feliciano), nombrado el 20 de Mayo de 1908.

Teodoro Stuckert (provisorio), en Córdoba (con jurisdicción en las provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán), nombrado el 20 de Marzo de 1909.

AFRICA

LIBERIA

Cónsul

Walter Ferris Biggs, en Buenos Aires, nombrado el 20 de Marzo de 1886.

ASIA

JAPÓN

Cónsul General

Herbert Shepherd, en Buenos Aires, nombrado el 12 de Septiembre de 1903.

TURQUÍA

Cónsul General

Emine Arslan, en Buenos Aires, nombrado el 1.º de Noviembre de 1910.

E

CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO

Representaciones extranjeras

ALEMANIA

General, Barón von der Goltz, Embajador Extraordinario.

Mayor de Estado Mayor, Gunther Bronsart von Schellendorff.

Teniente 1.º, Barón von Buddenbrock, del Reg. de Coraceros Grosser Kurfurst N.º 1.

Teniente, Barón Gagern, del Reg. 3.º de Hulanos de la Guardia.

Teniente von Hochberg und Buchwald, del Reg. de Húsares von Ziethen.

AUSTRIA HUNGRÍA

Señor Norberto de Schmucker, E. E. y M. P. en Misión Especial.

Capitán de Fragata, Elemér de Lazló, Comd. del buque «Kaiser Karl».

BÉLGICA

Señor Carlos Renoz, E. E. y M. P. en Misión Especial.



Señor M. Crokaert, Capitán Comandante del Reg. 1.º de Artillería.

Señor M. O. Constant van Lanjedonck, Capitán del 1.º Reg. de Guías.

Señor M. E. Terlindev, Sub-Teniente del 11.º Reg. de Guías.

Señor M. van de Corput, Sub-Teniente del 1.º Reg. de Guías.

BRASIL

Señor Domicio da Gama, E. E. y M. P. en Misión Especial.

COSTA RICA

Licenciado D. Alfredo Volio, E. E. y M. P. en Misión Especial.

CHILE

Excmo. Señor D. Pedro Montt, Presidente de la República de Chile y Señora.

Excmo. Señor D. Agustín Edwards, Ministro de R. E. de la República de Chile, y Señora.

Excmo. Señor Aníbal Rodríguez, Ministro de Guerra y Marina.

Excmo. Señor D. Enrique Foster Recabarren, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

Excmo. Señor D. Daniel Bernaldes Mancheño, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

Senador D. Arturo Sosa.

> > Enrique Mac-Iver.

> > Rafael Sotomayor.

> > Juan Luis Sanfuentes.

> > Guillermo Rivera.

> > Rafael Balmaceda.

> > Carlos Aldunate Solar.

Diputado D. Luis Izquierdo.

> > Fidel Núñez.

> > Carlos Balmaceda.

> > Ricardo Cox Méndez.

> > Arturo Alessandri.

> > Malaquías Concha.

> > Cornelio Saavedra.

Vice-Almirante Luis Uribe.

Contra-Almirante Juan Simpson.

Cap. de Navío Luis Gómez Carreño.

> > > Garín.

> > > Fuensalida.

Cap. de Fragata Jorge Mery.

General de Brigada Sofanor Parra.

General de División Jorge Boonen Rivera.

Coronel, D. Juan María Bari.

Teniente Coronel, D. Nicolás Jonan.

> > > Luis Brieba.

Mayor, D. Eduardo Erminzari.

> > Ricardo Igarzabal Lira.

Capitán, José María Barceló.

> Manuel Bulnes Urrutia.

Señor D. Belisario Prats Bello, Auditor de Guerra.

Señor D. Antonio Baras, Auditor de Marina.

Señor Herman Echeverría Gazzote, Secretario del Presidente de Chile.

Señor D. Adolfo Armanet, Secretario del Presidente de Chile.

Señor Ricardo Pepper Vamburen, Secretario del Ministro de R. E.

Señor Villalobos, Edecán del Presidente de la República.

Señor O'Rien, Edecán del Presidente de la República.

Señor García, Edecán del Presidente de la República.

Señor Valenzuela.



DINAMARCA

Señor D. Carlos C. Wandel, Ministro Residente en Misión Especial.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Mayor General, D. Leonardo Wood, Embajador Especial.

Capitán, D. Juan R., Proctor, Ayudante.

Contra-Almirante, D. S. A. Staunton, Comandante en Jefe de la Escuadra de servicio Especial.

Capitán, D. C. Boush, Comandante del buque «North Carolina».

Capitán, Don J. T. Smith, Comandante del buque «South Dakota».

Capitán, D. J. G. Quinby, Comandante del buque «Montana».

Comandante, D. W. R. Shoemaker, Comandante del buque «Chester».

ECUADOR

Señor Dr. Alejandro Cárdenas, Enviado Especial y M. P. en Misión Especial.

Señor Dr. Alejandro Cárdenas (hijo), Secretario agregado.

ESPAÑA

S. A. R. la Serenísima Señora Infanta Doña Isabel.
Excma. Señora Marquesa Vda. de Nájera, Dama de S. A. R.

Excmo. Sr. D. Alfonso Coello y Contreras, Secretario Tesorero de S. A. R.

Excmo. Señor D. Juan Pérez Caballero y Ferrer, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Señor D. Francisco Echagüe y Sotoyo, Ayudante de Campo del Rey, Teniente Coronel de Ingenieros.

Señor D. Eduardo García y Comin, Agregado Diplomático.

Señor Eugenio Selles, Marqués de Corona.

Señor Torres Quevedo.

Señor D. Mariano Benlliure.

Señor Bilbao.

Señor D. Manuel Benítez y Parody, General de División.

Señor D. José Ferrer y Pérez de las Cuevas, Capitán de Navío.

Señor Cavalcanti, Coronel de Caballería.

Señor García Cabrera, Teniente Coronel de Estado Mayor.

Señor Coello, Comandante de Artillería.

Señor Marqués de González de Castajón, Capitán de Ingenieros.

Señor Tovar, Capitán de Infantería.

Señor D. Torcuato Luca de Tena, Delegado de la prensa.

Señor Marqués de Valdeiglesias, Delegado de la prensa.

Señor D. José Luis López Ballester, Delegado de la prensa.

Señor D. Leopoldo Romero, Delegado de la prensa.

Señor Marqués de Morella, Concejal del Ayuntamiento de Madrid.

Señor Díaz Agero, Concejal del Ayuntamiento de Madrid.

Señor Benedicto, Concejal del Ayuntamiento de Madrid.

Señor Abella, Concejal del Ayuntamiento de Madrid.

FRANCIA

Senador, Pierre Baudin, Embajador Especial.

Señor Dr. Emilio Thiebaut, E. E. y M. P. en Buenos Aires.



Señor Tanney, Agregado á la Delegación.
Señor Horteloup, Agregado á la Delegación.
Contra-Almirante Cros, Comandante del buque «Guichen».

HOLANDA

Señor D. Leonardo van Riet, E. E. y M. P. en Buenos Aires, en Misión Especial.
Comandante Colembrender, Comandante del buque «Utrecht».

ITALIA

Honorable Fernando Martini, Embajador Extraordinario en Misión Especial.
Señor Conde Macchi de Cellere, E. E. y M. P. en Buenos Aires.
Señor D. Lázaro Negroto Cambiaso, Marqués, Secretario de la Embajada.
Señor D. Juan Alliati di Monte Rele, Príncipe, Secretario de la Embajada.
Señor Comandante del buque «Pisa».
Señor Comandante del buque «Etruria».

JAPÓN

Señor D. Eki Hioki, E. E. y M. P. en Misión Especial.
Secretario, Sr. J. Amari.
Secretario, Sr. Akatruka.
Señor Comandante del buque «Ykoma».

MÉXICO

Señor D. Manuel I. de Lizardi.

NORUEGA

Señor D. Andrés Christophersen, E. E. y M. P. en Buenos Aires en Misión Especial.

PORTUGAL

Capitán Consejero Alvaro Ferreira, E. E. y M. P. en Misión Especial.
Señor D. Antonio Bernardo Ferreira, Secretario Mayor de Artillería.
Señor D. Carlos Souza Continho, 2.º Teniente de la Armada, Secretario de la Misión.
Señor Comandante del buque «Don Carlos».

PERÚ

Señor Dr. Eugenio Larrabure y Unanue, Vice-Presidente de la República, Embajador Especial.
Señor D. Anibal Maúrtua, Secretario.
Señor D. Elias Bonnemaïson, Secretario.
Señor D. Fernando Larrabure, Adjunto.

PARAGUAY

Delegación Especial Presidida por S. E. el Señor Adolfo Riquelme, Ministro del Interior.
S. E. el Señor Albino Jara, Ministro de Guerra y Marina.
Señor Senador Sebastián Ibarra Lagal.
Señor Senador Héctor Velázquez.
Señor Diputado Dr. Gerónimo Zubizarreta.
Señor Diputado Dr. Vicente Abente Haedo.
Señor D. Pedro Saguier, Encargado de Negocios Interino del Paraguay ante el Gobierno Argentino.
Señor D. Arsenio López Decoud.



Señor Dr. César Gondra.
Señor D. Jaquet, Primer Secretario, Sub-Secretario de Relaciones Exteriores.
Señor Dr. Carlos Cálcena, Primer Secretario.
Señor D. Estanislao Idoyaga, Segundo Secretario.
Señor D. Reinaldo Bibolini, Segundo Secretario.
Señor Bernardino Mesa Caballero, Segundo Secretario.
Señor D. Hilario Gómez, Segundo Secretario.
Señor D. Emilio Gorostiaga, Attaché.
Señor D. Julio Quinto Godoy, Attaché.
Señor D. Emiliano Rojas, Attaché y Secretario de S. E. el Señor Ministro de Guerra.
Señor Teniente Coronel D. Manlio Schenoni.
Señor Teniente Coronel D. Adolfo Chirife.
Señor Capitán de Fragata D. Atilio Peña.
Señor Mayor Don José D. Sosa.
Señor Capitán D. Tomás Mendoza.
Señor Teniente D. César Fretes Ayala.
Señor Provisor y Vicario General Dr. Hermenegildo Roa.
Señor Presbítero D. Enrique Valiente.
Señor Eliseo da Rosa, Representante de la Municipalidad de la Asunción.
Señor Carlos Sosa, Delegado de los Centros Académicos.
Señor Raúl Casal Riveiro, Delegado de los Centros Académicos.
Señor Modesto Gruggiari, Delegado de los Centros Académicos.
Señor Rogelio Ibarra, Delegado de los Centros Académicos.
Señor U. Guanés Machain, Delegado de los Centros Académicos.
Señor Enrique Bordenave, Delegado de los Centros Académicos.

RUSIA

Consejero de Estado, Maximoff, Ministro P. y E. E. en Misión Especial.

SANTA SEDE

Internuncio Monseñor Aquiles Locatelli, Internuncio Apostólico E. E. en Misión Especial.

SUECIA

Señor D. Harold Bildt, Encargado de Negocios en Buenos Aires en Misión Especial.

URUGUAY

Delegación Especial presidida por el Dr. Blas Vidal (hijo), Ministro de Hacienda.
Señor Dr. Luis Piera, Ministro de la Alta Corte de Justicia.
Señor D. Daniel Muñoz, Intendente Municipal.
Señor Dr. José Pedro Ramírez.
Señor Dr. Aureliano Rodríguez Larreta.
Señor Dr. Juan Zorrilla de San Martín.
Señor Dr. José Barboza Terra, Secretario.
Señor Comandante Juan Escabini, Comandante del buque «Montevideo».

F

DECRETO
RESOLUCIÓN

Aclarando el alcance de la Ley número 4711, cuando los Segundos Secretarios quedan al frente de las Legaciones como Encargados de los Negocios.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.

No estando previsto en la Ley número 4711 ni en el Decreto Reglamentario de la misma, el caso de reemplazo, por los Segundos Secretarios de Legación, de los Ministros ó Encargados de Negocios cuando la ausencia de estos sea simultánea, Se resuelve: Siempre que con la respectiva autorización del Ministerio, los Segundos Secretarios se hagan cargo de una Legación con carácter de Encargado de los Negocios de la misma, se les liquidará y abóñará la diferencia que resulte entre el sueldo de su propio empleo y el del inmediato superior á su clase. Comuníquese.

C. RODRÍGUEZ LARRETA (hijo).



G

DECRETO

Acceptando la renuncia presentada por el Señor E. E. y Ministro Plenipotenciario en Italia y Suiza, Doctor Roque Saenz Peña.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1910.

Vista la renuncia que precede del Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Italia y Suiza, Dr. Roque Saenz Peña,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Señor Dr. Roque Saenz Peña, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Italia y Suiza.

Art. 2.º—Désele las gracias por los muy importantes servicios que con todo celo y patriotismo ha prestado al país en el desempeño de su alto cargo y en las misiones diplomáticas que le confió el Gobierno.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA (hijo).

H

DECRETO

Nombrando E. E. y Ministro Plenipotenciario en Rusia, al Señor Belisario J. Montero.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

En vista del acuerdo prestado por el Honorable Senado en su sesión de 29 del corriente mes,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Rusia al Señor Belisario J. Montero, actual Cónsul General en Italia.

Art. 2.º—Extiéndase la credencial correspondiente, comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.



I

DECRETO

Aceptando la renuncia del Señor Doctor Indalecio Gómez, del cargo de E. E. y Ministro Plenipotenciario en Alemania.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Vista la renuncia que antecede del Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania, Doctor Indalecio Gómez,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Señor Dr. Indalecio Gómez, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania.

Art. 2.º—Désele las gracias por los importantes servicios que ha prestado al país en el desempeño de su alto cargo.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

J

DECRETO

Nombrando E. E. y Ministro Plenipotenciario en Francia, al Señor Doctor Enrique Rodríguez Larreta.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.

En vista del Acuerdo prestado por el Honorable Senado, en su sesión de fecha 3 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia, al Doctor Enrique Rodríguez Larreta.

Art. 2.º—Extiéndase la credencial correspondiente, comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA.



K

DECRETO

Trasladando al E. E. y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos Señor Don Epifanio Portela, á la de Italia y nombrando en su reemplazo al Señor Doctor Rómulo S. Naón.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

En vista del Acuerdo prestado por el Honorable Senado en su sesión de fecha de hoy,

El Presidente de La Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º—Trasládase á Italia al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, Don Epifanio Portela.

Art. 2.º—Nómbrese Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América al Dr. Rómulo S. Naón.

Art. 3.º—Extiéndase las credenciales correspondientes, comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

L

DECRETO

Nombrando E. E. y M. P. en Inglaterra, al Señor D. Vicente J. Domínguez.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado Nacional, en su sesión del día 15 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrese Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de S. M. Británica, á D. Vicente J. Domínguez.

Art. 2.º—Extiéndase la credencial correspondiente, comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.



M

DECRETO

Estableciendo los sobresueldos que percibirán los Secretarios de Legación, cuando ejerzan las funciones de Encargados de Negocios.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Con el objeto de establecer el verdadero alcance del Artículo 12 de la Ley N.º 4711,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º—Desde la fecha del presente decreto los Secretarios de Legación, que desempeñen funciones de Encargados de Negocios *ad-interim* percibirán como sobresueldo mientras ejerzan esas funciones, la diferencia entre el sueldo de Secretario de Legación y el que asigne el Presupuesto á los Encargados de Negocios permanentes, fuera de los gastos de oficina que el respectivo reglamento les acuerda.

Art. 2.º—Derógase cualquier disposición en contrario.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

N

DECRETO

Declarando cesantes á los Agregados Comerciales á las Legaciones.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Enero 2 de 1911.

Atento lo dispuesto en las comunicaciones de este Ministerio de fecha 21 de Octubre último, á las Legaciones en Roma, Madrid, Berlin y Londres, y siendo conveniente, por razones de economía y mejor servicio, no proveer los empleos de Agregados Comerciales, en dichas ciudades y en la de Nueva York,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º—Declárase cesantes, desde el 1.º de Enero de 1911, á los Agregados Comerciales: en Italia, Señor Ferrucio Zileri; en España, Señor Renato Juez; en Alemania, Señor Juan C. Frías; y en Inglaterra, Señor Adolfo Bullrich, suprimiéndose dichos puestos y el de Nueva York.



Art. 2.º—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

○

DECRETOS

Restableciendo la Legación en Bolivia y nombrando E. E. y M. P. en ese país, al Señor Doctor Dardo Rocha.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Habiéndose reanudado las relaciones diplomáticas con el Gobierno de Bolivia, en virtud del Protocolo de 13 de Diciembre de 1910, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente á los intereses de la Nación, restablecer desde luego la Legación de la República en La Paz;

Que para llevar á efecto este propósito, correspondería solicitar del Honorable Congreso la sanción de una Ley especial, por no existir en el Presupuesto vigente, partida alguna destinada á este objeto, lo que no es posible efectuar en los momentos actuales por encontrarse en receso dicho Cuerpo legislativo;

Que en tales circunstancias y en el deseo de llegar cuanto antes al acercamiento de ambos Gobiernos, el Poder Ejecutivo puede allanar la dificultad, arbitrando los fondos necesarios para el sostenimiento de la referida representación, sin perjuicio de cumplir con el

precepto constitucional señalado, tan pronto como se inaugure el próximo período legislativo;

El Presidente de la Nación, en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.º— Restablécese la representación diplomática de la República en Bolivia, la que se compondrá de un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario y de un Secretario de primera clase, con los sueldos que el presupuesto vigente asigna á los demás funcionarios de igual categoría.

Art. 2.º— Fijase en la suma mensual de doscientos pesos oro la partida destinada para gastos de etiqueta del Ministro y en 20 pesos oro para gastos de Oficina.

Art. 3.º— Mientras no se incluya en el Presupuesto esta erogación, se hará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 4.º— Solicitese oportunamente la aprobación del Honorable Congreso, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

J. M. GARRO.

ERNESTO BOSCH.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

J. M. ROSA.

INDALECIO GÓMEZ.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Habiéndose restablecido por Acuerdo de la fecha la Legación de la República en Bolivia,

El Presidente de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.º— Nómbrase en comisión al Señor Doctor Dardo Rocha, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en Misión Especial, ante el Gobierno de Bolivia.

Art. 2.º— Nómbrase en comisión, Secretario de primera clase de dicha Misión Especial, al ciudadano Don Ricardo Marcó del Pont.

Art. 3.º— Solicitese oportunamente del Honorable Senado el acuerdo correspondiente.

Art. 4.º— Extiéndase la credencial correspondiente, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.



P

DECRETO

Sobre pasajes á los miembros de las familias de Cónsules.

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

Visto que es conveniente precisar el alcance de las disposiciones de los artículos 8 y 12 de la Ley Consular N.º 4712 y las del Artículo 29 del Decreto de 25 de Enero de 1906, que la reglamenta,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º—En ningún caso podrán exceder de cuatro pasajes simples de primera clase y uno de servicio, los que, en virtud de las disposiciones mencionadas, deben entregarse á los Señores Cónsules para ellos y sus familias.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

Q

CONFERENCIAS

De Propaganda Consular.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1911.

Siendo conveniente activar la propaganda encomendada al Cuerpo Consular Argentino en el exterior,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º—Los funcionarios consulares en los países que el Ministerio de Relaciones Exteriores determine, darán en los distritos de su respectiva jurisdicción, conferencias públicas ilustradas con vistas gráficas sobre los progresos de la República en los distintos órdenes de su economía nacional, así como sobre las ventajas que el país ofrece á los capitalistas, industriales y comerciantes á la colonización y á la inmigración en general.

Art. 2.º—El número de conferencias que con tal objeto han de realizar los Cónsules de las diversas jerarquías, no será inferior á dos por año.

Art. 3.º—Estas conferencias se darán sucesivamente bajo la dirección de las respectivas Legaciones Argentinas, las que acordarán las facilidades que fuesen necesarias para su mejor éxito, de acuerdo con las



instrucciones que les impartirá este Departamento, y serán presenciadas por el Secretario de las mismas á los efectos de informar sobre su eficacia é importancia.

Art. 4.º—El mismo Ministerio enviará datos estadísticos, fotografías, vistas y demás elementos de información, que respondan al expresado fin.

Art. 5.º—Comuníquese, publíquese y dése al «Boletín Oficial».

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

R

CONDICIONES

Para desempeñar el cargo de Secretario de Legación.

Buenos Aires, Junio 21 de 1911.

Siendo conveniente establecer las condiciones requeridas para desempeñar el cargo de Secretario de Legación y sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley N.º 4711,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º— Para ser nombrado Secretario de Legación de cualquier categoría, será requisito indispensable, poseer el Diploma en que conste que el candidato ha sido aprobado en los cursos correspondientes de la Carrera Diplomática, establecidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, ó en los que con el mismo objeto, se organicen en cualquier Universidad Nacional.

Art. 2.º— Los actuales Secretarios de Legación que no posean dicho Diploma, deberán rendir examen para obtenerlo.

Art. 3.º— A los efectos del artículo anterior, el Poder Ejecutivo consultando las exigencias del servicio, de-



signará sucesivamente y á partir del 1.º de Mayo de 1912 el orden en que los Secretarios de Legación deben trasladarse á esta Capital á efectos de rendir su examen.

Art. 4.º— Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

ANEXO V

RECONOCIMIENTO DE MINISTROS EXTRANJEROS

A

RECONOCIMIENTO

Del Señor Dr. D. Ernesto Frias, en el carácter de E. E. y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial de la República Oriental del Uruguay.

Tengo la honra de poner en manos de V. E. la carta credencial del Excelentísimo Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Claudio Williman, por la cual me acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial.

Por tercera vez, Excelentísimo Señor, soy honrado por la grata representación, ante el Superior Gobierno de la República Argentina.

Las consideraciones que en ella me fueron dispensadas, por vuestros honorables antecesores, han sido, tal vez, las que han determinado al Gobierno de mi país para enviarme nuevamente como factor modesto, pero perseverante del mantenimiento de las francas y cordiales relaciones que siempre han existido y felizmente existen entre las dos Repúblicas del Plata.

Confundidas nacieron ambas á la vida independiente, cuyo centenario van á celebrar en el año que comienza, y confundidas han de seguir sus recíprocas simpatías, como fundamento indispensable de su común prosperidad.

Esta es la base fundamental de mi honrosa misión cuyo desempeño no me será difícil llenar, cimentada como lo está en las tradicionales aspiraciones y deseos,



tanto del pueblo argentino como del pueblo oriental, porque estoy firmemente convencido de que no ha de faltarme, en momento alguno, vuestro indispensable y decidido concurso así como el de vuestro ilustrado Gobierno.

Permitidme, Excelentísimo Señor, presentaros, en nombre de S. E. el Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay y en el mio propio, los más fervientes votos por el engrandecimiento de la noble República Argentina y por vuestra personal felicidad.

Señor Ministro:

Recibo de vuestras manos con particular satisfacción, la carta del Excelentísimo Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, que os acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en Misión Especial, ante el Gobierno de la República Argentina.

Como lo habeis expresado, es esta la tercera vez que representais á vuestro Gobierno en nuestro país y el feliz éxito de vuestras misiones anteriores, que han tenido igual objeto al de la presente, es segura garantía de que contribuireis una vez más á estrechar con vínculos fuertes, las francas y cordiales relaciones que han existido siempre entre ambos Estados del Plata, desde su emancipación política.

A vuestra afirmación de que ambas naciones festejarán unidas la fecha gloriosa del Centenario de Mayo me es grato agregar, por mi parte, que los anhelos del pueblo y Gobierno argentino, se verán colmados ese día, si todos los hombres libres de la América, rememorándolo, se congregan en una sola aspiración de confraternidad.

Puedo entretanto aseguraros, Señor Ministro, que estais en la verdad confiando en que no ha de faltaros mi más decidido concurso, el de mi gobierno y las sim-

patías del pueblo argentino para el desempeño de vuestra elevada misión, ya que ella no es otra sino la de cimentar las tradicionales vinculaciones de amistosa cordialidad de ambos pueblos.

Agradezco los gentiles votos de vuestro digno Presidente y los que formulais en vuestro propio nombre por el engrandecimiento de la República, y los retribuyo en igual forma por la República Oriental del Uruguay, por su digno mandatario y por vuestra ventura personal.

Señor Ministro:

Quedais reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en Misión Especial, de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno Argentino.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Vista la credencial presentada por el Dr. Ernesto Frías, por la cual se le acredita, en Misión Especial, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º.—Queda reconocido el Dr. Ernesto Frías, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro



Plenipotenciario, en Misión Especial, del Gobierno de
la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

V. DE LA PLAZA.

B

RECONOCIMIENTO

Del Señor Barón de Bussche Haddenhausen, en el carácter de
E. E. y Ministro Plenipotenciario de Alemania.

Señor Presidente:

Tengo el honor de entregar á V. E. dos cartas autógrafas de Su Majestad el Emperador y Rey, mi Augusto Soberano, en las cuales se comunica el retiro del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario von Waldthausen.

Con sumo placer he cumplido la orden de Su Majestad de hacerme cargo de Su Enviado Extraordinario ante la República Argentina, tanto más cuanto que, habiendo estado ya una vez, hace algunos años, como Secretario de la Legación Alemana en este país tan favorecido por la naturaleza, he observado desde entonces continuamente y con vivo interés su desarrollo cada vez más rápido. Sin embargo, debo manifestar que lo que he visto de los progresos de este país y de su capital, en los pocos días de mi estadía, ha sobrepasado, en mucho, mis expectativas. Espero firmemente que la República seguirá desarrollándose brillantemente y que su porvenir será grandioso.

En cumplimiento de la orden de mi Augusto Soberano y de los deseos del pueblo alemán, haré cuanto de mí dependa para desarrollar y fortalecer las excelentes relaciones que, en bien de ambos países, siempre han existido entre Alemania y la República Argentina.



Abrigo la esperanza de que V. E. dispensará á mis serios esfuerzos, la misma ayuda que tan eficazmente prestó durante sus funciones á mi excelente antecesor.

Señor Ministro:

Recibo las cartas de retiro de vuestro distinguido y excelente antecesor, como bien lo habeis llamado, el Baron von Waldthausen y con especial agrado, las que os acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de Alemania, ante el Gobierno de la República Argentina.

He oído con particular satisfacción las manifestaciones que acabais de hacer respecto de este país y os agradezco cordialmente los benévolos conceptos con que habeis juzgado sus progresos.

No ignoro que tuvisteis el honor de ocupar en vuestra noble Nación, un alto destino en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que en el desempeño de vuestras funciones, habeis prestado una atención preferente á los asuntos relacionados con la Argentina.

Esta circunstancia y el deseo siempre creciente de estrechar las relaciones que felizmente ligan á nuestros países, hacen que sea para mí muy grato ofreceros mi más decidido concurso y el de mi Gobierno, para el mejor éxito de vuestra misión, cumpliendo así también los votos del pueblo argentino.

Quedaís reconocido Excmo Señor, en vuestro elevado cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán ante este Gobierno.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Abril 6 de 1910.

Vista la credencial presentada por el Señor Barón de Bussche Haddenhausen, que lo acredita como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º—Queda reconocido el Señor Barón de Bussche Haddenhausen, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

V. DE LA PLAZA.



C

RECONOCIMIENTO

Del Señor Pedro Careaga de la Quintana, Conde del Cadagua,
en el carácter de E. E. Ministro Plenipotenciario de
España.

Señor Presidente:

Tengo la honra de poner en manos de V. E. la Carta Real, en que S. M. el Rey Don Alfonso XIII, mi Augusto Soberano, me acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en la República Argentina.

Al dispensarme este honor, al par de tan señalada muestra de confianza, en extremo halagüeña en todo caso, y muy especialmente cuando, como en los actuales históricos momentos, España entera se apresta á celebrar con la Argentina, el primer Centenario de su independencia, con el orgullo de una madre que festeja la mayoría de su hijo predilecto, feliz de poder ofrecerle hasta los dolores mismos del desgarramiento que, á su natalicio hubieron de preceder, mi Augusto Soberano y su Gobierno, han tenido en cuenta, más que mis méritos, mis arraigados sentimientos de admiración y simpatía por esta Gran República, nacida de nuestra sangre y de nuestra civilización, en la que la Providencia, con pródiga mano, ha derramado todos sus tesoros, dotando de inagotables riquezas sus fecundos suelo y subsuelo, y poniendo bellezas y poesía, sin tasa por doquier: en su esplendoroso suelo, en sus altivos montes, en sus bosques, en sus pampas y en sus caudalosos ríos, llamados

á verter sobre el mundo á través del Atlántico, las imponderables riquezas que atesora, y haciendo usufructuaria de ellas á una raza del más noble y puro abolengo latino, en la que perduran con todas sus selectas cualidades de intelectualidad y vigor, la radiante belleza, las virtudes, la dulzura y los encantos todos, de sus mujeres.

España Señor Presidente, expresa á V. E., por mi boca, el legítimo orgullo que le inspiran sus descendientes, en espera de que reales labios lo ratifique, dentro de un brevísimo plazo, en representación personal de su Augusto Soberano, quien en sus sentimientos de alto aprecio por la Argentina, ha querido confiar tan cordial misión á una eximia Princesa Infanta de España, buscando en las gradas mismas del trono la mensajera de sus votos y afectos por ella.

Han pasado tres lustros desde que, por vez primera, y obedeciendo á estímulos de sentimientos personales, desembarqué en este emporio de Buenos Aires, y al admirar hoy, los increíbles progresos realizados, parece que ha transcurrido un siglo. Pero no es este el único cambio causado por el tiempo: Faltan, desgraciadamente á mi afecto, muchos queridos amigos que entonces me recibieran, y entre otros, dos por mí venerados, excelsos patricios, el General Mitre y el Señor Saenz Peña, ante cuyas tumbas he tenido el doloroso consuelo de ofrecer el tributo de una oración. Lenitivo á estos dolores, es la seguridad de que los países que han poseído varones como esos y tantos otros ilustres que les precedieron y los continúan, no los pierden de modo absoluto, pues el ejemplo de sus virtudes y cualidades los perpetúa, á través de sus esclarecidos hijos.

Siempre gratas para mí, las órdenes de mi Augusto Soberano, en caso alguno podían responder, cual en este, á mis propios sentimientos, siendo aquellas las de estrechar los afortunadamente ya íntimos vínculos, que á esta gran República nos unen, y las de fomentar con ellos y con el mutuo afecto de nuestros respectivos na-



cionales, basado en el aprecio de nuestro común multi-secular y generoso tronco, las relaciones todas entre ambos países hermanos.

Al solicitar de V. E. y de su Gobierno su benévolo y valiosísimo apoyo, prenda segura del éxito favorable de mis gestiones, le ruego acepte la expresión de mis ardientes y sinceros votos por la prosperidad de la República Argentina y por la de su dignísimo Presidente.

Excmo. Señor:

Recibo con particular satisfacción la Real Carta de S. M. el Rey de España que os acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante este Gobierno.

Con viva complacencia he escuchado las manifestaciones que acabais de hacer respecto de esta Nación, descendiente de la vuestra y que conserva por la Madre Patria todos sus sentimientos de cariño filial, pues no olvida que de ella ha heredado el vigor y las virtudes de que habeis hecho mérito.

Es muy honrosa y altamente halagadora para el pueblo Argentino, la declaración hecha en nombre de España, relativa al legítimo orgullo que le inspira su hijo predilecto, como lo habeis clasificado, y le es más aún saber, que esa delegación será en breve ratificada por la eximia Infanta Isabel, quien en nombre y representación de vuestro Augusto Soberano, vendrá á asociarse á los festejos del Centenario de nuestra emancipación política. Esa elocuente prueba de especial distinción del Soberano Español, es y será siempre, debidamente apreciada por la Argentina.

Muy grato me es aseguraros mi más decidido concurso y el de mi Gobierno para el mejor éxito de vuestra misión, más cuanto que al cumplirse habrá satisfecho los íntimos anhelos de este país, esto es, estrechar y

fortalecer cada día más vigorosamente los vínculos que le unen con la Noble Nación Española.

Retribuyo agradecido los votos que formulais por la prosperidad del país y su gobernante, y los formulo muy cordiales por la grandeza de España, la ventura personal de su digno Monarca y la vuestra propia.

Quedais reconocido Excmo. Señor, en vuestro alto carácter de E. E. y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de España ante el Gobierno de la República Argentina.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Abril 6 de 1910.

Vista la credencial que acredita como E. E. y Ministro Plenipotenciario de España, al Señor Pedro Careaga de la Quintana, Conde del Cadagua,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º—Queda reconocido el Señor Pedro Careaga de la Quintana, Conde del Cadagua, como E. E. y Ministro Plenipotenciario de España.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA

V. DE LA PLAZA.



D

RECONOCIMIENTO

Del Señor Don Carlos Renoz, en el carácter de E. E. y M. P.
de Bélgica.

Señor Presidente:

Tengo el honor de entregar á V. E. las cartas por las que el Rey, mi Augusto Soberano, se digna acreditarme en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de V. E.

Al elevar la Legación en Buenos Aires á la primera categoría, en el momento que la Argentina se prepara á festejar con tanto brillo el primer centenario de su independencia nacional, el Rey Alberto se ha inspirado en el doble deseo de dar al pueblo argentino un testimonio de su viva simpatía y de estrechar aun más, si fuera posible, los lazos de amistad que tan felizmente unen á Bélgica y la República Argentina.

Dos naciones, cuyas condiciones económicas son tan diferentes, una por el extraordinario desarrollo de sus riquezas agrícolas, otra por su poderosa organización industrial, están forzosamente llamadas á completarse mutuamente. El aumento del intercambio comercial entre ambos países nos demuestra diariamente esta verdad; al desarrollo de estas relaciones, así como al mantenimiento de la perfecta cordialidad de las otras, propenderán todos mis pensamientos y mis esfuerzos.

Llamado á representar desde hace casi tres años á Bélgica en Buenos Aires, en calidad de Ministro Residente, siempre he podido apreciar la gran benevolencia con que V. E. se ha dignado facilitarme mi tarea y aprovecho con placer esta oportunidad para manifestarle por ello mi más profundo agradecimiento. La promoción de que he sido objeto, además de colmar mis anhelos más íntimos, ya que me permite prolongar mi permanencia en un país, por el que abrigo una amistad tan grande, me hace esperar que siempre podré contar con el apoyo que V. E. se ha dignado dispensarme hasta ahora.

Aun me falta cumplir, Señor Presidente, con el grato deber de ofrecer á V. E. en virtud de la orden respectiva, los votos más sinceros del Rey de los Belgas y de su Gobierno por la felicidad de V. E. y la prosperidad de la nación Argentina. Séame permitido, en esta ocasión, añadir los deseos que, en el fondo de mi corazón, formulo por la felicidad de V. E. y el brillante destino que el porvenir parece reservar á este país tan extraordinario.

Señor Ministro:

«Recibo con particular satisfacción las cartas credenciales de Su Majestad el Rey de los Belgas, por las cuales se os acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante esta República, elevando así la categoría de la representación que con tanto acierto habeis venido ejerciendo ante el gobierno argentino.

Me es grato dejar constancia que la nación y el gobierno que presido, aprecian debidamente esta prueba de especial consideración de parte de vuestro Augusto



Soberano, en las vísperas de celebrarse el primer centenario de nuestra independencia, y será para mí un deber y una satisfacción á la vez, propender á que sigais contando, como hasta el presente, con mi más decidido concurso y el de mi gobierno para el mejor desempeño de vuestra elevada misión.

A ello os hace acreedor, no solo el cargo con que habeis sido investido y nuestro deseo siempre creciente de estrechar cuanto sea posible las relaciones de amistad y de intercambio comercial que felizmente unen nuestros respectivos países, sino también el alto aprecio y simpatías que dignamente os habeis conquistado en todas las esferas del gobierno y en el pueblo en general, por la esmerada corrección de vuestros proceder.

Agradezco los votos que en nombre de vuestro Augusto Soberano habeis hecho por la prosperidad de la nación argentina y por mi felicidad personal, y los formulo muy cordiales por el engrandecimiento del reino de Bélgica, el bienestar de su monarca, el vuestro propio, y os felicito por la merecida distinción de que habeis sido objeto.

Quedáis reconocido, excelentísimo Señor, en el alto carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Rey de los Belgas ante el gobierno de la República Argentina».

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Mayo 11 de 1910.

Vista la credencial que acredita como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica, al Señor Carlos Renoz,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º— Queda reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica, el Señor Carlos Renoz.

Art. 2.º— Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

V. DE LA PLAZA.



E

RECONOCIMIENTO

Del Señor Hioki Eki Shogol, en el carácter de E. E. y M. P.
del Japón

Señor Presidente:

Tengo el honor de poner en manos de V. E. la carta credencial de S. M. el Emperador del Japón, mi Augusto Soberano, con la que me acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Argentina, en reemplazo del lamentado Señor Sughimura Fukaski, Ministro Residente, que falleció estando en desempeño de sus funciones.

Al asumir las responsabilidades de la alta misión que mi Augusto Señor me ha confiado, me permito asegurar á V. E. que no omitiré esfuerzo alguno para desempeñar fielmente y con toda amplitud los ardientes deseos de mi Soberano no solo de mantener, sino también de desarrollar, las relaciones de buena armonía que felizmente existen en la actualidad entre los dos países.

A fin de llevar á cabo este deseo, no dudo que pueda contar con el grato concurso, apoyo y benévola cooperación de V. E. y de vuestro Gobierno, y con el espíritu de simpatía de parte del pueblo en general.

Aprovecho esta ocasión solemne, para expresar mis sentimientos personales en honor y satisfacción en desempeñar mis deberes, en el momento en que esta gran República celebra el centenario de su indepen-

dencia con el entusiasmo que marca la medida de su maravilloso progreso y desenvolvimiento, conseguido dentro de un espacio de tiempo tan corto.

A ese glorioso acontecimiento mi gobierno, participa muy sinceramente enviando un buque de guerra y designándome como su Representante Especial para la ocasión.

Permitidme Señor Presidente, ofreceros, obedeciendo á los dictados de mi Augusto Soberano y del Gobierno, así como del pueblo del Japón, mis más ardientes votos por la felicidad y bienestar personal de V. E. y por la prosperidad y la grandeza de la República Argentina.

Señor Ministro:

Recibo con suma complacencia la carta credencial que os acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Japón ante este Gobierno, en reemplazo de nuestro distinguido antecesor, el malogrado Señor Sughimura Fukschi.

He escuchado con particular satisfacción los lisonjeros conceptos con que os habeis referido á este país y á su próximo centenario de vida independiente, y me complaceo en anotar la participación que vuestro Augusto Soberano se digna tomar en la celebración de un acontecimiento para nosotros tan glorioso.

Me es muy grato asimismo poder aseguraros que contaís con mi decidido concurso y el de mi gobierno, para el mejor desempeño de vuestra misión, inspirada en el propósito de estrechar los vínculos amistosos y políticos que felizmente unen la República Argentina al Imperio del Japón y que es nuestro deseo desarrollar cada vez más.

Agradezco, entretanto, los votos que acabais de hacer por la prosperidad de la República y mi felicidad personal y los retribuyo muy cordiales por el engran-



decimiento del Japón y el bienestar de su digno Soberano.

Quedais reconocido, Excmo. Señor, en vuestro alto carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. Majestad el Emperador del Japón ante el Gobierno de la República Argentina.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Mayo 11 de 1910.

Vista la credencial que acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Japón, al Señor Hioki Eki Shogoi,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º—Queda reconocido el Señor Hioki Eki Shogoi, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Japón.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

V. DE LA PLAZA.

RECONOCIMIENTO

Del Señor Dr. D. Carlos Alvarez Calderón, en el carácter de E. E. y Ministro Plenipotenciario del Perú.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de poner en vuestras manos, la carta autógrafa de S. E. el Presidente del Perú, que me acredita ante V. E. con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y la carta de retiro de mi predecesor el Señor Riva Agüero.

Es misión muy grata para mí, Excmo. Señor, la de representar á mi país en esta gran República, con la cual ha mantenido sin interrupción las más estrechas y cordiales relaciones, y anhelo vivamente que durante el desempeño de mi cargo, estos amistosos vínculos continuen tan sólidos como siempre y que se robustezcan, si es posible, por el desarrollo de una relación comercial más activa, á la cual puede servir de base, con mutuo beneficio, el intercambio de algunos de sus productos naturales.

Contribuir á ello será mi constante esfuerzo y confío en que la benevolencia de vuestro ilustrado gobierno hará fácil y eficaz mi labor.

Permitidme, Excmo. Señor que, en este primer acto de mi cargo oficial, os exprese los fervientes votos del pueblo y del Gobierno del Perú porque el alto grado de prosperidad y bienestar que ha alcanzado ya la Nación Argentina, y de que tan brillante muestra está dando



al solemnizar con fiestas magníficas y con la calurosa simpatía de las naciones civilizadas el centenario de la independencia política, sea solo un anuncio del porvenir grandioso, que para un futuro cercano, le auguran las inagotables fuentes de riqueza de que la Providencia la dotó, y que merece principalmente por la nobleza, el acendrado patriotismo, y el espíritu laborioso que caracterizan á su pueblo.

Señor Ministro:

Recibo la carta autógrafa del Excmo. Señor Presidente del Perú, por la que os acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante este Gobierno, y la que pone término á la misión de vuestro distinguido antecesor, el Señor Enrique de la Riva Agüero.

Me es muy grato aseguraros que contais desde luego, para el desempeño de la elevada é importante misión que se os ha conferido, con el más decidido concurso de mi Gobierno y abrigo la convicción de que los tradicionales vínculos de amistad que felizmente han unido siempre á nuestros respectivos países, como consecuencia lógica de antecedentes históricos notorios, se verán confirmados por la activa propaganda que ofreceis hacer en favor del intercambio de sus productos naturales.

Agradezco los sinceros votos que en nombre del pueblo y Gobierno del Perú acabais de formular por la prosperidad y bienestar de la República y por la elevada forma con que interpretais la conmemoración del centenario de nuestra emancipación política, celebrado con el concurso inapreciable de las simpatías de las naciones amigas y retribuyo para el noble pueblo y Gobierno del Perú los mejores augurios de prosperidad, bienestar y grandeza.

Señor Ministro, quedais reconocido en vuestro alto cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Perú ante el Gobierno de la República Argentina.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Junio 13 de 1910.

Vista la credencial presentada por el Señor Dr. Don Carlos Alvarez Calderón, por la que se le acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º—Queda reconocido el Señor Dr. D. Carlos Alvarez Calderón como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Perú en la República Argentina.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.



G

RECONOCIMIENTO

Del Señor Pedro Maximow, en el carácter de E. E. y Ministro Plenipotenciario de Rusia.

Señor Presidente:

Cuando la República Argentina se preparaba á celebrar el Centenario de su Independencia, Su Majestad el Emperador, mi Augusto Soberano, se dignó designarme para ser portador de Su Mensaje Imperial é intérprete ante V. E. y la Nación Argentina de sus vivas simpatías, con ocasión de esta solemnidad, que hará época en la historia del gran Pueblo Argentino.

Me siento orgulloso de poder formular, en nombre de Su Majestad el Emperador y de toda Rusia, los más sinceros votos por la felicidad y prosperidad de V. E. y de su Patria, que ha sabido, en un plazo, relativamente tan corto, asombrar al universo por los progresos que ha realizado, y, especialmente por el vertiginoso desenvolvimiento de los extraordinarios recursos de su suelo bendito por el Todopoderoso.

Las relaciones que cultivan ambos países han sido invariablemente amistosas desde su origen y su cordialidad pueden entre otras causas, atribuirse á la inteligente hospitalidad que reciben millares de súbditos rusos en el suelo argentino, por tantos conceptos, lo que les recuerda su lejana patria.

Estas relaciones han sido nuevamente estrechadas por la colaboración común en la humanitaria obra de

la lucha contra los desastres de la guerra, y se recordará en Rusia la participación, tan ilustrada como convenida, de los brillantes delegados de la Argentina en los trabajos de la Conferencia de La Haya para la solución pacífica de los conflictos internacionales.

Estoy persuadido de que el porvenir creará nuevos puntos de contactos entre los intereses de ambas naciones y que los lazos que las unen se estrecharán cada vez más.

Y después de las espléndidas fiestas á que acabamos de asistir, vendrá para la nación argentina una nueva era de éxito, de gloria y de felicidad.

En cuanto á mí, después de haber desempeñado, en la medida de mis débiles fuerzas, mi misión especial, quedo como representante permanente del Gobierno Imperial ante el de la República Argentina. Durante el mes que acaba de expirar he aprendido á conocer el país de V. E. pudiendo comprobar, en condiciones verdaderamente excepcionales la importancia que la República Argentina ha adquirido ya entre las más grandes naciones y la importancia que atribuye á la conservación y desenvolvimiento de las buenas relaciones con las Potencias amigas. También, con mi más sincero sentimiento de admiración por cuanto he visto y de gratitud por la acogida tan espléndidamente hospitalaria con que he sido honrado como Enviado Especial, presento hoy, juntamente con las cartas de retiro de mi antecesor, mis cartas credenciales, que me acreditan en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Emperador, ante la República Argentina.

Estoy firmemente decidido á emplear todos mis esfuerzos y toda mi buena voluntad á fin de estrechar cada vez más las relaciones que tan felizmente existen entre ambos países y ruego á V. E. quiera dignarse acordarme, en el desempeño de mi misión, su poderoso y benévolo apoyo, y recomendarme á la simpatía de sus eminentes colaboradores. Séame permitido desear



á V. E. y á la República Argentina todos los beneficios que dan la felicidad y la prosperidad.

Señor Ministro:

Recibo complacido la carta autógrafa de S. M. el Emperador de Rusia, por la cual os acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante este Gobierno, y la de retiro de vuestro distinguido antecesor, el actual consejero de Estado, Caballero Mauricio de Prozor.

Anoto con especial satisfacción las conceptuosas manifestaciones que acabais de hacer respecto de los adelantos y del porvenir de mi país, así como del oportuno recuerdo de que la Argentina y la Rusia han trabajado en común en la humanitaria obra relativa á la solución pacífica de los conflictos internacionales.

Al corresponder debidamente á tales conceptos, me es grato ofrecer desde luego á V. E. mi más decidido concurso y el de mi Gobierno, para el desempeño de la honrosa misión que se os ha conferido, máxime cuando tiene por objeto esencial satisfacer los íntimos deseos y aspiraciones de este pueblo, esto es, estrechar cada vez más las relaciones que felizmente existen entre ambos países.

Muy reconocido á los términos con que expresais vuestra satisfacción por la acogida que se os ha dispensado en el carácter de Enviado Especial para las celebraciones del Centenario de nuestra emancipación política, así como por los votos que formulais por la felicidad y prosperidad de la República Argentina, los retribuyo á mi vez por el bienestar y engrandecimiento de vuestro noble país.

Quedais reconocido Excelentísimo Señor, en el alto carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Pleni-

potenciario del Imperio Ruso ante el Gobierno de la República Argentina.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Vista las credenciales presentadas por el Señor Pedro Maximow, que lo acreditan como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Rusia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º — Queda reconocido el Señor Pedro Maximow, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Rusia en la República Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

V. DE LA PLAZA.



H

RECONOCIMIENTO

Del Señor General Don Carlos García Velez, en el carácter de E. E. y Ministro Plenipotenciario de Cuba.

Señor Presidente:

Tengo el honor de entregar á V. E., junto con la carta de retiro del Señor César Pintó y Payne, la credencial con que el Señor Presidente, General José Miguel Gómez, me acredita como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Cuba ante el Gobierno argentino.

Al elevar á plenipotencia el puesto de representante diplomático en este país, mi gobierno me ha honrado altamente designándome para desempeñar tan distinguido encargo de confianza y al aceptarlo he contado de antemano con el benevolente apoyo de V. E., la cooperación sincera de su Gobierno y la cordial simpatía del pueblo de la República Argentina.

Son los deseos del pueblo y del gobierno cubano el estrechar los lazos morales y materiales que ya unen á nuestro dos pueblos, nacidos de un mismo tronco y que se esfuerzan por la consecución de idénticos ideales y á esta finalidad se dirigirán todos mis empeños.

Permítame V. E., que le transmita en nombre de todos los cubanos y del Gobierno de la República, los más sentidos votos que hacemos por la creciente prosperidad y la paz perdurable de la Nación Argentina y por la felicidad personal de V. E.

Señor Ministro:

Recibo la carta de retiro de vuestro digno antecesor y con la mayor complacencia las que os acreditan el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Cuba ante este Gobierno.

Al elevar el Gobierno cubano la categoría de su representación diplomática y corresponder en esa forma á la categoría de la misión permanente que tenemos acreditada en la Habana, nos ofrece una nueva prueba de amistad que siempre ha de sernos grato retribuir debidamente.

Muy complacido, os ofrezco mi decidido concurso para el desempeño de vuestro cometido y para el desarrollo de los propósitos enunciados, pues los anhelos del pueblo y Gobierno cubano que acabáis de manifestar, son también los del pueblo y Gobierno argentino y los lazos morales y materiales que felizmente los unen, como la consecuencia de un mismo origen y de un ideal común, harán invariable y constante su cordial simpatía.

Agradezco y retribuyo asimismo los votos que haceis por la paz y la prosperidad de mi país, formulándolos á mi vez por la grandeza y bienestar de la República de Cuba y por la ventura personal de su primer mandatario y por la vuestra propia.

Quedais reconocido, Señor Ministro, en el elevado carácter de que os invisten vuestras credenciales.



Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1910.

Vistas las credenciales presentadas por el Señor General Carlos García Vélez, que lo acreditan como E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República de Cuba,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º—Queda reconocido el Señor General Carlos García Vélez, en el carácter de E. E. y Ministro Plenipotenciario de Cuba en la República Argentina.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

I

RECONOCIMIENTO

Del Señor Don A. Fouques-Duparc, en el carácter de E. E. y Ministro Plenipotenciario de Francia.

Señor Presidente:

Tengo el honor de poner en manos de V. E. las cartas que me acreditan ante vos.

Al mismo tiempo tengo encargo del Señor Presidente de la República Francesa de transmitir especialmente á V. E. sus recuerdos, así como la seguridad de su viva simpatía. El viaje que habeis hecho recientemente por nuestro país, ha afianzado los lazos tradicionales que existen entre Francia y la Argentina; y las simpatías personales que habeis sabido granjearos se han agregado á las que ambas naciones sintieron siempre mutuamente. En efecto, V. E. ha podido comprobar, por sí mismo, la viva y afectuosa atención con que toda la Nación Francesa seguía la marcha ascendente de la Nación Argentina y se felicitaba de la gran manifestación de vitalidad que, este año, ha dado el pueblo argentino al mundo entero, permitiendo así apreciar su prosperidad y el desarrollo incesante de los recursos magníficos de su suelo.

Complacido, por mi parte, de tener que saludar á V. E. en los comienzos de su presidencia y en una era tan brillante para la Argentina, me permito Señor Presidente, formular los votos más sinceros por Vos, por Vuestro Gobierno y por la Nación Argentina, asegu-



randoos que me esforzaré para acrecentar aun más, si es posible, los sentimientos de amistad fraternal que unen á nuestros dos países, esperando hallar siempre, para ello, el concurso más eficaz del Gobierno Argentino.

Señor Ministro:

Recibo complacido las cartas que os acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia ante este Gobierno.

Los recuerdos y conceptos que por vuestro intermedio se sirve dirigirme el Señor Presidente de la República Francesa renuevan en esta hora los que conservo con íntima gratitud por la afectuosa acogida que el Señor Presidente Fallières y sus dignos colaboradores en el Gobierno tuvieron á bien acordar á mi país en mi persona.

Creed, Señor Ministro, que mis sentimientos son intensamente compartidos por el Gobierno y el Pueblo Argentino que admiran la grandeza de vuestra patria ilustre y serán sensibles siempre á las manifestaciones y contactos que contribuyen á estrechar la fraternal amistad que vincula á nuestros dos países.

Podeis contar, Señor Ministro, con mi más decidido concurso en el desempeño de la alta misión que os ha sido confiada. Muy grato á vuestros sinceros votos los formulo á mi vez por la Nación y Gobierno de Francia, por su digno Presidente y por vuestra ventura personal.

Señor Ministro: Quedais reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia ante el Gobierno Argentino.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Visto las Cartas Credenciales que acreditan al Señor A. Fouques-Duparc, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º—Queda reconocido el Señor A. Fouques-Duparc, en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.



J

RECONOCIMIENTO

Del Señor Don Daniel Muñoz, en el carácter de E. E. y Ministro Plenipotenciario de la R. O. del Uruguay.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de poner en manos de V. E. la carta credencial con que el gobierno de la República Oriental del Uruguay me presenta ante el de la Nación Argentina, de vuestra digna presidencia, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Es esta la segunda vez que se me confiere esta dignidad y si en todo momento me ha sido y me será grato y simpático el desempeño de tan honroso cargo en este país, tan fuertemente vinculado al mío, lo es muy especialmente en esta ocasión en que encuentro esta gran Nación presidida por un eminente ciudadano á quien me ligan afecciones de una vieja amistad, reforzada por sentimientos de alta consideración y sincera estima.

Una amargura, sin embargo, empaña mi satisfacción, y ella es el recuerdo de la causa determinante de mi investidura actual, originada en el fallecimiento de mi ilustre antecesor, el Dr. Gonzalo Ramírez, que tan dignamente representaba á mi patria en el cargo que hoy se me confía. Sería muy arduo para mí aceptar esa herencia sino fuera que tengo la convicción de que él la ha dejado perfectamente sancada, en cuanto á la cordialidad de las relaciones internacionales atañe, y si

no abrigase al mismo tiempo la certeza de que el gobierno de V. E. me ofrecerá toda clase de facilidades para hacerme llana y desembarazada la prosecución de la obra de aquel preclaro ciudadano, en cuanto al afianzamiento y mayor intimidad de la tradicional amistad que de las dos repúblicas concierne.

Para llenar tan agradable tarea no tendré que hacer esfuerzo ninguno, pues me bastará dar expansión á mis sentimientos, que sabéis son de fraternal afección, invariablemente cultivada aún ya en los olvidados momentos, en que pareció pudieran conmoverse los cimientos de aquella amistad nacida en la cuna colonial, crecida en los sacrificios y heroísmos de las guerras por la independencia y robustecida en los afanes por implantar el régimen institucional de la democracia en ambas márgenes del gran río que nos une. Y esa afección personal por la Nación y por la sociedad argentina la traigo ahora estimulada y fortalecida por las instrucciones que me ha dado mi gobierno, el cual quiere que toda mi actuación se contraiga á mantener y avivar las nuevas simpatías surgidas de vuestra eficaz gestión en el desempeño de la misión, que vuestro predecesor confió á vuestra ecuaminidad é hidalguía características.

Con tales instrucciones no podría yo titubear ni por un momento en aceptar este honroso cargo, en cuyo ejercicio espero contar con vuestra benevolencia, pudiendo asegurar que, de parte mía pondré todo empeño en confirmar con mis actos que el Gobierno Argentino no se ha engañado al considerarme como persona grata para cultivar y consolidar con él las relaciones de buena y sincera amistad que vincula á las dos Repúblicas del Plata.

Acompaño la entrega de mis credenciales con la expresión de mis votos más sinceros por la prosperidad de esta gran Nación y de mis augurios más íntimos por vuestra felicidad personal.



Señor Ministro:

Tengo á honra recibir la carta autógrafa del Excelentísimo Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Claudio Williman, que os acredita su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de la Nación Argentina.

Como acabais de recordarlo, es la segunda vez, que investido de tan alta dignidad, vais á ejercitar esta representación. Habéis habitado largos años en el país, vinculado por múltiples y estrechos afectos personales, y si le sois extraño por el nacimiento, habeis probado, con la constante colaboración á sus desenvolvimientos, que en nuestro corazón, caben cariños idénticos para las dos patrias hermanas. La fórmula oficial gana en calor al ser aplicada y, cuando la cancillería os ha reconocido persona grata, podeis creerlo, ha interpretado el sentimiento argentino, íntimamente complacido de volver á incorporarse á su sociabilidad, donde perdura el recuerdo de vuestra sincera amistad.

Fué vuestro antecesor un alto y noble espíritu, varón consular por sus consagraciones al servicio público, patricio por la nobleza de la estirpe intelectual y por sus virtudes cívicas. El Dr. Gonzalo Ramírez deja su nombre vinculado para siempre á las labores del derecho internacional en que puede reconocerle junto con la intensidad de su patriotismo, su amor á la justicia y á la paz continental. Yo recojo vuestras palabras inspiradas en el deber y en la amistad para ofrecer á su memoria una vez más, el homenaje de todo mi respeto.

Es suficiente el sincero acatamiento á las voluntades populares; hasta inclinarse ante las leyes de la historia y aceptar la invitación á la buena vecindad que nos tiene marcada la geografía; y solo es necesario obedecer á las exigencias de la sangre, para mantener desde el gobierno una perfecta cordialidad en la rela-

ción de los dos pueblos, sujetos de un mismo origen y de una común evolución, autores de una sola gloria en el pasado y de una misma civilización en los siglos á venir.

Retornáis á ser agente de esa feliz armonía consolidada en los tiempos contra los accidentes de los días contradictorios, armonía que en esta hora, realizando permanentes anhelos de mi espíritu y continuando la política de mi honorable predecesor que me ocupa el honor de interpretar ante vuestro Gobierno, ha de contar con mi decidido esfuerzo.

Señor Ministro:

Me complazco íntimamente en ofreceros mis más sinceros votos por el engrandecimiento de la República Oriental del Uruguay y por la felicidad personal del Excelentísimo Señor Presidente Doctor Claudio Williman, mi grande y buen amigo.

Quedáis reconocido como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Uruguay.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.

Vista la credencial presentada por el Señor Daniel Muñoz, por la cual se le acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay,



El Presidente de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.º--Queda reconocido el Señor Daniel Muñoz, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2.º—Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

K

RECONOCIMIENTO

Del Señor Dr. Alfonso Dunant, en el carácter de Ministro Residente de Suiza.

Señor Presidente:

Con las Cartas de Retiro de mi predecesor tengo la honra de poner en manos de Vuestra Excelencia las Cartas por las cuales el Consejo Federal Suizo me acredita en calidad de Ministro Residente ante el Gobierno de la República.

Me es grato poder recordar en esta ocasión la muy simpática memoria que nuestras autoridades y nuestro pueblo han conservado de Vuestra permanencia en Suiza, donde habeis podido convenceros, Señor Presidente, del vivo interés que nuestra democracia dedica á los constantes progresos, á la rápida evolución del magnífico país argentino.

Especialmente encargado de buscar los medios propios para estrechar aún más las relaciones amistosas existentes entre ambas Repúblicas y para desarrollar, en el interés común, nuestros vínculos comerciales y agrícolas, me es grato esperar que Vuestra Excelencia y el Gobierno de la República querrán dignarse, con su alta benevolencia, facilitar una misión que vengo á cumplir con gran satisfacción personal.



Señor Ministro:

Tengo á honra recibir del Consejo Federal Suizo las Cartas que os acreditan en calidad de Ministro Residente ante el Gobierno de la República.

En tan feliz circunstancia, no puedo prescindir del vivo y reconocido recuerdo que conservo de mi permanencia en vuestro país, en cumplimiento de una misión de amistad que las autoridades federales y vuestro pueblo supieron hacerme fácil y tan grata.

La República Argentina ve en la Confederación Suiza un altísimo ejemplo de vida democrática, admira las virtudes cívicas que cimentan sus instituciones en el alma de vuestros compatriotas y sabe valorar el coeficiente de progreso que vuestro país ha realizado en la obra civilizadora de la humanidad.

Es una aspiración de mi país ver cada día más estrechas las relaciones amistosas y los vínculos económicos que la unen á la Confederación Suiza y podeis abrigar la seguridad, Señor Ministro, de que será empeño y satisfacción de mi gobierno interpretar eficazmente estos anhelos y facilitaros la misión con que habeis sido investido por el Consejo Federal.

Quedais reconocido en el carácter de Ministro Residente de la Confederación Suiza ante el Gobierno de la República Argentina.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vistas las Credenciales presentadas por el Señor Alfonso Dunant, que lo acreditan en el carácter de Minis-

tro Residente y Cónsul General de la Confederación Suiza,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º—Queda reconocido el Señor Alfonso Dunant en el carácter de Ministro Residente y Cónsul General de la Confederación Suiza.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.



L

RECONOCIMIENTO

Del Señor Barón de Lowen, en el carácter de Ministro Residente de Suecia.

Señor Presidente:

Las cartas que me acreditan ante V. E. significan para mí la feliz ocasión de trabajar por el afianzamiento de los lazos fecundos y amistosos que existen, tan felizmente, entre mi patria y la grande y gloriosa Nación Argentina.

En efecto, la Legación de Suecia en este país, creada no hace aún cinco años, ha demostrado ser una de las que han despertado mayor interés en el ánimo de la Nación Sueca. Y ésto, no solo en las clases que mantienen relaciones directas con esta grande y próspera República, sino también entre la gran masa del pueblo, el que, al conocer mejor á la Argentina, ha llegado á admirarla y á amarla. El eco del glorioso centenario de la independencia argentina ha repercutido en Suecia, antiguo país de libertad, en corazones simpáticos y calurosos. La fraternidad de ambos pueblos es obra realizada y existe la seguridad de que las relaciones comerciales, igualmente satisfactorias para ambos países, aumentarán siempre sus cifras rápidamente crecientes.

Las cartas que tengo el honor de entregar á V. E. os harán conocer la estima y la amistad que S. M. el Rey, mi Augusto Soberano, profesa al supremo representante

del Pueblo Argentino, S. M., que conoce la sabiduría y justicia con que V. E. rige los destinos de Vuestro País en su maravilloso progreso, me ha encargado os exprese con sus votos más calurosos por el glorioso porvenir y la magnífica prosperidad de la República Argentina, sus sentimientos de profunda estima y cordial simpatía por la ilustre persona de V. E.

Señor Ministro:

Recibo con particular complacencia las cartas por las que S. M. el Rey de Suecia, os acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de mi Gobierno, y al declararos reconocido en el elevado cargo que venis á desempeñar os pido queráis hacer conocer á vuestro ilustrado soberano mi propósito de facilitar en cuanto de mí dependa el ejercicio de vuestro cometido.

Vuestro distinguido predecesor que deja entre nosotros un recuerdo muy grato, os habrá informado del especial empeño con que el Gobierno Argentino fomenta el desenvolvimiento de las relaciones que lo ligan al de Suecia.

Sobre la base de los sentimientos de reciproca amistad y de los intereses comerciales que, aumentan en proporciones muy halagadoras, podemos y debemos esperar que la inalterable cordialidad de nuestras relaciones contribuirá, en todo momento, á crear nuevos vínculos destinados á realizar los anhelos de los dos gobiernos.

Os ruego Señor Ministro, haceros mi intérprete para transmitir á Vuestro Soberano, los sentimientos de alta amistad y estima que profeso á su ilustre persona y los augurios que formulo por la prosperidad de la noble nación Sueca.



Hago así mismo votos por vuestra feliz permanencia en la Argentina.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

Vistas las cartas Credenciales que acreditan al Señor Barón de Lowen como Ministro Residente de Suecia, cerca de este Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º—Queda reconocido el Señor Barón Carlos G. E. de Lowen en el carácter de Ministro Residente de Suecia.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA
ERNESTO BOSCH.

M

DECRETO

Reconociendo al Señor Dr. D. Alejandro Cárdenas, en el carácter de E. E. y M. Plenipotenciario del Ecuador.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.

Vista la credencial presentada por el Dr. Alejandro Cárdenas, por la que se le acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º—Queda reconocido el Señor D. Alejandro Cárdenas como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Ecuador en la República Argentina.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.



ANEXO VI

ACUERDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

A

CIRCULAR Á LAS LEGACIONES ARGENTINAS

**Sobre las funciones que deberán desempeñar
los Agregados Comerciales.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Señor Ministro:

Este Ministerio se propone reglamentar en breve las funciones de los Señores Agregados Comerciales de las Legaciones Argentinas, reglamentación que oportunamente se llevará á conocimiento de V. E. Por el momento creo del caso hacer saber á V. E. que dichos Agregados están bajo la dependencia directa del Jefe de la Legación, quien podrá encargarles los trabajos de índole comercial que estime convenientes, sin perjuicio de todos los demás que fuera necesario efectuar en la Legación, cuando aquel requiriera sus servicios por circunstancias especiales.

Esto no obstante, los Señores Agregados Comerciales están en la obligación de efectuar estudios comerciales en orden á las relaciones entre la República y el país en que residen, é informar mensualmente al Ministerio, por intermedio del Jefe de la Legación, proponiendo medidas que tiendan á fomentar el intercambio entre los dos países, principalmente con la colocación de nuestros productos en aquél.

Igualmente deberán realizar trabajos de propaganda personal y por medio de la prensa, haciendo conocer la bondad de los productos argentinos, difundiendo el



conocimiento de la República, las ventajas que ésta ofrece á la inmigración y al capital extranjero y, en fin, de todo aquello que sea de interés para el mayor ensanche de esas relaciones.

Esperando se sirva V. E. transmitir esta resolución al Señor Agregado Comercial á esa Legación, lo saludo con mi consideración distinguida.

V. DE LA PLAZA.

B

HONRAS FÚNEBRES

Con motivo del fallecimiento de S. M. B. el Rey Eduardo VII.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Mayo 7 de 1910.

Habiéndose tenido noticia oficialmente del sensible fallecimiento de Su Majestad el Rey Eduardo VII y asociándose este Gobierno al duelo de la Gran Bretaña por la pérdida de su soberano,

El Presidente de la República, en Consejo General de Ministros,

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1.º—Las oficinas públicas nacionales en el territorio de la República, así como los buques de la Armada, enarbolarán el pabellón nacional á media asta durante los días 8, 9 y 10 del corriente mes.

Art. 2.º—Por el Departamento del Interior se pondrá en conocimiento este acuerdo á los Señores Gobernadores de Provincia pidiéndoles se asocien al duelo decretado.

Art. 3.º—El presente acuerdo se pondrá en conocimiento de la Legación de su Majestad Británica.



Art. 4.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

V. DE LA PLAZA.

JOSÉ GONZÁLEZ.

ONOFRE BETBEDER.

E. RACEDO.

R. S. NAÓN.

M. DE IRIONDO.

PEDRO EZCURRA.

C

HONRAS FÚNEBRES

Por fallecimiento del Excmo. Señor Presidente de la República de Chile, Doctor Pedro Montt.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.

El Gobierno ha tenido conocimiento de la muerte del Excmo. Señor Presidente de la República de Chile Doctor Pedro Montt, y para honrar la memoria de tan ilustre mandatario y noble amigo de la Nación Argentina, asociándose, á la vez, al justo duelo del pueblo chileno,

El Presidente de la República, en Consejo General de Ministros,

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1.º—Decláranse días de duelo nacional el 18, 19 y 20 del corriente mes y durante ellos las oficinas públicas en nuestro territorio, así como los buques de la Armada, enarbolarán á media asta el pabellón Argentino.

Art. 2.º—Por el Departamento del Interior se pondrá este acuerdo en conocimiento de los Gobernadores de Provincia y Territorios Nacionales, pidiéndoles se asocien al duelo decretado.



Art. 3.º—Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se tomarán las disposiciones necesarias para la celebración en nuestra Iglesia Metropolitana de solemnes funerales por el alma del Presidente Montt, y el Ministerio de Guerra ordenará que el Ejército de la Nación rinda en ese acto los más altos honores que establezcan las ordenanzas militares.

Art. 4.º—El presente Acuerdo se llevará á conocimiento del Gobierno de Chile y de la Legación de ese país acreditada en esta Capital.

Art. 5.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

C. RODRÍGUEZ LARRETA.

E. RACEDO

PEDRO EZCURRA.

E. RAMOS MEXÍA.

M. DE IRIONDO

R. S. NAÓN

D

HONORARIOS

De los Señores Miembros de la Comisión Asesora del Gobierno en la cuestión de límites entre el Perú y Bolivia.

Buenos Aires, Agosto 4^{to} de 1910.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.º—Abrese un crédito extraordinario al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto por la suma de (\$ 175.000) ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional curso legal, para atender al pago de los honorarios correspondientes á los Señores miembros de la Comisión Asesora del Gobierno en la cuestión de límites entre el Perú y Bolivia, sometida á su decisión arbitral.

Art. 2.º—Impútese este gasto á la presente Ley y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintisiete de Julio de mil novecientos diez.

A. DEL PINO.
Adolfo J. Labougle.
Secretario del Senado.

E. CANTÓN.
A. M. Tallafiero.
Prosecretario de la Cámara
de Diputados.

Registrada bajo el N.º 7041.



POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese en el « Boletín Oficial » é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

C. RODRÍGUEZ LARRETA.

ESTADO ARGENTINO

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

E

DECRETO

**Nombrando Delegados al Congreso Postal Universal
de Montevideo.**

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.

Vista la nota de la Legación de la República Oriental del Uruguay aquí acreditada, de 16 de Marzo último, por la que transmite la invitación de su Gobierno para que el de ésta República se haga representar por Delegados en el Congreso Postal Continental que se reunirá en Montevideo en el mes de Enero de 1911 y siendo conveniente que la República Argentina esté representada en el mismo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrese ad-honorem, Delegados del Gobierno al mencionado Congreso á los Señores Enrique Cibils, Juan Migoni y Joaquín B. Giménez, Vicedirector, Jefe de la Sección Correos y Oficial Mayor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de esta Capital, respectivamente.



Art. 2.º—Extiéndase las Plenipotencias respectivas, comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

C. RODRÍGUEZ LARRETA.

F

DECRETO

**Nombrando Delegados al Congreso Postal Universal
de Montevideo.**

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Vistas las renunciaciones presentadas por los Señores Enrique Cibils y Joaquín B. Giménez, del cargo de Delegados del Gobierno ante el Congreso Postal Continental de Montevideo, para que fueron nombrados por decreto de 31 de Agosto último,

El Presidente de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.º—Acéptanse las mencionadas renunciaciones y nómbrase Delegado del Gobierno al citado Congreso, al Señor D. Solano Torres Cabrera, Secretario de la Legación en la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.º—Expídase la respectiva Plenipotencia.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.



G

HONRAS FÚNEBRES

Por fallecimiento del Excmo. Señor Don Elías Fernández Albano, Vicepresidente de la República de Chile.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1910.

En conocimiento de la muerte del Excmo. Señor Don Elías Fernández Albano, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la República de Chile, y siendo un deseo del Gobierno asociarse al justo duelo de la Nación Chilena, dados los estrechos vínculos de amistad que unen á ambos países,

El Presidente de la República, en Consejo General de Ministros,

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1.º—Declárase días de duelo nacional el 7, 8 y 9 del corriente mes debiendo durante ellos enarbolarse á media asta el Pabellón Argentino en todas las oficinas públicas de nuestro territorio así como en los buques de la Armada Nacional.

Art. 2.º—Por el Departamento del Interior se hará conocer este Acuerdo á los Señores Gobernadores de Provincia y Territorios Federales, pidiéndoles se asocien al duelo decretado.

Art. 3.º—El presente Acuerdo se llevará á conocimiento del Gobierno de Chile y de la Legación de ese país acreditada en esta Capital.

Art. 4.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

C. RODRÍGUEZ LARRETA.

R. S. NAÓN.

M. DE IRIONDO.

E. RACEDO.

E. RAMOS MEXÍA.



H

TRIBUNAL PERMANENTE DE LA HAYA

Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.

Siendo incompatible con el ejercicio de la Presidencia de la Nación el cargo de Arbitro del Tribunal Permanente de La Haya, por cuanto podría exigir la residencia temporaria del magistrado en la sede del Tribunal; y siendo necesario integrar el número de miembros designados por Decreto de 6 de Agosto de 1907, para formar parte de la Corte Permanente de Arbitraje, creada por el artículo 29 de la Convención de La Haya de 1889, para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º— Declárase vacante dicho cargo.

Art. 2.º— Designase en reemplazo del Dr. Roque Saenz Peña, para integrar el número de miembros de la Corte Permanente de Arbitraje á que se refiere el artículo 23 Cap. II, Tit. IV de la Convención, al Señor Dr. Joaquín V. González, Senador Nacional, Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, ex Ministro en los Departamentos del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, y de Justicia é Instrucción Pública, ex Diputado Nacional, etc., etc.

Art. 3.º— Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA
EPIFANIO PORTELA.



I

CIRCULAR A LOS CONSULADOS ARGENTINOS

Sobre la forma de llevar los libros de recaudación.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.

Señor Cónsul:

Con motivo de haberse observado que algunos de los representantes Consulares de la República en el extranjero omiten consignar en las respectivas copias de sus libros diarios, el total recaudado mensualmente, lo que causa demoras en el registro de los datos correspondientes, hago saber á usted para su conocimiento y á objeto de que á su vez lo trasmita á los Señores Cónsules de su dependencia, que en adelante debe ponerse al pie de la suma parcial del último día de cada mes, el total recaudado en el mismo.

Saludo á Vd. atentamente.

J

HONRAS FÚNEBRES

Por fallecimiento del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Inglaterra, D. Florencio L. Domínguez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Habiéndose comunicado oficialmente el fallecimiento de S. E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Inglaterra, Don Florencio L. Domínguez; y teniendo presente su alta jerarquía diplomática y los largos y meritorios servicios prestados al país en su elevado cargo,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º— Durante el día 1.º de Diciembre próximo, se mantendrá la bandera á media asta en señal de duelo en todos los edificios públicos, fortalezas y buques de la Armada.

Art. 2.º— El Ministerio de Guerra dispondrá se haga la salva de ordenanza en el mismo día.

Art. 3.º— Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se dirigirá, en nombre del Gobierno, telegrama de pésame á la familia del extinto.

Art. 4.º— Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA.



K

HONRAS FÚNEBRES

Por fallecimiento del **E. E. y M. P.** ante la **S. Sede**, Señor
Donaciano del Campillo.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1911.

Habiéndose comunicado oficialmente el fallecimiento de S. E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, D. Donaciano del Campillo, y, teniendo presente su alta jerarquía diplomática y los servicios prestados por él al país,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º— Durante el día 26 de Diciembre corriente, se mantendrá la Bandera Nacional á media asta en señal de duelo en todos los edificios públicos, fortalezas y buques de la Armada.

Art. 2.º— El Ministerio de Guerra dispondrá se haga la salva de ordenanza en el mismo día.

Art. 3.º— Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

se dirigirá en nombre del Gobierno, telegrama de pésame á la familia del extinto.

Art. 4.º— Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.



Art. 4.º—Por el Ministerio de Guerra se dispondrán los honores fúnebres correspondientes.

Art. 5.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

ERNESTO BOSCH.

L

HONRAS FÚNEBRES

Por fallecimiento de D. Ricardo Lavalle.

Buenos Aires, Abril 6 de 1911.

Habiendo fallecido en el día de hoy el ciudadano Don Ricardo Lavalle; y teniendo en cuenta los distinguidos servicios de orden civil, militar y diplomático prestados por el extinto,

El Presidente de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.º—El día 8 del corriente permanecerá izada á media asta la Bandera Nacional en todos los edificios públicos de la Nación, buques de la Armada y fortalezas, en señal de duelo por el fallecimiento de Don Ricardo Lavalle.

Art. 2.º—Por los Ministerios respectivos se invitará á concurrir al sepelio que tendrá lugar el citado día en el Cementerio del Norte á las 10,30 a. m., á los miembros del Congreso, Poder Judicial y funcionarios principales de la Administración.

Art. 3.º—El Ministro de Relaciones Exteriores hará uso de la palabra en nombre del Poder Ejecutivo, en el acto de la inhumación de los restos.



ANEXO VII

COMERCIO

A

DECRETO

**Del Excmo. Señor Presidente de los E. E. U. U. de América,
acordando á los productos argentinos el beneficio
de tarifa mínima.**

El Presidente de los Estados Unidos de América—

DECRETA:

Considerando que la Ley del Congreso, aprobada el 5 de Agosto de 1909, llamada: «Ley que establece los derechos de aduana, reglamenta impuestos y estimula las industrias de los Estados Unidos, etc.», dispone:

Que desde y después del día 31 de Marzo de 1910, fuera de las excepciones hechas especialmente en este artículo, se recaudarán, cobrarán y pagarán por todos los artículos importados desde algún país extranjero á los Estados Unidos ó á alguna de sus posesiones (con excepción de las islas Filipinas y las islas de Guam y Tutuila) las tasas de impuesto determinadas por los párrafos de la lista de impuestos del artículo 1.º con un aumento del 25 % «ad valorem»; debiendo constituir dichas tasas la tarifa máxima de los Estados Unidos; quedando establecido que, siempre que, desde y después del día 31 de Marzo de 1910, el Presidente supiera que, con respecto al carácter de las concesiones otorgadas de acuerdo con la tarifa mínima de los Estados Unidos, el Gobierno de algún país extranjero no impone condiciones ó restricciones, ya sea con respecto á las tasas de la tarifa, reglamentos de comercio ó de



otra clase, impuestos, exacciones ó de algún otro modo, directa ó indirectamente, á la importación ó la venta en dicho país extranjero de algún producto de agricultura, manufactura ó de otra clase de los Estados Unidos, que perjudicaran indebidamente á los Estados Unidos ó sus productos, y que dicho país extranjero concede á los productos de agricultura, manufactura ó de otra clase de los Estados Unidos un tratamiento recíproco y equivalente, desde entonces y en adelante, en virtud del Decreto expedido al respecto por el Presidente de los Estados Unidos, todos los artículos importados de dicho país extranjero á los Estados Unidos ó alguna de sus posesiones (con excepción de las islas Filipinas y las islas de Guam y Tutuila), deberán ser salvo disposición contraria hecha en las presentes, admitidos de acuerdo con los términos de la tarifa mínima de los Estados Unidos según se estableció en el artículo 1.º de esta Ley.

Y considerando que he podido comprobar que el Gobierno de la República Argentina no impone términos ó restricciones, ya sea en cuanto á las tasas de la tarifa ó disposiciones, reglamentos de comercio ó de otras clases, impuestos, exacciones ó de algún otro modo, directa ó indirectamente, á la importación ó la venta en la República Argentina de algún producto de Agricultura, manufactura ó de otra clase, de los Estados Unidos que perjudicará indebidamente á los Estados Unidos ó sus productos y que el Gobierno de la República Argentina no aplica ningún impuesto ó prohibición á la exportación de algún artículo á los Estados Unidos que perjudicara indebidamente á los Estados Unidos en sus productos, y que el Gobierno de la República Argentina concede á los productos de Agricultura, manufactura ó otra clase de los Estados Unidos un tratamiento recíproco y equivalente:

Por tanto, Yo, William Howard Taft, Presidente de los Estados Unidos de América hago saber y decreto por las presentes, en virtud de la facultad conferídame

por dicha Ley del Congreso, que desde y después del 31 de Marzo de 1910 y durante todo el tiempo que esté en vigencia dicha Ley del Congreso y que el Gobierno de la República Argentina no aplique términos ó restricciones á la importación ó venta en la República Argentina de productos de los Estados Unidos que perjudicaran á los Estados Unidos, todos los artículos importados de la República Argentina á los Estados Unidos ó á alguna de sus posesiones (con excepción de las islas Filipinas y de las islas de Guam y Tutuila), deberán ser admitidos de acuerdo con los términos de la tarifa mínima de los Estados Unidos, según las disposiciones establecidas en el artículo 1.º de la Ley de avalúos de los Estados Unidos, aprobada el 5 de Agosto de 1909.

Quedando establecido que este Decreto no entrará en vigencia desde y después del 31 de Marzo de 1910 y quedará sin efecto en el caso de que, en alguna época anterior á la fecha mencionada, el Presidente comprobara que el Gobierno de la República Argentina hubiese efectuado alguna modificación ó modificaciones en sus leyes ó reglamentos actuales referentes al comercio americano en la República Argentina que perjudicaran indebidamente, de algún modo á dicho comercio, y en el caso de que se hubiera expedido un Decreto del Presidente revocando el Decreto presente.

En fe de lo cual he firmado el presente y ordenado sea aplicado el sello de los Estados Unidos.

Hecho en la ciudad de Washington el día 9 de Febrero del año de Nuestro Señor de 1910 y 134 de la independencia de los Estados Unidos de América.

W. H. TAFT.

Por el Presidente:

P. C. KNOX.
Secretario de Estado.



B

INSTALACIÓN

De la «Cámara Argentina de Comercio» en París

París, Abril 13 de 1910.

Señor Ministro:

Tengo el honor de informar á V. E. que el 21 de Marzo ppdo. ha quedado instalada en esta Capital la Cámara de Comercio Argentina. Las copias de las actas que acompaño informarán á V. E. circunstanciadamente de los actos que la precedieron y los discursos que pronunciaron S. E. el Ministro Argentino Dr. Ernesto Bosch, S. E. el Ministro de Francia en la República Argentina, Señor E. Thiébaud, el ex-Ministro de Colonias y actual Presidente de las Mensajerías Marítimas, Monsieur André Lebon, el Dr. Gastón Brunet, el Señor Otto Bamberg y el que suscribe.

Me es grato comunicar á V. E. que al tomar esta iniciativa, consultando los intereses generales de nuestro país, he tenido la satisfacción de haber encontrado el más caluroso apoyo en la colonia Argentina y entre los representantes de la banca, comercio é industria de esta Capital, á quienes se creyó conveniente ofrecer una representación. La forma en que se ha constituido esta Cámara permitirá tener un valioso cooperador para estrechar las relaciones comerciales de ambos países, particularmente teniendo presente el prestigio de las personas que forman su Comisión Di-

rectiva y de cuya nómina acompaño una lista, como también un ejemplar de los estatutos. La representación que en esta Comisión tienen los argentinos, establecida en el artículo 4.º de los estatutos, es decir de nueve personas en el número de quince que la forman y que en la primera Comisión ha sido completada con seis personalidades francesas, será la expresión de la opinión argentina en virtud de la mayoría de sus miembros en todos aquellos actos en que esta institución intervenga, lo que para mí constituye el principal éxito, pues ella podrá así, ser un valioso asesor de las autoridades argentinas. Otro de los éxitos de esta iniciativa lo constituye la concurrencia personal de los hombres más representativos que tiene la banca, el comercio y la industria de París, revelando así el interés que les provoca nuestro país y la participación directa que desean tomar nuestros asuntos.

Los órganos más caracterizados de la prensa se han ocupado de este hecho, en forma que halaga nuestros sentimientos, siendo los principales de ellos *Le Temps*, *Le Figaro*, *Le Matin*, *Paris-Journal*, *Evenement*, *Le Gaulois*, *Les Debats*, *La République*, *La Petite République*, *Intransigeant*, *Justice*, *L'Aurore*, *La Paix*, *Le Grand National*, *Courrier de l'Argentine*, *Bresil*, *Economiste d'Italie*, *Caffaro* (de Génova), *Financial News*, *Journal des Intérêts Financiers*, *Les Nouvelles*, *Depeche Financière*, *Moniteur des Tirages Francais*, etc., etc.

Con este motivo me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

JOSÉ M. LLOBET



«CÁMARA DE COMERCIO ARGENTINA» EN PARIS

Asamblea del 21 de Marzo de 1910.

El Lunes 21 de Marzo de 1910, á las 4 p. m., y por convocación del Señor José M. Llobet, Cónsul General de la República Argentina en Francia, tuvo lugar en la sala de los Ingenieros Civiles, 19 Rue Blanche, la Asamblea de constitución de la Cámara de Comercio Argentina, bajo la presidencia del Señor Dr. Ernesto Bosch, Ministro Argentino.

La reunión fué abierta por el Cónsul General, quien dió cuenta del trabajo efectuado, bajo su presidencia, por la Comisión nombrada en la primera Asamblea, y, dirigiéndose al Señor Ministro, dijo:

Señor Ministro:

Oportunamente he tenido el honor de informaros sobre la marcha de los trabajos que, hasta ahora, me ha sido grato presidir, para crear la Cámara de Comercio Argentina, y creo que participaremos de la misma satisfacción, viendo que esta iniciativa ha merecido la más favorable acogida, de parte de aquellos que estaban llamados á prestar su concurso, cooperando así á organizar una institución que colaborará, eficazmente, en el desenvolvimiento de las relaciones comerciales entre la Francia y nuestro país.

Interpretando los sentimientos de esta Asamblea os agradezco la asistencia. Los prestigios de vuestra personalidad y los de vuestra alta investidura realzarán nuestras deliberaciones. Señor Ministro: os ruego que tomeis la presidencia.»

En seguida, el Ministro Dr. Bosch se levantó y pronunció el discurso siguiente:

Señores:

«Me es particularmente grato presidir esta reunión que deja definitivamente constituida la Cámara de Comercio Argentina.

La idea de esta creación no es, cierto, nueva; desde algunos años y varias veces, ella ha sido objeto de serios estudios y de ensayos atrevidos, entonces, el momento no había llegado, sin duda, y había sido menester no abandonar, pero poner á más tardé la realización de una tarea que cada uno consideraba necesaria.

A nuestro distinguido Cónsul General corresponde, hoy, el honor de haberla conducido á buen fin, y ustedes me permitirán, Señores, de presentarle mis más sinceras felicitaciones por el éxito que ha tenido como una recompensa merecida de su perseverante trabajo.

No tengo que decir cual es el rol de una institución de la naturaleza de la que vamos á poner sobre su base, y cuán importante es la acción que está llamada á ejercer sobre lo que constituye la más legítima de todas nuestras aspiraciones, es decir, sobre el desarrollo de las relaciones comerciales, ya tan florecientes hoy día, entre una nación joven cuyo vigor se afirma cada día más, y este gran centro de cultura donde el mundo entero viene en busca de lo que, en el dominio de la ciencia, de las artes y de la industria, representa el más poderoso esfuerzo hacia la perfección suprema.

Y para ello, la Cámara de Comercio Argentina no tendrá que salir del cuadro que le está trazado y que la pone en la función de agente de activa propaganda, designado, naturalmente, para establecer el acuerdo entre los centros de producción y de consumo.

Podrá también y cuando la ocasión se presente, colaborar á la obra de acuerdo económico y hacer oír su voz autorizada, en medio de las deliberaciones de los Poderes Públicos, llevándoles el precioso contingente de sus conocimientos especiales en los negocios que piden una sanción legislativa.



Para esta noble y simpática tarea, tiene la institución que nace, estén ustedes persuadidos, el apoyo decidido del Gobierno Argentino, agregaré que, contando en breve emprender un viaje á Buenos Aires, espero poderles traer la promesa oficial de fomento moral y material que ustedes están en el derecho de reclamar.

Por lo que se refiere á la manifestación de su actividad en Francia, no dudo, Señores, que ustedes encontrarán aquí también, las mayores facilidades para el éxito completo de sus esfuerzos. La experiencia que tengo de los hombres de este país me autoriza á afirmar á ustedes que el Gobierno de la República está siempre dispuesto á favorecer el desarrollo de sus relaciones con la Argentina, y sin descuidar, como es su deber, los intereses franceses, pone una gran complacencia en fomentar nuestro progreso.

Señores: De todo corazón me hago el intérprete de los sentimientos de mi Gobierno, ofreciéndoles la expresión de nuestra muy sincera gratitud por la colaboración que ustedes prestan con su presencia á esta reunión y á la que la ha precedido, y por sus consejos acertados.

No tengo palabras bastante para dar las gracias al representante del Gobierno francés en Buenos Aires por el honor que nos hace tomando asiento entre nosotros. Su presencia nos es muy grata, bajo todos sentidos; por las altas funciones que tiene, el Señor E. Thiébaud nos procura un estímulo de un valor inestimable, tanto más, cuanto que este distinguido diplomático es un amigo sincero de la Argentina y uno de los que preconizan, con más calor, el acuerdo económico entre los dos países.

Nuestro agradecimiento lo tributamos, de una manera muy especial, á las personalidades sobresalientes de la banca y del comercio francés que han tenido á bien prestarnos su tan valiosa cooperación, y nada puede sernos más halagüeño como ver asociadas á nuestra obra, personalidades que, ligadas á nosotros por sus

negocios, participan á nuestra vida nacional y vienen á ser factores inestimables para la tarea de interés recíproco para ambos países que resume nuestro programa.

Señores: Con mis votos los más ardientes para el éxito completo de sus trabajos, declaro constituida la Cámara de Comercio Argentina».

Este discurso causó á la Asamblea la mayor satisfacción que manifestó con sus aplausos repetidos.

El Señor Ministro Bosch propuso, entonces, se discutiesen los estatutos presentados por la Comisión y que todos los asistentes habían recibido con la convocatoria, encontrándose, por lo tanto, en situación de adoptarlos ó de discutirlos, con conocimiento de causa. Consideró, pues, inútil leerlos, artículo por artículo.

Los asistentes aprobaron los estatutos, y el Señor Ministro Bosch pidió que se votase la Comisión Directiva que debía componerse, según el artículo 4.º de los estatutos, de 15 miembros, 9 de nacionalidad argentina y 6 de nacionalidad francesa.

Verificado este acto, la Comisión quedó compuesta en la siguiente forma:

Presidentes Honorarios:

S. E. el Ministro Argentino Dr. Ernesto Bosch.
S. S. el Cónsul General Señor José Manuel Llobet.

Presidente:

Señor Otto Bemberg.

Vicepresidente 1º:

Señor Pedro G. Méndez.

Vicepresidente 2º:

Señor André Lebon.



Tesorero:

Señor Alfredo Pacheco.

Secretario:

Señor Dr. Ramón Alvarez de Toledo.

Vocales:

Señor Louis Ewald.

Señor Benigno del Carril.

Señor Louis Dreyfus.

Señor Marcelo T. de Alvear.

Señor Georges Hersent.

Señor Olegario Ojeda.

Señor Louis Lion.

Señor Carlos González Moreno.

Señor André Fould.

Señor Mariano Unzué.

El Señor Thiébaud, Ministro de Francia en la Argentina, tomó á continuación, la palabra y se expresó en los términos siguientes:

Señor Ministro,

Señor Cónsul General,

Señores:

No tengo costumbre de pronunciar discursos, y no estaba preparado para hablar en una reunión tan importante como á la que asisto. Pero no puedo dejar sin contestación los amables cumplimientos que mi colega y amigo, el Dr. Bosch, acaba de dirigirme. No creo poder agradecerse los de mejor modo que diciendo á ustedes en pocas palabras, lo que pienso de la creación, en París, de

una Cámara de Comercio Argentina. Todo lo que el Cónsul General Señor Llobet ha dicho, en la reunión anterior, respecto á la prosperidad de su país es la pura verdad que puedo garantir.

Por los magníficos resultados conseguidos por su trabajo, la República Argentina, que ha puesto en práctica la fórmula de Sully: «pasto y crianza son las mame-las del Estado», se ha vuelto, hoy día, una potencia comercial y financiera de primer orden.

La creación de la Cámara de Comercio responde á una necesidad que habíamos comprendido estableciendo, hace ya largo tiempo, la Cámara de Comercio Francesa, en Buenos Aires.

Lo que ha hecho esa institución, con medios de acción muy modestos, permiten prever el éxito que tendrá la creación de la vuestra.

Como Presidente honorario de la Cámara francesa prometo usar de mi influencia para que las dos Cámaras hermanas se presten una ayuda recíproca, en provecho de los intereses franceses y argentinos.

En nombre de la Cámara francesa en Buenos Aires, me es sumamente grato ofrecer mis votos á la Cámara de Comercio Argentina, saludándola como bienvenida.

Esas palabras fueron aplaudidas por la Asamblea con entusiasmo.

El Señor André Lebon, Presidente de las Mensagerías Marítimas, pidió la palabra para manifestar que:

Aunque no sea la costumbre de tomar la palabra después que ha hablado el representante oficial del Gobierno francés, ruego al Señor Ministro de Francia en Buenos Aires se sirva excusarme, si faltó al reglamento del Protocolo, pero no puedo dejar de manifestar á la Cámara de Comercio Argentina el agradecimiento de los franceses que ha llamado para formar parte de su administración y que aprecian como se debe el honor que se les ha hecho.

No dudo que el puesto de Vicepresidente, con que me han honrado, lo debo, no á mis méritos personales,



sino á la Compañía de Mensagerías Marítimas que tengo el honor de presidir y que se distingue por ser la más antigua de las Compañías que transportaron á la Argentina á los vascongados y á los provenzales que, después de haber ganado una fortuna, regresaron á la madre patria, diciendo cuanto había progresado la Argentina y cuan rico era aquel país».

Agregó que: «si la Francia, escasa de hombres, no puede mandar á sus hijos, en cambio pone á su disposición su dinero y, sobre todo, sus ingenios siempre dispuestos á prestar el concurso de sus luces y de su experiencia».

El Señor Bemberg pidió á su vez, la palabra para manifestar su agradecimiento á la Asamblea por el honor que le hacían nombrándolo Presidente de la Cámara y se expresó del modo siguiente:

Señor Ministro,

Señor Cónsul General,

Señores:

«Cuando se trató, últimamente, de fundar en París, una Cámara de Comercio Argentina, se me preguntó si, eventualmente, me encontraba dispuesto á aceptar la presidencia de su Consejo directivo.

No vacilé para contestar que mucho me halagaría que me hiciesen ese honor y que pondría, en todas circunstancias, al servicio de tan interesante institución, todo el esmero y la buena voluntad de que soy capaz.

Ya que el voto de esta Asamblea ha venido á confirmar la honrosa distinción que se me ofrecía, quisiera en el momento de aceptar las obligaciones que ese puesto me impone, indicar, en pocas palabras, como comprendo la misión que esta institución está llamada á desempeñar.

La creación de la Cámara de Comercio Argentina

viene á su hora y es favorecida por circunstancias especiales, estando presentes en esta reunión las autoridades argentinas, por el prodigioso adelanto del país y, en fin, por la perspectiva de lo que serán, en el porvenir, las relaciones de las dos naciones, factores estos que justifican su realización. Nos falta aun, es verdad, el prestigio del apoyo de los Gobiernos argentino y francés, pero no dudo que tendremos de ellos ese concurso, cuando se hayan dado cuenta y se hayan convenido de que nuestra asociación representa un organismo auxiliar, natural y necesario para el estudio de los intereses respectivos, indispensable para sus relaciones económicas.

Las Cámaras de Comercio son entidades modernas destinadas á favorecer el desarrollo de las riquezas de su país, y los resultados obtenidos por algunas de las que funcionan, con tanto éxito, de otras grandes naciones, son un estímulo para la creación de esta. Siguiendo su ejemplo, nos proponemos representar y cuidar, en Francia, los intereses nacidos de las relaciones comerciales de las dos Repúblicas, ofrecér nuestros consejos á los respectivos Gobiernos y á las autoridades diplomáticas y consulares, prestar al financiero, al industrial, al comerciante y á los particulares, sin distinción de nacionalidad, una cooperación inmediata para sus negocios que, á veces, se dificultan por la gran distancia que separa á los dos países, poner al servicio de los que lo soliciten, los valiosos elementos que representan el concurso inteligente de las personas reunidas aquí, por invitación del Señor Cónsul General.

Favoreceremos toda iniciativa que redunde, por sus tendencias y su propósito legítimo, en provecho de los intereses comunes de Francia y de la Argentina; lo haremos con medida, con imparcialidad y con el espíritu de la mayor equidad.

Fomentaremos el cambio de capitales y de ideas, seremos, en fin, para el comercio franco-argentino, los intermediarios naturales guiados por una línea de conducta que inspire confianza.



Ese es, expuesto sucintamente, el programa de los trabajos cuya tarea debe imponerse la Cámara. Contamos, para todo ello, con la colaboración de un Consejo de Administración compuesto de personalidades eminentes del Comercio y de la Banca argentinas y francesas; merecerá el respeto y la consideración y asegurará el éxito completo de nuestra misión.

Debo agregar que sí, en realidad, como lo acabo de decir, la Cámara de Comercio argentina llega á su hora, es debido á un funcionario cumplido, animado de celo y de tacto que supo conciliar los deberes de su puesto con las iniciativas que le inspiren sus sentimientos patrióticos; reconocerán ustedes el Señor José M. Llobet Cónsul General de la República Argentina, que ha tenido la satisfacción de conseguir el apoyo caluroso de todos ustedes., Señores, y, en particular, el de nuestro Ministro, cuya presencia en este acto sanciona con su autoridad la institución que acaba de crearse.

Permítanme, Señores, que al terminar, presente al Señor Llobet mis más vivas felicitaciones por esta fundación tan útil á nuestros intereses bien entendidos, y sírvanse aceptar, señor Ministro Bosch, Señor Cónsul General Llobet, y ustedes., Señores, la expresión de mi agradecimiento por el honor que me hacen y la confianza que me dispensan.»

Para terminar el Señor Llobet, Cónsul General, pronunció el discurso siguiente que fué interrumpido varias veces, por los aplausos de los asistentes:

«Señores:

Antes de separarme de ustedes deseo reiterarles mi agradecimiento por haber prestado una acogida tan favorable á esta iniciativa. Quedan ustedes constituidos en Cámara de Comercio Argentina; y á este respecto, les ruego que me permitan algunas reflexiones relacionadas, particularmente, con puntos sobre los cuales

deseo llamar la atención de ustedes en términos generales, para no abusar.

La Cámara Argentina, á mi modo de ver, tiene una misión compleja más amplia que las instituciones análogas de las naciones vecinas. Encontrándose nuestro país distante del Continente Europeo, sus progresos no se conocen en la proporción que merecen ustedes— me dirijo á los franceses que nos honran, acompañándonos,—hombres de negocios, representantes de la Banca, del Comercio y de la Industria,—movidos por la responsabilidad y el interés, es posible que, de tiempo en tiempo, se informen del progreso argentino, pero esto constituye excepción y el fomento de las relaciones franco-argentinas exige que se difunda, en la forma más amplia, el conocimiento de lo que es nuestro país y su porvenir.

No olviden que, á fuerza de repetir muchas cosas, tal vez sabidas, se provoca el interés de los que parecen indiferentes.

Forman la primera Comisión Directiva personas ventajosamente conocidas en los centros argentinos y franceses. En ninguna otra Capital sería posible formar una Comisión con una autoridad equivalente; por esto atribuyo á los actos que emanen de esta Comisión los más apreciables efectos; por el hecho de producirse en esta Capital, cuya repercusión autoriza á considerarla como la Capital del Universo.

El ambiente en que ustedes van á iniciar sus trabajos no puede ser más favorable. La situación próspera en que la República Argentina va á cumplir su centenario, habiendo, en este corto lapso de tiempo, formado como Capital, la segunda ciudad latina del mundo, después de París, por su comercio y población, siendo ésta en 1810 de 46.000 habitantes y hoy de 1.300.000, tiene forzosamente que provocar interés en este centro, en donde existen todas las manifestaciones de la actividad humana.

La naturaleza ha querido favorecernos dándonos un



suelo fértil y un clima de lo más agradable, y esto, en una extensión de tierra que admitiría una población cincuenta veces mayor de la que tiene. Pueden, entonces, ustedes deducir la aplicación remunerativa que tienen los capitales. A este respecto, desearía poder significar á los capitalistas franceses la gratitud argentina en la misma proporción que la que tenemos hacia los ingleses, diciéndoles: «debido á ellos, á su clarovidencia y audacia, la República Argentina ha alcanzado el desarrollo actual»; pero, las cifras hablan; los capitales ingleses colocados en el país suman alrededor de 6 $\frac{1}{2}$ millares de francos y los franceses un millar. Sin embargo, no creen ustedes que una gran parte de esos cinco millares son capitales franceses emigrados bajo firmas inglesas?

Felizmente, visto el resultado obtenido en sus empresas por los ingleses, hace algún tiempo que franceses, alemanes y belgas toman parte en la creación de bancos, de sociedades hipotecarias, en construcciones de puertos, ferrocarriles, tramways, en usinas de electricidad y en explotaciones rurales, gozando todos de prosperidad. Desearía, entonces, que los franceses, cuyas reservas anuales no tienen rivales, se lanzaran de lleno, á ocupar el primer rango, en aquel medio latino favorecido por leyes liberales, donde la cultura y carácter de sus habitantes les garantiza una situación independiente; y debo agregar que los quiere y admiro, solicitando, con frecuencia, las luces de sus sabios y el talento de sus artistas.

Actualmente, cuál es la situación de las finanzas argentinas? Sintetizaré las declaraciones comprobadas con cifras hechas el 1.º de Enero del corriente año, en *La Nación*, por el Ministro de Hacienda Dr. Iriondo.

En estos últimos años el crédito argentino se ha consolidado.»

Los presupuestos se cumplen, resultando excedentes en las rentas calculadas, que se destinan á reforzar los

medios de defensa del país. No existe, casi, deuda exigible á corto plazo. La deuda externa ha disminuido y la interna ha aumentado, con el empréstito hecho en 1909, cuyo importe ha sido destinado al aumento del capital del Banco de la Nación, al fomento de los territorios nacionales y á la construcción y equipo de los nuevos ferrocarriles.

Los títulos argentinos tienen en las Bolsas Europeas altas y firmes cotizaciones.

Señor Bemberg:

Debo particularizarme con usted. Al aceptar la presidencia de la Cámara toma usted á su cargo la mayor responsabilidad en la marcha de la institución; pero, nadie ofrece más títulos para asegurarnos el éxito. Jefe de una casa establecida en París, hace sesenta años, fundada por su honorable padre que tuvo el honor de ser el primer Cónsul Argentino en esta Capital, ha sabido mantener la tradición y ensanchar sus operaciones, alcanzando la fortuna y consideración de que usted goza. Radicado en París desde largos años, hay motivos para creer que usted quiere á Francia tanto como á su país. Esta situación lo coloca á usted en condiciones excepcionales para presidir una institución llamada á fomentar los intereses franco-argentinos.»

Concluida esta lectura, el Ministro preguntó si alguien más deseaba hacer uso de la palabra, y no contestando nadie, levantó la reunión á las 5 $\frac{1}{4}$ p. m.

Entre otros, han concurrido á esta Asamblea las siguientes personas:

Société Chemin de fer de Santa Fe.—Société Générale.—Banque de l'Union Parisienne.—Banque Hypothécaire Franco-Argentine.—Crédit Foncier de Santa



Fe.—Banque Argentine et Francaise.—Société Franco Argentine.—Companie du Chemin de fer de Rosario á Puerto Belgrano.—Banque Automobile.—Dumas fils et C^o.—Chemins de fer de la Province de Buenos Aires.—Cahen d'Anvers et C^o.—Otto Bemberg et C^o.—Fould et Co.—Crédit Mobilier Francais.—Baron de Pfeffel.—Comte de Poggi.—Société Générale des Traspports Maritimes: Scheneegans.—E. Thiébaud.—Georges Hersent.—Gath & Chaves.—André Fould.—Bulletin des Halles et Marchés A. G. de Manet.—Charles Portalis.—G. Hément.—Caplain Cahen & Strauss Morea Mojtemeyor & C^o.—Alfredo Pacheco.—Manuel Perez (limited).—Alfredo Wolff.—Challe & Fonelli.—Olegario Ojeda.—León Delaunay.—Henri Lambert.—R. Alvarez de Toledo.—L. Lion.—H. Perindoague.—Armando Ocampo.—Wormser.—J. M. Griet.—Benigno del Carril.—Isaias de Elia.—Julián E. Portela.—Georges.—H. de la Morinière.—J. Jarre.—J. Ramos Mejia (hijo).—Comte de Gardes.—Luis Rapelli.—Juan de Anchorena.—V. Even.—Arturo Oyuela.—Alberto Bosch.—Carlos González Moreno.—Carlos Zavalía.—Honorio Leguizamón Pondal.—Luis Moliner.—M. Roy.—J. Allar.—Lúcas Ayraragaray.—Sandalio Lozano.—Miguel Casares.—Gastón Necol.—Pedro José Cádiz.—Alberto Homps.—Meyer Arana.—Mariano de Unzué.—Jorge A. Frías.—Miguel O. Rosa.—P. González Moreno.—Luis Delatte Carabia.—André Lebon.—F. Minones Serna.—Ernesto Echague.—Rufino G. de la Serna.—Luis de Ibarra.—Alfredo H. Sustos.—Ernesto de la Carcova.—Federico Córdoba.—Marcelo T. de Alvear.—Miguel de Anchorena.—José Blanquier.—Marco M. Avellaneda.—F. Cazeaux.—Alberto de Bary.—A. Bibolian.—Alfredo García.—Daniel Fernández.—J. Lirozin.—Enrique F. Lastra.—Guillermo Ham.—Adolfo Masyebra.—F. Simonnet.—Héctor del Carril.—Jorge de Maziroff.—L. Guilaine.—L. E. Odin.—Alberto Hans.—José Guerrico.—Manuel Chinchilla.—José Chinchilla.—Giroud (Agence Havas).—E. Franck.—J. Dergotel.—Henri

Lesage.—Gastón Brunet.—L. H. Stern.—Achille Soury.—C. Candia.—Paul Allard.—Coven Lacroche.—José María Cádiz.—Saturnino Zemborain (hijo).—Angel Dávila (La Argentina).—Imhaus.—T. R. Cúllen.—Julio Segard.—José Luis Bustamante.—Ciriacó Morea.—General Mansilla, etc., etc.

CÁMARA DE COMERCIO ARGENTINA EN PARÍS

(Actos preliminares)

El 24 de Enero de 1910 tuvo lugar una reunión en los salones del Consulado General, Boulevard Haussmann 91, de banqueros, industriales y comerciantes invitados por el Cónsul General Argentino, en Francia, Señor José Manuel Llobet.

Estuvieron presentes:

Société Générale, Crédit Industriel et Commercial, Société Marseillaise Union Parisienne, Banque de Paris et des Pays-Bas Banque Commerciale et Industrielle, Banque Privée de Marseille, Crédit Algerien, Banco Español del Río de la Plata, Banque Argentine et Francaise, Crédit Mobilier Francais, Crédit Foncier Argentin, A. Neuflyze et Cia., Cahen d'Anvers, Louis Dreyfus et Cia., Barón de Pfeffel, A. J. Stern et Cia., J. Dumas et Cia., Otto Bemberg y Cia., Les fils de Bernard Merzbach, Société Franco-Argentine de Travaux Publics, Messageries Maritimes, Chargeurs Reunis, Compagnie Générale de Transports Maritimes, Chemin de fer Métropolitain, Société de Construction des Batignolles, Compagnie du Chemin de fer de Rosario á Puerto Belgrano, Compagnie du Chemin de fer de Santa Fe, Régie Générale des Chemins de fer, Brasserie Argentine, Agence Havas, Dyle et Bacalan, Geo Dunlop et Cia., Fould et Cia., Challe et Bonelli, Manuel Pérez (Limi-



ted), Olaso Robles y Cia., Balsan y Cia., Keller fils et gendre, Florest, P. Delaunay et ses frères, Jorge A. Frías, Alfredo Pacheco, Alfred Wolff, Caplain Cahen et Strauss, Verazzi Larco et Cia., Henry Lesage, Cazaux, (La Prensa), La Nación, La Razón, Alberto de Bary, José Blanquier, Pedro G. Méndez, Alberto Bosch, Alejandro Shaw, Felipe Mayol, Carlos Zavalia, Mariano de Unzué, Francisco Uriburu, Pedro José Cádiz, Leopoldo Uriarte, Gastón Necol, Carlos Guerrero, Modesto J. Cartabio, Segundo Fernández, Ramón A. de Toledo, Marco M. Avellaneda, Federico Green, J. M. Griet, Alberto M. d'Alkain, T. R. Cúllen, J. Perú, Pedro Lacau, Sandalio Lozano, Isaías de Elia, Enrique Bioy, O. Ojeda, Juan C. Rollino, Emile Daireaux, Jules Segard, Gastón Brunet, Eugenio Garzón, V. Even, E. Grondona, Louis Lion, Comte de Gardes, Ciriaco Morea, Julien Halphen, Meunier, Thalina et Cia., Crédit Lyonnais, Hottinguer et Cia., Carlos T. de Alvear, General Lucio Mansilla, D. G. Orsini, Capdeville, Soury, Lorenzo Chaves, Benigno del Carril, C. Evaristo Machain, Ph. Marzolf et Cia., Petit y Piria, C. Portalis, José I. Machain, J. Allard, Paul Allard, etc., etc., etc.

El Cónsul General Señor Llobet explicó el objeto de la Reunión pronunciando las siguientes palabras:

«Señores:

»Agradezco á ustedes la asistencia á esta reunión. Nos reunimos con el objeto de tratar la fundación de la Cámara de Comercio Argentina, siguiendo el ejemplo de las grandes naciones. Creo que la República Argentina ha conquistado bien el derecho de ser considerada entre ellas, particularmente por su enorme producción que le permite abastecer mercados europeos de artículos nobles. Para demostrarlo citaré algunos cifras.

Siento no tener completas las del intercambio comercial de 1909 solo citaré de ellas las de los primeros

meses del año y, en primer término, me referiré á las de 1908 con sus totales completos.

El intercambio comercial de la República Argentina en el año 1908 fué de francos 3.294.890.385.

	Francos
Las Exportaciones.....	1.830.026.705
Las Importaciones.....	1.364.864.680
Saldo á favor del país....	465.162.025

La situación comercial de la República Argentina respecto de Francia fué:

	Francos
Exportación Argentina á Francia. . .	292.130.000
Exportación francesa á la Argentina .	113.882.000
Saldo á favor de la Argentina . . .	178.248.000

En las exportaciones á Francia la República Argentina ocupa el quinto rango entre todas las naciones del mundo, en el orden siguiente: Inglaterra, Estados Unidos, Alemania, Bélgica, República Argentina, Rusia, España, Italia, Suiza, Brasil, Austria Hungría, y otros países.

En las exportaciones generales de Francia, nuestro país ocupa el octavo rango, á saber: Inglaterra, Bélgica, Alemania, Suiza, Estados Unidos, Italia, España, República Argentina, Rusia, Turquía, Brasil, Austria Hungría y otros países.

En 1909 las exportaciones á Francia, en 11 meses, han sido de francos 272.204.000.

Las exportaciones de Francia á la Argentina de francos 125.587.000. En estos hay aumento de francos 11.000.000.



Ustedes ven que nuestro intercambio con la Francia nos coloca entre las naciones más importantes del mundo y la primera de la América del Sud.

Las Cámaras de Comercio, Señores, tienen hoy día un rol principal, pues colaboran en la tarea de los Gobiernos y á veces reemplazan su acción. Una prueba acaba de darla la Cámara Francesa establecida en Buenos Aires, con motivo de la Exposición Internacional que tendrá lugar este año. Acercándose el término para obtener local y facilidades para concurrir á la Exposición, la Cámara Francesa procedió de modo que los productores franceses tuvieran los medios de poder concurrir. Esta feliz previsión de la Cámara ha recibido, ahora, el concurso del Gobierno Francés que ha decidido concurrir oficialmente designando como Comisario General una personalidad sumamente grata para nosotros, el Señor Pierre Baudin, ex-Ministro de Obras Públicas.

La acción de la Cámara de Comercio en esta capital cuyas luces irradian al mundo entero, puede ir más allá de los centros comerciales ó industriales; creo que puede llegar á los centros científicos y artísticos prestando así señalados servicios á los sabios y artistas de ambos países.

La composición de la Cámara, en mi concepto, puede ser de argentinos, franceses y extranjeros con intereses en la República Argentina. La acción colectiva de estos elementos movidos por un interés común será indudablemente eficaz.

Con estas líneas generales me he permitido proyectar estatutos y reglamento para abreviar la tarea de ustedes y los someto á vuestra consideración, rogándoles que en esta reunión designen una comisión que dictamine sobre ellos, y, en una segunda reunión podríamos considerar el dictamen de la Comisión y nombrar la Comisión Directiva dejando así instalada la Cámara de Comercio Argentina.

Debo anticipar que á la segunda reunión nos hará el

honor de concurrir el Ministro Argentino señor Bosch para presidirla.

Realizada esta tarea, el Consulado General ejercerá su acción en los centros principales de Francia por intermedio de los Consulados y Viceconsulados Argentinos, exhortándolos á crear filiales de la Cámara de París formando así centros de activa propaganda en favor de los intereses franco-argentinos.»

A pedido de la Asamblea el Señor Gaston Brunet, abogado de la Corte de Apelaciones de París, tomó la palabra y dijo que creía interpretar los sentimientos de los presentes agradeciendo al Cónsul General Argentino la feliz idea de congregar argentinos y franceses vinculados por intereses á la República Argentina en una iniciativa trascendental. Que como bien había dicho el Señor Llobet, las Cámaras de Comercio son los factores principales en el desenvolvimiento de las relaciones comerciales de los países; es la acción de los particulares ejercida colectivamente que secunda la acción de los Gobiernos y que es concurso eficaz que colabora con los representantes de las Naciones en el manejo de los intereses nacionales.

La República Argentina, como lo ha demostrado el Señor Cónsul General es una gran nación que revela su progreso en muchas manifestaciones, debe pues colaborar en el progreso general y hace bien en crear este factor moderno llamado Cámara de Comercio tan útil tanto más cuanto que en París reside una numerosa y selecta colonia argentina á la que los franceses como él, argentino de corazón, se honrarán en compartir la tarea.

Propuso que haciendo un acto de confianza en el tacto que ha revelado el Cónsul General Argentino á quien la Crónica lo ha mostrado con frecuencia en los centros ganaderos, industriales y comerciales informando sobre lo que es su país, y lo que su país produce, revelándonos, más de una vez, muchas cosas sorprendentes, en virtud de todo esto creía que nadie mejor que él, conocedor de todos los presentes, podría elegir las personas



indicadas para formar la Comisión provisoria organizadora de la futura Cámara de Comercio Argentina.

La Asamblea aprobó las manifestaciones del Dr. Brunet y el Señor Llobet designó á los Señores Otto Bemberg, Augusto J. Coelho, Dr. R. A. de Toledo, André Lebon, ex-Ministro, Presidente de las Mensagerías Maritimas, Louis Lion, del Directorio de la Unión Parisienne y de los Ferrocarriles Franceses de la Provincia de Buenos Aires, y el Dr. Gaston Brunet, abogado de la Corte de Apelaciones de París.

Aclamada esta Comisión, la Asamblea decidió que ella funcionase bajo la presidencia del Cónsul General Señor Llobet, quien agradeció la nueva distinción, rogando á los presentes que tuviesen la deferencia de dejar sus firmas en el Libro de Actas abierto á fin de que quedase constancia de los presentes á la primera reunión. Así se hizo firmando, en primer término, los Señores Cahen d'Anvers, Louis Dreyfus, A. Bénard y otras personalidades de la Banca de París que además asistieron personalmente á la reunión.

La próxima Asamblea será presidida por el Ministro Argentino Dr. Bosch.

JOSÉ M. LLOBET.

A. S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Dr. Don Victorino de la Plaza.

ANEXO VIII

CULTO

A

BULA

Nombrando Obispo del Paraná al Doctor Abel Bazán y decreto de pase de la misma.

Pío Obispo, Siervo de los siervos de Dios.

A nuestro amado hijo Abel Bazán, Obispo electo del Paraná salud y Bendición Apostólica.

Deseando desempeñar provechosamente con la ayuda del Señor, el oficio del Apostolado que, á pesar de nuestros escasos méritos hemos recibido de lo Alto, para presidir por divina disposición á todas las Iglesias, fijamos la solicitud y cuidado de nuestro corazón cuando se trata de encomendar el Gobierno de ellas, en procurar darle tales pastores, que no solamente sepan instruir con la doctrina de la palabra, sino también edificar con el ejemplo de sus buenas obras al pueblo confiado á su cuidado y que puedan ó quieran, favorecidos con el auxilio divino, dirigir con provecho y gobernar con felicidad, en estado pacífico y tranquilo las iglesias de que se hallan encargados. Desde mucho tiempo ha tenemos reservado á nuestro orden y disposición la provisión de todas las Iglesias, que entonces se hallaban vacantes, ó que vacaren en lo sucesivo, decretando desde entonces irrito y de ningún valor lo que en contrario se atentase por cualquier persona, de cualquiera autoridad que fuese, ya sea á sabiendas ó por ignorancia. Hallándose, pues, sin el consuelo de su pastor, la Iglesia Catedral del Paraná sufragánea de la Iglesia Metropolitana de Buenos Aires, que gobernaba su últi-



mo Obispo Rosendo de la Lastra, de buena memoria, fallecido fuera de la Curia Romana; Nos constándonos dicha vacante por relaciones fidedignas, queriendo proveer pronto y felizmente dicha Iglesia Catedral, sin que nadie fuera de Nos, haya podido y puede mezclarse en esto, obstando la reservación y decreto mencionado, para que no permanezca por más tiempo expuesta á los inconvenientes de la vacante, después de haber examinado todo con paterno y solícito cuidado después de haber deliberado diligentemente con nuestros venerables hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana de diputar para dicha Iglesia una persona idónea y útil, finalmente hemos vuelto nuestros ojos á tí, Vicario Foráneo de La Rioja, diócesis de Córdoba en América, Doctor en Sagrada Teología y Derecho Canónico que poco ha has hecho la profesión de Fe Católica, conforme á la fórmula antes propuesta por la Sede Apostólica, de cuya doctrina, gravedad, prudencia, honestidad de costumbres y práctica en los asuntos, tenemos testimonios fidedignos, Nos pues, considerado bien todo con nuestra autoridad apostólica, oído el Consejo de nuestros hermanos mencionados, proveemos la vacante de la dicha Iglesia del Paraná en tu persona tan grata á Nos y te nombramos su obispo y pastor encargándote plenamente la cura pastoral, el régimen y administración de dicha Iglesia Catedral tanto en las cosas espirituales como en las temporales; confiados en Aquel que da sus gracias y derrama sus dones, que dirigiendo el Señor tus actos, dicha Iglesia por tu industria y estudio progresará mucho tanto en lo espiritual como en lo temporal. Recibiendo, pues, con buen ánimo el yugo del Señor que se te impone, procura ejercer el cuidado y administración de esa Iglesia Catedral del Paraná, solicita fiel y prudentemente de modo que ella se regocije de tener un gobernador que todo lo provee y un vigilante administrador para que tú, además del premio de la retribución eterna, merezcas conseguir después la bendición y gracia nuestra y de esta Sede Apostólica.

Queremos además que el beneficio ú oficio que tienes en la Diócesis de Córdoba en América, quede vacante por esta nuestra provisión hasta que te recibas de la Diócesis del Paraná. Además por las presentes nos reservamos hacer la desmembración de la Diócesis del Paraná cuando lo creamos oportuno. Dado en Roma en San Pedro el año del Señor de mil novecientos diez, el día siete de Febrero, año séptimo de nuestro Pontificado.

A. CARDENAL AGLIARDI.
Canciller de la Santa Iglesia Romana.

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia Nacional.

Solicitando el acuerdo á que se refiere el artículo 86, Inc. 9.º de la Constitución Nacional, tengo el honor de someter á la consideración de V. E. la Bula que fielmente traducida acompaño á la presente, por la cual Su Santidad Pío X, instituye Obispo Diocesano del Paraná, al Dr. Abel Bazán, quien fué oportunamente presentado por el Poder Ejecutivo, á la Santa Sede para tal designación, conforme á las disposiciones de la Constitución sobre el ejercicio del derecho de Patronato.

Dios guarde al Señor Presidente.

J. FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Recibido el diez y seis de Abril de mil novecientos diez. Conste.

ZAVALLÍA.



Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Vista al Señor Procurador General.

BERMEJO.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Suprema Corte:

Observados los procedimientos consiguientes, en presencia de la terna del Honorable Senado, y á los efectos de la facultad conferida por el Inc. 8 del artículo 86 de la Constitución, el Poder Ejecutivo presentó á la Santa Sede, al Presbítero Dr. D. Abel Bazán, para ocupar el Obispado del Paraná.

Corridos los trámites del caso, ante la Corte Pontificia, Su Santidad Pío X, á mérito de la mencionada presentación ha instituído en la Bula acompañada, Obispo Diocesano del Paraná, al presentado Dr. Abel Bazán.

Ese documento reviste caracteres de autenticidad, y sus términos repiten fórmulas tradicionales, haciendo reserva del privativo derecho que la Santa Sede se atribuye para el Gobierno de las Iglesias en la República, reservas que quedan subordinadas naturalmente, al Patronato que el Gobierno de la Nación ejerce, como atributo de su propia soberanía y en consonancia con los artículos 67, Inc. 19 y 86, Inc. 8 de la Constitución, sin perjuicios de los respetos y consideraciones que se merecen los actos de la alta dignidad eclesiástica de la Santa Sede.

En tales conceptos, pues, y teniendo en cuenta que los Poderes de la Nación, han satisfecho plenamente lo prescripto por el artículo 86, Inc. 8 de la Constitución, procede á mi juicio, que con arreglo al Inc. 9 del mismo artículo constitucional, V. E. preste su acuerdo para

el pase de la Bula pontificia, presentada por el Poder Ejecutivo, para proveer la silla episcopal del Paraná.

JULIO BOTET.

Recibido el veintidós de Abril de mil novecientos diez.
Conste.

ZAVALLÍA.

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

De conformidad con el dictamen del Señor Procurador General, y con las reservas correspondientes al Patronato Nacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, presta el acuerdo que la Constitución exige para que el Presidente de la República, conceda el pase de la Bula expedida por Su Santidad Pío X, en Roma, el día siete de Febrero de mil novecientos diez, instituyendo Obispo Diocesano del Paraná, al Dr. Abel Bazán, elegido por el Gobierno de la República Argentina, y presentado en forma al Sumo Pontífice, para el expresado cargo.

Devuélvase en consecuencia, este expediente al Poder Ejecutivo, con el correspondiente oficio.

A. BERMEJO.

NICANOR G. DEL SOLAR.

M. P. DARACT.



Suprema Corte
de
Justicia de la Nación

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

A S. E. el Señor Presidente de la República.

Con el acuerdo correspondiente de esta Corte Suprema, prescripto por la Constitución Nacional, tengo el honor de devolver á V. E. la Bula del Sumo Pontífice, instituyendo Obispo Diocesano del Paraná, al Dr. Abel Bazán.

Dios guarde á V. E.

ANTONIO BERNEJO.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1910.

Conviniendo á los intereses espirituales de la Diócesis del Paraná, que el Prelado de cuya institución se trata, entre inmediatamente en posesión de su silla;

CONSIDERANDO:

Que en la Bula del Sumo Pontífice, no se menciona la presentación hecha por el Gobierno y se declara que la Santa Sede se reserva la provisión de *motu proprio* de todas las Iglesias vacantes ó que vacaren en lo sucesivo, etc. Y vistos los términos en que la Suprema Corte presta su acuerdo para que se otorgue el pase de la Bula aludida,

El Presidente de la República, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86, Inc. 9 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el pase á la Bula expedida en Roma, por Su Santidad Pío X, con fecha 7 de Enero

último, por la cual se instituye Obispo de la Diócesis del Paraná, al Dr. Abel Bazán, de acuerdo con la presentación hecha al Santo Padre, por el Gobierno de la República, como Patrono de la Iglesia Argentina.

Art. 2.º—Declárase no consentidas las omisiones y cláusulas de la expresada Bula Pontificia, que pudieran importar el desconocimiento del Patronato Nacional, cuyo ejercicio incumbe al Presidente de la República; y á su respecto dirijase á Su Santidad, la representación correspondiente.

Art. 3.º— Señálase el día 6 del corriente, á las 4 p. m., para que el Ilustrísimo Obispo, preste el juramento de fidelidad á la Patria y á la Constitución, como lo prescribe la Ley, y con arreglo á la fórmula inserta al pie del presente Decreto.

Art. 4.º— Hágase entrega al Ilustrísimo Prelado, de la Bula original, comuníquese á quienes corresponda publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

J. FIGUEROA ALCORTA.

V. DE LA PLAZA.

Juro por Dios nuestro Señor y estos Santos Evangelios, que en el ejercicio del Obispado de la Diócesis del Paraná, seré fiel á la Nación, reconociendo su soberanía y el alto Patronato, que guardaré en todo y por todo llanamente y sin impedimento, que no aceptaré otra dignidad sin expreso consentimiento del Gobierno Nacional, y que en caso alguno haré promesa ó juramento que pueda considerarse opuesto al que presto de Conformidad á la Constitución, quedando salvas las leyes de Dios y de la Iglesia. Si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden.



B

BULA

**Nombrando Obispo de Santiago del Estero al Presbítero
Doctor Juan Martín Yániz y decreto sobre pase de la misma.**

Pío, Obispo siervo de los siervos de Dios.

A nuestro amado hijo Juan Martín Yániz, Obispo electo de Santiago del Estero, salud y Bendición Apostólica.

Deseando desempeñar provechosamente con la ayuda del Señor, el oficio del Apostolado que, á pesar de nuestros escasos méritos, hemos recibido de lo Alto, para presidir por divina disposición á todas las Iglesias, fijamos la solicitud y cuidado de nuestro Ministerio, cuando se trata de encomendar el Gobierno de ellas, en procurar darle tales pastores, que no solamente sepan instruir con la doctrina de la palabra, sino también edificar con el ejemplo de sus buenas obras al pueblo confiado á su cuidado y que puedan ó quieran, favorecidos con el auxilio divino, dirigir con provecho y gobernar con felicidad, en estado pacífico y tranquilo las iglesias de que se hallan encargados. Desde hace mucho tiempo tenemos reservado á nuestro orden y disposición la provisión de todas las Iglesias, que entonces se hallaban vacantes, ó que vacaren en le sucesivo, decretando desde entonces írrito y de ningún valor lo que en contrario se atentase por cualquier persona, de cualquiera autoridad que fuese, ya sea á sabiendas ó por ignorancias. Hallándose pues sin el consuelo de su pastor la Iglesia Catedral de Santiago del Estero, recién-

temente erigida sufragánea de la Iglesia Metropolitana de Buenos Aires, Nos queriendo proveer pronto y felizmente dicha Iglesia Catedral sin que nadie fuera de Nos haya podido ó pueda mezclarse en esto, obstando la reservación y decreto mencionado, para que no permanezca por más tiempo expuesta á los inconvenientes de la vacante, después de haber examinado todo con paterno y solícito cuidado, después de haber deliberado diligentemente con nuestros venerables hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana de diputar para dicha Iglesia una persona idónea y útil, finalmente hemos vuelto nuestros ojos á tí, Dr. en Sagrada Teología, arce dean en la Catedral de Córdoba en América, adornado de todos los requisitos, que poco ha has hecho la profesión de la Fe Católica, conforme á la fórmula antes propuesta por la Sede Apostólica, de cuya doctrina, gravedad, prudencia, honestidad de costumbres y práctica en los asuntos tenemos testimonios fidedignos. Nos, pues considerado bien todo con nuestra autoridad apostólica, oído el consejo de nuestros hermanos mencionados proveemos la vacante de la dicha Iglesia Catedral de Santiago del Estero, en tu persona, tan grata á Nos y te nombramos su Obispo y pastor encargándote plenamente la cura pastoral, el régimen y administración de dicha Iglesia Catedral, tanto en las cosas espirituales como temporales confiados en Aquel que da sus gracias y derrama sus dones, que dirigiendo el Señor tus actos dicha Iglesia por tu industria y estudio progresará mucho tanto en lo espiritual como en lo temporal. Recibiendo pues con buen ánimo el yugo del Señor que se te impone procura ejercer el cuidado y administración de esa Iglesia Catedral de Santiago del Estero, solicita, fiel y prudentemente, de modo que ella se regocije de tener un gobernador que todo lo provee y un vigilante administrador para que tú además del premio de la retribución eterna, merezcas conseguir después la bendición y gracia nuestra y de esta Sede Apostólica. Queremos además que el arce deanato,



que tienes en la Diócesis de Córdoba en América quede vacante por esta nuestra provisión hasta que te recibas de la Diócesis de Santiago del Estero. Además por las presentes Nos reservamos hacer la desmembración de la Diócesis de Santiago del Estero cuando lo creamos oportuno. Dado en Roma, en San Pedro, el año del Señor de mil novecientos diez el día siete de Febrero, año séptimo de nuestro pontificado.

A. CARDENAL AGLIARDI.
Canciller de la Santa Iglesia Romana.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia Nacional.

Solicitando el acuerdo á que se refiere el artículo 86, Inc. 9.º de la Constitución Nacional, tengo el honor de someter á la consideración del Señor Presidente la Bula que fielmente traducida acompaño á la presente por la cual Su Santidad Pío X, instituye Obispo Diocesano de Santiago del Estero, al Prebitero Dr. Juan Martín Yániz, quien fué oportunamente presentado á la Santa Sede para tal designación, conforme á las disposiciones de la Constitución sobre el ejercicio del derecho del Patronato.

Diós guarde al Señor Presidente.

J. FIGUEROA ALCORTA.

V. DE LA PLAZA.

Recibido el diez y seis de Abril de mil novecientos diez. Conste.

ZAVALLIA.

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Vista al Señor Procurador General.

BERMEJO.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Suprema Corte:

Observados los procedimientos consiguientes á los efectos de la facultad conferida por el Inc. 8.º del artículo 86 de la Constitución, el Poder Ejecutivo presentó á la Santa Sede al Prebitero Dr. Juan Martín Yániz, para ocupar el Obispado de Santiago del Estero.

Corridos los trámites del caso, ante la Corte Pontificia Su Santidad Pío X, á mérito de la mencionada presentación, ha instituído en la Bula acompañada, Obispo Diocesano de Santiago del Estero al presentado Dr. Juan Martín Yániz.

Ese documento reviste caracteres de autenticidad y sus términos repiten fórmulas tradicionales haciendo reserva del privativo derecho que la Santa Sede se atribuye para el Gobierno de las Iglesias existentes en la República; reservas que quedan subordinadas, naturalmente, al Patronato que el Gobierno de la Nación ejerce, como atributo de su propia soberanía y en consonancia con los artículos 67, Inc. 19 y 86 Inc. 8.º de la Constitución, sin perjuicio de los respetos y consideraciones que se merecen los actos de lá alta dignidad eclesiástica de la Santa Sede.



En tales conceptos, pues, y teniendo en cuenta que los Poderes de la Nación, han satisfecho plenamente lo prescripto por el artículo 86, Inc. 8.º de la Constitución, procede á mi juicio, que con arreglo al Inc. 9.º del mismo artículo constitucional, V. E. preste su acuerdo para el pase de la Bula pontificia presentada por el Poder Ejecutivo, para proveer la silla episcopal de Santiago del Estero.

JULIO BOTET.

Recibido el veintidós de Abril de mil novecientos diez. Conste.

ZAVALLA,

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

De conformidad con el dictamen del Señor Procurador General, y con las reservas correspondientes al Patronato Nacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, presta el acuerdo que la Constitución exige para que el Presidente de la República, conceda el pase de la Bula expedida por Su Santidad Pío X, en Roma, el día siete de Febrero del año mil novecientos diez, instituyendo Obispo Diocesano de Santiago del Estero, al Dr. Juan Martín Yániz, elegido por el Gobierno de la República Argentina, y presentado en forma, al Sumo Pontífice, para el expresado cargo.

Devuélvase en consecuencia, este expediente al Poder Ejecutivo, con el correspondiente oficio.

A. BERMEJO.
NICANOR G. DEL SOLAR.
M. P. DARACT.

Corte Suprema
de
Justicia de la Nación

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

A. S. E. El Señor Presidente de la República.

Con el acuerdo correspondiente de esta Corte Suprema, prescripto por la Constitución Nacional, tengo el honor de devolver á V. E. la Bula del Sumo Pontífice, instituyendo Obispo Diocesano de Santiago del Estero al Dr. Juan Martín Yániz.
Dios guarde á V. E.

ANTONIO BERMEJO.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1910.

Conviniedo á los intereses espirituales de la Diócesis de Santiago del Estero, que el Prelado de cuya institución se trata entre inmediatamente en posesión de su silla;

CONSIDERANDO:

Que en la Bula del Sumo Pontífice no se menciona la presentación hecha por el Gobierno y se declara que la Santa Sede se reserva la provisión de *motu proprio* de todas las Iglesias vacantes ó que vacaren en lo sucesivo, etc.

Y vistos los términos en que la suprema Corte presta su acuerdo para que se otorgue al pase á la Bula aludida,

El Presidente de la República, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86, Inc. 9.º de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1.º— Concédese el pase á la Bula expedida en Roma por Su Santidad Pío X, con fecha 7 de Febrero último, por la cual se instituye Obispo de la Diócesis de



Santiago del Estero, al Prebistero Dr. Juan Martín Yániz, de acuerdo con la presentación hecha al Santo Padre, por el Gobierno de la República, como Patrono de la Iglesia Argentina.

Art. 2.º—Declárase no consentidas las omisiones y cláusulas de la expresada Bula Pontificia que pudieran importar el desconocimiento del Patronato Nacional, cuyo ejercicio incumbe al Presidente de la República, y á su respecto dirijase á Su Santidad la representación correspondiente.

Art. 3.º—El juramento de fidelidad á la Patria y á la Constitución que corresponde prestar ante el Patrono á S. S. Ilma, el Obispo Diocesano de Santiago del Estero, Dr. Juan Martín Yániz, será tomado por el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, en su carácter de Vicepatrono de acuerdo con el texto que figura al pie del presente decreto, y en atención á que la ceremonia religiosa de la consagración del Prelado debe realizarse en la Iglesia Catedral de la Ciudad de Córdoba.

Art. 4.º—Hágase entrega al Ilmo. Prelado de la Bula original, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios, que en el ejercicio del Obispado de la Diócesis de Santiago del Estero, seré fiel á la Nación, reconociendo su soberanía y alto Patrono, que guardaré en todo y por todo llanamente y sin impedimento, que no aceptaré otra dignidad sin expreso consentimiento del Gobierno Nacional y que en caso alguno haré promesa ó juramento que pueda considerarse opuesto al que presto de conformidad á la Constitución, quedando salvas las leyes de Dios y de la Iglesia. Si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden.

C

ERECCIÓN

De los Obispos de Corrientes y Catamarca.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º—El Poder Ejecutivo Nacional, procederá por los trámites civiles y canónicos á la erección de una nueva diócesis denominada «Diócesis de Catamarca» con jurisdicción en el Territorio de la misma Provincia y en el Territorio de los Andes.

Art. 2.º—Igual procedimiento adoptará el Poder Ejecutivo para la erección de la otra diócesis en la Provincia de Corrientes.

Art. 3.º—Queda autorizado el Poder Ejecutivo para hacer los gastos necesarios para la creación é instalación de los Obispos con imputación á la presente Ley, hasta tanto sean incluidos en la Ley de Presupuesto.

Art. 4.º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino,
en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil nove-
ciento nueve.

BENITO VILLANUEVA.
B. Ocampo,
Secretario del Senado.

MIGUEL PADILLA.
Alejandro Sorondo,
Secretario de la Cámara
de Diputados.

Registrado bajo el N.º 6771.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publi-
quese en el «Boletín Oficial» é insértese en el Registro
Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1909.

En mérito de lo establecido en la Ley N.º 6771 de 4
del presente mes, sobre erección de las diócesis de Ca-
tamarca y Corrientes,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º—Encomiéndase al Enviado Extraordina-
rio y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede, ges-
tione la creación canónica de las nuevas Diócesis de
Catamarca y de Corrientes, y la desmembración ecle-
siástica de las dichas Provincias de las Diócesis de
Tucumán y del Paraná, respectivamente.

Art. 2.º — Los límites jurisdiccionales de la nueva
Diócesis de Catamarca, comprenderán el territorio de
la misma Provincia y el territorio nacional de los Andes;
los de la Diócesis de Corrientes serán, el territorio de
la propia Provincia y el territorio nacional de Misiones.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el «Boletín
Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

*Al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exterio-
res y Culto, Dr. D. Victorino de la Plaza.*

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de remitir á V. E. la traducción de
las bulas de erección de los Obispados de Catamarca y
Corrientes y las de nombramiento de los Obispos del
Paraná y Santiago del Estero.

Dios guarde á V. E.

MARIANO ANTONIO,
Arzobispo de Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

Remítase con nota á la Suprema Corte de Justicia
Nacional á los efectos del acuerdo requerido por el
artículo 86, inciso 9.º de la Constitución Nacional.

J. FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.



BULA DE ERECCIÓN DEL OBISPADO DE CATAMARCA.

Pío Obispo, siervo de los siervos de Dios, para perpetua memoria, El ejercicio del ministerio apostólico que corresponde á los Romanos pontífices en todo el Orbe católico mueve su cuidado pastoral á procurar el bien espiritual de las almas, su salud y régimen con todo empeño y solicitud conforme á los tiempos y á las regiones. Esta solicitud de la Sede Apostólica, que ejercemos para con todos los fieles, de la República Argentina, hace que miremos por sus necesidades espirituales procurando el incremento y el progreso de sus Ciudades, erigiendo nuevas Diócesis y procurando otras cosas convenientes en el Señor. Habiendo pues, el Gobierno de la República Argentina, en su nombre y en el de los fieles hecho presente sus votos á esta Sede Apostólica, para que divididos algunos territorios de la vasta Diócesis de Tucumán, se erija la nueva Diócesis de Catamarca, Nos, no hemos dudado satisfacer estas preces y proveer así oportunamente á las cosas sagradas en aquella región, por tanto Nos, deseando llenar benigna y amplísimamente dichos votos y contentar á todos y cualesquiera personas interesadas en este asunto, en virtud de Nuestra Suprema Autoridad Apostólica en cada una de las Iglesias, con el poder que es propio nuestro y de esta Sede Apostólica, expresamente reservado en las letras Apostólicas dadas con el sello de plomo, que principian «Yn Petri Cathedra» dadas en Roma el año de la Encarnación del Señor, quince de Febrero de mil ochocientos noventa y siete en las que la Diócesis de la República Argentina fueron de nuevo circunscriptas, pudiendo Nos, venir á nueva circunscripción de las nuevas Diócesis, cuando lo creyéremos oportuno en el Señor, «Motu Proprio» y ciencia cierta, por la plenitud de la potestad apostólica separamos y desmembramos la Provincia de Catamarca y el territorio nacional de los Andes de la Diócesis de Tucumán

y del dominio espiritual y administración del Obispo protempore de Tucumán, la constituimos, decretamos y declaramos erigida la nueva Diócesis que se llamará de Catamarca. Constituimos la Sede y Cátedra Episcopal de la Diócesis de Catamarca en la ciudad llamada Catamarca, capital de la misma Provincia, elevamos á la Iglesia que allí existe bajo el título y adoración de Nuestra Señora del Valle al honor y dignidad de Iglesia Catedral perpétuamente. Esta nueva Diócesis la constituimos sufragánea de la Iglesia Metropolitana de Buenos Aires y sujetamos al Obispo y á sus sucesores mientras la Santa Sede no disponga otra cosa, al derecho metropolitico del mismo Arzobispo de Buenos Aires, además cuanto se dispone en las mencionadas letras Apostólicas, bajo el sello de plomo dadas en Roma, el año de la Encarnación del Señor, mil ochocientos noventa y siete, el día quince de Febrero sobre los honores, gracias, privilegios, indultos, favores, dotación de los nuevos Obispos de la República Argentina, poder, autoridad, atribuciones, téxis, capítulos de las Catedrales, Seminario, Diocesanos, institución, régimen administración, derecho y oficios de los fieles cristianos, entrega de documentos y otras cosas de este género, mandamos que se observen con todo empeño conforme á las sanciones canónicas quedando salvos los decretos del Concilio Plenario de la América Latina, y sus auténticas declaraciones promulgadas por la Sede Apostólica y que tengan por pertenecientes á esta nueva Diócesis recién erigida de Catamarca. Particularmente por lo que mira á la dotación de esta nueva Diócesis de Catamarca, conviene mucho que tenga pronta su congrua, sustentación, interesando mucho que no le falten los auxilios pecuniarios, nos confiamos sobre manera que los gobernantes de la República Argentina, por cuyos deseos se ha erigido la nueva Diócesis de Catamarca, para el bien espiritual de aquellos fieles le proporcionará la misma asignación anual que la ley civil sanciona para las otras Diócesis de la



República Argentina, y por tanto la asignamos por dote á la misma Sede de Catamarca, para que el nuevo Obispo y sus sucesores puedan mirar por la dignidad episcopal y proveer oportunamente al culto divino, á las necesidades de sus ministros y á las obras de la Diócesis.

Por lo que mira al Seminario, ordenamos que el nuevo Obispo y sus sucesores en el Episcopado de Catamarca, manden á Roma sin intermisión á lo menos dos alumnos de Filosofía ó Teología al colegio Pío Latino Americano de Roma, donde aprendan la sabiduría católica y la disciplina eclesiástica en el mismo centro de la Fe y junto á la cátedra de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, para que regresando á su tiempo á la Patria lleven no pequeño provecho á la Iglesia y al Estado. A fin de que se provean mejor al sustento de estos clérigos y del mismo colegio Pío Latino Americano, deseamos mucho que el Obispo pro tempore de Catamarca, cuanto antes pueda, asigne tantos bienes cuanto sean necesarios para que con sus réditos se sustenten los dos dichos alumnos á lo menos por ahora siquiera uno de ellos y dichos réditos en cuanto se perciban, los asignamos y atribuimos perpétuamente á dicho colegio Pío Latino Americano. Mandamos que las presentes letras Apostólicas sean siempre válidas y eficaces y que jamás se les tache de ningún defecto ó por ninguna causa deficiente, ni de subrepción, obrepción ó cualquier otro vicio de nulidad ó falta de intención por nuestra parte, ó de cualquier otro defecto substancial, ni ser contravertidas sino que emanadas por ciencia cierta y con plenitud de poder permanezcan siempre válidas y eficaces y siempre consigan sus frutos plenarios, válidos y eficaces; por lo que ordenamos sea nulo y de ningún valor todo lo que á sabiendas ó ignorando, contra ellos se atentare, de modo que se observen firme é inviolablemente por todos y cualesquiera jueces ordinarios ó delegados, cualquiera que sea su autoridad, aunque sean auditores de las causas del

Palacio Apostólico, Cardenales de la Santa Iglesia Romana, Legados adlatere, Vicelegados, nuncios, quitada á ellos toda facultad de juzgar é interpretar sobre esto. Para la ejecución de estas nuestras letras elegimos y diputamos á nuestro venerable hermano Aquiles Locatelli, Arzobispo Titular de Tesalónica é Internuncio Apostólico en la República Argentina, con todas y cada una de las facultades necesarias y oportunas para que él por sí mismo ó por otra persona subdelegada constituida en dignidad eclesiástica, puede decretar lo que creyere necesario y ordenar cuanto queda expresado antes, y facultamos á él ó á su delegado para que sentencie definitivamente en cualquier oposición que hubiere contra dicha cosa con la obligación para dicho Arzobispo Aquiles, de enviar dentro de seis meses un ejemplar de la ejecución á la Sagrada Congregación Consistorial, para que sea guardada en el Archivo de la misma Congregación para perpetua memoria sin que obsten las reglas de nuestra Cancillería Apostólica de no quitar el derecho adquirido, ni las del Concilio Lateranense, á no ser en aquellos casos prescriptos por el derecho, ni las Aynolades, Provinciales, Generales, Universales, Conciliares, hechas ó por hacerse, Constituciones Apostólicas, privilegios, indultos, Letras Apostólicas, aprobadas, confirmadas, dignas de especial mención y todo cuanto hubiere en contrario, que expresamente, plenamente y especialmente derogamos por tenor de las presentes. Queremos además que estas letras ó sus copias aunque fueran impresas, con tal que fueren firmadas por algún Notario y refrendadas por el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, merezcan la misma fe, que si fuesen presentadas las auténticas. A nadie pues sea lícito violar ó contrariar con temerario atrevimiento estas nuestras letras de supresión, desmembración, erección, separación, distinción, asignación, atribución, estatutos, mandato, decreto, derogación y voluntád. Y si alguno atentare esto, sepa que incurre en la indignación de Dios Todo-



poderoso y de sus Bienaventurados, Apóstoles; San Pedro y San Pablo. Dado en Roma, en San Pedro el año del Señor, mil novecientos diez, día cinco de Febrero de Nuestro Pontificado, año séptimo.

A. CARDENAL AGLIARDI,
Canciller de la Santa Iglesia Romana.

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia Nacional.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente, remitiendo á esa Suprema Corte, á los efectos del acuerdo requerido, por el artículo 86 inciso 9.º de la Constitución Nacional, la Bula sobre erección del Obispado de Catamarca.

Cúmpleme al propio tiempo, participar al Señor Presidente, que la adjunta Bula ha sido expedida con motivo de la creación de la nueva Diócesis de Catamarca, por la Ley N.º 6771.

Dios guarde al Señor Presidente.

J. FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Recibido el diez y seis de Abril de mil novecientos diez. Conste.

ZAVALÍA.

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Vista al Señor Procurador General.

BERMEJO

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Suprema Corte:

Promovida por el Poder Ejecutivo, ante la Santa Sede la erección de la Diócesis de Catamarca, dentro de la Jurisdicción de esa Provincia y Territorio de los Andes, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1.º de la Ley 6771, el Sumo Pontífice en Bula de 5 de Febrero del año corriente, cuyo original y traducción van acompañados, ha decretado la expresada erección con todos los requisitos y formalidades que son propias á tales actos.

Los términos de ese documento repiten fórmulas tradicionales, haciendo reservas del privativo derecho que asiste al Gobierno de la Iglesia para esta clase de resoluciones; reservas que quedan dentro del territorio de la República, subordinadas al Patronato que el Gobierno de la Nación ejerce, como atributo de su propia Soberanía y en consonancia con los artículos 67, inciso 19 y 86, inciso 8, de la Constitución Nacional.

Dentro de tales conceptos y encontrando que la Bula de que se trata se halla dentro de los límites que le corresponden, y llena cumplidamente los propósitos de la citada Ley 6771, reputo que, con arreglo al inciso 9 del citado artículo 86 de la Constitución, V. E. debe prestar su acuerdo, para su pase y ejecución en el territorio de la República.

JULIO BOTET.



Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

De conformidad con el dictamen del Señor Procurador General y con las reservas correspondientes al Patronato Nacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, presta el acuerdo que la Constitución exige para que el Presidente de la República conceda el pase á la Bula expedida por su Santidad Pío X, en Roma, el día cinco de Febrero de mil novecientos diez, creando el Obispado de Catamarca. Devuélvase, en consecuencia este expediente al Poder Ejecutivo, con el correspondiente oficio.

A. BERMEJO.
NICANOR G. DEL SOLAR
M. A. DARACT.

Corte Suprema
de
Justicia de la Nación

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

A S. E. el Señor Presidente de la República.

Con el acuerdo correspondiente de esta Corte Suprema, prescripto por la Constitución Nacional, tengo el honor de devolver á V. E. la Bula del Sumo Pontífice sobre erección del Obispado de Catamarca.

Dios guarde á V. E.

ANTONIO BERMEJO.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1910.

Vista la Bula sobre la desmembración de la Provincia de Catamarca, de la Diócesis de Tucumán, y la erección de la misma Provincia en Obispado, expedida por la Santa Sede, en mérito de las gestiones iniciadas por el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, Dr. Alberto Blancas, á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto por la Ley N.º 6771; y atento el acuerdo prestado por la Corte Suprema de Justicia Nacional,

El Presidente de la República, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 9 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1.º—Otórgase el pase á la Bula expedida en Roma, por Su Santidad Pío X con fecha 5 de Febrero del corriente año, sobre desmembración de la Provincia de Catamarca de la Diócesis de Tucumán y de erección de la misma en Obispado, siendo entendido que este pase se concede en todo lo que no afecta á la Constitución, á las leyes y á las prerrogativas del Patronato Nacional.

Art. 2.º—De acuerdo con las leyes civiles y con la Bula del Sumo Pontífice, los límites de la nueva Diócesis comprenderán el territorio de la Provincia de Catamarca y el Territorio Nacional de los Andes.

Art. 3.º—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese con sus antecedentes en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

J. FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.



BULA DE ERECCIÓN DEL OBISPADO DE CORRIENTES

Pío, Obispo, siervo de los siervos de Dios, para perpetua memoria. La Sede Apostólica, en virtud del supremo apostolado que ejerce en todo el mundo, siempre ha procurado establecer, lo que conviene para el nombre católico y salud eterna de los fieles. Conviniendo mucho para esto que se aumente el número de los Prelados donde puede hacerse oportunamente, los Romanos Pontífices, han procurado con todo empeño que las Diócesis que son muy extensas, se circunscriban con menores límites y se erijan otras Sedes Episcopales, para el mejor servicio de los fieles cristianos, habiéndonos pues pedido el Gobierno de la República Argentina, que se desmembrara una parte del territorio del Paraná, para formar la nueva Diócesis de Corrientes, hemos creído deber consentir benignamente. Por tanto bien pensado todo y en interés de aquellos á quienes corresponde, usando de las facultades reservadas á Nos y á esta Sede Apostólica, en las letras Apostólicas, dadas con el sello de plomo, que principian «In Petri Cathedra» dadas en Roma el año de la Encarnación del Señor mil ochocientos noventa y siete, el día 15 de Febrero, en la que las Diócesis de la República Argentina, fueron de nuevo circunscriptas, pudiendo Nos venir á nueva circunscripción de nuevas Diócesis, cuando lo creyéremos oportuno en el Señor, en virtud de nuestra potestad Apostólica, Motu propio y ciencia cierta separamos y desmembramos de la Diócesis del Paraná, la Provincia de Corrientes y el Territorio Nacional de Misiones. Con la plenitud del poder Apostólico, dividimos la Provincia de Corrientes y el Territorio Nacional de Misiones, que ahora forma parte de la Diócesis del Paraná, perpetuamente de la misma diócesis paranense y la erijimos y declaramos, en propia y separada Diócesis, que se llamará de Corrientes.

Constituimos la Sede y Cátedra Episcopal, de la nue-

va Diócesis de Corrientes en la ciudad llamada Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, elevamos la Iglesia que allí existe, bajo el título de Nuestra Señora del Santísimo Rosario, al honor y dignidad de Iglesia Catedral perpetuamente. Esta nueva Diócesis la constituimos sufragánea de la Iglesia Metropolitana de Buenos Aires y sujetamos al nuevo Obispo y á sus sucesores, mientras la Santa Sede no disponga otra cosa, al derecho metropolitico del mismo Arzobispo de Buenos Aires. Además, cuanto se dispone en las mencionadas Letras Apostólicas bajo el sello de plomo, dadas en Roma el año de la Encarnación del Señor mil ochocientos noventa y siete, el día quince de Febrero, sobre los honores, gracias, privilegios, indultos, favores, dotación de los obispados en la República Argentina, poder, autoridad, atribución, taxas, capítulos de las catedrales, Seminarios diocesanos, institución, régimen, administración, derechos y oficios de los fieles cristianos, entrega de documentos y otras cosas de este género; mandamos que se observen con todo empeño, conforme á las sanciones canónicas, quedando salvo los decretos del Concilio Plenario de la América Latina, en sus auténticas declaraciones promulgadas por la Sede Apostólica y que se tengan por pertenecientes á esta nueva Diócesis de Corrientes. Particularmente por lo que mira á la dotación de esta nueva Diócesis de Corrientes, conviene mucho que tenga pronto su congrua sustentación, interesando mucho que no le falten los auxilios pecuniarios. Nos confiamos sobremanera que los Gobernantes de la República Argentina, por cuyos deseos se ha erigido la nueva Diócesis de Corrientes, para el bien espiritual de los fieles, le proporcionarán la misma asignación que tienen las otras Diócesis de la República Argentina, para la Sede Episcopal, Curia y Seminario, y por lo tanto la asignamos por dote á la misma Sede de Corrientes. Por lo que mira al seminario, ordenamos que el nuevo Obispo y sus sucesores con el Episcopado de Corrientes, manden á Roma, sin intermisión,



á lo menos dos alumnos de Filosofía ó Teología, al Colegio Pío Latino Americano de Roma, donde crezcan en el ejercicio del Sagrado Ministerio y se formen casi bajo los ojos de la Sede Apostólica, para llevar á sus conciudadanos la doctrina y caridad de la Iglesia Romana. A fin de que se provea mejor al sustento de estos clérigos y del mismo Colegio Pío Latino Americano, deseamos mucho que el Obispo, pro tēpore, de Corrientes, cuanto antes pueda, asigne tantos bienes, cuantos sean necesarios para que con sus réditos se sustenten los dos dichos alumnos, al menos por ahora, siquiera uno de ellos, y dichos réditos, en cuanto se perciban, los asignamos y atribuimos perpetuamente á dicho Colegio Pío Latino Americano. Mandamos que las presentes Letras Apostólicas, sean siempre válidas y eficaces y que jamás se les tache de ningún defecto ó por ninguna causa deficientes, ni de subrepción, obrepción ó cualquier otro vicio de nulidad ó falta de intención por nuestra parte ó cualquier otro defecto substancial, ni ser controvertidas, sino que emanadas por ciencia cierta y con plenitud de poder permanezcan siempre válidas y eficaces y siempre consigan sus frutos plenarios, y por lo que ordenamos sea nulo y de ningún valor, todo lo que á sabiendas ó ignorando, contra ellos se atentare, de modo que se observen firmes é inviolablemente por todos y cualesquieres jueces ordinarios ó delegados, cualquiera que sea su autoridad, aunque sean auditores de las causas del Palacio Apostólico, Cardenales de la Santa Iglesia Romana, Legados *ad, latere*, Vicelegados, Nuncios, quitada á ellos toda facultad de juzgar, interpretar sobre esto. Para la ejecución de estas nuestras Letras, elegimos y diputamos á nuestro venerable hermano Aquiles Locatelli, Arzobispo titular de Tesalónica, Internuncio Apostólico en la República Argentina, con todas y cada una de las facultades necesarias y oportunas, por sí mismo ó por otra persona subdelegada, pueda decretar lo que creyere necesario y ordenar todo cuanto queda expresado antes, y faculta-

mos á él ó á su subdelegado, para que sentencie definitivamente, en cualquiera oposición que hubiese contra dichas cosas, con la obligación para dicho Arzobispo Aquiles, de enviar dentro de seis meses, un ejemplar de la ejecución á la Sagrada Congregación Consistorial, para que sea guardado en el archivo de la misma congregación, para perpetua memoria sin que obsten las reglas de nuestra Cancillería Apostólica. Queremos además que estas Letras ó sus copias, aunque fueren impresas con tal que fueren firmadas por algún notario y refrendadas con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, merezcan la misma fe, que si fueran presentadas las presentes auténticas. A nadie, pues, sea lícito violar ó contrariar con temerario atrevimiento estas nuestras Letras de supresión, desmembración, erección, separación, distinción, asignación, atribución, estatuto, mandato, decreto, derogación, y voluntad. Y si alguno atentare esto, sepa que incurre en la indignación de Dios Todopoderoso y de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo. Dado en Roma, en San Pedro, el año del Señor mil novecientos diez, el día tres de Febrero, de nuestro Pontificado Séptimo.

A. CARDENAL AGLIARELLI.
Canciller de la Santa Iglesia Romana.

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia Nacional.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente, remitiendo á esa Suprema Corte, á los efectos del acuerdo requerido por el artículo 86, inciso 9.º de la Constitu-



ción Nacional, la Bula sobre erección del Obispado de Corrientes.

Cúmpleme, al propio tiempo, participar al Señor Presidente, que la adjunta Bula ha sido expedida con motivo de la creación de la nueva Diócesis de Corrientes, por la Ley N.º 6771.

Dios guarde al Señor Presidente.

J. FIGUEROA ALCORTA.

V. DE LA PLAZA.

Recibido el diez de Abril de mil novecientos diez. Conste.

ZAVALLÍA.

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Vista al Señor Procurador General.

BERMEJO.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Suprema Corte:

Promovida por el P. E. ante la Santa Sede la erección de la Diócesis de Corrientes dentro de la jurisdicción de esa provincia y territorio respectivo en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1.º de la Ley 6771, el Sumo Pontífice en Bula de 5 de Febrero del año corriente, cuyo original y traducción van acompañados, ha decretado la expresada erección, con todos los requisitos y formalidades que son propias á tales actos.

Los términos de ese documento repiten fórmulas tradicionales, haciendo reservas del privativo derecho que asiste al Gobierno de la Iglesia, para esta clase de resoluciones: reservas que quedan, dentro del territorio de la República, subordinadas al Patronato que el Gobierno de la Nación ejerce, como atributo de su propia Soberanía y en consonancia con los artículos 67 inciso 19, y 86 inciso 8 de la Constitución Nacional.

Dentro de tales conceptos y encontrando que la Bula de que se trata se halla dentro de los límites que le corresponden y llena cumplidamente los propósitos de la citada Ley 6771, reputo que, con arreglo al inciso 9 del citado artículo 86 de la Constitución, V. E. debe prestar su acuerdo para su pase y ejecución en el territorio de la República.

JULIO BOTET.

Recibido el veinte y dos de Abril de mil novecientos diez. Conste.

ZAVALLÍA.

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

De conformidad con el dictamen del Señor Procurador General, y con las reservas correspondientes al Patronato Nacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación presta el acuerdo que la Constitución exige, para que el Presidente de la República conceda el pase de la Bula expedida por su Santidad Pío X, en Roma, el día tres de Febrero de mil novecientos diez, creando el Obispado de Corrientes. Devuélvase en consecuencia, este expediente al Poder Ejecutivo, con el correspondiente informe.

A. BERMEJO.

NICANOR G. DEL SOLAR

M. A. DARACT.



Corte Suprema
de
Justicia de la Nación

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

A S. E. el Señor Presidente de la República.

Con el acuerdo correspondiente de esta Corte Suprema, prescripto por la Constitución Nacional, tengo el honor de devolver á V. E., la Bula del Sumo Pontífice, sobre erección del Obispado de Corrientes.

Dios guarde á V. E.

ANTONIO BERMEJO.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1910.

Vista la Bula sobre desmembración de la Provincia de Corrientes de la Diócesis del Paraná y la erección de la misma Provincia en Obispado, expedida por la Santa Sede en mérito de las gestiones iniciadas por el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, Dr. Alberto Blancas, á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto por la Ley N.º 6771, y atento el acuerdo prestado por la Suprema Corte de Justicia Nacional,

El Presidente de la República, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 9 de la Constitución,

DECRETA :

Artículo 1.º— Otórgase el pase á la Bula expedida en Roma por Su Santidad Pío X, con fecha 3 de Febrero del corriente año sobre desmembración de la Provincia de Corrientes de la Diócesis del Paraná y de erección de

la misma en Obispado, siendo entendido que este pase se concede en todo lo que no afecte á la Constitución, á las Leyes y á las prerrogativas del Patronato Nacional.

Art. 2.º—De acuerdo con las Leyes civiles y con la Bula del Sumo Pontífice los límites de la nueva Diócesis comprenderán el Territorio de la Provincia de Corrientes y el Territorio Nacional de Misiones.

Art. 3.º—Comuníquese, á quienes corresponda, publíquese los antecedentes en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

V. DE LA PLAZA



D

OBISPADO DE CATAMARCA

Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.

En vista de la terna formulada por el H. Senado Nacional, para la provisión de la Sede del Obispado de Catamarca, creado por Ley N.º 6771,

El Presidente de la República, en uso de las facultades de Patrono que le confiere la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.º—Preséntese á la Santa Sede, para Obispo de Catamarca á Monseñor Bernabé Piedrabuena, á fin de que se sirva conferirle la investidura canónica con todas las prerrogativas que le correspondan.

Art. 2.º—Encomiéndese las gestiones del caso al Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede; avisese al H. Senado; comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el «Boletín Oficial» é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA

C. RODRÍGUEZ LARRETA

E

OBISPADO DE CORRIENTES

Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.

En vista de la terna formulada por el H. Senado Nacional, para la provisión de la Sede del Obispado de Corrientes, creado por Ley N.º 6771,

El Presidente de la República, en uso de las facultades de Patrono que le confiere la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.º—Preséntese á la Santa Sede, para Obispo de Corrientes, al Presbítero Luis A. Niella, á fin de que se sirva conferirle la investidura canónica con todas las prerrogativas que le correspondan.

Art. 2.º—Encomiéndese las gestiones del caso al Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede; avisese al H. Senado; comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el «Boletín Oficial» é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA

C. RODRÍGUEZ LARRETA



F

HONORES

**Por el fallecimiento del Obispo de Cuyo, Fray
Marcolino Benavente.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1910.

Comunicado por S. E. Rv. el Señor Arzobispo, el fallecimiento en esta Capital del Ilmo. Obispo Titular de Cuyo, Fray Marcolino Benavente, y que sus restos serán trasladados á la ciudad de San Juan; y siendo un deber del Gobierno Nacional asociarse al duelo causado por tal lamentable pérdida, tributando al dignísimo prelado los honores que le corresponden por el elevado cargo que desempeñaba,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º—La bandera nacional permanecerá á media asta en los edificios públicos el día 29 del corriente.

Art. 2.º—Por el Ministerio de Guerra se dispondrá que las fuerzas militares tributen, en el acto de la traslación de los restos del dignísimo prelado, los honores de General de División.

Art. 3.º—Los gastos del sepelio y traslación de los

restos hasta la ciudad de San Juan, correrán por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

C. RODRÍGUEZ LARRETA.



G

PASE Á LA BULA PONTIFICIA

Que instituye Obispo de Catamarca á Monseñor Bernabé Piedrabuena.—Fórmula para el juramento.

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

CONSIDERANDO:

Que en la Bula Pontificia instituyendo Obispo diocesano de Catamarca á Monseñor Bernabé Piedrabuena, no se menciona la presentación hecha por el Gobierno y se declara que la Santa Sede se reserva la provisión de *motu proprio* de todas las iglesias vacantes ó que vacaren en lo sucesivo;

Y vistos los términos en que la Suprema Corte presta su acuerdo, para que se otorgue el pase á la Bula aludida,

El Presidente de la Nación Argentina, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 9 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1.º—Concédese el pase á la Bula expedida en Roma, por su Santidad Pío X, con fecha 6 de Noviembre del año último, por la cual se instituye Obispo de la Diócesis de Catamarca á Monseñor Bernabé Piedrabuena, de acuerdo con la presentación hecha al Santo Padre por el Gobierno de la Nación, como Patrono de la Iglesia Argentina.

Art. 2.º—Declárase no consentidas las omisiones y cláusulas de la expresada Bula Pontificia, que pudieran importar el desconocimiento del Patronato Nacional, cuyo ejercicio incumbe al Presidente de la Nación; y á su respecto dirijase á Su Santidad la representación correspondiente.

Art. 3.º—Señálase el día 20 del corriente á las 4 p. m. para que el Ilmo. Obispo preste el juramento de fidelidad á la Patria y á la Constitución como lo prescribe la Ley, y con arreglo á la fórmula inserta al pie del presente decreto.

Art. 4.º—Hágase entrega al Ilmo. Prelado de la Bula original, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

ROQUE SAENZ PEÑA.

E. BOSCH.

FÓRMULA PARA EL JURAMENTO

Juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios, que en el ejercicio del Obispado de la Diócesis de Catamarca, seré fiel á la Nación, reconociendo su soberanía y alto patronato, que guardaré en todo y por todo llanamente y sin impedimento que no aceptaré otra dignidad sin expreso consentimiento del Gobierno Nacional y que en caso alguno haré promesa ó juramento que pueda considerarse opuesto al que presto de conformidad á la Constitución, quedando salvas la Ley de Dios y de la Iglesia. Si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden.



H

PASE Á LA BULA PONTIFICIA

**Que instituye Obispo de Corrientes á Monseñor Luis A. Niella.
Fórmula de juramento.**

Buenos Aires, Mayo 1.º de 1911.

CONSIDERANDO:

Que en la Bula Pontificia instituyendo Obispo Diocesano de Corrientes á Monseñor Luis A. Niella, no se menciona la presentación hecha por el Gobierno y se declara que la Santa Sede se reserva la provisión de *motu proprio* de todas las iglesias vacantes ó que vacaren en lo sucesivo;

Y vistos los términos en que la Suprema Corte presta su acuerdo para que se le otorgue el pase á la Bula aludida,

El Presiden'e de la Nación Argentina, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 9 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1.º--Concédese el pase á la Bula expedida en Roma por Su Santidad Pío X, con fecha 3 de Febrero último, por la cual se instituye Obispo de la Diócesis de Corrientes á Monseñor Luis A. Niella, de acuerdo con la presentación hecha al Santo Padre por el Gobierno de la Nación, como Patrono de la Iglesia Argentina.

Art. 2.º--Declárase no consentidas las omisiones y cláusulas de la expresada Bula Pontificia, que pudieran importar el desconocimiento del Patronato Nacional, cuyo ejercicio incumbe al Presidente de la Nación; y á su respecto dirijase á Su Santidad la representación correspondiente.

Art. 3.º--Señálase el día 2 del corriente á las 3 p. m. para que el Ilmo. Obispo preste el juramento de fidelidad á la Patria y á la Constitución, como lo prescribe la Ley y con arreglo á la fórmula inserta al pie del presente Decreto.

Art. 4.º--Hágase entrega al Ilmo. Prelado de la Bula original, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios, que en el ejercicio del Obispado de la Diócesis de Corrientes, seré fiel á la Nación, reconociendo su soberanía y alto patronato, que guardaré en todo y por todo llanamente y sin impedimento, que no aceptaré otra dignidad sin expreso consentimiento del Gobierno Nacional y que en caso alguno haré promesa ó juramento que pueda considerarse opuesto al que presto de conformidad á la Constitución, quedando salvas las Leyes de Dios y de la Iglesia. Si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden.



I

MEMORIA

Del Arzobispado de Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

*A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y
Culto, Dr. D. Ernesto Bosch.*

Excelentísimo Señor:

Al dar una idea retrospectiva sobre el año anterior, el acontecimiento principal que se nos ofrece es sin duda alguna el centenario de nuestra emancipación política. La iglesia, que tanta parte tomó en ella por medio de sus esclarecidos hijos, no podía menos de unirse de todo corazón á las fiestas de su primer centenario y así se vió al clero en los templos y fuera de ellos dando gracias á Dios por el glorioso aniversario, mezclándose en las calles y plazas con el pueblo que festivo lo celebraba, contribuyendo con su presencia, con su palabra y con su acción á la solemnidad de los actos conmemorativos, haciendo así públicas manifestaciones de su patriotismo, jamás desmentido, en esta circunstancia extraordinaria y probando con los hechos cuan bien unidos van en los corazones generosos el amor á la Patria y el de la religión que nos vieron nacer.

Cumplido este grato recuerdo paso á exponer á V. E.

algunas de las necesidades del Culto, solicitando su cooperación para llenarlas.

Entre las necesidades del ejercicio del Ministerio eclesiástico en nuestro país es ciertamente primordial la asistencia espiritual en los remotos y dilatados territorios situados al sur de la Nación. El mejor servicio de los fieles diseminados en ellos, exigiría más personal y que los misioneros que se sacrifican en pro de sus habitantes estuvieran en actitud de prestar más importantes atenciones á aquellas nacientes poblaciones. Por eso me atrevo á suplicar á V. E., realice allí los beneficios de que ya goza la Pampa Central, facilitándonos los medios de tener vicarios Foráneos, á lo menos en las capitales de las diversas gobernaciones, con la misma asignación que señala el Presupuesto al Vicario Foráneo de la Pampa Central; así los misioneros tendrían más libertad de acción para hacer el bien y algunos recursos más, donde todo es poco para dar y poco ó nada se recibe, mientras que el transporte necesario para recorrer aquellos desiertos es bien caro, como nosotros mismos lo hemos experimentado en las misiones que hemos dado allí.

Va siguiendo la obra, tan simpática á todos los argentinos, del Seminario donde se forma el clero nacional. A su espléndido frente va correspondiendo el interior y actualmente se está terminando un ala del grandioso edificio que cuesta más de cien mil pesos. Mucho agradeceré á V. E. nos conserve la pequeña asignación anual que señala el presupuesto para esta obra tan importante, que cuesta ya más de un millón de pesos y que quién sabe cuando se terminará.

No podemos dar fin á esta memoria sin recomendar una vez más al elevado criterio de V. E., la consideración de los escasos emolumentos de esta Administración, siempre reconocidos por los poderes públicos y nunca remediados, en relación á los de otras reparaciones.

Nos animan á esperarlo los alentadores conceptos



vertidos en la atenta nota de V. E. al participarnos su investidura, asegurándonos querer facilitar los deberes inherentes á nuestro cargo eclesiástico.

Con esta dulce esperanza termino presentando á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MARIANO ANTONIO.

Arzobispo de Buenos Aires.

ANEXO IX

BENEFICENCIA

A

LOTERÍA DE BENEFICENCIA NACIONAL

I.

REPARTO DE DECENAS DE LA LOTERÍA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1910.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de la Lotería Nacional debe sólo ejercer la dirección administrativa de la repartición que tiene á su cargo, por no encuadrar en la naturaleza de su función, el ejercicio directo de la caridad oficial que corresponde á otros cuerpos del Estado, especialmente encargados de administrar y atender individualmente los actos de filantropía; y teniendo en cuenta, de otra parte, que en el actual reparto se le adjudica á las agencias patentadas, menos del cincuenta por ciento de las decenas, y el mayor número de éstas, á las personas que las reciben en concepto de beneficencia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º—Desde el primero de Enero de mil novecientos once, caducarán todas las concesiones de decenas de la Lotería Nacional, á excepción de aquellas que, hasta la fecha del presente decreto, hayan sido acorda-



das á personas que tienen agencias instaladas para el servicio del público con sujeción á la ley y reglamentos vigentes, en la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales.

Art. 2.º—La Administración de la Lotería sólo tendrá á su cargo el reparto de las decenas á los agencieros patentados, entendiéndose por tales, los que reciban directamente de la Administración, billetes para la venta. El Gerente de la Lotería propondrá á la Comisión Administradora la distribución de dicho reparto, y ésta lo someterá á la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3.º—Destínanse ochocientas decenas á fines de beneficencia pública: de éstas acuérdase doscientas decenas al sostenimiento de Asilos Nocturnos, creándose un fondo con aquel destino, y las seiscientas restantes se adjudicarán á las personas menesterosas, dándose preferencia á las solicitudes de los inválidos en el servicio público, de viudas ó hijos de empleados ó militares de la Nación que no gocen de una pensión mayor de cien pesos y de las personas que actualmente disfrutaban de ese beneficio, siempre que comprobaren que se encuentran en las condiciones arriba expresadas.

Art. 4.º—La Sociedad de Beneficencia de la Capital tendrá á su cargo la adjudicación, con aprobación del Poder Ejecutivo, de las seiscientas decenas de billetes de lotería, cuyo destino se especifica en el artículo anterior. La adjudicación se hará con sujeción á los requisitos siguientes:

a) El pedido se hará por escrito á dicha Sociedad, acompañando un certificado de dos personas responsables que justifiquen que el solicitante es acreedor á ese beneficio, sin perjuicio de las inspecciones domiciliarias que la misma institución resuelva practicar.

b) Una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo las propuestas de la Sociedad de Beneficencia, el Ministerio del ramo comunicará á la Administración de la Lotería, el nombre de las personas agraciadas, á los efectos de la entrega de las decenas á las mismas ó sus manda-

tarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento vigente.

c) En ningún caso las adjudicaciones podrán exceder de dos decenas á una sola persona ó familia.

Art. 5.º—Deróganse las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Art. 6.º—Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

EPIFANIO PORTELA.

II.

LOTERÍA NACIONAL

Dentro del monto fijado por la Ley 6026, se han sorteado 46 loterías por \$ 38.175.000 m/n, cantidad en que la Comisión Administradora creyó prudente limitar las emisiones, atendiendo á las condiciones de la plaza.

El beneficio liquido ascendió á \$ 8.874.312,55 m/n. Aún cuando la citada Ley 6026 fija que podrá sortearse en el año hasta \$ 40.000.000, esta cantidad resulta excesiva para la plaza, pues si se llegó á \$ 38.175.000 fué aumentando el número de millares y el precio de los billetes, lo que en algunos meses dificultó su colocación, por lo que, para evitar un fracaso, la Comisión Administradora resolvió restringir las emisiones.



EMISIONES GENERALES

Emitido en Enero.....	\$	3.125.000
» » Febrero.....	»	1.875.000
» » Marzo.....	»	2.500.000
» » Abril.....	»	2.750.000
» » Mayo.....	»	3.750.000
» » Junio.....	»	2.750.000
» » Julio.....	»	3.250.000
» » Agosto.....	»	2.875.000
» » Septiembre.....	»	2.875.000
» » Octubre.....	»	2.875.000
» » Noviembre.....	»	2.875.000
» » Diciembre.....	»	6.675.000
	\$	38.175.000

PRESCRIPCIÓN

La prescripción produjo en el año \$ 189.139,50 m/n, con cuya suma, de acuerdo con los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 25 de Abril, 12 de Mayo y 21 de Julio, se hicieron los siguientes pagos:

Hospital de Junín, Buenos Aires.....	\$	10.000 —
Asilo Maternal en construcción, Tucumán.....	»	5.000 —
Hospitales de las Sociedades de Beneficencia de Mercedes y San Luis.....	»	5.000 —
Templo de Belén, Santiago del Estero.....	»	5.000 —
Sociedad de San José, Escuelas y Talleres, Capital....	»	10.000 —
Mercedarios de Alta Córdoba, construcción de un colegio.....	»	10.000 —
Asilo de Mendigos, de Córdoba.....	»	10.000 —
Asilo Taller de la Sociedad de Señoras de la Virgen del Milagro, Córdoba.....	»	10.000 —
Iglesia de la Estación Oliva, Córdoba.....	»	5.000 —
Hospital de Rafaela, Santa Fe.....	»	10.000 —
Asilo de Huérfanos, de Corrientes.....	»	10.000 —
Construcción de una Casa de Expósitos, Córdoba.....	»	50.000 —
Asilo de Huérfanos, Salta.....	»	10.000 —
Monumento y Capilla en memoria del Arzobispo doctor Castellanos, en San Javier, Córdoba.....	»	10.000 —
Impresión de la obra Antología de Poetas Argentinos de los señores Martín Biedma é hijo.....	»	10.000 —
Impresión de la obra Historia y Comentarios de la Constitución Argentina por Luis V. Varela.....	»	15.000 —
Hospital del Uruguay, Entre Ríos.....	»	4.139.50
	\$	189.139.50

POLICLÍNICO « JOSÉ DE SAN MARTÍN »

Ley 6026

Esta ley creó un impuesto de 5 % sobre la venta de los billetes. Emitidos en el año \$ 38.175.000 m/n, se cobró el impuesto correspondiente al Policlínico, que ascendió á \$ 1.908.750 m/n, á cuya cantidad se agregaron \$ 1.007.261,33, que según la misma ley correspondían también al Policlínico en los beneficios, que le hizo un total de \$ 2.916.011,33 m/n, que oportunamente fueron depositados en el Banco de la Nación á la orden del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

ALTERACIÓN DE PRECIOS EN LOS BILLETES

La protesta del público y de la prensa, por la alteración del precio legal en los billetes, ha continuado y continuará mientras no se dicte una ley prohibiendo que expendan lotería las personas que no justifiquen tener reparto directo de esta Administración. A este respecto, la Comisión reproduce su proyecto de Abril 17 de 1907, que siendo aprobado por el Poder Ejecutivo, recomendó su sanción al Honorable Congreso. Su texto decía:

«Artículo 1.º—Desde la promulgación de la presente ley, queda prohibida la venta de billetes de la Lotería de Beneficencia Nacional, á toda persona que no los haya obtenido directamente de la Administración para ese objeto y en los términos reglamentarios.

Art. 2.º—Los infractores á la disposición anterior ó los Agentes de la Administración que vendieran billetes por mayor precio que el de emisión, además del secuestro de los billetes, sufrirán quince días de arresto



ó en su defecto pagarán una multa de cien pesos por cada infracción.

Art. 3.º — La Dirección de Rentas no extenderá patentes de agentes de lotería sin que el solicitante acredite previamente tal carácter con el informe de la Administración.

Art. 4.º — La aplicación de las penas establecidas en la presente Ley corresponde á la Policía de la Capital ó Territorios Nacionales, y el Jefe de Policía podrá autorizar á los funcionarios policiales por orden escrita y firmada por él, á penetrar á las casas en que se infrinjan las prohibiciones anteriores, siempre que exista la semiprueba de la infracción, á efecto de constituir en arresto á los contraventores ó cobrarles la multa y verificar el secuestro de los billetes á que se refiere el artículo 2.º

Art. 5.º — El importe de las multas que se impongan y los premios de los billetes que sean secuestrados con arreglo al artículo 2.º de esta Ley, ingresarán al fondo de beneficios de la Lotería de Beneficencia Nacional, á cuyo efecto, así las multas como los billetes, serán inmediatamente entregados á la Administración de la Lotería.

Art. 6.º — Comuníquese, etc.»

La Comisión viene bregando desde hace varios años, por encontrar medidas que extirpen ese abuso, pero como ha carecido de atribuciones eficaces para contrarrestarlo, su acción ha tenido que limitarse á medidas administrativas, fácilmente burladas, por la enorme cantidad de agencias existentes, que ninguna relación tienen con ella, y para las cuales, la ley y decretos vigentes, no le permiten aplicar penas que les alcance, desde que sus propietarios son contraventores extraños á la Administración.

Las infracciones por agentes oficiales han sido inflexiblemente castigadas, con el retiro del reparto, pero

ellas rara vez se han producido, porque los agentes directos no se exponen á la pérdida de sus decenas, que seguramente no volverían á conseguir.

Entre las medidas dictadas, se encuentran, las órdenes de 9 de Agosto, á todos sus agentes, de tener fijado permanentemente en las vidrieras de sus negocios, un cartel con la inscripción: «En esta Agencia se venden los billetes por su valor escrito» y la de poner á la vista del público, los billetes de ambas series.

En 1910, con el propósito de evitar ó aminorar el ágio, se lanzó á circulación la lotería extraordinaria de Navidad, algo más tarde que en años anteriores, pero el abuso no resultó evitado por las razones apuntadas.

BENEFICIOS Á LAS PROVINCIAS

Primer semestre de 1910

Provincias	Culto	Bene- ficencia	Aguas Corrientes	Total
	\$ m/n	\$ m/n	\$ m/n	\$ m/n
Buenos Aires.....	15.000	14.216 44	—	29.216 44
Tucumán *.....	15.000	14.216 44	—	29.216 44
Córdoba.....	7.500	7.108 22	14.608 22	29.216 44
Entre Ríos.....	7.500	7.108 22	14.608 22	29.216 44
Santa Fe.....	7.500	7.108 22	14.608 22	29.216 44
Mendoza.....	7.500	7.108 22	14.608 22	29.216 44
Corrientes.....	7.500	7.108 22	14.608 22	29.216 44
San Juan.....	7.500	7.108 22	14.608 22	29.216 44
San Luis.....	7.500	7.108 22	14.608 22	29.216 44
Sgo. del Estero....	7.500	7.108 22	14.608 22	29.216 44
Salta.....	7.500	7.108 22	14.608 22	29.216 44
Catamarca.....	7.500	7.108 22	14.608 22	29.216 44
La Rioja.....	7.500	7.108 22	14.608 22	29.216 44
Jujuy.....	7.500	7.108 22	14.608 22	29.216 44
	120.000	118.781 52	175.288 64	[409.080 16

Segundo semestre

Buenos Aires.....	15.000	88.461 54	—	53.461 54
Tucumán *.....	7.500	19.290 77	26.780 75	53.461 54
Córdoba.....	7.500	19.290 77	26.780 77	53.461 54
Entre Ríos.....	7.500	19.290 77	26.780 77	53.461 54
Santa Fe.....	7.500	19.290 77	26.780 77	53.461 54
Mendoza.....	7.500	19.290 77	26.780 77	53.461 54
Corrientes.....	7.500	19.290 77	26.780 72	53.461 54
San Juan.....	7.500	19.290 77	26.780 77	53.461 54
San Luis.....	7.500	19.290 77	26.780 77	53.461 54
Sgo. del Estero....	7.500	19.290 77	26.780 77	53.461 54
Salta.....	7.500	19.290 77	26.780 77	53.461 54
Catamarca.....	7.500	19.290 77	26.780 77	53.461 54
Rioja.....	7.500	19.290 77	26.780 77	53.461 54
Jujuy.....	7.500	19.290 77	26.780 77	53.461 54
	238.500	402.198 07	522.798 65	1.157.491 72

* La diferencia entre el primero y segundo semestre de la provincia de Tucumán proviene de que en Julio se acogió á los beneficios de la Ley N.º 8967 que ordena que el 50 % de la beneficencia y el 50 % del culto contribuyan á la provisión de aguas corrientes.



DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

DEBE			HABER		
	\$ m/n	\$ m/n		\$ m/n	\$ m/n
Beneficios según balance.....		8.874.312 55	60 % de la Capital.....		1.786.237 58
			40 % á las Provincias	Beneficencia....	402.193 07
				Culto.....	232.500 —
				Aguas corrient.	522.798 65
			Colonia Nacional de Alienados.....		687.960 —
			Hospicio de las Mercedes.....		801.600 —
			Sanatorios Regionales—Ley N.º 4958.		1.687.000 —
			Sociedad de Beneficencia de la Capital —Decreto 31 de Enero.....		1.157.562 42
			Policlinico San Martín—Ley N.º 6026.		1.007.261 33
			Subsidios Extraordinarios de Pres- cripción.....		189.139 50
			Decretos y resoluciones del P. E.....		100.000 —
			Facultad de Medicina.....		350.000 —
		<u>8.874.312 55</u>			<u>8.874.312 55</u>



LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

RESUMEN ESTADÍSTICO DE SUS OPERACIONES EN EL AÑO 1910

Meses	Emisiones sorteadas	Impuesto 5 % Ley N.º 6026	Premios al público	Billetes prescriptos	Intereses	Descuento á los agentes	Gastos de admi- nistración	Beneficios liquidados
Enero.....	3.125.000	156.250	2.187.500	15.476 50	—	187.500	36.214 14	713.785 86
Febrero.....	1.875.000	93.750	1.312.500	14.860 50	—	112.500	36.609 23	413.890 77
Marzo.....	2.500.000	125.000	1.750.000	17.590 —	—	150.000	37.357 58	562.642 42
Abril.....	2.750.000	137.500	1.925.000	33.752 50	—	165.000	36.582 59	623.417 41
Mayo.....	3.750.000	187.500	2.625.000	7.121 50	7.500	225.000	35.810 15	864.189 85
Junio.....	2.750.000	137.500	1.925.000	23.629 —	—	165.000	41.972 54	618.027 46
Julio.....	3.250.000	162.500	2.275.000	28.896 —	—	195.000	39.188 10	740.861 90
Agosto.....	2.875.000	143.750	2.012.500	12.758 —	3.750	172.500	37.097 73	652.902 27
Septiembre.....	2.875.000	143.750	2.012.500	8.729 —	—	172.500	38.342 50	651.657 50
Octubre.....	2.875.000	143.750	2.012.500	14.511 50	—	172.500	37.080 94	652.919 06
Noviembre.....	2.875.000	143.750	2.012.500	12.315 —	3.750	172.500	72.360 84	617.639 16
Diciembre.....	6.675.000	333.750	4.672.500	—	—	400.500	43.860 61	1.762.278 89
	38.175.000	1.908.750	26.722.500	189.139 50	15.000	2.290.500	491.826 95	8.874.312 55

Buenos Aires, 31 Diciembre 1910.



B

COMISIÓN ASESORA

De Asilos y Hospitales Regionales.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS DESDE ENERO
DE 1909, HASTA EL 17 DE ABRIL DE 1911

OBRAS TERMINADAS Y ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS

Hospital común en Resistencia

Las obras de este Hospital fueron terminadas en el mes de Julio de 1910. Teniendo en cuenta el estado de adelanto de los trabajos, la Comisión se dirigió al Ministerio haciendo presente la conveniencia de que se arbitraran recursos para el sostenimiento de ese Hospital, aconsejando que los gastos se atendieran con las sumas provenientes de los intereses que los fondos de la ley 4953 producían, interín no existiera partida especial en la de Presupuesto, y manifestando que, caso de aceptarse la idea, elevaría la propuesta del personal técnico, administrativo y de enfermeros y los presupuestos correspondientes.

El Ministerio proveyó de conformidad, y en consecuencia, la Comisión elevó el referido presupuesto de personal y de gastos generales y de instalación, pidiendo á la vez se la autorizara para sacar á licitación la provisión de muebles, ropas, medicamentos, etc., autorización que el Ministerio concedió por decreto de 27 de Abril de 1910, en que se nombra, también, al Doctor



Julio C. Perrando, Médico Director del establecimiento y se llenan algunos de los puestos más importantes.

Verificada la licitación de los elementos necesarios el 11 de Julio del mismo año, la Comisión elevó al Ministerio el respectivo expediente con nota 19 de Agosto, dictándose en 30 de Septiembre un decreto que aprueba esa licitación.

Con fecha 24 de Noviembre de 1910, la Comisión se dirigió nuevamente al Ministerio manifestando que los muebles, ropas, drogas, y demás elementos necesarios para el funcionamiento del Hospital habían sido recibidos en él, y que estando, también, ya nombrado el personal que había de atenderlo y aprobado el presupuesto de gastos, procedía se librara al servicio público. Así se dispuso por decreto de 30 de Noviembre del mismo año, que encargó al Señor Presidente de la Comisión, Dr. Domingo Cabred, representara al Gobierno en el acto de la inauguración. Esta tuvo lugar el 12 de Diciembre de 1910, pronunciándose en el acto por el Señor Presidente de la Comisión, el discurso que á continuación se transcribe, ante el Gobernador del Territorio y numerosa concurrencia de la localidad.

Señor Gobernador,

Señoras,

Señores:

«Con la más viva satisfacción, he vuelto á este pueblo, en el que encuentro realizado el propósito que motivara mi primer viaje.

«El Hospital que hoy se libra al servicio público, en cumplimiento del decreto de 30 de Noviembre ppdo., se ha construído en virtud de la ley 4953, de creación de asilos y hospitales regionales y es el primero que se termina en esta clase de instituciones.

«Los planos han sido trazados por el Arquitecto H. Schefer, con la intervención y estudio de la Dirección

de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y de acuerdo con el programa presentado por la Comisión Asesora, que me honro en presidir.

«Los pabellones levantados hasta ahora, solo forman una parte del plano general del Hospital, que irá completándose, á medida que las necesidades lo requieran.

«Un deber de estricta justicia me lleva á recordar, en esta ocasión el nombre del Señor Dr. Manuel A. Montes de Oca, quien siendo Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, é inmediatamente después de promulgada la ley á que ha vinculado su nombre, manifestó á la Comisión su deseo de que se construyera un Hospital común en Resistencia. Esto mismo, también, lo ha solicitado el ex Gobernador del Chaco, Señor Dr. Martín Goitía.

«Muy en breve, igualmente, se dará comienzo á la fundación de hospitales en otros territorios nacionales, y en algunas provincias del centro, del norte, del litoral y de la región andina, donde hoy muchos enfermos, ó no reciben los cuidados á que tienen derecho ó hay necesidad de enviarlos, luchando con grandes inconvenientes, á la Capital Federal. El problema de la asistencia hospitalaria, tendrá, así, la satisfactoria solución reclamada de largo tiempo atrás.

«En hora oportuna, sin duda, abre sus puertas este Hospital, pues, independientemente de las enfermedades, y accidentes de todo género, que, á diario, deben ser tratados en él, la epidemia reinante de viruelas, exige también muchos lechos. Es de esperar, sin embargo, que, con las medidas adoptadas, y con las que deben continuar aplicándose contra esta grave enfermedad, se evite, en lo sucesivo, su reaparición, sino del todo, por lo menos, en la forma alarmante, con que ahora se ha presentado.

«El nuevo nosocomio, cuenta con personal experimentado, con elementos y recursos suficientes, y con el apoyo necesario de la administración pública, para el mejor cumplimiento de su benéfico destino. Le acom-



paña, así mismo, la simpatía de este pueblo culto y progresista, manifestada elocuentemente, con su presencia en esta fiesta.

«Bajo auspicios tan favorables, y en nombre del Gobierno de la Nación, que me ha conferido el honroso encargo de representarlo en este acto, me complazco en declarar inaugurado, el Hospital Regional de Resistencia».

Este es, pues, el primer establecimiento construido en virtud de la ley 4953, que funciona ya, y cuyos beneficios se extienden á una vasta zona de la República, antes desprovista de todo recurso hospitalario.

Sanatorio «Santa María»

Promulgada la ley 7517, que autorizaba al Poder Ejecutivo para adquirir el Sanatorio «Santa María, por la suma de \$ 250.000, se dictó el decreto de 8 de Noviembre de 1910 que disponía esa adquisición y encargaba al Señor Presidente de la Comisión, Dr. Domingo Cabred, de suscribir, en representación del Poder Ejecutivo la escritura correspondiente.

Con el fin de cumplir ese decreto, el Señor Presidente hizo una visita previa al establecimiento, y una vez efectuada la escrituración, la Comisión, por nota de 18 de Enero de 1911, propuso el personal y elevó el presupuesto de los gastos necesarios para su inmediato funcionamiento, siendo aprobado ese presupuesto y nombrado el personal, por decreto de 20 del mismo mes.

Más tarde, á fines del expresado mes de Enero, el Presidente de la Comisión efectuó una visita detenida al Sanatorio, de cuyo resultado impone la siguiente nota que la Comisión dirigió al Ministerio, con fecha 11 de Febrero de 1911:

*Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Dr. Ernesto Bosch.*

«De regreso de mi visita de inspección al Sanatorio de tuberculosos «Santa María», cúmpleme hacer conocer á V. E. el resultado de ella.

«Los edificios que constituyen ese establecimiento, antiguos unos, modernos otros, están todos en malas condiciones de conservación. Lo mismo cabe decir de las instalaciones de luz, de aguas, de los servicios sanitarios, de los jardines, etc., etc., debido, sin duda, al abandono en que han estado durante mucho tiempo.

«Por otra parte, ese Sanatorio ha carecido, desde un principio, de elementos indispensables en la constitución material de esa clase de hospitales. No tiene, tampoco, y este es más importante, la capacidad necesaria, pues solo pueden, actualmente, atenderse en él, 50 enfermos.

«Se impone, por consiguiente, la necesidad de adoptar medidas para colocarlo en condiciones de llenar, debidamente, el objeto á que está destinado.

«Una de esas medidas, la más urgente, es la de realizar las reparaciones é instalaciones que requiere el inmediato funcionamiento del Sanatorio, y otra la de efectuar, en seguida, las ampliaciones necesarias:

«Las reparaciones é instalaciones urgentes deben ser las que á continuación se detallan: 1.º Blanqueo y pintura de los edificios; 2.º Reparación de pisos, veredas y techos; 3.º Ampliar la instalación del gas acetileno, poniendo nuevos aparatos generadores y aumentando la extensión de las cañerías. Podríase, al mismo tiempo, estudiar las condiciones de instalación de alumbrado eléctrico, que es el que más conviene para un establecimiento de esa clase; 4.º Agrandar y limpiar las vertientes que surten de agua; 5.º Restablecer la toma de agua del río Cosquín para riego; 6.º Establecer cañería de agua á la casa N.º 1; 7.º Cambiar la compuerta del di-



que y arreglar las acequias; 8.º Ampliar la instalación de baños templados; 9.º Aumentar el número de water-closets; 10. Instalar teléfonos y campanillas eléctricas; 11. Mensurar el campo, arreglar el alambrado y construirlo en los puntos en que no existe.

« En cuanto á las ampliaciones, esta Comisión piensa que deben construirse nuevos pabellones, que permitan asistir 250 enfermos más, lo que le daría al sanatorio, una capacidad total para 300 tuberculosos.

« Piensa, igualmente, esta Comisión, que dentro de ese número, debe establecerse un pensionado con capacidad para 50 enfermos.

« Fuera de los pabellones destinados á los enfermos, hay necesidad, de construir: 1.º Un pabellón de administración; 2.º Un laboratorio de anatomía y bacteriología; 3.º Una casa para hermanas de caridad; 4.º Ensanche de la cocina; 5.º Una lechería; 6.º Una caballeriza y cochera; 7.º Un criadero de aves.

« Los datos relativos al estilo, ubicación, capacidad, distribución interna, etc., de dichas construcciones, serían suministrados oportunamente, por la Comisión, al Arquitecto que deba trazar los planos.

« Todos estos trabajos deben ser encomendados al Ministerio de Obras Públicas, y el gasto que ellos representen imputarse á la ley 4953.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideración.

D. Cabred.

Esta nota fué pasada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al de Obras Públicas, y dió lugar al decreto de 25 de Febrero de 1911, que nombra al Arquitecto Hans Hoff, para que de acuerdo con la Comisión proyecte las obras y las dirija.

OBRAS EN EJECUCIÓN

Asilo mixto de retardados, en Torres

La construcción de este Asilo, á cargo del Ministerio de Obras Públicas, ha seguido un curso normal, y muy en breve quedará terminado, pues no faltan sino las obras sanitarias, provisión de agua, instalación de luz y demás trabajos complementarios.

Asilo mixto de alienados en Oliva

Las obras de este establecimiento no han seguido una marcha satisfactoria, por deficiencias é irregularidades de la empresa constructora. La Comisión ha contribuido de un modo eficaz á su corrección, señalando unas y otras desde un principio. Los decretos dictados por el Ministerio de Obras Públicas, con fechas 31 de Marzo de 1909 y 21 de Noviembre de 1910, lo reconocen así, ampliamente.

Ultimamente, y en vista de la necesidad, cada vez más urgente, de aliviar al Manicomio Metropolitano de Alienadas, de una parte del excedente de su población de enfermas, la Comisión por nota de 31 de Marzo de 1911, ha solicitado se efectúen, abreviando términos, las obras de salubridad, provisión de agua, instalación de luz y demás servicios indispensables para habilitar una parte de dicho asilo, hallándose el respectivo expediente á despacho del Ministerio de Obras Públicas.

PROSECUCIÓN DEL PLAN DE CONSTRUCCIONES

Hospital común en Bell-Ville

El Hospital común regional en Bell-Ville (Córdoba), será también, muy pronto construido.



La elección del terreno ofrecía dificultad, pues la propiedad en ese punto se halla muy subdividida. La Comisión ha llegado, sin embargo, á lograr, de varios propietarios, la extensión suficiente, al precio uniforme de \$ 500, la hectárea; precio que se ha conseguido merced á insistentes pedidos de rebaja del Señor Presidente de la Comisión, pues la propuesta era de \$ 1.000 ^m/₁₀₀ por hectárea.

Como la situación y condiciones de esos terrenos eran apropiadas, la Comisión, con fecha 6 de Junio de 1910, aconsejó al Ministerio su adquisición, siendo ésta autorizada por decreto de 22 del mismo mes; elevado el respectivo convenio ad referendum el 16 de Julio siguiente, y aprobada la compra por decreto de 27 de ese mismo mes.

La Comisión por nota de 26 de Febrero de 1911, solicitó del Ministerio, recabara del de Obras Públicas, como en casos análogos, el nombramiento del Arquitecto que debía preparar el respectivo proyecto y dirigir las obras, habiendo sido designado á tal efecto, por decreto de 18 de Marzo de 1911, el Arquitecto Huberto Schefer.

Hospital común en Salta

La elección de terrenos para este Hospital ofrecía mayores dificultades aún, que en otros casos, pues á las condiciones indispensables de ubicación apropiado, extensión, etc., se agregaba la necesidad de que estuviera situado en un punto que no existiera paludismo, ni hiciera un calor excesivo, circunstancias no muy frecuentes en la región.

La Comisión encontró uno en Pucará, que reunía esos extremos; pero practicadas perforaciones y estudio del agua por la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, resultó que la cantidad de ese elemento indispensable, no era suficiente para

las necesidades del Hospital, y hubo que desistir de la compra.

Ultimamente, se ha encontrado otro terreno adecuado en la estación Palomitas, del Ferrocarril Central Norte, y si de el estudio que también practica la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, resulta el agua buena y abundante, se entablarán negociaciones definitivas para su adquisición.

Asilo para niños desamparados

La Comisión, se preocupa, así mismo, de buscar un terreno para la construcción del Asilo de Niños Desamparados y vagabundos.

A instancias del Señor Ministro del Interior, y con la aquiescencia del de Relaciones Exteriores y Culto, se ha resuelto incluir en el proyecto de este Asilo, un pabellón exclusivamente destinado para los huérfanos de empleados de policía, fallecidos á consecuencia de actos de servicio.

ASILOS NOCTURNOS

Asilo Nocturno de Cangallo 2471

Encargada la Comisión, por decreto de 30 de Noviembre de 1910, de aconsejar la distribución de los fondos con destino á los Asilos Nocturnos á que el mismo decreto se refiere, y atendiendo á la urgencia de instalar esos servicios, celebró, con autorización del Ministerio, solicitada el 18 de Febrero de 1910 y acordada en ese mismo día, un contrato de locación de la casa calle de Cangallo número 2471, por dos años, y por la suma mensual de 500 pesos moneda nacional. Ese contrato fué aprobado por decreto de 22 del mismo mes.

Previas algunas pequeñas obras de ampliación y las



instalaciones necesarias, que la Comisión solicitó por nota de 2 de Marzo, y que actualmente ejecuta el Ministerio de Obras Públicas, este establecimiento se habilitará muy pronto.

Asilo Nocturno en Terrenos del Puerto

En el deseo de dar el mejor y más rápido cumplimiento á lo dispuesto por el citado decreto de 30 de Noviembre de 1910, respecto de la construcción de estos Asilos, la Comisión se preocupó de buscar terrenos á propósito, hallando uno de la propiedad de la Nación, á cargo del Ministerio de Hacienda, ubicado en la manzana comprendida entre las calles de Cangallo y Cuyo y las Avenidas Rosales y del Oeste, del Puerto de la Capital, con 48,50 metros de frente á la calle de Cangallo, y 50 metros de fondo.

Encontrando adecuado ese terreno, la Comisión se dirigió al Ministerio por nota de 17 de Febrero de 1911, pidiéndole se sirviera recabar del Ministerio de Hacienda, la autorización necesaria para disponer de él.

El Ministerio referido, por decreto de 6 de Marzo último hizo cesión de ese terreno con el objeto indicado, habiéndose dispuesto por decreto de 18 del mismo mes, que el Arquitecto Eugenio Winter, formule el proyecto de acuerdo con la Comisión, y en oportunidad, dirija las obras.

Este Asilo, tendrá capacidad para 200 adultos varones, 50 mujeres y 100 niños.

La Comisión continúa buscando casas para alquilar, con el objeto de instalar otros Asilos en puntos adecuados de la Ciudad, interín se lleva á cabo la construcción de edificios propios.

C

MEMORIA

De la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Señora Presidenta electa de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Doña Sofía Arning de Bengolea.

Me es agradable dirigirme á la Señora Presidenta electa, en cumplimiento del acuerdo del 23 de Julio de 1889, dándole cuenta detallada de los trabajos de mayor importancia realizados por la institución durante el presente año.

Hay tres hechos, Señora Presidenta, producidos en el curso del presente año, cuya sola enunciación basta para juzgar la situación moral y material de la Sociedad de Beneficencia en este momento, frente á los poderes públicos, á las instituciones y personas caritativas que la secundan con su óbolo generoso, y frente también á los desvalidos á quienes protege y debe proteger todavía el ejercicio de su alta misión: el primero se refiere á la presencia del primer magistrado de la Nación, en dos fiestas propias de la Sociedad: el segundo, á la inclusión en el presupuesto nacional del año próximo, del servicio de la deuda que se ha de contraer para entregar á la Sociedad la suma de \$ 4.050.000 ^{m/100}, en virtud de la Ley sancionada por el Honorable Congreso, por generosa iniciativa de los Diputados Dres. Manuel y



Carlos Carlés, para construcción de obras nuevas y refacción de los edificios existentes, de los establecimientos todos de la institución; y el tercero, se refiere al importe de las donaciones y legados recibidos durante el presente ejercicio, que es el mayor que se conoce como recibido por la Sociedad en un solo año. Y he aludido á la situación material de la Sociedad frente á los desvalidos, porque nunca más que ahora hemos contado con más recursos, aunque en perspectiva, para ofrecerles mayores beneficios.

Las cuentas por gastos de mantenimiento y generales de todos los establecimientos, quedan completamente al día: y quedan también en caja recursos suficientes para responder cumplidamente, en la debida oportunidad, á todos los compromisos contraídos por obras en construcción y adquisiciones especiales autorizadas por la Sociedad, que importan en conjunto la suma de \$ 393.170,15 m/n. Este final halagador del presente ejercicio administrativo, se debe en primer término á la obtención del crédito extraordinario de \$ 333.158,86 m/n; acordado á la Sociedad por el anterior Gobierno y ratificado por el actual, interviniendo en ella por gestión oficial y particular el ex Ministro Dr. Carlos Rodríguez Larreta.

La expresión, pues, de nuestro alto reconocimiento, al ex Presidente de la República, Dr. D. José Figueroa Alcorta y al actual Dr. Roque Saenz Peña: al primero, por la eficacia de la protección de su gobierno dispensada á la Sociedad y los bondadosos conceptos vertidos á nuestro respecto y al de la institución misma, en su último mensaje de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional; y al segundo, por las halagadoras promesas que se ha dignado hacernos, sobre la acción de su gobierno en favor de los propósitos que nos animan, ya felizmente iniciada con la ratificación del acuerdo concesionario del crédito á que me he referido. Igual manifestación al Honorable Congreso Nacional, cuyos distinguidos miembros han sido deferentes con

la Sociedad, en la consideración de los diversos asuntos tratados con relación á la misma.

ESTADÍSTICA GENERAL

El resumen del movimiento general de asilados, ocurrido el presente año en todos los establecimientos dependientes de la institución, es como sigue:

Existencia anterior.....	6.448
Entradas.....	11.225
Salidas (altas).....	9.755
Defunciones.....	1.568
Existencia en la fecha....	6.350

Resulta, pues, que durante el año han sido asiladas 17.673 personas. De la comparación de esta cifra con las de su respecto, producidas en los años anteriores, resulta también que es la mayor que se conoce, acentuando por otra parte, la progresión siempre ascendente que se nota en todas las estadísticas anuales de este servicio principal de los establecimientos de la Sociedad.

Los enfermos asistidos sin hospitalización, en los consultorios externos de los establecimientos que tienen ese servicio, llegan este año á la importante cifra de 55.334, también sin precedentes en las estadísticas respectivas.

Los distintos dispensarios han despachado 254.458 recetas.

MOVIMIENTO DE FONDOS

La suma total de los dineros ingresados á la Caja de la Sociedad durante el presente ejercicio administrativo, es de cuatro millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos veintidós pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, provenientes:



Pesos

De la Lotería Nacional de Beneficencia, por asignaciones ordinarias para sueldos y gastos, según ley de presupuesto, en mensualidades de \$ 194.675 durante el año de la fecha.....	2.896.100,00
De la Tesorería General de la Nación para completar el servicio de los gastos generales de la institución, expresados en el anexo C., inciso 10 ítem 15 de la ley de presupuesto.....	633.312,00
De la misma, por el acuerdo de Ministros del 10 de Octubre próximo pasado, ratificado por el del 19 de Diciembre, para cubrir déficits de gastos generales y construcciones	383.158,86
De los establecimientos de la Sociedad, por el servicio de pensionistas de hospitales y trabajos de los talleres de los Asilos.....	375.774,00
De donaciones y legados.....	481.385,86
Producto del Corso de las Flores último.....	58.104,00
De la Policía de la Capital por infracciones á la ley de protección á los animales.....	8.320,90
Renta de Cédulas donadas á la Sociedad.....	8.208,01
De varios por otros recursos.....	3.000,00

El rubro «de los establecimientos de la Sociedad», se descompone así:

Pesos

Pensionistas del Hospital Nacional de Alienadas....	199.114,52
Pensionistas del Hospital Rivadavia	102.397,00
Pensionistas del Hospital de Niños.....	35.743,00
Talleres del Asilo de Huérfanos.....	31.435,53
Talleres de la Casa de Huérfanas.....	7.088,95

La inversión de estos fondos ha sido rendida á la Contaduría General de la Nación perfectamente documentada y con arreglo en un todo, á la ley de Contabilidad vigente, habiéndose también explicado á la misma, la razón del saldo de estos fondos, que figuran en el balance general agregado al final del presente informe.

PRESUPUESTO GENERAL

Las cifras conocidas del proyecto de presupuesto general para el año próximo que aún está tratando el Honorable Congreso, permiten preveer que la Sociedad dispondrá de \$ 142.090,00 mⁿ mensuales para los gastos generales de mantenimiento del referido ejercicio. Dicha suma es mayor en \$ 22.224,00 mⁿ de la que se ha dispuesto este año para el mismo objeto; y es menor en \$ 40.515,00 mⁿ de la que solicitó la Sociedad. Todo ello prescindiendo del renglón correspondiente á sueldos del personal, que hasta este momento no ha sufrido modificación alguna en el nuevo presupuesto.

Relacionando estas cifras con las que arroja la estadística general de asilados de este año y las probables del año próximo al mismo respecto, no es aventurado afirmar que el nuevo presupuesto llenará todas las necesidades ordinarias de la institución.

El total general de sueldos y gastos del nuevo presupuesto es de \$ 269.675 mⁿ.

DONACIONES Y LEGADOS

Ha empezado á hacerse efectivo el legado de \$ 600.000 aproximadamente, de D. Juan J. Ravena, notificado el año ppdo. á la Sociedad, recibándose á principios de este año la suma de \$ 200.000 mⁿ.

Entre las donaciones y legados correspondientes al presente ejercicio, figuran en primer término, como en los últimos seis años, las del Banco Español del Río de la Plata y del Jockey Club, que importan \$ 70.410,01 y \$ 63.000 respectivamente; y las de la señorita Victoria Aguirre y Banco de Galicia y Buenos Aires, favorecedores también constantes de la Sociedad, que suman \$ 8.700 y \$ 3.289,35.



Se destacan también las siguientes:

	Pesos
Juana Cazón de Almeida.....	50.708,94
N. N. (por intermedio del Banco de la Nación).....	10.000,00
Laura Atucha de los Santos.....	5.200,00
José Federico Moreno (por intermedio del doctor Alberto Belástegui).....	5.000,00
Infanta de España D. Isabel de Borbón.....	4.000,00
O. Alves de Lima (hijo).....	2.750,00
E. Ross Duffield.....	2.272,72
Jose M. Roygt.....	2.000,00
Carolina Sosa de Atucha.....	1.500,00
Elena T. de Sagasta.....	1.000,00
Daniel C. Amadeo.....	1.000,00
Proveedores de la Sociedad.....	8.497,77
Contribución de conciencia del Hospital N. de Alienadas.....	6.809,00
Renta de títulos donados en diversas épocas.....	8.120,44
Varios.....	27.637,62

El total pues de lo recibido durante el presente ejercicio por este concepto asciende á \$ 481.385,86 ⁷/₁₆ y es el mayor que se conoce en los anales de la Sociedad como importe de lo recibido en un sólo año por el mismo concepto.

Una palabra de agradecimiento para todas las personas é instituciones mencionadas en este capítulo y también para la empresa del Ferrocarril del Sud que presta servicios gratuitos de traslación de personas y mercaderías á los establecimientos de la Sociedad.

ASUNTOS LEGALES

Entre los asuntos de este carácter que han sido terminados ó se hallan en tramitación y que siguen confiados, como siempre, á la buena voluntad y pericia profesionales del Dr. Joaquín M. Cullen, figuran los si-

guientes, relacionados con el concepto del capítulo anterior:

Transacción del viejo pleito de reivindicación de la casa de la Virreyna vieja, sobre la que su propietaria Doña Juana Cazón de Almeida habia instituído por testamento una capellanía en favor del Hospital Rivadavia, igual á la cuarta parte de las rentas que produjese. De esta transacción, que anula la capellanía, ha percibido la Sociedad la suma de \$ 50.708,94 incluida en el capítulo anterior.

Testamentaria de D. Federico Garrigós, en cuyo importantísimo haber tiene la Sociedad dos terceras partes. Hace pocos meses se creyó en su liquidación definitiva más ó menos inmediata, pues las partes contrarias parecían manifestarse dispuestas á una transacción que la Sociedad habria aceptado; pero nuevas dificultades del mismo tenor que las anteriores se han opuesto á ese propósito, con riesgo de eternizar este pleito, de ya tan larga duración para la acción caritativa que podría desarrollarse con su producto.

Percepción del legado del Dr. Bernardo de Irigoyen, del que ha sido notificada la Sociedad este año en la forma y términos de que di cuenta oportunamente. Está demorada por una exigencia que considero injusta del Consejo Nacional de Educación, que insiste en hacer efectivo en esta nueva oportunidad la percepción del impuesto del 10 % que la Cámara de Apelaciones le ha negado ya varias veces con costas en casos análogos.

Testamentaria de D. Juan J. Ravena de quien es heredera la Sociedad. Se prosigue activamente en su liquidación, confiándose en que podrá ser terminada á mediados del año próximo, siempre que el Consejo Nacional de Educación no intervenga con la misma exigencia á que acabo de referirme.

Debido á esta misma exigencia, no han podido ser percibidos todavía los siguientes legados, correspondientes á las testamentarias, ya liquidadas, que á continuación expreso: \$ 2.832,14 de Doña Felipa E. de Vival-



do, para el Hospital Nacional de Alienadas; \$ 23.514,95 de Doña Piedad B. de Barriletta; \$ 1.000 de Doña Gervasia L. de Facio, para el Hospital Rivadavia; y \$ 3.971,50 de Doña Corina W. de Soutomayor.

En el año próximo serán concluidos los juicios testamentarios de Doña Rufina Emilia Demartini, que lega algunos terrenos sitios en la Ensenada, y de Doña Manuela S. de Figueroa que instituye un modesto legado para la Casa de Huérfanas.

Debido á las gestiones iniciadas y bien dirigidas por el Agente Judicial de la Sociedad, Señor Granel, se ha conseguido se le reconozca á la institución, el derecho de actuar en papel simple ante todos los tribunales, en vez de hacerlo en papel sellado como lo venía haciendo sin necesidad.

DISTRIBUCIÓN DE DECENAS DE LA LOTERÍA

Debo referirme también en este informe, á la última comisión de que fué encargada la Sociedad por el Poder Ejecutivo, para adjudicar seiscientas decenas de la Lotería Nacional, siquiera sea para recordar la acción diligente de las señoras que la desempeñaron en un mes de sesiones diarias, obligando el agradecimiento de la institución, ya que no es posible extenderse en otras consideraciones. Los sentimientos personales de las señoras aludidas han sido dolorosamente trabajados en esta oportunidad; pues no disponiendo más que de aquella cantidad de decenas para distribuir las entre 1.779 solicitantes, que se dirigieron á ellas con esperanzas más ó menos fundadas, de merecer esta protección, han tenido que dejar descontentas ó en el mismo estado de desamparo, á más de mil personas ó familias entre las cuales hay muchísimas dignas de ayuda.

De todos modos, la Sociedad queda muy complacida de haber sido útil al Poder Ejecutivo en esta Comisión de Beneficencia Nacional, que ha desempeñado con

estricta justicia y de acuerdo con los términos impositivos del decreto correspondiente.

HOSPITAL DE MUJERES Y NIÑOS TUBERCULOSOS

La reciente colocación de la piedra fundamental de este nuevo establecimiento, promete á la Sociedad de Beneficencia una fuente más de recursos para mayor satisfacción de la misión humanitaria que desempeña, y una protección y asistencia técnica más adecuadas que hasta el presente, á los pobres enfermos tuberculosos—mujeres y niños solamente, en este caso, por corresponder á ellos los fines de amparo que inspiraron la fundación de la Sociedad.

En el informe anual anterior, reseñé, todos los antecedentes de esta nueva obra, que viene á sustituir y completar la fundada hace siete años en el Hospital Rivadavia, con el título de Instituto Siglo XIX, y que por razones que son del dominio de la Sociedad, no puede subsistir en su actual ubicación, sin graves riesgos para las otras enfermas que se asisten en el mismo Hospital.

Oportunamente, dí también cuenta de haber firmado las escrituras que han transferido á favor de la Sociedad, la propiedad de las 134 hectáreas situadas desde 6 á 25 cuadras de la estación ferroviaria del pueblo General Martín Rodríguez, sobre las que se levantará el Hospital, habiéndose abonado por ellas al vendedor, la suma de \$ 150.000 m¹⁰⁰ de los fondos legados por Don Juan J. Ravenna, que sirven de base al levantamiento de esta obra.

El Presidente de la respectiva Comisión constructora, formada por los médicos directores de los hospitales de la Sociedad, situados en la Capital, y el médico de Sala del Hospital Rivadavia Dr. Silvio Tatti, acaba de comunicarme que el Arquitecto Asesor de la institución, Ingeniero D. Juan A. Buschiazzo, ha confeccionado



nado los planos generales del nuevo establecimiento, de acuerdo con las bases dictadas por la misma Comisión, y que ahora está preparando los pliegos de condiciones respectivos para que las obras puedan ser sacadas á licitación en el más breve plazo.

Según los planos de la referencia, el nuevo establecimiento constará de tres secciones principales: villas, sanatorio y hospital. La distribución fundamental de esta última — que es la primera á cuyo levantamiento se aplicarán los recursos que en este momento tiene disponibles la Sociedad — es la siguiente: un pabellón para la Administración; otro para las hermanas, capilla y habitación del capellán; uno de hidroterapia; uno para la cocina y servicios anexos; uno para operaciones y seis para enfermos. Estos últimos, de tres plantas—una en el subsuelo, otra á un metro cincuenta centímetros sobre el nivel del terreno y la otra de altos — contendrán, cada uno, 56 camas distribuidas en cuatro salas de enfermería de 28 m 40 de largo por 8 m 50 de ancho, y de cuatro salitas de separación de 3 m 90 x 6 m 05; de manera, pues, que habrá capacidad para hospitalizar 336 enfermos. Estos planos no han sido todavía sometidos á la consideración de la Sociedad.

EXÁMENES DE LOS EDUCANDOS DE LA SOCIEDAD

Las impresiones que he recibido sobre los exámenes de fin de curso de los huérfanos y expósitos que se educan en la Casa Sucursal de la Casa de Huérfanos, Asilo de Huérfanos, Sucursal de la Casa de Expósitos y Asilo General Martín Rodríguez, no pueden ser más satisfactorias, poniendo ello bien de manifiesto, por otra parte, que el personal docente que dirige la instrucción de nuestros educandos, desempeña sus obligaciones con inteligencia y se da perfecta cuenta de su delicada misión.

CASA DE HUÉRFANOS

Las únicas obras de que puedo dar cuenta como realizadas en este establecimiento el presente año, se refieren á la higienización de sus locales y efectos, iniciada el año ppdo., consistentes en el blanqueo y pintura interior de todas las aulas, pintura de 35 escritorios, blanqueo de los frentes exteriores de los patios, y pintura de las persianas del comedor y enfermería. También se ha instalado la luz eléctrica en todos los locales de las clases.

El movimiento de niñas asiladas ocurrido el año de la fecha, es como sigue:

Existencia anterior.....	195
Entradas.....	48
Salidas.....	34
Existencia en la fecha.....	209

Las respectivas Señoras Inspectoras se manifiestan muy satisfechas de la marcha general del establecimiento y no hacen presente ninguna necesidad.

SUCURSAL DE LA CASA DE HUÉRFANAS

Las mejoras introducidas este año al establecimiento, consisten en el blanqueo y pintura general exterior de sus edificios, reconstrucción de una parte del muro exterior y refacción general del mismo, y construcción de una pieza de 4x4; habiéndose invertido en lo primero, la suma de \$ 8.000; en lo segundo, la de \$ 1.600, y en lo último, la de \$ 800; todo totalmente pagado de fondos generales.

El movimiento de asiladas ocurrido el año de la fecha es como sigue:



Existencia anterior.....	111
Entradas.....	48
Salidas.....	48
Existencia en la fecha.....	111

Las respectivas Señoras Inspectoras insisten en la necesidad de habilitar un nuevo salón dormitorio para proteger á un mayor número de niñas; pues la actual reducidísima capacidad de la casa, las obliga frecuentemente á desestimar muchas solicitudes relacionadas con huérfanas que merecerían gozar de los beneficios que allí se proporcionan. Manifiestan también la conveniencia que habría en arreglar y limpiar la parte interna de la Casa y reformar el departamento de baños y cocinas.

CASA DE EXPÓSITOS

Continúase con gran actividad, la construcción del pabellón central de administración y consultorios externos de esta casa, contratado el año ppdo., en \$ 395.000 mⁿ, esperándose que podrá ser librado al servicio á mediados del año próximo. El importe del contrato de la obra ha sido aumentado en \$ 2.436, por la inscripción de la leyenda del pabellón y para dar mayor altura á la claraboya del Hall central, correspondiendo también agregarle la suma de \$ 19.871,80 por los honorarios de los arquitectos.

El total pues de lo autorizado hasta el presente para la realización de esta obra, asciende á \$ 417.307,80 mⁿ, habiéndose ya pagado \$ 18.891,00 el año pasado y \$ 189.968,50 el presente, de los fondos del legado de D. José Federico Moreno y de las donaciones del Banco Español del Río de la Plata y del Jockey Club, aplicados á esta Casa.

Las principales mejoras introducidas al establecimiento durante este ejercicio, son las siguientes: reves-

timiento de azulejos á las paredes de las escaleras y sótanos del pabellón Carlos Pellegrini, colocación de ventiladores en las salas del pabellón de la Primera Infancia, instalación de un ascensor monta-platos en el pabellón de cocinas, contratada en \$ 900,00 oro sellado, blanqueo y pintura general de los cuatro pabellones de infecciosos; instalación de cañerías conductoras de agua caliente para el departamento de practicantes; adquisición de 40 camas-cuna, catorce colchones elástico, 48 sillas hamacas, 36 sillas de fierro, 3 máquinas de coser, tres armarios de tejido metálico, etc.

La Señora Inspectora Doña Mercedes Bullrich de Casares ha costeado de su propio peculio, la colocación de mosaicos en los pisos de la cocina de alimentación, habiendo también hecho donación de una yunta de caballos destinada á un break omnibus obtenido por donación anónima.

Se continúa trabajando en la instalación de las obras de calefacción general del establecimiento, contratada en \$ 14.186,00 de los que ya se han pagado \$ 7.002,10 de fondos generales.

Las respectivas Señoras Inspectoras indican como muy necesario para el futuro, la construcción de un pabellón para los practicantes, de una capilla y de una sala de cirugía, siempre que no sea posible instalar estas dependencias en el pabellón central que actualmente se construye. También reiteran la creación de un puesto de ayudante en la Oficina de recepción de niños, y la necesidad de mayor amplitud á la Sucursal de la Casa, para recoger periódicamente los niños que no tienen porque estar al cuidado de amas externas.

Respecto de este último punto, me permito insistir en la conveniencia de dedicar á la satisfacción de esa necesidad, el legado del doctor Bernardo de Irigoyen, consistente en la suma de \$ 300.000,00 mⁿ y en 22 hectáreas de tierra sitas en el pueblo General Martín Rodríguez, á que ya me he referido. Podriase así establecer una Granja Modelo para los expresados expósitos,



con muy notables ventajas para su salud siempre resentida.

El movimiento de asilados ocurrido en este establecimiento el año de la fecha, es como sigue:

Existencia anterior	2.148
Entradas	1.496
Salidas (altas)	995
Defunciones	610
Existencia en la fecha	2.084

Comparadas estas cifras con las del año próximo pasado, se nota una pequeña disminución en las entradas y en la última existencia de niños y un aumento del 1 % en la mortalidad. A este último respecto, manifiesta el médico-director de la Casa que el estado de miseria orgánica en que ordinariamente se depositan los niños, no ha permitido este año mejorar el porcentaje de 14,63 % de mortalidad, que arroja la estadística del año próximo pasado, llegando sin embargo á la conclusión de que el indicado porcentaje es todavía menor al que se obtiene en los establecimientos similares de las grandes capitales europeas.

El número de niños hospitalizados asciende á 3.184; y el de los asistidos en los consultorios externos, á 2.376. En el laboratorio se practicaron 2.185 análisis, y en la botica se despacharon 19.752 recetas.

Los médicos Inspectos, Inspectores seccionales y personal de la Oficina de Inspección, efectuaron 36.097 visitas á los expósitos que se hallan en poder de amas externas.

SUCURSAL DE LA CASA DE EXPÓSITOS

Las Señoras Inspectoras de este establecimiento, se conducen de la situación tristísima de sus asilados, considerando que las fuerzas de las circunstancias ha

venido desnaturalizando el concepto general de la Casa, según el objeto que determinó su fundación; pues manifiesta que de un mero asilo para depósito de los expósitos que debían ser retirados del poder de las amas externas para ser incorporados á la vida de familia entre las personas que quisieran tomarlos á su cargo, hállase convertido en hospital, asilo, colegio y hotel á la vez, ya que ahora se asisten allí importantes aglomeraciones de enfermitos cõtagiosos, se asilan niños á los efectos aludidos, se dan clases de instrucción primaria hasta el 4.º grado, y se reciben niños enfermos y sanos por breve tiempo á la espera de una oportunidad para ser trasladados al Hospital y Asilo Marítimo y al Asilo General Martín Rodríguez. Solicitan consiguientemente á la Sociedad una atención preferente sobre esta Casa, cuyo viejo edificio, mal distribuido para la satisfacción de las necesidades actuales, resulta en abierta contradicción con los objetos tan distintos á que se encuentra destinado. Reclaman también, la iniciación de los trabajos de instalación del Lavadero proyectado hace ya tiempo y que califican de exigencia primordial.

Respecto del primer punto, conviene esperar la percepción del legado del Dr. de Irigoyen y la resolución correspondiente de la Sociedad sobre el pensamiento que dejó expresado, relativo al establecimiento de una Granja en General Martín Rodríguez, á la que tal vez podrían ser trasladados los niños sanos de esta casa. En cuanto á lo segundo, me corresponde manifestar que si bien se hallan desde hace tiempo confeccionados los planos y pliegos de condiciones del edificio reclamado y maquinarias de esa nueva dependencia, no ha sido posible proceder á su ejecución por la ya conocida falta de recursos.

El movimiento de niños asilados, ocurrido el año de la fecha—comprendido en la estadística general de la Casa de Expósitos—es como sigue:



Existencia anterior.....	417
Entradas.....	461
Salidas.....	488
Existencia en fecha.....	390

Durante el presente año no se han realizado obras en este establecimiento, que merezcan mención especial.

ASILO GENERAL MARTÍN RODRÍGUEZ

A principios del presente año, fué terminada la importante obra relativa al cambio de los pisos de madera por mosaicos, de dos grandes salones dormitorios, contratada el año próximo pasado en la suma de \$ 5.390 m_n, por saldo de la cual se han abonado en el presente ejercicio \$ 3.000 m_n de fondos generales.

Ultimamente, fué autorizada la adquisición de un motor á nafta para sustituir el otro á kerosene que sufría frecuentes interrupciones con graves alteraciones del servicio á su cargo, invirtiéndose en ello pesos 977.25 m_n de los mismos fondos.

Entre las otras mejoras introducidas al establecimiento, ejecutadas todas ellas con personal propio, se destacan las siguientes: construcción de un galpón de madera para resguardo del horno incinerador de basuras instalado recientemente; renovación de la mayor parte de los caños de desagüe de los techos; construcción de un ropero de 10 x 4-30 m. para la ropa de los empleados y de una cantidad de sillas suficientes para colocar una al pie de cada cama de los niños; varias importantes refacciones al Departamento de cocina, colocación de azulejos en sus paredes y nuevas baldosas y rejillas en los pisos, dotándolo, además, de una gran mesa de mármol en sustitución de otra de madera que resultaba impropia; blanqueo y pintura exterior é interior de toda la casa, y otras varias refacciones.

El movimiento de niños asilados ocurrido en este establecimiento, el año de la fecha es como sigue:

Existencia anterior.....	327
Entradas.....	378
Salidas (altas).....	351
Defunciones.....	5
Existencia en la fecha.....	349

Las respectivas Señoras Inspectoras manifiestan la necesidad de ejecutar lo más pronto posible, las siguientes obras: techar un corredor y embaldosar el piso para resguardo de los asilados en los días de lluvia; colocación de toldos en los patios; dividir con tejido de alambre una parte del terreno del Asilo que no lo está, con otro terreno de propiedad particular; formar un bosque de árboles en la quinta para recreo de los niños al aire libre; y habilitar más salones para instalación de las aulas, por resultar insuficientes los locales que actualmente se hallan destinados á ese objeto.

HOSPITAL RIVADAVIA

La obra más importante realizada en este establecimiento, es la correspondiente al blanqueo y pintura general exterior de todos sus edificios, contratada el año ppdo. en \$ 27.381,60 m_n, comprendido el reboque de la capilla y pagado este año de fondos generales.

Los Señores Cobo aumentan sus títulos á la gratitud de la Sociedad: autorizada por ésta, en \$ 3.000, la refacción de la sala de operaciones del pabellón que lleva el nombre de sus padres, para darle mayor luz, ventilación y más comodidades, y demorada la ejecución de las obras por falta de recursos, dichos señores la han tomado á su cargo con la misma generosidad con que después de haber levantado el pabellón aludido, han costado todas sus diversas intalaciones.



Entre las otras obras realizadas ó iniciadas este año merecen citarse: pintura interior de la capilla y levantamiento en ella de un nuevo altar, costeadó con donaciones particulares; colocación de cañerías conductoras de vapor á los pabellones Cobo y Maternidad, contratada en \$ 690; renovación de varios pisos de madera, parte del mobiliario de la casa de sanidad, cuyos interiores han sido blanqueados y en las que se han colocado estufas Salamandras; instalación del Laboratorio general en uno de los locales del pabellón anfiteatro, realizándose con tal motivo importantes refacciones de albañilería y carpintería; adquisición de una estantería de roble y varios volúmenes de importantes obras para la biblioteca de la sala de recreo, y de 27 cilindros de música para el orquestrión de la misma sala, cuatro de los cuales fueron donados por la Señora Doña Adela Napp de Lumb; continuación de la obra de blanqueo y pintura interior de los pabellones y de los trabajos de adoquinado del camino de circunvalación; terminación de las obras especiales iniciadas el año anterior en la sala de operaciones del pabellón 3^o arriba y adquisición de instrumentos para la misma por \$ 8.743 pagados con las dos últimas donaciones de la testamentaria de Don José F. Moreno; terminación también de las modificaciones proyectadas hace tiempo en una sala de la Maternidad, renovándose algunas de las bovedillas de los pisos, que amenazaban derrumbarse y construyéndose una escalera cubierta que comunica la galería con el comedor. Todo lo relacionado, aparte de numerosísimos trabajos de herrería, mecánica y carpintería, necesarios al mantenimiento de las instalaciones, ejecutados todos ellos con recursos y personal del establecimiento.

Actualmente se procede á la instalación de un ascensor «Otis» en la Casa de Sanidad, contratado por la suma de \$ 2.800 oro, á pagarse con fondos del legado Juana C. de Almeida.

Las respectivas Señoras Inspectoras, manifiestan ser necesarias las obras siguientes: instalación de la farma-

cia en un local más adecuado que el actual; construcción de nuevas cocinas; ampliación de la sala de hidroterapia, electroterapia, masajes y baños de sol; y prolongación del corredor central hacia los pabellones Cobo y Siglo XIX. Convendría también sustituir los ascensores hidráulicos de los pabellones 1 y 4 por otros eléctricos de sistema perfeccionado; colocar zócalo de azulejos en los pabellones y galerías de comunicación; blanquear y pintar interiormente el pabellón Siglo XIX; y construir las veredas de las calles Melo, Tagle y Gallo, reclamada insistentemente por la Municipalidad.

El movimiento de enfermas hospitalizadas, ocurrido en este establecimiento el año de la fecha, es como sigue:

Existencia anterior	487
Entradas.....	5.363
Salidas (altas).....	5.091
Defunciones.....	300
Existencia en la fecha.....	459

El total de enfermas hospitalizadas ha sido, pues, de 5.850, cifra esta que por lo elevada, no tiene precedente en las estadísticas de este establecimiento; como tampoco lo tiene el número de las enfermas asistidas este mismo año sin hospitalización, que se eleva á 28.646.

En la sección maternidad han sido atendidas 972 embarazadas.

En el servicio de cirugía, se practicaron 2.375 operaciones; en el laboratorio, se efectuaron 6.339 análisis y prepararon 16.000 litros de kefir, y en la farmacia, se despacharon 90.148 recetas.

HOSPITAL DE NIÑOS

La reciente inauguración del pabellón de infecciosos Mercedes de Lasala y Riglos, de los laboratorios Esta-



nislada de Cossio y Gutiérrez, y de la ampliación general de los consultorios externos, llevada á cabo con asistencia del Excmo. Señor Presidente de la Nación, Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior, Intendente Municipal, Arzobispo de la Arquidiócesis, representantes de las sociedades caritativas de la capital, y otra distinguida concurrencia, cerraría definitivamente con broche de oro la gestión en que se halla empeñada la Sociedad desde hace muchos años, para dejar completamente concluído este establecimiento, que es verdadero monumento de la caridad argentina, por haberse costeado casi totalmente con donaciones y legados públicos y privados, si las respectivas Señoras Inspectoras no me hicieran presente en su informe, que aun falta construir un pabellón para la asistencia de los enfermos pensionistas, ensanchar el lavadero y habilitar el viejo anfiteatro, para sala de observación. No obstante esto, dichas inauguraciones constituyen el coronamiento de nuevos esfuerzos, bien realizados en el presente caso, y la promesa de que con tal ejemplo, no nos detendremos ante lo relativamente muy poco que falta que hacer.

El pabellón de infecciosos que lleva el nombre de la primera presidenta de la Sociedad, consta de cuatro salas para enfermos con una capacidad general para 68 camas. En el de los laboratorios, que perpetúa el nombre de la segunda presidenta, se ha instalado: la sala de necrópcias, el museo anatómo-patológico, las secciones de análisis clínicos y bacteriológicos, y los gabinetes de fotografía, radiografía, masaje y gimnasia médica. Y en el ensanche de los consultorios externos, se han habilitado más salas de espera y nuevos consultorios y salas de curaciones, que permitirán atender más desahogadamente este servicio, que es muy principal en el establecimiento.

La construcción de las obras de la referencia, fué contratada el año ppdo., en la suma total de pesos 392.064,33, correspondiendo \$ 180.899, al primer pabe-

llón, \$ 126.232,75 al segundo, \$ 66.262,85 al ensanche de los consultorios, y \$ 18.669,73 á honorarios del arquitecto. Del expresado total, se pagó el año ppdo., la suma de \$ 113.082,59, y la de \$ 220.150,69 en el presente, con fondos de las donaciones de \$ 80.000 de los Señores Alejandro J. y Ricardo Cernadas, de \$ 50.000 de la Señora Dolores Pizarro de Olivera, de \$ 80.000 de la Señorita Isabel Eguren Guerrico, de \$ 10.000 de la Señora Laura Atucha de los Santos, y el resto de fondos generales.

Entre las otras obras realizadas durante el presente año y adquisiciones especiales autorizadas por la Sociedad, figuran las siguientes principales: blanqueo y pintura general exterior de todos los edificios, contratado en \$ 25.666,72, totalmente pagado de fondos generales; cambio de los pisos de madera por mosaico, en las salas 5, 6, 7 y 8, obra esta que fué contratada el año ppdo., en la suma de \$ 14.489,99 y que ha sido pagada en el presente con fondos generales; construcción de un pozo semisurgente con bomba á motor eléctrico y un depósito para 5.000 litros de agua destinado al riego de los jardines por cañerías especiales de distribución, contratadas en \$ 2.580 oro; é instalación de otra bomba semejante para elevar el agua al departamento de los practicantes con dos depósitos de mil litros cada uno; construcción de una vereda de comunicación entre los dos nuevos pabellones; diversos materiales para el laboratorio, contratados en \$ 1.158,50 oro; é instrumentos para los consultorios en \$ 1.880 mⁿ; diversos muebles, útiles de habilitación y ropas para el nuevo pabellón de infecciosos y otras dependencias, á cuya adquisición ha contribuído la Señorita Inspectoras D. Victoria Aguirre con una donación de \$ 5.000.

En el ensanche de los consultorios externos se han instalado varios lavatorios y dispositivos á pedal para soluciones jabonosas y antisépticas, habiéndose también introducido muchas otras mejoras que sería largo enumerar, relativas casi todas ellas á las instalaciones de carácter técnico.



El movimiento de niños de ambos sexos hospitalizados en este establecimiento el presente año, es como sigue:

Existencia anterior.....	538
Entradas.....	2.639
Salidas (altas).....	2.158
Defunciones.....	482
Existencia en la fecha.....	397

Los enfermitos hospitalizados suman 2.972; el número de los asistidos sin hospitalización, se ha elevado este año á 20.865; y el de las consultas gratuitas dadas en los consultorios externos, asciende á 108.267.

En los consultorios externos de oto-rino-laringología, oftalmología y cirugía, se practicaron 3.966 operaciones, habiéndose hecho, además, 15.145 curaciones á los enfermitos del último de los consultorios nombrados. En el de masajes se hicieron 5.268 aplicaciones.

El laboratorio practicó 5.517 análisis y en la farmacia se despacharon 31.047 recetas, muchas de las cuales corresponden á medicamentos proporcionados á los enfermitos no hospitalizados.

HOSPITAL Y CONSULTORIO OFTALMOLÓGICO

Las principales mejoras de que puedo dar cuenta como introducidas á este Hospital, durante el presente año, son entre otras las siguientes: ensanche de una sala del departamento de hermanas destinada á ropería general; techado en cristales del patio que da frente á dicho departamento; rebocado de nuevo parte del frente del establecimiento; blanqueándose y pintándose además la totalidad de las dependencias del Hospital por la suma de \$ 9.270,26 pagada de fondos generales; refacción de los cielo-rasos del consultorio externo y de la sala de mujeres; reconstrucción de los pisos de la capi-

lla, dormitorio de enfermeras y Secretaría, en mosaicos los dos primeros; dotación de un nuevo altar á la capilla, y sillas á esta misma y al departamento de varones; reconstrucción en mampostería de una pieza de madera que servía de depósito, por \$ 1.450, pagada de los citados fondos; adquisición de 5 grandes armarios para guardar ropa, de 20 camas, etc.

El movimiento de enfermos hospitalizados, ocurrido en este establecimiento el año de la fecha, es como sigue:

Existencia anterior.....	62
Entradas.....	179
Salidas (altas).....	178
Existencia en la fecha.....	63

El número de los enfermos nuevos asistidos sin hospitalización, se ha elevado este año á la importante cifra de 3.447, que representa un aumento de 646 sobre el registro el año anterior. Las curaciones han ascendido á 38.090, contra 28.908 á que llegaron el año próximo pasado.

Se han practicado 665 operaciones, 795 inyecciones intramusculares y subconjuntivales, y 38 análisis bacteriológicos, habiéndose también formulado 1.146 prescripciones de lentes.

HOSPITAL Y ASILO MARÍTIMO

Este establecimiento ha aumentado sensiblemente su capacidad habilitándose una sala con 36 camas, baños, lavatorios y demás dependencias, cuya obra fué autorizada el año próximo pasado y por saldo de la cual se ha pagado este año, la suma de \$ 25.805,40 ^m/_n de fondos generales, comprendido los honorarios del arquitecto. Para dicha sala, se adquirieron 36 camas completas, 24



mesitas, otras tantas sillas de fierro, 40 cuadros de temperatura y dos estufas Salamandras.

Ha sido también habilitado el nuevo departamento del capellán, consistente en dos habitaciones, baños, etc., para sí, y una pieza para la sacristía, habiéndose contratado esta obra en la suma de \$ 11.178,58, á cuenta de la cual se han pagado \$ 3.150, de los mismos fondos.

Entre las otras mejoras y adquisiciones más importantes, realizadas el presente año, merecen especial mención las siguientes: reconstrucción de las obras generales de salubridad, en \$ 3.135 pagados totalmente de fondos generales; construcción de un patio y de un camino contiguo al nuevo pabellón, en \$ 1.488,50; reconstrucción en mosaico de los pisos de un salón dormitorio y del comedor y consultorio de los expósitos, y colocación de frisos de azulejos á los mismos, en \$ 819; dotación de una ambulancia tipo Asistencia Pública adquirida en Europa por \$ 780 oro, de fondos generales; construcción de 200 metros cuadrados de vereda en el frente del establecimiento y embalozamiento de un patio más para recreo de los niños; instalación de una caldera con capacidad para 1.000 litros, destinada á calefacción y suministro de agua caliente á los baños, por \$ 830, pagados de los mismos fondos; construcción de 67 metros cuadrados de cielo-raso en las galerías de la parte antigua, sirviéndose á tal efecto de las maderas sacadas de los pisos reconstruidos con mosaicos; instalación de una nueva máquina de planchar; blanqueo y pintura de todas las dependencias de la casa; dotación de una mesa de curaciones; y otras refacciones y adquisiciones que sería largo enumerar.

Entre los proyectos de nuevas mejoras, existe la idea de reformar completamente el frente NE. del edificio y abrir una entrada adecuada con un gran portón al mismo lado; la construcción de un Decauville hasta la playa para facilitar el transporte de los niños al balneario; habilitación de un local adecuado para esterili-

zaciones, radioscopia y radiografía, como complemento obligado en el tratamiento de las enfermedades de los huesos y articulaciones, que es una de las especialidades del Hospital; cambio del local que ocupa la farmacia y habilitación de otro para dirección y biblioteca.

Resultará muy beneficioso para futuros ensanches, la permuta de un terreno que le fué donado á la Sociedad y se halla situado frente al Asilo, por otro que está contiguo al mismo, en cuya operación se invirtió la suma de \$ 4.600 ⁰⁰/₁₀₀ de fondos generales, pagándose en esta forma las existencias, de cierta importancia, del terreno anexado definitivamente por la permuta.

El movimiento de niños hospitalizados en este establecimiento, correspondiente al presente año, es como sigue:

Existencia anterior.....	144
Entradas.....	281
Salidas (altas).....	212
Defunciones.....	10
Existencia en la fecha.....	158

El número de baños de mar tomados por los enfermos han sido 2.874. Las operaciones practicadas suman 29 y las curaciones 9.383. En el pequeño laboratorio del Hospital se practicaron 18 análisis y la farmacia despachó 2.173 recetas.

Es siempre muy apreciable el constante desinterés con que el Señor Gerente del Ferrocarril del Sud, D. J. Percy Clak dispone invariablemente la traslación gratuita de los enfermos y sus cuidadores que tienen que asistirse en este Hospital.



HOSPITAL NACIONAL DE ALIENADAS

Resulta sumamente difícil constatar progresos de importancia de orden material en este establecimiento, relacionados con los que más necesita, es decir, con la habilitación de nuevos edificios para alojar más convenientemente á las enfermas que viven hacinadas en la casa vieja, que se sostiene á costa de grandes gastos, ocasionados por las continuas refacciones que debe sufrir para evitar su derrumbe; pues la Sociedad no cuenta con recursos para ampliaciones de este establecimiento, ni la caridad privada tiene para esta clase de enfermos las mismas simpatías que manifiestan por los de los hospitales Rivadavia, de Niños y de Expósitos, en la forma bien conocida por la Sociedad.

Existe disponible una partida de \$ 100.000 m_n, para construcciones en este establecimiento, de la que no se ha hecho uso todavía por ser insuficiente para costear ella sola, cualquiera de los pabellones proyectados en el plan general.

Hay que esperar pues el cumplimiento de la ley Carlés para hacer algo positivo en el orden enunciado, ya que los recursos acordados en ella para proseguir la construcción general que se halla paralizada desde hace 10 años, es lo único que puede contribuir á llenar aquella necesidad.

El asunto relativo al pase de un Ferrocarril por los terrenos de este establecimiento, pende ahora de la resolución del P. E. á cuya consideración ha sido sometido el convenio celebrado entre esta Sociedad y la Compañía ferroviaria respectiva, para su aprobación.

En el presente año se autorizó la instalación de bombas generales de incendio en la parte vieja del Hospital, por la suma de \$ 1.343,50 m_n, se abonaron \$ 4.334 m_n, por el mobiliario dotado al pabellón lavadero, habilitado el año ppdo.; se adquirieron dos bañaderas en la suma

de \$ 516; y con el personal de la casa se han blanqueado, pintado y refaccionado la mayor parte de los locales y sus existencias, en una extensión y detalle que sería largo enumerar.

El movimiento de enfermas hospitalizadas en este establecimiento es como sigue:

Existencia anterior.....	1.741
Entradas.....	696
Salidas (altas).....	599
Defunciones.....	146
Existencia en la fecha.....	1.692

Se nota una sensible disminución en las entradas comparadas la del presente año con las anteriores, debido á la limitación en la recepción de enfermas, dispuesta por la Sociedad el año ppdo. para evitar los graves perjuicios que traería un hacinamiento mayor de enfermas del que entonces existía. Esta limitación no se ha hecho nunca efectiva respecto de las enfermas agudas.

Han sido asistidas 13 parturientas; efectuándose 31 operaciones y practicándose 952 análisis.

En la farmacia se despacharon 107.864 recetas.

ASILO DE ALIENADAS DE LOMAS

En breves días más, será posible someter á la aprobación del P. E. los nuevos planos confeccionados para levantar en este Asilo los dos pabellones dormitorios mandados construir por la Sociedad con la base de pesos 176.444,90 m_n, que es el saldo de la partida de \$ 300.000 moneda nacional, acordada hace tres años por el P. E., para nuevas construcciones en ese establecimiento.

Entre las mejoras introducidas el presente año y ad-



quisiciones especiales autorizadas por la Sociedad para complemento de algunas instalaciones de este Asilo, figuran las siguientes: refacción general y pintura de varias dependencias de la casa Administración, del pabellón dormitorio de madera y de la despensa; ampliación del servicio de luz eléctrica, extendiéndolo á la residencia de los peones y personal de la quinta y caballeriza; instalación de una báscula apta para pesar hasta 10.000 kilos; conexión de los desagües del Lavadero auxiliar, caballeriza, baños y W. C. de los peones, con la red general de ese servicio, consiguiéndose de ese modo que la totalidad de las agnas servidas del establecimiento, vayan á las cámaras sépticas y filtros correspondientes; construcción de dos nuevas cámaras intermediarias para regularizar el servicio local y habilitación de los dos nuevos filtros con sus cámaras sépticas mandadas construir el año ppdo.; cambio del motor y bomba del citado servicio por otro de mayor potencia, invirtiéndose en ello la suma de \$ 685 oro; instalación de 4 piletas más en el lavadero; construcción de una casilla de madera para taller de escobas; anexión definitiva al terreno del establecimiento, de un área de 8.000 metros cuadrados en la que se encuentran edificadas dos piezas de material, cocina, otras dependencias y obras de agua, que se han destinado á vivienda de los peones y guarda de los materiales de la quinta; instalación de un motor horizontal para regularizar el servicio de las máquinas; y otras de menor importancia.

Ultimamente ha sido autorizada la instalación de una caldera y bomba, contratada en \$ 3.690 oro; y la de un motor «Tosi» en \$ 7.700 oro; con todo lo cual se dispondrá de lo necesario para atender debidamente el servicio general del Asilo, relacionado con sus maquinarias.

Las respectivas Señoras Inspectoras, me hacen presente la necesidad de construir corredores protectores y habilitar un local para las hermanas y guardianes en el pabellón dormitorio de madera, resolver el problema

de ventilación de la cocina, que se hace apremiante, sobre todo en la estación veraniega, y ampliar el taller general de costura.

El movimiento de asiladas ocurrido en este establecimiento el presente año, es como sigue:

Existencia anterior.....	444
Entradas	78
Salidas	16
Defunciones.....	15
Existencia en la fecha	486

En la farmacia se han despachado 3.474 recetas.

ASILO DE HUÉRFANOS

La patriótica ayuda ofrecida á la Sociedad el año próximo pasado, por el Señor Ministro de Obras Públicas, D. Ezequiel Ramos Mexía, para colocar convenientemente los menores que deben egresar de este establecimiento, por haber cumplido la edad que los pone en el caso de empezar á bastarse así mismos por propio esfuerzo, ha principiado ha hacerse efectiva este año, en términos que sobrepasan las esperanzas que había concebido la Sociedad y en una extensión envidiable para estos huérfanos y expósitos que no pueden contar con otra protección que la que les dispensa el Estado por medio de esta institución. Veintidós de ellos se encuentran ya gozando de los beneficios prometidos por dicho Señor Ministro, alojados superiormente en un anexo de los talleres del Riachuelo dependientes del Ministerio de Obras Públicas, y dedicados á completar el aprendizaje de los oficios en que se han iniciado en este Asilo, recibiendo también remuneraciones apreciables según sus aptitudes y servicios que prestan.

Se espera la terminación de un anexo que se cons-



truye en los talleres del mismo Ministerio instalados en la estación Taffi de la provincia de Tucumán, para que participen de aquellos mismos beneficios, otro importante grupo de asilados, ya preparados á tal efecto.

Entre las mejoras introducidas el presente año al establecimiento, figuran las siguientes:

En el primer departamento: colocación de zócalos de azulejos en los locales de la despensa y carnicería, construcción de un camino empedrado para entrada de carros por la calle Independencia; habilitación de una parte de la quinta para recreo y gimnasia de los niños; instalación de una clase de tercer grado con la dotación de muebles y útiles correspondientes; blanqueo de los patios y corredores y pintura de los muebles de la despensa y otros; instalación de una máquina de lavar platos, otra de pelar papas, 5 mesas de mármol y 5 grandes piletas enlozadas en el departamento de cocinas; colocación de seis estufas Salamandras para calefacción de dormitorios y corredores; é instalación de un horno incinerador de basuras.

En el segundo departamento: instalación completa de una sala de baños con una caldera, tanque y cañerías correspondientes para baños templados, contratada en \$ 1.440,00 mⁿ, pagados de fondos generales; blanqueo de 6 salones dormitorios y de todas las dependencias de la enfermería, pintándose también las puertas, ventanas y camas de esta última; ampliación del gimnasio de la quinta é instalación de más juegos de entretenimiento para los asilados; colocación de 6 estufas Salamandras para calefacción de dormitorios y corredores; dotación de un escritorio, dos bibliotecas y un juego de sillas á la dirección; é instalación de las diversas máquinas mandadas adquirir el año pasado para complemento de los talleres.

Las respectivas Señoras Inspectoras manifiestan ser necesarias las siguientes obras y adquisiciones:

En el primer departamento: arreglo del salón de baños, habilitándolo para baños templados; habilitación

de un local para clase de trabajos manuales; cambio de los pisos del patio principal y zaguán primero; pintura de todo el edificio, é instalación de un gran reloj central para el servicio de todo el establecimiento.

En el segundo departamento: instalación de una clase especial para el aprendizaje de la telegrafía; dotación de una máquina de linotipia á la imprenta; y reconstrucción de los lavatorios y w. c. del departamento de talleres.

Todas estas obras y adquisiciones, aparte de las indicadas en el informe del año anterior, que no han sido satisfechas todavía, es decir: construcción de un lavadero general y más dormitorios y comedores; modificación de un patio del segundo departamento; construcción de un nuevo local para los talleres y arreglo del actual para salas de clase, salón de actos públicos, bibliotecas, etc.

Ultimamente ha sido autorizada la adquisición de 60 elementos de acumuladores, para cambiar otros tantos de la batería existente, en la suma de \$ 2.700,00 oro.

El movimiento de Asilados ocurrido en este establecimiento en el año de la fecha, es como sigue:

Existencia anterior.....	461
Entradas	79
Salidas.....	83
Existencia en la fecha.....	457

FONDO DE POBRES

Se hallan actualmente inscriptas en este fondo, alrededor de 210 pensionistas, entre las cuales se distribuyen \$ 2.200, mensuales, aproximadamente.

El total de las limosnas ordinarias distribuidas en el curso del presente año, asciende á la suma de \$ 26.400; el de las limosnas extraordinarias, á \$ 6.516,15; y las



máquinas de coser á \$ 1.800, más ó menos, de lo que resta por pagar \$ 1.000, aproximadamente.

Dichos fondos proceden:

En \$ 2.400, del presupuesto general.

En \$ 765, de Fondos generales.

En \$ 22.196,16, de donaciones y en \$ 8.320, de multas de Policía, por malos tratamientos ejercitados con los animales.

Aprovecho esta oportunidad para recordar aquí la generosa donación de D. Anselmo Villar, consistente en 200 máquinas de coser de cuya distribución entre personas pobres y varias sociedades caritativas fué encargada la Sociedad, por el donante, con motivo de los pasados festejos conmemorativos del centenario.

CORSO DE LAS FLORES

El producido de esta fiesta del presente año, iniciada con las dificultades consiguientes al mal tiempo reinante en los días fijados para las primeras reuniones, ha sido no obstante esto de una importancia muy apreciable; pues sólo ha sido superado el año 1889, y ello por una donación extraordinaria que le fué hecha á la Sociedad con motivo de la misma fiesta. Ascende á \$ 41.447,80 descontados los gastos, que importan pesos 17.081,20.

Contribuyeron generosamente al mayor lucimiento de la fiesta, con premios para los carruajes mejor adornados ó con dinero para adquirirlos, el Jockey Club, Club del Progreso, Círculo de Armas, Confitería del Molino y Bombonería Au Petit Duc.

Hicieron lo propio, al mismo efecto y como en años anteriores, los distinguidos caballeros Señores A. Marcó del Pont, D. de Alvear, L. Agote, R. Varela, E. Labougle, J. Cabral, J. Newbery y C. Thays, que nos han ayudado en la organización de las fiestas, con el alto desinterés y

eficacia que los distingue, obligando nuestro agradecimiento; los Señores Ministros de Guerra y Marina, Intendente Municipal, Jefe de Policía, Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, Señores Svensson y Ohlsson, Cervecería Palermo, Quilmes y Bieckert.

Las Señoras U. de Casares y O. de Carabassa y la dirección de la Penitenciaría, donaron gentilmente flores para el palco oficial.

PREMIOS Á LA VIRTUD

Me complace en dejar constancia de la realización de esta fiesta en el presente año, recordando en primer término, que ella fué singularmente honrada con la presencia de la Serenísima Infanta de España, Doña Isabel, del Excelentísimo Señor Presidente de la República y del malogrado Excelentísimo Señor Presidente de Chile Dr. Montt y celebrada en su significación y alcance por la palabra elocuente de nuestros distinguidos oradores, los Dres. Carlos Rodríguez Larreta y Manuel Carlés y del alto representante de las letras uruguayas, Dr. José Zorrilla de San Martín.

Oportunamente dí cuenta, con la publicación del último folleto de Premios á la Virtud, que á los 4 premios oficiales y 24 particulares que se habían distribuido en la última asamblea pública de esta institución, se habían agregado 11 premios particulares y algunas donaciones anuales, cuyos instituyentes, valor de los premios y demás relacionado con la institución de cada una, expuse también detalladamente en la publicación de la referencia.

El total de lo invertido en la última distribución de premios, asciende á la suma de \$ 30.327,94, distribuidos así:



- Pesos 3.200, en los 4 premios Oficiales.
- » 9.830, en los 35 premios particulares.
 - » 4.167,50, en donaciones especiales.
 - » 11.438, en tarjetas de \$ 10 cada una y otros vales en efectivo.
 - » 1.692,44, en gastos varios.

Dichos fondos proceden:

- En \$ 6.000, del presupuesto general.
- » » 13.997,50, de donaciones y legados particulares.
 - » » 10.330,44, de fondos generales.

CONCLUSIÓN

Queda así reseñado, aunque muy brevemente, el movimiento general de la Sociedad correspondiente al presente ejercicio administrativo.

Quieran aceptar las señoras del Consejo y las Inspectoras de todos los establecimientos, mis plácemes por la eficacia de su gestión en sus respectivos puestos, y la expresión de mi agradecimiento particular por haberme facilitado el desempeño de mis deberes de Presidenta, con sus consejos, siempre útiles, y con sus altas deferencias para mi persona. Una manifestación especial más, en el mismo sentido, para las Señoras Secretaria y Tesorera que hoy terminan su mandato, Doña Carmen M. del P. de Rodríguez Larreta y Doña Celina H. de Estrada, que durante los dos años de mis dos últimas presidencias, me han acompañado, ayudándome en las tareas casi diarias del despacho, con una inteligencia y consagración ejemplares, dignas del mayor encomio. Hago extensiva esta manifestación á la señora Prosecretaria, Doña Fernanda L. de Terrero, que ha hecho lo propio en diversas oportunidades, por ausencia de la señora Secretaria.

Es sumamente apreciable la consagración eficaz que prestan á los asuntos de la institución, el Abogado Con-

sultor Dr. Joaquín M. Cullen, y el Arquitecto Asesor ingeniero D. Juan A. Buschiazzo; como lo es, asimismo, la inteligente dedicación de los Señores Médicos directores y cuerpo médico de los hospitales, rectores de los asilos, hermanas y demás personal de todos los establecimientos. La expresión del reconocimiento de la Sociedad para todos ellos, y también para el personal de la Administración General, que tan importantes servicios presta á la institución y me ha prestado durante mi presidencia en este último año de labor excepcional.

Un recuerdo cariñoso para nuestras malogradas consocias de ayer, las señoras Elisa U. de Castells y Ana Z. de Cárcano, que han dejado huellas bien impresas de su actuación en la Sociedad.

Formulo fervientes votos por la constante prosperidad de nuestra querida institución y por la felicidad personal de todos sus miembros y termino saludando á la señora Presidenta con mi más distinguida consideración.

ALVINA V. P. DE SALA.

Carmen M. P. de R. Larreta.

Secretaria.



D

MEMORIA

Médico-administrativa presentada al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por el Director Dr. Domingo Cabred, correspondiente al trienio 1908-1910.

Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1911.

*Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Dr. Ernesto Bosch.*

Tengo el honor de elevar, al Señor Ministro, la memoria médico-administrativa del establecimiento á mi cargo, correspondiente al trienio 1908 y 1910.

I.

La población existente el 31 de Diciembre de 1907, era de 1,721 enfermos. Ingresaron, durante el trienio 1908 y 1910, 3,814 alienados (1908: 1,177; 1909: 1,384; 1910: 1,253).

Esta cifra de ingresados es la más elevada que registra la estadística del asilo desde su fundación, superando en 147 el número de ingresados en el trienio anterior 1905 y 1907, que ha sido de 3,667. El total de asistidos durante el mismo trienio fué de 5,535.

El crecido número de entradas durante el trienio, no

obstante haberse enviado á la Colonia Nacional de Alienados, en ese mismo tiempo, 914 enfermos y haber alcanzado las salidas á 2,838, ha dado por resultado que, la población del Hospicio de las Mercedes, el 31 de Diciembre de 1910, haya aumentado en 62 insanos, con relación á la de la misma fecha del año 1907.

El número de enfermos alojados en el Hospicio, sigue siendo excesivo, pues, la capacidad higiénica del establecimiento no permite alojar, convenientemente, una población tan considerable. A causa de esto, la higiene y el tratamiento médico se resienten en los enfermos alojados en la sección antigua del asilo, que es la que contiene, relativamente á su capacidad, mayor número de asilados.

Esta situación, por suerte, será mejorada muy pronto. En efecto, antes de finalizar el corriente año, serán abiertos al servicio público los dos grandes establecimientos regionales situados en Oliva, provincia de Córdoba, y en Luján, provincia de Buenos Aires. Ambos son mixtos, y podrán por consiguiente recibir, no solo una gran parte del excedente de la población del Hospicio de las Mercedes, sino también gran número de alienadas del manicomio metropolitano de mujeres.

En la Colonia Nacional de Alienados se continúa la edificación de pabellones, y esto permitirá, igualmente seguir trasladando á ese Asilo buen número de alienados del Hospicio de las Mercedes.

II.

Las salidas figuran en el trienio 1908 y 1910 en una proporción de 67.79 % sobre el total de asistidos, y se clasifican así: curados: 9.32 %; mejorados: 15.86 %; sin mejoría: 3.51 %; trasladados á la Colonia Nacional de Alienados: 16.64 %; resultaron no alienados: 0.16 %; simuladores: 0.09 %; fugados: 1.03 % y fallecidos: 21.18 %.



En relación al número de los alienados ingresados durante el trienio 1908 y 1910, las salidas dan las siguientes proporciones: curados: 11,170 %; mejorados: 14,997 %; sin mejoría: 2,858 %; resultaron no alienados y simuladores: 0,262 %; trasladados á la Colonia Nacional de Alienados: 14,237 %; fugados: 0,865 %; fallecidos: 12,926 %; ó sea un total de salidos de 57,315 %.

La nacionalidad de los ingresados en el trienio 1908 y 1910, se distribuye así: argentinos: 35,606 %; extranjeros: 64,394 %. En los extranjeros las nacionalidades aparecen en este orden: italianos: 33,377 %; españoles: 16,650 %; franceses: 3,173 %; orientales: 2,334 %; rusos: 1,442 %; austriacos: 1,416 %; ingleses: 1,337 %; alemanes: 1,258 %; etc., etc.

En el total de alienados entrados desde la fundación del asilo, en el año 1863, hasta el 31 de Diciembre de 1910, figuran, solamente 7,780 argentinos, ó sean 29,571 % del total de los asistidos, y 18,529 extranjeros, ó sea 70,429 %.

El elevado porcentaje de alienados extranjeros, se explica, entre otras cosas, por el alcoholismo, que es en ellos mucho más frecuente que en los argentinos, como se ve en los cuadros de la locura alcohólica, de esta memoria, en ellos se demuestra, que los extranjeros atacados de locura alcohólica, entrados en el Hospicio de las Mercedes desde el año 1899 hasta el 31 de Diciembre de 1910, es de 76,562 %, y en argentinos, 23,438 %.

Estudiada la edad de los ingresados en el trienio 1908-1910, resulta que, el 14,106 % ha sido entre 21 y 25 años; 15,469 % entre 26 y 30 años; 14,578 % entre 31 y 35 años; 13,503 % entre 36 y 40 años; 9,675 % entre 41 y 45 años; 8,836 % entre 46 y 50 años; 4,405 % entre 51 y 55 años; 3,854 % entre 56 y 60 años; 1,704 % entre 61 y 65 años; 1,023 % entre 66 y 70 años, etc. Como se ve, la edad que con más frecuencia aparece, es la comprendida entre 21 y 40 años, ó sea el período en que el hombre tiene que soportar el mayor peso de la lucha por la vida.

Las profesiones más frecuentes de los ingresados en el trienio 1908-1910, son: jornaleros: 22,624 %; empleados: 8,836 %; agricultores: 6,030 %; comerciantes: 3,907 %; albañiles: 3,172 %; carpinteros: 3,146 %; peones: 3,068 %; zapateros: 2,124 %; carreros: 1,258 %; marineros: 1,337 %; mecánicos: 1,363 %; etc., etc.

Con respecto á la procedencia de los ingresados en el trienio 1908-1910, el 40,168 % pertenece á las provincias y territorios nacionales, y el 59,832 % á la Capital Federal.

Este último porcentaje no es completamente exacto, por cuanto muchos de los enfermos que aparecen remitidos por las autoridades policiales ó sanitarias de la Capital Federal, proceden de las provincias ó de los territorios nacionales y solo han venido á esta ciudad en busca de una asistencia de que carecían en aquellos puntos.

De los ingresados, fueron enviados: 30,283 % por familias; 29,498 % por la Asistencia Pública de la Capital Federal; 15,731 % por la Policía de la Capital Federal; etc., etc. El crecido número de los enfermos enviados por las familias, muchos de los cuales son pensionistas, demuestra la confianza que inspira el establecimiento, reconociéndose los buenos servicios que presta, no obstante los inconvenientes con que hay que tropezar debido á la insuficiente capacidad de este asilo.

Las formas más frecuentes de locura, observadas en los ingresados en el trienio 1908-1910, han sido: locura alcohólica: 43,865 %; demencia precoz: 19,455 %; parálisis general progresiva: 14,368 %; idiocia: 3,880 %; locura epiléptica: 3,198 %; locura moral é impulsiva: 3,173 %; demencia senil: 2,858 %; etc., etc.

Estos porcentajes son, poco más ó menos, los mismos que registran las estadísticas de los años anteriores.



III.

El servicio médico del establecimiento se ha efectuado con toda regularidad y cumplimiento con el deber de manifestar que los médicos internos, Dres. J. T. Borda, A. Jones, J. Brandam, H. Fernández, F. Morixe y O. Chaves, han atendido sus respectivos servicios con la dedicación y competencia con que lo vienen haciendo desde años atrás, habiendo sido empeñosamente ayudados en sus tareas por las Hermanas de Caridad y por los enfermeros.

Las condiciones en que se realiza el tratamiento de las psicopatías agudas y de los episodios de este carácter, que se producen en los casos crónicos, han mejorado notablemente con motivo de la inauguración del pabellón especial de clinoterapia, que tuvo lugar el 29 de Noviembre de 1910, y cuya distribución interna satisface completamente las exigencias de la cura por el reposo en el lecho.

Ha continuado efectuándose en el trienio próximo pasado, el tratamiento médico-pedagógico de los niños idiotas, funcionando con regularidad la pequeña escuela que les está destinada, así como las clases de gimnasia.

El resultado de los exámenes anuales ha sido satisfactorio, y puede verse, en sus detalles, en los cuadros de capítulo IV de esta memoria.

La próxima inauguración del asilo regional de niños retardados, permitirá trasladar á él todos los idiotas de este Hospicio y las del Manicomio Nacional de Mujeres, y que podrá, entonces, hacer más completo el tratamiento, pues, se contará con talleres, escuela, un vasto terreno de cultivo, etc., etc.

La sección especial de alienados llamados delincuentes, que funciona en este Hospicio desde el año 1899, ha continuado prestando importantes servicios, no sólo para el tratamiento, sino también para la observación,

de los presuntos alienados remitidos por los jueces con ese objeto.

El número de ingresados en dicha sección durante los últimos tres años, ha sido de 143, de los cuales han salido curados 20; mejorados 12; sin mejoría 5; resultaron no alienados 7; simuladores 5 y fallecidos 17.

El laboratorio ha sido ampliado con nuevas construcciones, habiéndose instalado las secciones de química biológica, bacteriología, psicología experimental, vivisecciones, fotografía y museo, prestando así todos los servicios que la clínica y las investigaciones exigen. El edificio es amplio y sencillo cual conviene á su destino. Acompaño á esta memoria varias fotografías de él.

La farmacia del establecimiento ha funcionado satisfactoriamente bajo la dirección inmediata del Señor farmacéutico, Doroteo Rojas, ayudado por tres practicantes internos.

El número de recetas despachadas durante el último trienio ha sido de 306,165; correspondiendo 103,379 al año 1908; 101,103 al año 1909 y 101,683 al año 1910.

La escuela de enfermeros ha continuado funcionando con los satisfactorios resultados obtenidos en los años anteriores. Cuarenta y nueve enfermeros han recibido sus diplomas de tales en estos últimos tres años, después de haber seguido durante dos años cursos teórico-prácticos dictados por el que suscribe y por los médicos internos del establecimiento. Desde su fundación, en el año 1900, hasta el 31 de Diciembre de 1910, han obtenido el título de enfermeros de alienados 191 alumnos de esta escuela.



IV.

El funcionamiento económico del asilo, durante los últimos tres años, ha sido satisfactorio, habiendo alcanzado las sumas fijadas en el presupuesto para atender debidamente los gastos ordinarios.

El importe de las instalaciones llevadas á cabo en los nuevos pabellones, inaugurados en el año 1910, que representaba un gasto extraordinario, ha sido cubierto con las rentas propias del asilo en virtud de lo establecido por los decretos respectivos dictados por ese Ministerio.

Las hospitalidades dispensadas durante el último trienio han sido 1.898,158; que se distribuyen así: pensionistas: 242,078; indigentes: 1.656,080. El costo diario de la de los primeros es \$ 2,203 m_n, y el de la de los segundos \$ 1,056 m_n.

Las rentas de este asilo han sido: por pensiones, \$ 664,680.00 m_n; por trabajos de los talleres, \$ 54,401.00 moneda nacional y por venta de varios artículos (sobrantes de comidas, huesos de consumo, cascotes vacíos, etc., etc.) \$ m_n 5,538.16. Debe agregarse á esta suma el producto nominal de los talleres, que asciende á \$ 354,855.37 m_n, en que está calculada la economía realizada por el trabajo de los insanos.

Todos los enfermos trabajadores tienen acreditado, en su cuenta particular, el peculio que les corresponde y á los que han salido de alta se les ha entregado el dinero á que tenían derecho por ese concepto.

Las rentas del establecimiento han sido ingresadas en la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, en cumplimiento del artículo 3.º de la Ley de nacionalización de este Hospicio, y del decreto de 7 de Junio de 1907. Con estas rentas se ha hecho frente á los gastos que representan las construcciones ejecutadas en este establecimiento y en algunas de las de la Colonia Nacional

de Alienados. Se han aplicado, así mismo, al pago de los servicios hipotecarios de uno de los terrenos adquiridos para el ensanche de este último Asilo.

V.

Los pabellones construidos en el último trienio han sido: el de clinoterapia, el de la panadería, el de la cabaillería y cocheras, el de la quema de basuras, el del lavadero y el del laboratorio. Este último contaba ya con algunas secciones.

Todos estos edificios forman parte del plan de reformas presentado por el que suscribe, el 22 de Febrero de 1904, á ese Ministerio, á raíz de la nacionalización de este Asilo, y que fué aprobado por decreto de 30 de Abril de 1904.

La inauguración del pabellón de clinoterapia y de las obras del ensanche del laboratorio, se hizo en acto público el 29 de Noviembre pasado, habiendo honrado la ceremonia, con su presencia, el Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Epifanio Portela, el Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Eufemio Uballes, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, Dr. Eliseo Cantón, numerosos profesores de la misma, y muchas otras personas de significación científica y social.

El que suscribe se creyó de poner de relieve la importancia que, para la asistencia de los Alienados y para la enseñanza de las enfermedades mentales, tienen esas nuevas secciones y pronunció en ese acto el discurso siguiente:



Excelentísimo Señor Ministro:

Señor Rector de la Universidad:

Señor Decano:

Señores Profesores:

Señores:

En el plan de reformas del Hospicio de las Mercedes, que tuve el honor de presentar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, á raíz de la nacionalización de este Asilo, figuraban en primer término la construcción de un pabellón de clinoterapia y el ensanche del laboratorio.

Al indicar esa preferencia, tuve en vista satisfacer una doble necesidad; la de que se le dotara de secciones apropiadas, para el mejor tratamiento y observación de los alienados, y la de que este Hospital, que es el asiento de la enseñanza oficial de la psiquiatría, pudiera contar con todos los elementos de investigación, que requiere una disciplina de esta importancia.

Aprobados ese plan y ordenada su ejecución, se dió comienzo á las obras por el Ministerio del ramo, utilizándose, en amplia medida, el trabajo de los Alienados, y satisfaciéndose el costo de ellas con las rentas del mismo establecimiento, importando esto una economía considerable para el Erario nacional.

Por todos estos conceptos es, pues, muy legítima la satisfacción que experimentamos hoy al ver realizada una parte de las obras de modernización de este Asilo, á cuya inauguración han querido honrar, con su presencia, el Excmo. Señor Ministro del Poder Ejecutivo y altos funcionarios de la Universidad de la Capital, lo que obliga nuestro vivo reconocimiento.

* * *

Las nuevas secciones que hoy comienzan á funcionar, no obstante su sencilla apariencia representan un progreso muy grande para el tratamiento del alienado y para la enseñanza de las enfermedades mentales.

La terapéutica de las psicopatías agudas, ha avanzado inmensamente, en estos últimos años, merced al sistema de la cura por el reposo en el lecho, llamado clinoterapia.

Aplicado al principio, solamente en algunas formas mentales, por Guislain en Bélgica, Parchappe y Falret en Francia, Weir Mitchel en los Estados Unidos, se generaliza, después su empleo, por Meyer, Koeppe, Paetz, Neisser, Kraepelin, etc., en Alemania, por Magnan, Serieux, Toulouse, etc., en Francia, difundiéndose poco á poco en los demás países.

La clinoterapia por su acción sedante y reparadora, es no solo el más eficaz de los métodos usados en las formas agudas, en los episodios de este carácter, que aparecen en las psicopatías crónicas, y en los estados de hipertemia y de desnutrición, etc., sino que también se emplea el régimen del lecho como medio importantísimo de observación y de vigilancia de los alienados, consiguiéndose así disminuir de un modo considerable los accidentes de todo género.

El nuevo método ha permitido suprimir las sombrías secciones celulares, en las que el alienado agitado, impulsivo, etc., era encerrado como un ser temible, con menoscabo de su salud y de su dignidad de enfermo. Asistido hoy en el lecho, en salas amplias y confortables, que pueden equipararse á las de los mejores hospitales comunes, en donde no escapa á la observación científica, ningún síntoma propio de la psicopatía ó extraño á ella, el alienado ha reconquistado, totalmente sus derechos de enfermo del cerebro. Como tal, su ingreso en esta clase de Asilos debería facilitarse cada vez más, simplificándose los requisitos reglamentarios que hoy dificultan su rápida hospitalización y que es, sin embargo, condición fundamental para el buen éxito del tratamiento.



La Argentina puede enorgullecerse de no haberse demorado en aplicar tan benéfico método, habiendo tenido la satisfacción de establecerlo, hace trece años, á mi regreso de Europa, adaptando, con ese objeto, los antiguos dormitorios de este Asilo, é implantándolo, después, en la Colonia Nacional de Alienados de Luján. El Asilo Regional, en construcción en Oliva, provincia de Córdoba, cuenta, igualmente, con varios pabellones de clinoterapia.

El dispositivo especial de la vasta sección en que nos hallamos reunidos, y la manera como se encuentra organizado el servicio, permiten ejercitar la observación continua del enfermo, haciéndola completamente apropiada para el asiento de la enseñanza de la clínica de psiquiatría, que tengo el honor de dirigir.

El estudiante de nuestra Facultad puede, así, observar al alienado, con el mismo provecho con que lo hace en el enfermo que estudia en el lecho de los hospitales comunes; y fuera de la dirección del profesor y de sus ayudantes, cuenta con las informaciones indispensables, en estos casos, de enfermeros instruídos en una escuela especial, que no sólo saben cuidar al paciente, sino que también están en condiciones de apreciar y de consignar, por escrito, los síntomas fundamentales de la enfermedad.

Y como la psiquiatría, lo mismo que la patología común, ha pasado del período sintomático ó sindrómico al patogénico, se ha estudiado en la clínica de las Mercedes, á la vez que los síntomas de la evolución y la etiología, la anatomía patológica, en el deseo, no siempre realizado, en verdad, de establecer la relación que existe entre el síntoma y la lesión, y entre ésta y su causa.

Ese anhelo ha sido siempre tan dominante, que nos llevó á fundar, hace once años, el pequeño laboratorio, que tantos servicios ha prestado á la psiquiatría, á la neuropatología y á otras ramas de la medicina, merced á la actividad y especial competencia del ex-jefe de esa sección, el Dr. Jacob.

Pero, aún cuando la anatomía normal, la embriología, la fisiología y la histología patológica del sistema nervioso, nos han hecho conocer la naturaleza y el asiento de las lesiones de varias enfermedades mentales, no es menos cierto que ignoramos todavía, las de muchas otras, llamadas psiconeurósicas, funcionales, etc. Se admite que existe en ellas una alteración en el intercambio orgánico, en las secreciones internas, una auto-intoxicación ó una infección de naturaleza desconocida, que determinan modificaciones nutritivas, tan íntimas, en las células de la corteza cerebral, que escapan á los medios conocidos de investigación.

Por eso la química biológica, orienta sus esfuerzos en el sentido de caracterizar las alteraciones en la composición del sistema nervioso, de la sangre, de las secreciones, etc., observadas en muchas psicopatías.

En el quimismo de la substancia nerviosa normal, de fetos, niños, adultos, etc., los resultados son ya satisfactorios; y si bien el análisis de cerebros patológicos no permite llegar, todavía, á conclusiones definitivas, todo hace pensar en la posibilidad de que, con este nuevo medio de examen, se descubran alteraciones dignas de tenerse en cuenta en la patogenia y en la terapéutica de estas enfermedades.

La experimentación complementa los resultados del análisis químico, estudiando la toxicidad de la orina, del suero sanguíneo, etc.; confirma los efectos demostrados por la clínica, de la alteración ó supresión de secreciones glandulares en el funcionamiento cerebral; descubre la reacción de Wassermann y el número 606, cuyos resultados tienen en este momento una repercusión mundial.

Por su parte, la psicología, con sus instrumentos de precisión, mide, en ciertas formas mentales, el tiempo de los procesos de percepción, de juicio, de asociación, etc., aportando nuevos elementos de contralor al examen de alienado.

*

**



Por todo esto era, pues, indispensable ampliar el laboratorio, creando nuevas secciones, y poner al frente de cada una de ellas, á técnicos versados en esta clase de investigaciones. Así lo ha resuelto la Facultad de Ciencias Médicas, aceptando el plan que le propusieron desde Alemania, cuando hace algunos años estudiaba en ella la organización de las clínicas de psiquiatría.

Creada esta enseñanza, el año 1886, y designado para dirigirla mi antecesor y amigo, el Dr. Lucio Meléndez, quien la honrara con su dedicación y saber, ha influido, desde entonces, eficazmente en la cultura médica de las nuevas generaciones. Es considerable el número de estudiantes que ha frecuentado y asiste á la clínica de las Mercedes, habiéndose publicado muchos trabajos inspirados en el método anátomo-clínico y también investigaciones exclusivamente de laboratorio. Los doctores Jacob, Borda, Jones, Estévez, Brandam, Valle, Ingegneros, Noccetti, Obarrio, Alurralde, Erausquin, Acuña, Schóo, Gorriti, Barlaro, Montanaro, etc., han enriquecido, así, nuestra literatura médica.

Señores:

Al finalizar el año de nuestro centenario político, en cuya fecha el país ha exhibido, á propios y extraños, tantas pruebas de su vitalidad y adelanto, cábele ahora, igualmente, la satisfacción de presentar terminado, el Instituto de Psiquiatría, por cuyos constantes progresos os pido me acompañéis á formular votos.»

El Señor Doctor Cantón pronunció también un elocuente discurso en que reseñó los progresos realizados, últimamente, en nuestro país, en el dominio de la psiquiatría, dedicando elogiosos conceptos al que suscribe.

Falta, aún, construir, del mencionado plan de reformas, los pabellones de enfermerías, de cirugía, de contagiosos, de talleres, la casa para los médicos internos,

y efectuar la demolición del viejo edificio del primitivo Asilo, San Buenaventura. Falta asimismo, la construcción de la casa de máquinas para la luz eléctrica, calderas, etc., que no se indicó en el citado plan.

Cumplíndose, como se ha hecho hasta ahora, la previsora ley de nacionalización del Hospicio de las Mercedes, se podrán ir realizando, paulatinamente, todas las otras, que reclama su buen funcionamiento, sin que el Erario nacional tenga que hacer ninguna erogación.

Dado el interés con que el Señor Ministro ha mirado siempre todo lo que se refiere á la hospitalización de los alienados, esta Dirección espera, confiadamente, que se dignará pedir al Ministerio de Obras Públicas la prosecución de dichas obras.

Saludo al Señor Ministro con mi consideración distinguida.

D. CABRED.

ÍNDICE

	<u>Pá g.</u>
TEXTO.....	v

ANEXO I

CONVENIOS INTERNACIONALES

A.—Protocolo Argentino Uruguayo.....	5
B.—Acta con el Brasil sobre los incidentes callejeros producidos en algunas ciudades y pueblos argentinos y brasileños, en contra de los emblemas nacionales y consulados de los respectivos países.	7
C.—Protocolo, Acta Adicional y Decreto sobre restablecimiento de las relaciones diplomáticas con la República de Bolivia.....	9
D.—Acta con el Brasil sobre toma de posesión de las Islas del Uruguay.....	13
E.—Convención sobre una junta de juriconsultos encargada de proyectar un Código de Derecho Internacional Público y otro Privado (3. ^a Conferencia Pan Americana). Instrumento de ratificación.....	47
F.—Convención sobre condición de los ciudadanos naturalizados que renuevan su residencia en el país de origen (3. ^a Conferencia Pan Americana). Instrumento de ratificación.....	55



ANEXO II

IV CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

	Pág.
A.—Decreto designando Secretario General de la Conferencia, al Delegado del Gobierno Argentino Señor D. Epifanio Portela.....	63
B.—Decreto aprobando la designación de Secretarios de la Conferencia, hecha por la Delegación Argentina.....	65
C.—Decreto nombrando al Dr. Carlos Salas para integrar el número de Delegados á la Conferencia..	67
D.—Decreto fijando la fecha de inauguración de la Conferencia.....	69
E.—Nota de la Comisión Organizadora de la 4. ^a Conferencia, solicitando un refuerzo de la partida para gastos de la misma y acuerdo concediendo 300.000 \$ m/n. á ese efecto.....	71
F.—Honorarios del Secretario de la Delegación Argentina, Dr. Horacio Beccar Varela.....	77
G.—Informe de la Delegación Argentina.....	79
H.—Decreto aprobando el proceder de la Delegación Argentina y fijando los honorarios de sus miembros.....	89

ANEXO III

MISIONES ESPECIALES

A.—Representación Argentina en las fiestas del Centenario de México:	
I. Decreto aceptando la invitación del Gobierno de México para que el Gobierno se haga representar en las fiestas del Centenario de ese país, y nombrando Delegados en Misión Especial...	93
II. Informe de la Delegación.....	94
B.—Misión Especial ante el Gobierno del Brasil:	
I. Decreto nombrando Embajador Extraordinario en Misión Especial, ante el Gobierno del Brasil, al Dr. M. A. Montes de Oca.....	121

II. Decreto fijando los honorarios de los miembros de la Misión Especial ante el Gobierno del Brasil.....	122
C.—Misión Especial ante el Gobierno de Chile:	
I. Decreto nombrando Embajador Extraordinario en Misión Especial, ante el Gobierno de Chile, al Dr. J. A. Terry.....	125
II. Fallecimiento del Señor Dr. J. A. Terry.....	126
III. Designando Embajador Extraordinario en Misión Especial, ante el Gobierno de Chile, al Señor Dr. Ricardo Lavalle.....	128
IV. Gastos de la Embajada á Chile.....	129
V. Honorarios de los miembros de la Embajada á Chile.....	130
VI. Informe de la Delegación.....	132
D.—Misión Especial ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:	
I. Decreto arbitrando la cantidad de 20.000 \$ oro sellado, para atender á los gastos que demande el envío de una Misión Especial á la República Oriental del Uruguay.....	143
II. Decreto nombrando Embajador Extraordinario en Misión Especial, ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, al Señor Doctor Carlos Roseti.....	146
III. Honorarios de los miembros de la Embajada Extraordinaria ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.....	147
IV. Informe de la Delegación.....	149

ANEXO IV

CUERPOS DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES

A.—Cuerpo Diplomático Argentino.....	155
B.—Cuerpo Diplomático Extranjero.....	161
C.—Cuerpo Consular Argentino.....	169
D.—Cuerpo Consular Extranjero.....	205



	Pág.
E.—Delegaciones, Extranjeras que concurrieron á la celebración del Centenario de la Independencia.	239
F.—Resolución aclarando el alcance de la Ley N.º 4711, cuando los 2os. Secretarios quedan al frente de las Legaciones como Encargados de los Negocios.	249
G.—Decreto aceptando la renuncia del Señor E. E. y M. P. en Italia y Suiza, Dr. D. Roque Saenz Peña.	250
H.—Decreto nombrando E. E. y M. P. en Rusia, al Señor Belisario J. Montero.	251
I.—Decreto aceptando la renuncia del Señor Dr. Indalecio Gómez, del cargo de E. E. y M. P. en Alemania.	252
J.—Decreto nombrando E. E. y M. P. en Francia, al Señor Dr. Enrique Rodríguez Larreta.	253
K.—Decreto trasladando al E. E. y M. P. en los Estados Unidos, Señor D. Epifanio Portela, á la Legación en Italia y nombrando en su reemplazo, al Señor Dr. Rómulo S. Naón.	254
L.—Decreto nombrando E. E. y M. P. en Inglaterra, al Señor Don Florencio J. Domínguez.	255
M.—Decreto estableciendo los sueldos que percibirán los Secretarios de Legación, cuando ejerzan las funciones de Encargados de Negocios.	256
N.—Decreto declarando cesantes á los agregados comerciales á las Legaciones.	257
O.—Decretos restableciendo la Legación en Bolivia y nombrando E. E. y M. P. en ese país, al Señor Dr. Dardo Rocha.	259
P.—Decreto sobre pasajes á los miembros de las familias de los Cónsules.	262
Q.—Conferencias de Propaganda Consular.	263
R.—Condiciones para desempeñar el cargo de Secretario de Legación.	265

ANEXO V

RECONOCIMIENTO DE MINISTROS EXTRANJEROS

	Pág.
A.—Reconocimiento del E. E. y M. P. en Misión Especial del Uruguay.	269
B.—Reconocimiento del E. E. y M. P. de Alemania.	273
C.—Reconocimiento del E. E. y M. P. de España.	276
D.—Reconocimiento del E. E. y M. P. de Bélgica.	280
E.—Reconocimiento del E. E. y M. P. del Japón.	284
F.—Reconocimiento del E. E. y M. P. del Perú.	287
G.—Reconocimiento del E. E. y M. P. de Rusia.	290
H.—Reconocimiento del E. E. y M. P. de Cuba.	294
I.—Reconocimiento del E. E. y M. P. de Francia.	297
J.—Reconocimiento del E. E. y M. P. del Uruguay.	300
K.—Reconocimiento del Ministro Residente de Suiza.	305
L.—Reconocimiento del Ministro Residente de Suecia.	308
M.—Reconocimiento del E. E. y M. P. del Ecuador.	311

ANEXO VI

ACUERDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL

A.—Circular á las Legaciones Argentinas sobre las funciones que deberán desempeñar los Agregados comerciales.	315
B.—Honras fúnebres por el fallecimiento de S. M. el Rey Eduardo VII.	317
C.—Honras fúnebres por el fallecimiento del Excmo. Señor Presidente de la República de Chile, Dr. Pedro Montt.	319
D.—Honorarios de los Miembros de la Comisión Asesora del Gobierno, en la cuestión de límites entre el Perú y Bolivia.	321
E.—Decreto nombrando Delegados al Congreso Postal Universal de Montevideo.	323
F.—Decreto nombrando Delegados al Congreso Postal Universal de Montevideo.	325



	Pág.
G.—Honras fúnebres por el fallecimiento del Excmo. Señor D. Elías Fernández Albano, Vicepresidente en ejercicio de la República de Chile....	326
H.—Tribunal Permanente de La Haya.....	328
I.—Circular á los Consulados Argentinos sobre la forma de llevar los libros de recaudación.....	330
J.—Honras fúnebres por el fallecimiento del Señor E. E. y M. P. en Inglaterra, D. Florencio L. Domínguez.....	331
K.—Honras fúnebres por el fallecimiento del Señor E. E. y M. P. ante la Santa Sede, Señor Donaciano del Campillo.....	332
L.—Honras fúnebres por el fallecimiento del Señor D. Ricardo Lavalle.....	334

ANEXO VII

COMERCIO

A.—Decreto del Excmo. Señor Presidente de los Estados Unidos de América, acordando á los productos argentinos el beneficio de la tarifa mínima.	339
B.—Instalación de la Cámara de Comercio Argentina en París.	342

ANEXO VIII

CULTO

A.—Bula nombrando Obispo del Paraná, al Dr. Abel Bazán y decreto de pase de la misma.....	365
B.—Bula nombrando Obispo de Santiago del Estero, al Presbítero D. Juan M. Yáñez y decreto de pase de la misma.....	372
C.—Erección de los Obispados de Corrientes y Catamarca	379
D.—Obispado de Catamarca	398
E.—Obispado de Corrientes	399

	Pág.
F.—Honores por el fallecimiento del Señor Obispo de Cuyo, Fray Marcolino Benavente.....	400
G.—Pase á la Bula instituyendo Obispo de Catamarca á Monseñor Bernabé Piedrabuena.....	402
H.—Pase á la Bula instituyendo Obispo de Corrientes á Monseñor Luis A. Niella.....	404
I.—Memoria del Arzobispado de Buenos Aires.....	406

ANEXO IX

BENEFICENCIA

A.—Lotería de Beneficencia Nacional:	
I. Reparto de decenas de la Lotería Nacional	411
II. Lotería Nacional	413
B.—Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales: Extracto de la Memoria.....	421
C.—Memoria de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.....	431
D.—Memoria-médico-administrativa del Director del Hospicio de las Mercedes, Dr. Domingo Cabred.	466